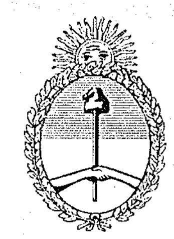
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 26 DE JUNIO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.423

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

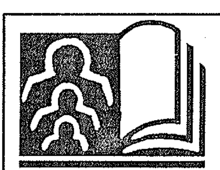
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABLO

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 5091, Lº 99, Tº A el 27/7/84. Por escritura 81 del 25/5/96 Reg. 24 de Tigre, Buenos Aires, protocolizó Acta de Asamblea que modifica el artículo 10 del estatuto social en lo que respecta al número de directores (de 3 a 5) y que se elegirán con especificación de cargo: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocales suplentes. Buenos Aires, 7/6/96.

Escribano - Francisco R. Quesada
Nº 39.714

AFTERMARKET ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ramón Vidal Azuaga, paraguayo, 28/4/1957, casado, DNI. 92.141.122, Cullen 5497; Néstor Eusebio Rocha, argentino, 1/1/1960, casado, DNI. 13.846.060, Concordia 5336; María Inés Cayado de Abuchdid, 18/7/1924, casada, argentina, LC. 393.632, Tacuarí 119, 6º "V"; Nidia Victoria Filhol, 28/2/1952, soltera, DNI. 10.095.478, Avellaneda 2743, 7º "56", argentina: todos comerciantes, domicilios de Capital; 2) 12 de junio de 1996; 3) AFTERMARKET ARGENTINA S.A.; 4) Avenida Córdoba 4884; 5) A) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales o no, en su faz primaria o manufacturados, realizando al efecto operaciones de comercio exterior en todas sus etapas; B) Comercial e Industrial: La industrialización y comercialización y distribución de vehículos, motos y automotores, sus repuestos, autopartes, accesorios, sistema, dispositivos, elementos e implementos relacionados con la industria automotriz. La comercialización e industrialización de maquinarias y herramientas de todo tipo, su importación y exportación. C) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras para las que se requiera el concurso público. D) Inmobiliaria y Mandante: Mediante la adquisición, compraventa, explotación, arrendamiento, permuta y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, y en el ejercicio de representación, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales relacionados con la explotación industrial, comercial y agropecuaria. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin Sindicatura. Presidente: Azuaga; Vice: Filhol. Suplente: Rocha. 9) Presidente del Directorio o vice, en su caso. 10) 31 de mayo.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 39.783

ANCONA AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 34 del 18-6-1996 pasada ante la escribana Isabel M. Ryan, al Folio 99 del Registro Nº 453 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se constituyó la sociedad "ANCONA AUTOMOTORES S.A." con domicilio en calle Esmeralda Nº 846, piso 5º, departamento "B", Capital Federal. Socios: Juan Trivillin, italiano, casado, nacido el 9-12-1946, empresario, C.I.P.F. 12.437.854, domiciliado en calle Rivadavia Nº 510, Coronel Brandsen, Provincia de Buenos Aires; Mario Trivillin, italiano, casado, nacido el 20-3-1949, empresario, C.I.P.F. Nº 12.242.778, domiciliado en Ruta 210, km. 67,500, Coronel Brandsen, Provincia de Buenos Aires; Jorge Mario Antonucci, argentino, casado, nacido el 1-1-1933, empresario, L.E. Nº 5.143.851, domiciliado en calle 61 Nº 581, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Alberto Atilio Antonucci, argentino, casado, nacido el 15-11-37, empresario, LE. Nº 5.170.222, domiciliado en calle 34 Nº 480, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación y comercialización de automotores y/o utilitarios para transporte de carga y/o de pasajeros y de repuestos y accesorios de la industria automotriz nacional o importado. Reparación y mantenimiento de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Capital: $ 150.000. Directorio: De uno a cinco miembros. Presidente: Mario Trivillin; Vicepresidente: Jorge Mario Antonucci; Director: Alberto Atilio Antonucci. Director: Juan Trivillin. Duración en los cargos: 3 ejercicios. Representación legal le corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o enfermedad. Sindicatura: Síndico titular: Contador Púb. Nac. Jorge Lovero, L.E. Nº 8.069.742. Síndico suplente: Contador Púb. Nac. Mariano Leandro Romero, DNI Nº 20.044.010. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Isabel M. Ryan
Nº 73.168

APAK

SOCIEDAD ANONIMA

Número correlativo: 1.630.961. Se hace saber que por asamblea del 27/5/96, la sociedad APAK S.A. aumentó su capital social a $ 62.000 y reformó los siguientes artículos del estatuto: 1º) Quitando del mismo la sede social que se establece en Av. de Mayo 676, Cap. Fed.: 4º) y 5º) Adaptándolos al nuevo capital social y clase de acciones; 8º) Estableciendo que los directores tendrán mandato por 2 años; y 11º) Eliminando el Consejo de Vigilancia y estableciendo 1 síndico titular y 1 suplente con mandato por 1 año.

Escribano - Alejandro E. Viacava
Nº 73.129

AUTOMOTORES SAN JOSE DE FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución Sociedad Anónima Esc. Nº 107, del 3-6-96, Registro 25, La Matanza. 2) Nicolás De Lisio, italiano, nac. 8-9-40, comerc., C.I.P.F. 5.231.862 y María Josefa Falcone, italiana, nac. 8-9-39, comerc. C.I.P.F. 6.267.908, ambos cónyuges, domiciliados Av. Mosconi 1662, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza. 3) "AUTOMOTORES SAN JOSE DE FLORES S.A.". 4) Av. Rivadavia 7460, Cap. Fed. 5) 99 años. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación y representación de automotores nuevos y usados, incluyendo vehículos comerciales de transporte de cargas y pasajeros, motocicletas, ciclomotores, casas rodantes y embarcaciones deportivas, sus partes, repuestos y accesorios. Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a personas o empresas, la compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, la constitución de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, el otorgamiento de créditos o préstamos a corto o largo plazo toda otra clase de operaciones financieras que no se encuentren comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. 7) $ 12.000. 8) Administración: 1 a 3 directores titulares con mandato por tres ejercicios. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. Director Titular único: María Josefa Falcone. Director suplente: Francisco José De Lisio. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano
Nº 73.152

AUTO REVERSE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Lombardo, arg., casado, industrial, 11/10/49, DNI 8.104.475, dom. en N. Uriburu 5823, 10º "D", Cap. Fed. y José Horacio Pomilio, arg., casado, industrial, 7/12/60, DNI 14.204.745, dom. en Quintana 2165, San Martín, P.B.A.; 2) 21/6/96; 3) "AUTO REVERSE S.A."; 4) En jurisd. de la Cdad. de Bs. As., N. Uriburu 5823, 10º "D", Cap. Fed.; 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante el diseño, fabricación, industrialización, montaje, reparación, armado, mantenimiento de herrajes para muebles, inmuebles y obras; como así también cerraduras, cerrojos de seguridad y comunes, pasadores, candados, componentes y repuestos de todo ello, elementos de ferretería y cerrajería en todos sus estilos, elementos de sujeción y tornillos, alarmas, sistemas de seguridad y afines ya sea mecánicos, computarizados y/o electrónicos; b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, acopio, consignación, depósito, distribución y comercialización de los productos enumerados en el párrafo anterior, y c) Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de los productos

enumerados en los incisos anteriores, sus subproductos y/o componentes, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años desde su insc. en el Reg. Púb. de Com.; 7) $ 12.000, rep. por 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables al portador de $ 100 v/n. y un voto c/u; 8) Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por tres ejercicios, eligiendo la asamblea al menos 1 suplente por el mismo plazo. Se prescinde de la Sindicatura (art. 284 ley 19.550). Presidente: Oscar Lombardo, Vicepresidente: José Horacio Pomilio, Directores Suplentes: María de las Mercedes Alegre, y Rosa Plescia; 9) A cargo del Presidente y del Vicepresidente que actúan en forma conjunta obligando a la sociedad con sus firmas; 10) 31/12 de c/año

Abogado - Carlos E. Lanús
Nº 73.194

BRAMCO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Nº 1471, Fº 85,Lº 82 SA. Por Asamb. Extraord. del 25/1/96 modificó arts. 8, 11 y 16. Administración: Directorio 2 a 5 miembros por 2 ej. Fiscalización: Por los socios.

Abogado - Jorge A. Estrin
Nº 73.157

BRUGAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/6/1996. 2) Irene Galarza de Maidanaa, argentina, nacida el 21/12/1955, casada, abogada, DNI. 11.635.383, domiciliada en Baigorria 4030, Cap. Fed. y Carlos Atilio Brunengo, argentino, nacido el 21/5/1947, casado, comerciante, DNI. 8.261.714, domiciliado en Fray Justo Santa María de Oro 2419, piso 2º, dep. "G" Cap. Fed. 3) "BRUGAL S.A.". 4) Alvarez Jonte 4280, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: A) Comercial: La compra, venta, permuta, alquiler, service, leasing, franchising, joint-venture, y cualquier otra forma de contratación de equipos y/o elementos y/o accesorios, partes componentes e insumos de computación, telefonía, fax, comunicaciones, soportes magnéticos, hardware, software, procesamientos electrónicos, productos electrónicos en general, fotocopiadoras, libros, manuales, artículos de librería y papelería en general, fotocopiadoras, videos, video juegos, fotografía y en general todo sistema de comunicación de voz, datos e imágenes, armado e instalación de sus redes, la edición, publicación e impresión de libros, cuadernos, folletos, facturación, remitos, recibos, tarjetas, catálogos, planos, prospectos, y cualquier otro creado o a crearse, ya sea a particulares y/o empresas públicas o privadas, con expresa facultad para intervenir en licitaciones públicas o privadas. La importación y exportación de toda clase de bienes o productos; b) Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie en sociedades por acciones constituidas o a constituirse a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de títulos acciones, emisión de debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Industrial: Mediante la fabricación, reparación, armado de productos electrónicos y sus elementos y componentes para computación, telefonía, fax, comunicación, fotocopiadoras, video, video juegos, fotografía y en general todo sistema de comunicación de voz, datos e imágenes. d) Servicios: De organización, servicios de computación y asesoramiento, desarrollo de todo tipo de programas, de computación, módulos electrónicos y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica y artística. De dictado de cursos de computación, idiomas, matemáticas y de apoyo para estudios primarios, secundarios y universitarios. Actuar como consultora de servicios y ejercer el mandato de representaciones, comisiones y consignaciones de toda índole. La creación, instalación, desarrollo y mantenimiento de centro de computación o procesamiento electrónico de datos y/o banco de datos, para su consultora por terceros. 7) Doce mil pesos. A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año 11) Presidente: José María Galarza. Vicepresidente: Carlos Atilio Brunengo, Directora suplente: Irene Galarza de Maidana.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 73.202

CAMPO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

20/12/1993, Nº 12.889, Lº 114, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 11/4/1996 pasada a Escritura Pública Nº 83 del 14/6/1996 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma del art. 5º. Se aumenta el capital de la suma de $ 500.000 a la suma de $ 5.000.000 siendo dicho aumento de $ 4.500.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes. Quinto: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos, representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, o escriturales de $ 1.000 cada una y con derecho a un voto.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 73.053

C & B

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad.Por Esc. del 4-6-96, Leandro Pedro León Kitaigorodsky, DNI. 26.401.753, 18 años, emancipado civil y comercialmente; y Cynthia Cecilia Kitaigorodsky, DNI. 23.473.194, 22 años; solteros, estudiantes, argentinos, doms. Av. Sta. Fe 3030, 10º B, Cap. Fed. Constituyeron: "C & B S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, y sede social en La Pampa 2875, piso 2, departamento M, Cap. Fed. Plazo: 100 años desde la fecha de inscrip. en el RPC. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto a nivel nacional como internacional a las siguientes actividades: Compra y venta por mayor y menor, fabricación, importación, exportación, consignación, comisión y representación de artículos de vestir, lencería y sus accesorios para damas, caballeros y niños. Capital: $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias de $ 100 valor nominal c/u. con derecho a 1 voto por acción. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La dirección y administración está a cargo de un Directorio compuesto del nº de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y máximo de 9, con mandato por 3 años. La representación legal será ejercida por el Presidente del Directorio. Prescíndese de la Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/8 c/año. El capital se suscribe: 60 acciones c/u. e integra el 25 % del capital suscripto en dinero en efectivo. El saldo restante deberá ser integrado cuando lo disponga el Directorio y dentro del plazo no mayor de dos años a contar del día de la fecha de esta escritura. Todas las acciones del capital social suscripto son ordinarias, nominativas no endosables y de 1 voto por acción. Directorio: Pte.: Leandro Pedro León Kitaigorodsky. Director suplente: Cynthia Cecilia Kitaigorodsky. Todos aceptan los cargos para los cuales fueron designados.

Autorizado - Luis Luengo
Nº 39.770

COMERCIAL DEL NEA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/5/1996. 2) Sergio Tasselli, italiano, nacido el 10/11/1944, divorciado, CIPF 5.282.426, empresario, y José Luis Cuerdo, argentino, nacido el 6/3/1946, casado, CIPF 5.725.890, contador público, domiciliados ambos en Roberto Wernicke 573, Boulogne, Pcia. de Bs. As. y Juan Carlos Zanuzzi, argentino, casado, nacido el 18/12/1937, DNI. 6.024.545, comerciante, domiciliado en Lima 163, Cap. Fed. 3) "COMERCIAL DEL NEA S.A.". 4) Rivadavia 413, piso 6º, Cap. Fed. 5) 50 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la siembra, cultivos y cosechas de todo tipo de vegetales entre otros oleaginosas, cereales, frutales, forestales, explotación de granjas, ganadería de invernada y cría; b) Agroindustriales: Servicios de todo tipo a la actividad agropecuaria, como arrendamientos, almacenajes, acopio, silo, riego, tratamientos sanitarios y de conservación, fraccionamiento, aserraderos, instalaciones y construcciones para el agro; c) Comercial: Compra, venta, exportación, importación, consignaciones, transportes, arrendamientos y aparcerías y todo tipo de contrato agropecuario, mandatos; d) Financiera: Mediante la financiación de las actividades propias y de terceros con y sin garantía real permitidas a las sociedades financieras no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, locación, y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de un miembro con mandato por 5 años. La representación legal; el presidente del Directorio. 9) Prescinde de Sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de mayo de cada año. 11) Presidente: Sergio Tasselli, Director Suplente: José Luis Cuerdo.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 73.198

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NOROESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Ultima inscripción: Reforma de estatuto inscripto: 5-9-83, Nº 6175, Lº 98, Tº A de S.A. Instrumento Privado. Se hace saber que por escritura Nº 259, Folio 857 de fecha 18-6-96, Registro Notarial 568 de Capital Federal y Acta de Asamblea Extraordinaria autoconvocada (Unánime) Nº 24 de fecha 4-3-96 se resolvió la reforma del artículo 8º del Estatuto, que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio".

Escribano - Ubaldo Ferrer
Nº 73.147

COMPAÑIA COLECTIVA COSTERA CRIOLLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 80 del 28/5/96 Reg. 24 de Tigre, Buenos Aires, protocolizó Acta de Asamblea que modifica los artículos 9 y 13 del estatuto social en lo que respecta al número de directores (de 3 a 5) y representación: Presidente, Vicepresidente, Director Gerente y Vocales, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Buenos Aires, 7 de junio de 1996

Escribano - Francisco R. Quesada
Nº 39.713

COMPAÑIA MSA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Reg. 1.607.075). Hace saber por un día que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 12.6.96 aprobó el aumento del capital social a la suma de $ 411.767 y la reforma del art. 4º del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos once mil setecientos sesenta y siete ($ 411.767), representado por 411.767 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 de valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

Abogado - Marcos Vernon Dougall
Nº 39.708

DIDIM

SOCIEDAD ANONIMA

1) 13/6/1996. 2) Santiago Nicolás D'Imperio, argentino, nacido el 24/12/1968, soltero, comerciante, DNI. 20.540.386, domiciliado en Soldado de la Independencia 837, piso 1º, dep. "B", Cap. Fed. y Angel Alfredo Disconsi, argentino, nacido el 7/5/1965, soltero, comerciante, DNI. 17.512.916, domiciliado en Paraguay 4522, piso 6º, dep. "B", Cap. Fed. 3) "DIDIM S. A.". 4) Uruguay 651, piso 13º, dep. "A", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: Explotación de bares, confiterías, restaurantes, salones de fiestas y toda actividad que se relacione al ramo gastronómico. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un directorio unipersonal con mandato por un año. La representación legal: El Presidente del Directorio. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Angel Alfredo Disconsi, Director Suplente: Santiago Nicolás D'Imperio.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 73.199

DORREGO UNO

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa por un día: 1) Constitución Sociedad Anónima, Esc. Nº 345, del 28-5-96, Registro 1251, Cap. Fed. 2) Mariano Federico Scorpaniti, arg., nac. 14-5-68, estudiante, DNI 20.251.620 y Marcelo Camilo Scorpaniti, arg., nac. 21-11-61, comerciante, D.N.I. 14.610.842, ambos solteros, domic. Olazábal 2346, 2º piso "H", Cap. Fed. 3) "DORREGO UNO S. A.". 4) Olazábal Nº 2346, 2º piso "H", Cap. Fed. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 8) Administración: 1 a 3 directores titulares con mandato por dos ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. Director Titular Unico: Mariano Federico Scorpaniti. Director Suplente: Marcelo Camilo Scorpaniti. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30 de junio año.

Escribano - Carlos A. Ballestrini
Nº 73.068

DUST-TEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1554489. Se hace saber que por escritura del 11 de junio de 1996 pasada al folio 10.664 del Registro Notarial 282 se modificó el estatuto social. En lo referente a la composición de los órganos de administración, el artículo octavo queda redactado así: "Artículo Número Ocho: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus cargos dos ejercicios; la asamblea, puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes producidas en el orden de su elección, o como lo decida la Asamblea. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de suplentes será obligatoria. Si la asamblea no los ha designado, los directores en su primera sesión deben designar un presidente y de ser plural el directorio, un vicepresidente. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del directorio."

Abogada - Mariana Castrillo
Nº 73.104

EMPRESAS SANTA CAROLINA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 371 del 18-6-96 se constituyó una sociedad anónima. 1) Empresas Santa Carolina S. A., inscripta en el R. P. C. bajo el Nº 1531 del L 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros; Gustavo Andrés de Jesús, argentino, nacido el 2-11-57, D. N. I. Nº 13.792.293, casado, abogado, con domicilio en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal; 2) EMPRESAS SANTA CAROLINA ARGENTINA S. A.; 3) Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. 4) Tiene por objeto dedicarse exclusivamente a la actividad financiera y de inversión en otras sociedades, con expresa exclusión de las actividades reguladas por la ley de entidades financieras Nº 21.526. 5) 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el R. P. C. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio compuesto por 3 a 9 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Presidente: Salvador Ignacio Correa Reymond; Vicepresidente: Gustavo Andrés de Jesús; Director: Marcelo Alejandro den Toom; Directores Suplentes: Aníbal Larrain Cruzat, José Antonio Giménez Martínez y José Manuel Silva Cerda; 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Representación legal: presidente o vicepresidente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Marcelo A. Den Toom
Nº 73.123

ERICSSON REDES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. Inspección General Justicia Nº 1.569.248. Hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime, celebrada el 30 de mayo de 1996, resolvió aumentar el Capital Social, dentro de lo previsto por el art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales y estatutariamente, habiendo quedado redactado el art. quinto de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos: "El capital social es de tres millones de pesos, representado por 3.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso ($ 1) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550, debiendo toda resolución de aumento inscribirse en el Registro Público de Comercio de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. Las acciones serán ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no".

Abogada - Elsa Müller
Nº 73.065

FENATEC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Esc. Públ. 216 Fº 700 del 6-6-96. 1) Socios: Conrado Raúl Soler, nacido 9-6-61, D. N. I. Nº 14.174.633 y Silvia Iris Morresi, nacida el 8-2-66, D. N. I. Nº 18.125.729, ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en la calle Crámer Nº 355, 3º "4", de Capital Federal; 2) Nombre: FENATEC S. A.; 3) Objeto: Tiene por objeto por sí, por terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: A) Compra, venta, instalación y alquiler de lavaderos, autoservicio de automotores, servicios para automotores, minimercados de estaciones de servicio; B) Importación y representación de bombas de todo tipo, herramientas y máquinas lavadoras; C) Asesoramiento e intermediación y comercialización de franchising (licencias de explotación) vinculadas con las actividades indicadas. 4) Capital $ 12.000, representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor un peso cada una. 5) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. 6) Plazo: 99 años. 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) Cierre del ejercicio: 31/12 c/año. 9) Sede Legal: Cerrito 1136, 12º, Cap. Fed. 10) Directorio: Presidente: Conrado Raúl Soler y Director Suplente: Silvia Iris Morresi.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 73.083

HIDROCARBUROS DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 30/5/96. Socios: Rubén Mario Exequiel Varela, 10/4/17, casado, DNI 0.150.521; Gladys Soledad Volonte, 21/2/33, divorciada, DNI 2.352.126, ambos domiciliados en Diego Palma 330, San Isidro, Prov. Bs. As.; Ramón Alfredo Costa, 22/2/45, soltero, DNI 4.642.001, domiciliado en Moreno 1439, Santo Tomé, Prov. de Santa Fe; Ricardo Daniel Balerdi, 1/2/44, casado, DNI 5.877.849, domiciliado en calle 845, número 2095, Francisco Solano, Prov. Bs. As., y María Eulalia Costa, 24/12/52, casada, DNI 10.587.310, domiciliada en la calle 891, número 4505, Francisco Solano, Prov. Bs. As., todos argentinos y comerciantes. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Almacenamiento, transporte, elaboración, comercialización, importación, y exportación de graneles líquidos, especialmente petróleo, combustibles y sus derivados. Asimismo, la construcción, comercialización y reparación de depósitos y contenedores para graneles líquidos; b) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; c) Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realización de operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; y d) Distribución y transporte de aceites industriales, combustibles y sus derivados por vía terrestre o fluvial. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: Directorio 2 a 6 titulares reelegibles, por 2 ejerc. Representación legal: Presidente, y, si existe vicepresidente, a ambos indistintamente. Sindicatura: prescinde. Cierre ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Rubén Mario Exequiel Varela; Vicepresidente: Ramón Alfredo Costa; Director Titular: Ricardo Daniel Balerdi y Directores Suplentes: Gladys Soledad Volonte, y María Eulalia Costa. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 850, 1º 134, Cap. Fed.

Escribana - Mabel C. Bandaccari
Nº 73.091

HOMALIP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura del 18-6-96, Folio 171, Reg. Not. 1350 de Cap. Fed., los Sres. Horacio Abel Pedraza, soltero, argentino, empresario, de 35 años, D. N. I. 14.077.715, domicilio Sourignes 1723, El Palomar, Pcia. Bs. As. y Mabel Susana Pedraza, casada, argentina, comerciante, de 37 años, D. N. I. 13.340.545, domicilio Avda. del Libertador 7782, Moreno, Pcia. Bs. As. Constituyeron: HOMALIP S. A. Duración: 99 años a contar desde fecha inscripción R. P. C. Domicilio: Avda. Santa Fe 3395, Piso 11º B, Capital. Capital: $ 12.000. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de equipos de computación, sus partes, repuestos, accesorios y afines, software, programas y sistemas para computación. Venta de manuales de capacitación en informática. Servicios: Mediante la reparación de equipos de computación, sus partes y accesorios, redes de informática, su instalación y mantenimiento y de aparatos electrónicos en general. Consultora: Asesoramiento integral, ejecución de estudios, investigación y proyectos, encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico-profesionales y de administración en bienes y capitales, gestiones y negocios financieros, promoción de negocios. Desarrollar actividades como consultora de compraventa, de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo, contable, impositivo y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales, para empresas nacionales y extranjeras. Administración: Directorio entre uno y cinco miembros por tres ejercicios. Representación legal: Unipersonal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinden de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Directorio: Presidente: Horacio Abel Pedraza y Director Suplente: Mabel Susana Pedraza.

Autorizado - Horacio Abel Pedraza
Nº 73.191

IMPORTADORA DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Constitución S. A.: 1) Socios: Los cónyuges en 1º nup. Héctor Prieto, nac. 10/3/1928, L.E. 4.480.822, y Teresa Totorella, nac. 14/12/1929, D. N. I. 837.016, argentinos, comerciantes, dom. H. Irigoyen 1548/50, P. 3º, Dpto. 26, Cap. Fed. 2) Fecha: 18/6/1996. 3) Denominación: "IMPORTADORA DEL OESTE S. A.". 4) Domicilio: Buenos Aires. Sede: H. Irigoyen 1548/50, P. 3º, Dpto. 26, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y del extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercial e Industrial: Mediante la industrialización, fabricación, producción, ensamble, distribución, comercialización, compra, venta, consignación, locación, "leasing", mutuo, prenda, exportación e importación de diferentes bienes y productos de origen animal, vegetal o mineral en sus diversas etapas de producción, a saber: bicicletas, ciclomotores, cuatriciclos, motocicletas, vehículos acuáticos y marinos de todo tipo, automotores, camiones, tractores, maquinaria agrícola, aparatos, equipos y sistemas electrónicos y electromecánicos, sus accesorios, repuestos, servicios y reparaciones, plantas llave en mano, de todo los productos antes mencionados, accesorios y sistemas de computación, explotaciones agropecuarias, forestales, exportación e importación de materias primas y manufacturadas. B) Inmobiliario: Mediante la realización de operaciones y contratos de compra, venta, permuta, locación, "leasing", mútuos, hipotecas y sus cancelaciones, en relación a terrenos, casas, departamentos, loteos, fraccionamientos urbanos y rurales, "tiempos compartidos", "multipropiedad", cementerios privados, clubes de campo, o los que en el futuro pudieran crearse; y formalicen todos los actos previos y posteriores que las reglamentaciones específicas, presentes o futuras regulen, tales como el régimen de propiedad horizontal (Ley 13.512). C) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a terceros sean personas privadas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados, o a realizarse, compraventa de acciones, títulos u otros valores mobiliarios excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y otras para las que se requiere el concurso público. Administrar créditos otorgados por la sociedad, bancos públicos o privados, asociaciones mutuales, y en general cualquier persona física o jurídica, para la financiación de la compraventa de los bienes que la sociedad comercia. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Presidente: Directorio: Héctor Prieto; Director Suplente: Teresa Tortorella. Duración en el cargo: 3 ejercicios. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. 9) Representación: Corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente. 10) Cierre de ejercicio: 31/12 c/año.

Escribano - Alejandro A. Glaria
Nº 73.140

LA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Pública: 19 de junio de 1996. Socios: José Vidal, español, nacido el 21 de mayo de 1945, casado, comerciante, CIPF 5.800.439, domiciliado en Matienzo 305, Quilmes; Ana Karina Moreno, argentina, nacida el 13 de febrero de 1971, soltera, Contadora Pública, D. N. I. 21.785.917, domiciliada en Uruguay 1037, 7º Piso, Cap. Fed. Denominación: "LA CONSTRUCTORA S. A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes actividades: a) Servicios y Mandatos: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes, de capitales, de empresas en general. La realización de operaciones de distribución, promoción de inversiones inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares o el Estado, y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas en cuentas directas y/o en participación. b) Consultora: Elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental; asesoramiento análisis, investigaciones y trabajos para la empresa, promoción y comercialización de sus productos. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. d) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos en general, ya sean tradicionales o no. e) Inversora: Préstamos con o sin garantía a corto plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31 de mayo. Directorio: Presidente: Abraham Schlez; Director Suplente: José Vidal; Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Domicilio: Uruguay 385, Oficina 505, Capital Federal.

Presidente - Abraham Schlez
Nº 73.144

LA FRONTERA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Clara Josefina Costa López Camelo de Candia, argentina, 53 años, L. C. 4.604.376, casada, hacendada, y Enrique Manuel Candia, argentino, 55 años, casado, hacendado, L. E. 4.359.770, ambos domiciliados en Callao 1531, 2º, Capital. 2) Esc. Nº 76 del 28-5-96; 3) "LA FRONTERA S. A."; 4) Callao 1531, 2º, Capital. 5) Agropecuaria: Explotación de inmuebles propios o arrendados, ganaderos para la cría, engorde, invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, la cría de animales de pedigree; Agrícolas: Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graniferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros; Industriales: Para la fabricación o elaboración de insumos agropecuarios. Compraventa, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados. 2) Acopio, compra y venta de semillas, cereales, forrajeras, oleaginosas, fertilizantes e inoculantes; envases textiles o plásticos; herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. Importación, exportación, compra y venta de semillas materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero, la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras, explotación de aserraderos. B) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, comercializar operaciones inmobiliarias de terceros, administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. C) Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. 6) 50 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 3 miembros, por 2 años. 9) Representación y Uso legal de la firma social: El presidente. Presidente: Clara Josefina Costa López Camelo de Candia, Director Suplente: Enrique Manuel Candia. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) 31 de octubre.

Apoderada - María Celia Mascheroni
Nº 39.729

LATIN AMERICAN REAL ESTATE FUND CO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 14-6-96, ante la Escribana Elena Beatriz, Cortea titular del Reg. 1558 de Capital, al folio 1442, quedó constituida la Sociedad "LATIN AMERICAN REAL ESTATE FUND CO S. A.". Domicilio: Perú 359, 12º, Of. 1204/5, Cap. Socios: María del Pilar Sánchez, cas., nac. 28-10-52, arg., abog., DNI 10.229.711, dom. Av. Pueyrredón 2096, 3º, 12, Cap.; y Héctor Guillermo Sánchez, cas., nac. 27-9-56, arg., abog., DNI 12.714.432, dom. Miller 2645, PB 3, Cap. Objeto: Realizar por cuenta propia y de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, cualesquiera de las siguientes actividades: Comerciales: Compra y venta, locación, representación, consignación y distribución de productos agropecuarios, alimenticios, avicultura y vitivinícolas, metalúrgicas, plásticos, materiales eléctricos, artículos de cuero, marroquinería y talabertería. Comercialización de maquinarias, equipos y herramientas rurales, metalúrgicos, motores, embarcaciones y toda clase de rodados, aparatos y maquinarias de transporte. Importación y Exportación: De toda clase de los productos precedentes, industrializados o no. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. La sudvisión de tierras, su urbanización y loteos. Constructora: Mediante la realización de toda clase de obras públicas o privadas, instalaciones y montajes. Financiera: Aceptar de particulares o empresas, dinero u otros valores, en préstamo con o sin interés, a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías reales o personales. Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, otorgar avales o endosar cheques, giros o conocimientos. Realizar inversiones o aportes de capital a particulares, sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. Descontar pagarés u otros títulos de crédito. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Agro-

pecuarias: La explotación como propietaria o arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícola ganaderos, granjas, tambos, semilleros. La industrialización primaria de los productos obtenidos a través de dicha explotación. La comercialización y toda clase de transacciones de haciendas, leches, lanas y subproductos. Cría, invernación, mestización y cruza de ganado bovino, ovino y porcino. Forestadora: Forestación y reforestación de inmuebles propios o ajenos. Tala de montes y comercialización y distribución de la madera. Mandatos: Ejercer la representación de terceros en todo lo concerniente en operaciones inmobiliarias de compra, venta, constitución de derechos reales, administración, intermediación y representación. Agencias periodísticas: Explotación de agencias de informaciones periodísticas, por medios radiales, telegráficos, de televisión, cinematográficos y en especial por la prensa escrita. Editoriales y Distribuidora de Publicaciones: a) Impresión, encuadernación, gravado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo y de divulgación cultural. Podrá también dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráfica y editorial, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. B) Dedicar, a la edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, realizando a tales fines la compra, venta, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas. A los fines expuestos en este artículo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: 12.000 pesos. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: María del Pilar Sánchez. Vicepresidente: Héctor Guillermo Sánchez.

Escribana - Elena Beatriz Cortea
Nº 73.159

LENCERIA DAVID LEVY

SOCIEDAD ANONIMA

25/6/76. Nº 1807 Fº 192 Lº 85 Tº A S.A. Prórroga y Reforma de Estatuto: Acto Privado de fecha 20/6/96; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 21/5/96; los accionistas de "LENCERIA DAVID LEVY SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: prorrogar el plazo de duración de la sociedad en 20 años más y reformar la cláusula segunda así: 2º) Duración: 40 años contados desde el 25/7/76.

Autorizado - Carlos A. de la Mota
Nº 73.038

LINEA BLANCA S. A. VOLCAN

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 4222, L. 109, T. "A" de S. A. Se comunica por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 18 de junio de 1996 se resolvió modificar la denominación social reformándose el artículo 1 del estatuto social que quedó redactado como sigue: "Artículo Primero: La sociedad que se denominara "LINEA BLANCA S. A." y luego "LINEA BLANCA S. A. VOLCAN" continuará operando bajo la denominación de "LINEA BLANCA S. A.". Asimismo se reformó el artículo sexto, que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Sexto: Las acciones serán al portador, nominativas endosables o no endosables, escriturales, ordinarias o preferidas según lo disponga las reglamentaciones vigentes y la Asamblea correspondiente".

Fernando Daniel Hernández
Nº 73.124

MADERERA URUGUAY

SOCIEDAD ANONIMA

Constituyentes: 1) Juan Rufino Ibáñez Roson, 28/1/46, L.E. 4.540.489, Miró 160, Cap. Pablo Ricardo Noceti, 29/6/44, L.E. 4.439.187, Cordero 980, S. Fernando, Pcia. B. Aires y Mariana Julia Frontroth, 10/10/53, D.N.I. 10.965.946, Obarrio 45, Boulogne, Pcia. B. Aires, ambos argentinos, casados y empresarios. 2) Escritura 113, 7/5/96, Fº 279, Reg. 658, Cap. 3) "MADERERA URUGUAY S.A.". 4) Miró 160 Cap. 5) Corte, elaboración y comercialización de madera. Comercialización de todo elemento relacionado con la madera. Importación y exportación de madera, sus derivados y accesorios. Representaciones de todo lo relacionado con la comercialización de madera. Ser proveedores del Estado en lo que hace al objeto de esta sociedad. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 2 ejercicios. Síndicos titular y suplente por 1 año. 9) Presidente del directorio. 10) 31 de diciembre. Presidente: Juan Rufino Ibáñez Roson; vicepresidente: Mariana Julia Frontroth; Director: Pablo Ricardo Neceti; Síndicos: titular: Guillermo Armando; Suplente: José María Ibarra.

Presidente - Juan R. Ibáñez Roson
Nº 73.090

MANAGED CARE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/6/1996. 2) Amadeo Bartolomé Costa, argentino, nacido el 15/5/1935, divorciado, médico, DNI 4.145.960, domiciliado en Lafinur 2882 piso 3º "A", Cap. Fed.; Osvaldo Jaeggli, argentino, nacido el 22/2/1942, casado, médico, DNI 7.725.414, domiciliado en Maipú 1256 piso 7º Cap. Fed. y José Manuel Brunet, argentino, nacido el 5/9/1952, casado, médico, DNI 10.460.635, domiciliado en Rivadavia 4227 Planta Baja Cap. Fed. 3) "MANAGED CARE S.A.". 4) Av. Córdoba 1475 piso 6º "A", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país a las siguientes actividades: 1) Asesora: mediante la realización de estudios de mercado, evaluación y seguimiento de proyectos en el área de la salud, marketing científico, confección, ejecución y administración de planes de atención médica, programas de saneamiento ambiental, bioseguridad, seguridad laboral e industrial, implementación de sistemas de garantía y control de calidad, estudios de factividad; 2) Servicios: mediante la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento, reorganización, planificación, análisis y control de empresas en el área de la salud, desarrollo de programas de transformación institucional, reestructuración administrativa, edilicia, de servicios médicos y enfermería, estudios de mercado y desarrollo de estrategias institucionales, definición y puesta en marcha de posicionamiento estratégico en el mercado, dirección y supervisión de obras de montaje. Desarrollo de la informática médica, programas de procesamiento y archivo de datos y todo otro vinculado con el área de la computación que sirvan de consulta para los profesionales de la salud; provisión de tecnología referida al desarrollo de medicina básica y de detalle; edición de publicaciones especializadas, organización y administración de servicios de salud, planificación de recurso físicos, realización de proyectos y construcciones referidas al área sanitaria; formación y capacitación de recursos humanos en las áreas técnica, de enfermería especializada, administrativa y gerencial; 3) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, de Empresas nacionales o extranjeras, comisiones, mandatos, consignaciones, equipamiento, promoción y desarrollo de nuevas tecnologías; importar y exportar. Intervenir en licitaciones y como proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipal; explotación de patentes, marcas, royalties, licencias y modelos industriales o no; 4) Inmobiliaria: compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales sanatorios, clínicas y miniclínicas, urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización en todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive la de propiedad horizontal; 5) Comercial: compra, venta, comercialización y distribución de todo lo que se relaciones con los productos químicos, farmacéuticos y todo lo necesario para el equipamiento de clínicas, sanatorio y miniclínicas; importación y exportación. 7) Doce mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 10 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, arg. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Amadeo Bartolomé Costa, Vicepresidente: Osvaldo Jaeggli, Director Suplente: José Manuel Brunet.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 73.054

MERCANTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asam. Gral. Extr. Nº 26, 5/3/96, protoc. escr. 174 del 18/6/96, esc. Acquarone Reg. 475, Capital Federal, se modificaron los art. 11º y 16º por prescindir de sindicatura y el artículo 8º para nombrar a la Sra. Cristina Macri Director Suplente; y reducir el Nº de miembros del directorio. Inscripta el 21/7/1989, bajo el Nº 4455; Lº 107; A de Soc. Anónimas.

Escribana - María T. Acquarone
Nº 73.174

METALES JOMMAC

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. el 19/6/72, Nº 2085, Lº 77 de S.A. Reforma de Estatutos: Por Escritura del 29/5/1996. Comparece: José Leibovic, en su carácter de Presidente de la Sociedad "METALES JOMMAC SOCIEDAD ANONIMA" y dice: Que a efectos de proceder a la reforma del Estatuto Social y Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 206 del 29/3/1996, la misma se constituye por Unanimidad Art. 237, Ley 19.550 último párrafo. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Quedando constituido el directorio de la siguiente manera: Presidente: José Leibovic. Director Titular: Salomón Perl. Director Suplente: José Ariel Boharski.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 73.118

NAREX SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 553 del 13/6/96, Reg. 310 de Cap. Fed., Narex Ceska Lipa S.A. c/ sede en Ceska Lipa, Moskevska 674, Praga, Rep. Checa; "Narex Zdanice S.A.", c/sede en Mestecko 250, 696 32 Zdánice, Rep. Checa y "Carborundum Electrite S.A.", c/sede en Benátky nad Juzerou, Továrni, Praga, Rep. Checa, dom. especial en la Rep. Argentina, en Av. Córdoba 950, P. 10º, Cap. Fed., constituyeron: "NAREX SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: a) Exportación e importación de mercancías, sobre todo de productos y conjuntos de producción de maquinarias, de las ramas industriales y de oficio, incluyendo la organización del servicio, de los suministros de repuestos y los trabajos de montaje; b) Compra en el país y venta al por mayor de mercancías, al igual que la prestación de servicios relacionados con estas actividades, incluyendo la organización de las reparaciones y prestando atención especial al comercio con productos y conjuntos de producción en las ramas de la construcción de máquinas; c) Realización, mediación y organización de operaciones comerciales internacionales de carácter especial, sobre todo de cooperaciones, leasing, forfaiting, factoring, trading, de operaciones swap y operaciones comerciales con derechos industriales y otros; d) Trabajos de representación en operaciones comerciales bilaterales y multilaterales en el comercio nacional y exterior, y mediación de contactos comerciales; e) Actividades empresariales comerciales en el campo de inversiones extranjeras en el país y de inversiones nacionales en el exterior, al igual que de participaciones en tales inversiones. Capital: $ 60.000 representado por 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto por acción, de v/n. de $ 600 v/n c/u. Las acciones deben ser siempre nominativas, no endosables, de 1 voto por acción, ordinarias. Administración: Directorio, compuesto por un Nº de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 miembros suplentes, c/mandato por 2 años. Representación: Presidente del Directorio, individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de éste, al vicepresidente. Ejercicio Social cierra el 31/12 de c/año. Liquidación: puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, quien actuará bajo la vigilancia del Síndico, si lo hubiere. Sindicatura: Prescinde. Directorio: Presidente: Radim Kopecky; Vicepresidente: Germán Eduardo González Chiappe; y Director Titular: Helmut Cristian Graf. Directores Suplentes: Cristian Lamm; Federico Carenzo y Rodolfo Heriberto Dietl. Domicilio: Av. Córdoba 950, P. 10º, Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 39.778

NEGRITA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elba Ceferina Do Santos, arg., 31 años, DNI 17.091.054, soltera, comerciante, Av. Las Heras 3451, Piso 2º "B", Cap. Fed.; y Miguel Maresco, arg., 59 años, LE 4.196.335, soltero, docente, Tinogasta 2972 Cap. Fed. 2) 27/5/96. 3) NEGRITA S.A. 4) Av. Las Heras 3451, Piso 2º "B", Cap. Fed. 5) La explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sanwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería, y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicio. Presidente: Elba Ceferina Do Santos; Vicepresidente: Miguel Maresco; Director Suplente: Luis Américo Balcarce. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 c/año.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 39.747

NORINVER

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA

Nº 231.644. Se hace saber que por escritura del 11 de junio de 1996 pasada al folio 10.670 del Registro Notarial 282, se modificó el artículo cuarto del estatuto social el cual queda redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón noventa y un mil quinientos sesenta y siete pesos ($ 1.091.567) representado por dos millones ciento ochenta y tres mil ciento treinta y cuatro (2.183.134) acciones nominativas no endosables de cincuenta centavos, (0,50) de valor nominal cada una. El capital social indicado precedentemente será representado por sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete (64.367) acciones nominativas no endosables de clase "A" de valor nominal 0,50 pesos cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción y dos millones ciento dieciocho mil setecientos sesenta y siete (2.118.767) acciones nominativas no endosables de clase "B" de valor nominal 0,50 pesos cada una y con derecho un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, debiéndose abonar en ese acto el impuesto fiscal que correspondiere, procediendo a su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro."

Abogada - Mariana Castrillo
Nº 73.109

OETKER PRODUCTOS ALIMENTICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 527 del 6/6/96, reg. 310 de Cap. Fed., "Dr. August Oetker Nahrungsmittel-Finanz-Und Management Gesellschaft mit Beschraenkter Haftung" c/sede en Bielefeld, Alemania, "Otker Productos Alimenticios Ltda.", c/sede en Gobernador Lucas Nogueira Garcez 239, Jardim do Lago, Municipio de San Pablo, San Pablo Rep. Federativa del Brasil, ambas fijando dom. en la Rep. Argentina, en Av. Córdoba 950, P. 10º, Cap. Fed. Constituyeron: "OETKER PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: la fabricación, elaboración y/o transformación de productos alimenticios en general. b) Comercial: la compra, venta, importación, exportación y distribución en general de lo producido por al actividad industrial; de productos alimenticios producidos por terceros y de las materias primas y maquinarias necesarias para el ejercicio de la actividad industrial. c) Mandataria: el ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos de terceras empresas del país o del extranjero que elaboren y/o comercialicen productos alimenticios, sus materias primas y/o maquinarias para su elaboración. Capital: $ 200.000 representado por 200.000 mil acciones, de $ 1 v/n. c/u. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias. Administración: Directorio compuesto del

Nº de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, c/mandato por 1 año. La representación legal de la sociedad y el uso. Representación: Presidente y, en caso de su ausencia o impedimento, al Vicepresidente. Sindicatura: Prescinde. Ejercicio social: cierra el 31/12 de c/año. Liquidación: debe ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, quien actuará bajo la vigilancia del Síndico, en su caso. Directorio: Presidente: Rodolfo Heriberto Dietl; Vicepresidente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt; Director Suplente: Ralf Karl Kniffel. Domicilio: Av. Córdoba 950, P. 10º, Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 39.779

PANIFICACION CINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 416. 29/5/96. Asamblea Gral. Extraordin. 31/1/96. Se resolvió la modificac. del estatuto social en su art. tercero el que así queda redactado: Tercero: Objeto: Comerciales: Compraventa, distribución, importac., exportac., consignac. y representac. de toda clase de productos y subproductos alimenticios como así también compravta. de mats. primas, productos semimanufacturados o manufacturados de procedencia nacional o extranjera, su comercializac. directa o indirecta en el país o en el exterior y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero, todo ello referido al objeto comercial de la sociedad. b) Industriales: elaboración, manufacturación, transformación e industrializac. de toda clase de productos y subproductos de la industria panificadora y ramo de la alimentación y de envases para productos alimenticios de cualq. tipo o material.

Autorizado - José Mangone
Nº 73.027

PAYSAN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 472 del 14/12/93. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 14/10/93 se dispuso el aumento del capital social en la suma de $ 138.000, quedando el mismo fijado en la suma de $ 150.000, reformando el art. 4to. del estatuto social.

Abogado - Ezequiel Pinto
Nº 73.146

PIAZZA CASTELLO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 49, 19/6/96; 2) Socios: José Luis Ariotti, nac. 5/4/55, arg., empresario, dom. calle 14 Nº 936, V. Tuerto SF, DNI 11.639.426; Adelqui Ramón Cavallera, nac. 18/5/51, arg., empresario, dom. Pellegrini 1107, V. Tuerto SF, LE 8.374.679 y José María Martín, nac. 18/3/51, arg., médico veterinario, dom. Belgrano 736, V. Tuerto, SF, DNI 8.485.833; casados; 3) Denominación: PIAZZA CASTELLO S.A.; 4) Domicilio: Rivadavia 755, P. 7, "M", Capital Federal. 5) Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, locación, permuta, distribución, importación, exportación y consignación de automotores, motos, motocicletas, motonetas y todo tipo de motovehículos y rodados, camiones, acoplados, remolques y semirremolques, tractores y demás vehículo terrestres, chasis, carrocerías, maquinaria vial, aeronaves, lanchas, botes a motor y aparatos náuticos, sus motores, repuestos, partes, piezas y accesorios, actuar como concesionaria, mandataria o representante de fábricas nacionales o extranjeras para la venta de rodados nuevos o usados de cualquier tipo y en la comercialización de planes de ahorro previo para fines determinados. Alquiler o locación de automotores en todas las modalidades permitidas. Explotación de garajes, locales y terrenos como playas de estacionamiento y estaciones de servicio. Industriales: Mediante la fabricación y reparación de todos aquellos productos que integran el objeto comercial. Inmobiliarias: Mediante la comercialización, compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, usufructo, administración, alquiler y en general operaciones por cualquier régimen, de inmuebles, rurales o urbanos, incluso por las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante préstamos a particulares o sociedades, aportes e inversiones de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, financiaciones y operaciones de crédito en general, sin garantía o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, acordar fianzas y avales, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, administración de carteras de valores mobiliarios o cumplimiento de encargos fiduciarios, actuación como intermediaria de créditos obtenidos en moneda nacional o extranjera y otras operaciones financieras, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social $ 210.000. 8) Administración: Directorio integrado por uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Representación legal a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Presidente: José María Martín, Vicepresidente: José Luis Ariotti, Director Suplente: Adelqui Ramón Cavallera. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Juan Bautista Melfi
Nº 73.096

PROYECCIONES DIGITALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rolando Néstor Molina, argentino, 55 años, casado, Ingeniero, DNI 4.965.104, domicilio Soldado de la Independencia 1080, Capital; Graciela Susana Molina, argentina, 32 años, casada, comerciante, DNI 16.878.967, domicilio Av. Córdoba 443, Capital; Javier Martín Wqisse, argentino, 28 años, casado, abogado, DNI 18.528.970, domicilio Tte. Gral. J. Perón 1333, Capital; Mario Luis Waisse, argentino, 63 años, divorciado, abogado, DNI 4.099.833, domicilio Tte.. Gral. J. Perón 1333, Capital; y Isaac Grinberg, argentino, 69 años, viudo, jubilado, DNI 4.473.606, domicilio Tte. Gral. J. Perón 1333, Capital. 2) Escritura del 6/6/1996. 3) "PROYECCIONES DIGITALES S.A.". 4) Av. Córdoba 433, piso 2º, dep. "A", Capital. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior la comercialización, distribución, instalación, alquiler, service de equipos de computación y de comunicaciones, desarrollo de equipos de alta tecnología, equipos de amplificación de imagen por computadoras, la prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; alquiler y venta de software estandar y/o a medida. Exportación e Importación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros. 9) A cargo de Presidente o Vice, indistintamente. 10) 31 de mayo. Presidente: Rolando Néstor Molina. Director Suplente: Gabriela Susana Molina. Síndico: Prescinde.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 39.682

RAYTHEON APLLIANCES

SOCIEDAD ANONIMA

Comuníquese que se ha constituido la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Socios: a) Horacio César Soares, abogado, argentino, casado, nacido el día 11 de setiembre de 1940, con Libreta de Enrolamiento Número 4.315.914, domiciliado Av. L. N. Alem 1110 Capital Federal; y Avelino Rolón, abogado, argentino, casado, nacido el día 12 de abril de 1958, con Documento Nacional de Identidad Número 11.683.736, domiciliado en la calle Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal. 2) Denominación: RAYTHEON APPLIANCES S.A. 3) Domicilio: Av. L. N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal. 4) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro del país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Exportación, importación, compra, venta, promoción, distribución y comercialización de artículos y productos para el hogar en general. A estos efectos podrá la Sociedad celebrar contratos de adquisición, compraventa, locación, sublocación de tales bienes así como de bienes inmuebles; efectuar todo tipo de operaciones relacionadas con la administración y funcionamiento de negocios y/o locales para las actividades descriptas precedentemente y prestar en forma directa o a través de terceros todo tipo de servicios de asistencia técnica u otros relacionados con cualquiera de las actividades antes mencionadas. La Sociedad asimismo podrá operar negocios de lavandería automática y/o centros de lavado y/u otros negocios relacionados con la prestación de servicios técnicos consultivos de instalación, y de reparación y cualesquiera otros, para la provisión de instrucciones fórmulas y consejos metodológicos, apoyo de venta de los artículos y productos mencionados precedentemente. Asimismo la Sociedad podrá a los efectos de operar los negocios mencionados precedentemente y en relación con el objeto social aquí descriptos, celebrar contratos de franquicia licencia u otros, bajo marcas propias o de terceros. b) Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación directa o indirectamente, a través de representantes, o en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, de los materiales, elementos, partes y/o componentes de los productos, repuestos, maquinarias, mercaderías o productos en general, necesarios para el logro de los objetivos de la Sociedad. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en un futuro; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 5) Plazo de duración: 99 años. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Directorio: Presidente: Avelino Rolón; Director Titular: Patricia González Presedo; Director Suplente: Alejandro José Olivera. El término de su elección será de un ejercicio. 8) Representación Legal: Presidente o Vice presidente en su caso. 9) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre.

Apoderada - Alejandra Bugna
Nº 73.138

SADECO

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES

Hace saber: por esc. del 7/5/96, folio 301, Registro 984 ante la Escribana Amelia T. Moretti, se aumentó el capital social a $ 50.000, representado por 50.000 acciones ordinarias, al portador con derecho a 1 voto c/u. y de $ 0,010 valor nomina cada acción. Se emitieron: 49.990.990 acciones. Además se adecuó el estatuto a la ley 19.550. Modificó el Art. 5º fijando el Cap. Soc. en $ 50.000, dividido en 50.000 acciones, ordinarias, al portador con derecho a 1 voto y valor $ 1 cada acción. Se puede aumentar al quíntuplo por resolución de la Asamblea. Art. 8º: Dirección y Administración por un directorio de 1 a 10 miembros, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes. Mandato: 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sindicatura: se prescinde. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Disuelta la sociedad la liquidación la realizará el directorio actuante en ese momento o una comisión liquidadora designada por la Asamblea. Las acciones de voto plural se convirtieron en acciones de un voto. Directorio: Titulares Roberto Luis Martínez, Presidente —y Santiago Delfino— vicepresidente suplente: Amelia Troncoso. Se tomaron decisiones por Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial, unánime del 3/11/95.

Escribana - Amelia T. Moretti
Nº 73.130

SERVICHEK

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 30/8/95, se decidió el aumento del capital de $ 10.000, a la suma de pesos 6.670.000, asimismo se reforman los arts. 3º, 4º, 10º y 12º. Tercero: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Administración de Gastos: Mediante la realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes en general, representación de Compañías o Empresas de Transporte aéreo, marítimo, fluvial o terrestre, reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y/o colectivos. b) Financieras: concesión de préstamos, con o sin garantías, a corto, mediano y largo plazo; aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compraventa y negociación de títulos, acciones, valores, debentures, certificados y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Servicios y Mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas. La explotación de sistemas de administración y venta de métodos de organización administrativa, comercial, industrial y financiera. La administración de sistemas de crédito y/o compras y/o medios de pago en general. La prestación de servicios de registración, clasificación, análisis y estadísticas de información para empresas y explotaciones de todo tipo. Cuarto: El capital social es de 6.670.000 pesos, representado por 6.670.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 y un voto por acción. Décimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular por tres ejercicios. Doce: El ejercicio social 30 de junio de c/año. Inscripción: 2/5/91, Nº 2286 del Libro 109, Tomo "A" de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 73.055

SERVICIOS DE PREVENCION

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 141, Fº 382, 14/6/96, Reg. 1331, C.F. se constituyó "SERVICIOS DE PREVENCION S.A.". Duración: 99 años. socios: Luis Alberto Pilatti, nac. 14/6/53, DNI 10.862.792, casado, arq., dom. Aráoz 2932, 3º, C.F. y Pedro Angel Pamio, nac. 8/1/50, LE 7.656.728, divorc., abog. dom. Marcelo T. de Alvear 768, 4º "D", C.F. ambos args. objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, a las sig. act.: a) Desarrollar un servicio de medicina integral y/o medicina prepaga pudiendo a tal efecto realizar toda actividad que competa o complemente este servicio, asociar al sistema empresas, comercios, instituciones escolares, deportivas, grupos familiares, asociaciones, sociedades, personas individuales. Concesionar hospitales, sanatorios, clínicas, centro de diagnóstico y tratamiento, centro de estudios, laboratorio de baja, media y alta complejidad, consultorio en todas las especialidades relacionadas a la salud física y psíquica, centros ambulatorios en recintos privados o vía pública, construcción o instalación y/o explotación de centros de vacunación, salas, consultorios, etcétera, dedicados a la atención médica primaria en ámbitos institucionales tales como colegios, facultades, clubes, fábricas, eventos y/o reuniones multitudinarias, instalación de recintos desmontables con fines sanitarios o promocionales en ámbitos privados como públicos, ya sea en forma temporaria o permanente, de acuerdo a las leyes, decretos y ordenanzas vigentes. b) Comercializar, importar o exportar todo tipo de material o recurso que complementen lo relacionado al objeto de la sociedad o concilien con la medicina, importar y exportar drogas y remedios, instalar y explotar centros pedagógicos relacionados o que se concilien con la medicina. c) Organizar y/o celebrar seminarios, congresos, conferencias, cursos, actos con fines de entrenamiento, capacitación o formación o actualización en el área de la medicina tanto nacional o internacional. d) Consultorías de servicios de salud, formación o investigación hospitalarias, centros de rehabilitación, en todo su espectro y toda actividad que guarde relación propia y directa con la atención de la salud. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto. Capital: $ 12.000, rep. por 12.000 acc. ord. nom. no endosables de $ 1 v/n c/u y derecho a 1 voto por acc. Directorio: 1 a 5 por 3 años. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejerc.: 30 de abril. Presidente: Luis Alberto Pilatti. Director Sup. Pedro Angel Pamio. dom. Social: Aráoz 2932, 3º, C.F.

Autorizada - Rosa Teresa del Carmen Godino
Nº 73.150

SERVIPROPUESTA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Antonio Segovia, argentino, 27/12/50, soltero, empleado, DNI: 8.480.299, José María Paz y Las Delicias s/n, San Miguel, Pcia. Bs. As. y María Mercedez Morales, argentina, 7/2/40, viuda, empleada administrativa, L.C. 3.798.842, Güiraldes 10, Zárate, Pcia. Bs. As. 2) "SERVIPROPUESTA S.A.". 3) Cochabamba 760, Pº 1, Capital Federal. 4) Instrumento Público: 19/6/96. 5) Objeto: a) Constructora: Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción, refacción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la realización de negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones y para la construcción de viviendas, puentes y caminos. b) Consultora: prestar toda clase de servicios de consultoría integral relacionada al estudio, anteproyecto, proyecto y dirección de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, instalaciones complementarias, refacciones

para todo tipo de edificios ya sean construcciones públicas o privadas, los asesoramientos y para cumplir con el punto a) del presente artículo se realizarán por profesionales con título habilitante cuando así se requiera. c) importación y exportación: de artículos relacionados con la construcción. 6) 25 años desde inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares y entre 1 y 3 suplentes. 3 ejercicios; se designa: Presidente: María Mercedez Morales. Director Suplente: Alfredo Antonio Segovia. Fiscalización: prescinde. 9) Representación legal: Presidente: 10) Cierre ejercicio: 30 de junio de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 39.725

SURUSTIBLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Esc. Púb. 189, Fº 606 del 17/5/96, Reg. 483 Cap. Fed.; 1) Socios: Jorge Cristian Polini, nacido el 17/11/59 D.N.I. Nº 13.239.916 y María Fernanda Rodríguez, nacida el 25/12/64 D.N.I. Nº 17.172.256 ambos domiciliados en la calle Rodríguez Peña 1410 7º "B" Cap. Fed., casados, argentinos y comerciantes. 2) Nombre: "SURUSTIBLE S.A.". 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: por sí, por terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: A) Explotación de Estaciones de Servicio: Explotación de estaciones de servicio para todo tipo de automotores, comercialización por compra, venta o trueque de combustibles en general, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras, llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, repuestos y accesorios para los mismos y la prestación de servicios para automotores, en especial, lavado y engrase, pudiendo establecer asociaciones con otras empresas. B) Comerciales: compra, venta, consignación, exportación e importación de combustibles, lubricantes y demás elementos vinculados a la explotación de estaciones de servicio y sus anexos. Instalación, explotación y administración de mini-mercados, importación, compra venta, elaboración, distribución, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, diarios y revistas, artículos de juguetería, entretenimientos, bebidas, venta de tabaco y artículos para el fumador, explotación de negocios de bar y confitería, despacho de bebidas, servicio de café, leche, té y todo tipo de productos lácteos, sandwiches y cualquier otro rubro de la gastronomía. C) Ejercicio de Representación: El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones vinculados con el objeto social. 4) Capital: $ 12.000. 5) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria, el término de su elección es de dos ejercicios. 6) La sociedad prescinde de la sindicatura. 7) Cierre del ejercicio: 31/12 c/año. 8) Sede Legal: Esmeralda 77 2º Cap. Fed. 9) Directorio: Presidente: María Fernanda Rodríguez y Director Suplente: Alicia Alba Jacobitti, argentina, nacida el 7/11/39, comerciante, L.C. Nº 3.954.179 domiciliada en Carlos Casares 1726 de Lanús (Pcia. Bs. As.).

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 73.085

TEKHNOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución esc. públ. del 27/5/96, ante Escrib. Martha D. Serp, Fº 206, Reg. 933 Cap. Fed. 2) Accionistas: Claudio Aníbal Rivero, arg., nac. 6/8/44, casado, lic. en sistemas, DNI 4.602.084, d) Intendente Aphalo 150 San Isidro (Bs. As.); Julia Inés Eiviño de Rivero, arg., nac. 23/2/45, casada, comerc. LC 4.973.226; d) Intendente Aphalo 150, San Isidro (Bs. As.); Diego Fernando Rivero, arg., nac. 24/6/71, solt. lic. en economía DNI 22.302.409, d) Intendente Aphalo 150, San Isidro (Bs. As.); Víctor Pino, arg., nac. 26/12/31, casado, empresario, L.E. 4.813.491, d) Tucumán 540, Piso 28 Cap. Fed.; Selva Cordini de Pino, arg., nac. 3/7/39, casada, empresaria, L.C. 2.437.737, d) Tucumán 540, Piso 28 Cap. Fed. y Víctor Pino (h), arg., nac. 31/8/58, casado, ing. agrónomo, DNI 11.988.985, d) Tucumán 540, Piso 28 Cap. Fed. 3) "TEKHNOSUR S.A.". 4) Sede Social: Tucumán 540, Piso 28 Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior a las siguientes actividades: A) Electrónica: 1) compra, venta, alquiler, y consignación de equipos de oficina y comunicaciones, computación, software, control y procesamiento de datos y señales. 2) Diseño, desarrollo,, construcción, montaje y mantenimiento de sistemas, subsistemas y/o equipos de computación y comunicaciones, procesamiento de datos y señales. 3) Prestación por cuenta y a nombre propio y/o de terceros, de servicios de: todo lo concerniente a controles electrónicos y/o mediante tarjetas magnéticas y/o microprocesadoras en todos los ámbitos en que fuera posible su utilización, entre otros, peaje, telepeaje, accesos al público; control de entradas y salidas utilizados por distintos medios ya sea a pie o motorizados y 4) Comercialización, fabricación, elaboración, transformación, armado, y demás operaciones industriales de toda clase de mercaderías y mantenimiento, que sean necesarios para o relacionados con el cumplimiento del objeto. B) Inversiones para: 1) Industrias: Para todo lo relacionado con el punto 4 precedente. 2) Construcciones en general: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles o industriales de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, viales, estaciones de peajes, telepeajes, desagües, gasoductos, oleoductos, y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de energía y/o arquitectura en general de carácter público y/o privado. C) Operaciones financieras: Pudiendo tomar créditos y realizar inversiones o aportes de capital, financiaciones o créditos en general, otorgar fianzas y avales, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos, valores y papeles de crédito en general, públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la Ley número 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. Recibir aportes de capital de empresas o sociedades constituidas o a constituirse, dar y recibir dinero y otros valores en cualquier concepto, recibir todo tipo de préstamos, con o sin garantías, descontar, endosar letras de cambio, pagarés, giros, cheques, warrants y demás instrumentos financieros, abrir cuentas bancarias de todo tipo en moneda nacional o extranjera, conceder, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, operar en las bolsas y mercados de valores en el país y en el extranjero. D) Importación y Exportación: La realización de operaciones de comercio nacional y/o internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia y/o de terceros, con este fin podrá también: 1) celebrar y ejecutar en el país o en el exterior, toda clase de contratos respecto de bienes y servicios nacionales, destinados a la exportación, o bienes o servicios importados destinados al mercado interno; 2) Llevar a cabo todas las actividades o servicios vinculados con la exportación o importación de bienes de servicios. E) Mandatos y Servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero, organización, asesoramiento, consultorías, gerenciamiento de empresas, en áreas administrativas, comerciales, legales, financieras, etc. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 30.000 dividido en 30.000 cuot. de $ 1 v/nominal c/u. 8) De 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Representación Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Directorio: Presidente: Claudio Aníbal Rivero; vicepresidente: Víctor Pino. Directores Titulares: Julia Inés Eiviño de Rivero y Selva Cordini de Pino. Directores Suplentes: Víctor Pino (h) y Diego Fernando Rivero. 9) Prescinde de la sindicatura. 10) Cierre ejerc. 31/7 c/año.

Escribana - Martha Delia Serp
Nº 73.135

TRIVILLIN AUTO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 33 del 18/6/96 pasada ante la escribana Isabel M. Ryan, al folio 104 del Registro Nº 453 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se constituyó la sociedad "TRIVILLIN AUTO S.A." con domicilio en calle Esmeralda Nº 846, piso 5º, departamento "B", Capital Federal. Socios: Mario Trivillin, italiano, casado, nacido el 20/3/1949, empresario, C.I.P.F. Nº 12.242.778, domiciliado en Ruta 210, Km 67,500, Coronel Brandsen, Prov. Bs. As.; Juan Trivillin, italiano, casado, nacido el 9/12/1946, empresario, C.I.P.F. Nº 12.437.854, domiciliado en calle Rivadavia Nº 510, Coronel Brandsen, Provincia de Buenos Aires. Objeto: compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación y comercialización de automotores y/o utilitarios para transporte de carga, y/o de pasajeros y de repuestos y accesorios de la industria automotriz nacional o importado. Reparación y mantenimiento de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Capital: $ 100.000. Directorio: de 1 a 5 miembros. Presidente: Mario Trivillin. Vicepresidente: Juan Trivillin. Duración en los cargos: 3 ejercicios. Representación legal: le corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o enfermedad. Sindicatura: Síndico titular contador púb. nac. Jorge Lovero, L.E. Nº 8.069.742. Síndico Suplente: Contador públ. nac. Mariano Leandro Romero, DNI Nº 20.044.010. Duración en los cargos: 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Isabel M. Ryan
Nº 73.170

VA-K

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ. 16/12/94, Nº 13.180, Tº A de S.A. Transformación societaria: Por Esc. Pública del 6/5/96, Rubén Meaggia, arg., nac. 17/11/54, DNI 11.371.824, soltero, ing. agrónomo, domicil. P.I. Rivera 2814, 8º "C" Cap. Fed. y Laura Pinasco, arg., nac. 9/2/42 LC 4.229.952, casada, comerciante, domicil. M. Andrea y Cardenal, Pilar, Prov. Bs. As. Dicen: Que en Asamblea Gral. Ord. y Extraord. del 25/3/96, se decidió la transformación societaria de "VA-K S.A.", la cual se denominará "VA-K S.R.L.", para continuar con los negocios sociales de la empresa, cumpliéndose art. 77 y aprobado balance especial, aprobado por unanimidad. Art. Cuarto: El capital social será de pesos doce mil, representado por mil doscientas cuotas sociales de diez pesos valor nominal cada una. Art. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegible. Amplias facultades. Art. Séptimo: Las cuotas son libremente transmisibles rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la Ley 19.550. Art. Octavo: El ejercicio social cierra el día 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Art. Undécimo: Se prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284 in fine. Sede: Zapiola número 4334 Cap. Fed. (fuera contrato). Gerente: Rubén Meaggia y Laura Pinasco, aceptando expresamente el cargo.

Escribana - Angélica Vitale
Nº 39.751

VIA BARI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 18/6/96, Reg. 1491 Cap. Luis Angel Ordóñez, argentino 27/6/48, LE 5.071.079, casado, empresario, Libertador Gral. San Martín 5278 8 A Cap.; Ester Elena Morandeira, argentina, 9/10/48 casada, comerciante, DNI 6.193.023, Av. Libertador Gral. San Martín 5278 8 A Cap.; Angel Elías Grinpelc, argentino, 25/10/48, DNI 7.374.525, casado, comerciante, Olazábal 2827, 17 C. Cap. 99 años. Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, consignación, distribución, licitación o concesión de automotores nuevos o usados, incluyendo vehículos comerciales y de transporte y pasajeros, así como sus piezas y repuestos, accesorios, máquinas y herramientas referidas a la industria automotriz y de motos, lanejas y motores, sus repuestos y accesorios, reparación, pintado, limpieza y préstamos a corto y mediano plazo, prendas, operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. $ 120.000. 1 a 10, 3 ejercicios. 31 de diciembre de cada año. Paraná 557 piso 9 A Cap. Presidente Luis Angel Ordóñez. Vicepresidente Angel Elías Grinpelc. Director Suplente Ester Elena Morandeira.

Escribana - A. Strazzolini
Nº 39.735

YARIGUARENDA

SOCIEDAD ANONIMA

(En trámite de constitución). Comunica que por Esc. Nº 77, del 24/4/96, Fº 251, esc. María Belén Oyhanarte, Reg. 592, se decidió adecuar el capital social a la moneda y monto vigente elevándolo de $ 0,5 a $ 12.000.- en acciones nominativas no endosables de $ 1.- y un voto a integrarse el 25 % en ese acto y el saldo dentro de los 2 años.

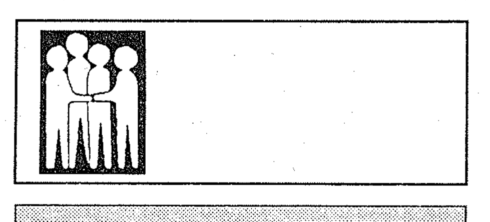
Escribana - María Belén Oyhanarte
Nº 73.190

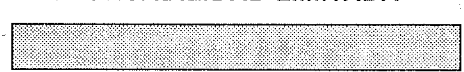
ZOLODA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 182 del 19/6/96 al folio 647 Reg. 844 C. F. "ZOLODA S.A." aumentó su cap. social a $ 3.000.000,00 y reformó el art. 4 del contrato soc. Ello fue resuelto por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 13 de junio de 1996 y se emiten 3.000.000 de acciones nominativas no endosables de $ 1.00, valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

Apoderada - Mónica L. Rovam
Nº 73.185





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A-B-I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 13/9/90, Nº 4981, Lº 93 de SRL. Hace saber por un día que por Inst. Privado del 14/6/96 se resolvió modificar el objeto social reformando el art. 3: Proyectos, mantenimiento, reparación y equipamiento de instalaciones industriales, comerciales y navales. Fabricación y comercialización de componentes para dichas actividades. Importación y exportación de máquinas y equipos, sus partes componentes, repuestos y accesorios. Compra, venta de productos industriales nacionales o importados directamente vinculados con su objeto social. Representación de empresas extranjeras con o sin exclusividad.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 73.040

AGUST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la reunión del 30 de abril de 1996, acta Nro. 1, los señores José Silvio Augustovski, argentino, casado, comerciante, CIPF 5.831.672, Silvia Teresa Hoffman de Augustovski, argentina, casada, comerciante, CIPF 5.901.687 y Daniel Roberto Hoffman, argentino, soltero, comerciante, DNI 11.251.574, resuelven: Que los señores Silvia Hoffman de Augustovski y el señor Daniel Roberto Hoffman renuncian a la gerencia de la empresa. Que el señor Daniel Roberto Hoffman cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en AGUST SRL, 15.000, a Silvia Hoffman de Augustovski en tres mil pesos (VN c/u $ 0,0000000001). Que el señor José Silvio Augustovski cede, vende y transfiere 15.000 cuotas sociales de AGUST SRL a Silvia Teresa de Augustovski en tres mil pesos (VN c/u $ 0,0000000001). Que la sede social se cambia de Av. Juan B. Justo 3199, PB, Cap. Fed. a Corrientes 848, 5º piso, of. 502, Capital Federal. Quedan los artículos modificados así redactados: Cláusula Primera: La sociedad se denomina AGUST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y administrativo en Av. Corrientes 848, 5º piso, oficina 502, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del exterior. Cláusula Tercera: El capital social es de $ 0,00001, dividido en cuotas de $ 0,0000000001 cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: José Silvio Augustovski 550.000 cuotas sociales de $ 0,0000000001 cada una equivalentes a $ 0,0000055 y Silvia

Teresa Hoffman de Augustovski 450.000 cuotas sociales de $ 0,0000000001 cada una equivalentes a $ 0,0000045. Cláusula Quinta, 1er. párrafo: Se nombra gerente al señor José Silvio Augustovski.

Socio Gerente - José S. Augustovski
Nº 73.188

BORASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Matrícula 10.660, 10/11/92, Lº 97, Tº SRL. Por un día. Se hace saber que por Escritura Nº 89, Fº 285, del 14-6-1996, ante el escribano Alberto Aramouni, titular del Registro 102 del Partido de Lanús, los señores Guillermo Hipólito Vila, y Carlos Horacio Capretti, cedieron todas sus cuotas partes del capital social de la sociedad "BORASA S.R.L." a los socios restantes Luis Alberto Tacchino, y Jorge Alberto Juri. Los cedentes cesan en sus cargos de gerentes y a partir de la presente cesión la administración de la sociedad estará a cargo de los señores Tacchino y Juri indistintamente quienes revestirán el cargo de socios gerentes. La sociedad constituye su domicilio en Cochabamba 449, Capital Federal.

Escribano - Alberto Aramouni
Nº 73.078

BRIZ Y BRIZ IMPORTACION Y EXPORTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 22/5/90, Nº 2366, Lº 92. Por doc. priv. del 3/6/96 se produce la reconducción social, fijando la duración en 99 años desde la inscripción de la misma. Se reforma art. 4º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 39.762

CHACOTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escritura 76 del 23/5/96, Fº 308, Reg. Not. 582 de Cap. Fed. María Angélica Kotas, arg., divorciada, comerciante, nac. el 3/6/44, LC. 5.006.870, CUIT. 27-5006870-1, domic. Arce 829, 11º A, Cap. Fed. y Jessica Valeria Luoni, arg., soltera, técnica superior en administración hotelera, DNI. 20.427.204, y CUIT. 27-20427204-8, dom.: Av. del Libertador 4730, 9º C, Cap. Fed. Duración: 10 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o en colaboración con terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización, compra, venta, elaboración, fabricación, representación, importación, exportación, fraccionamiento, envasado, distribución, consignación, expendio y servicio de productos alimenticios sean de origen animal o vegetal, bebidas gaseosas, sodas, aguas, sean saborizadas o no, colas, minerales, cervezas, jugos, vinos y cualquier otra bebida con o sin alcohol, inclusive el hielo, helados y golosinas envasadas o no; y cualquier otro producto gastronómico y/o alimenticios; b) Exportación-Importación: De todo tipo de maquinarias y/o insumos y/o materia prima para la elaboración de los productos objeto de su comercialización. Capital social: $ 4.000, dividido en 4000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u., un voto por cuota, totalmente suscripto, integrado 25 %. La Adm., Rep. Legal y uso de la firma social: 2 Gerentes en forma conjunta e indistinta, socios o no. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Disolución: art. 94. Liquidador: gerentes o quien éstos designen. Se prescinde de la Sindicatura. Sede: Pte. J. E. Uriburu 1041, 1º G, Cap. Fed. Se nombran Gerentes a las socias María Angélica Kotas y Jessica Valeria Luoni por 5 ejercicios, reelegible.

Escribana - Angélica G. E. Vitale
Nº 39.720

CIUDAD DE EZEIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Esc. Púb. Nº 76 de fecha 21-6-96, ante esc. Daniel Badra de Cap. Fed., se constituyó "CIUDAD DE EZEIZA S.R.L.". Socios: Eugenio Amores Vaccaro, cas., nac. 24-12-37, L.E. 4.275.340; Martín Eugenio Vaccaro, solt., nac. 14-3-71, D.N.I. 22.081.083, ambos domic. en Mendoza 5292, 4º; Rodolfo Roque Insausti, cas. nac. 14-5-48, LE. 7.790.490, domic. en Zapiola 3217, 13º "F"; y Marcelo José Piñeiro, cas., nac. 30-7-60, DNI. 14.013.452, domic. 12 de Octubre 1624. Todos comerciantes, argentinos, y vecinos de Cap. Fed. Sede social: Zapiola 3217, 13º "F", Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cta. ppia. o de 3ros. a la explotación, comerc. de estaciones de servicio, compra, venta y expendio de combustibles, lubricantes; artículos, accesorios y repuestos para automotores; servicio de gomería, lavado y engrase; explotación comercial de anexo confitería, bar, restaurante, cafetería, autoservicio, minimercado, shopping, maxikiosco o similar; y la compra y venta de automotores y vehículos en general. Asimismo tiene por objeto ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Duración: 99 años. Capital: $ 3.000. La administr., repres. legal y uso de la firma social está a cargo Eugenio Amores Vaccaro en conjunto con uno cualquiera de los tres restantes socios gerentes, por tiempo indeterminado. Cierre de ejerc.: 31/7.

Apoderado - Adrián E. Katz
Nº 73.131

CONTIMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que Adriana Vivian Villanueva ha vendido, cedido y transferido todas sus 10.000 cuotas de capital de v$n. 1 c/u. a Sandra Jessica Di Girolamo y, por otra parte, se ha aumentado el capital social a $ 290.000, por capitalización de Resultados no Asignados $ 30.000, y por aportes del socio Carlos Gabriel Villanueva $ 70.000, correspondiendo del nuevo capital $ 278.421 a este último, y $ 11.579 a la nueva socia Sandra Jessica Di Girolamo.

Autorizado - José Ramón Albelda
Nº 73.149

CORSETERIA RYMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nº 315881/49132. Por esc. Nº 85 del 16-10-92 y Nº 16 del 2/3/93, la sociedad "CORSETERIA RYMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", amplió su plazo de duración a 99 años, aumentó el capital a $ 1.500, modificó los arts. 2º y 4º, y designó gerentes a Juan Carlos Creidi, arg., cas., DNI. 10.649.236, y a Emilia Adelaida Creidi, arg., cas. DNI. 9.989.588. Bs. As., junio de 1996.

Escribana - Dalia C. Dulcich
Nº 73.160

DEFLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura Nº 128 del 21/5/1996, ante Jorge Luis Valiante, Esteban Daniel Catzman cedió a Mariana Esther Fuchs, 5000 cuotas de $ 1 valor nominal c/una, que constituye una cesión parcial de las cuotas de capital que tiene en la sociedad "DEFLO S.R.L.", realizándose la cesión de cuotas en la suma de $ 5.000 en efectivo, comprendiendo en la cesión todos los derechos y acciones que sobre las cuotas tenía, colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, y manifestando que nada tiene que reclamar de la sociedad y cesionarios bajo ningún concepto a quienes le otorga por esta escritura el más eficaz recibo. En consecuencia, quedan como socios Alejandro Sergio Catzman, Esteban Daniel Catzman y Mariana Esther Fuchs, quienes resuelven de común acuerdo modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redacta así: "El capital social se fija en la suma de pesos 10.000, dividido en 10.000 cuotas partes de pesos 1 valor nominal c/una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Esteban Daniel Catzman: 2500 cuotas partes de $ 1, valor nominal c/una, Alejandro Sergio Catzman: 2500 cuotas partes de $ 1, valor nominal c/una, y Mariana Esther Fuchs: 5000 cuotas partes de $ 1, valor nominal c/una. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Quedan firmes y en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original que por este acto no se modifican.

Escribano - Carlos M. Valiante Aramburu
Nº 73.162

DON FAUSTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Por inst. priv. del 23.4.96, don Carlos Oscar Torres, arg., cas., nac. 12.11.66, DNI. 18.226.510, comerc., domic. Berutti 258, Ramos Mejía (BA) y don Ricardo Murias Ferreiro, esp., cas., nac. 24.9.38, DNI. 92.032.552, comerc., domic. Puán 4347, Caseros (BA), ceden parcialmente sus cuotas y Héctor Rubén Fischetti, arg., cas., nac. el 1.6.42, L.E. 7.728.067, comerc., domic. Itapirú 3079, Valentín Alsina (BA), cede totalmente sus cuotas, a don Ricardo Antonio Di Santo, arg., cas., nac. 20.2.63, DNI. 16.280.447, comerc., domic. Olaya 1070, 5º "A", Cap. Fed.

Escribana - Alicia M. Trezza
Nº 73.132

ECOLAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado de fecha 24/5/96. 2) Socios: Enrique Rafael Navarro, francés, casado, comerciante, nacido el 12/3/30, CI 3.568.954, Angel Gallardo 180 5to. E, Cap.; Yefrem Bodossian, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido 19/10/28, DNI. 4.177.487, Florentino Ameghino 1553, Cap.; José Sorgo, argentino naturalizado, divorciado, ingeniero agrónomo y forestal, nacido el 19/3/41, calle 63 Nº 6384, Hudson, Prov. Bs. As., DNI 10.932.368; Juan Carlos Guillen, argentino, casado, comerciante, nacido el 12/10/46, Coronel Díaz 2277, 13º A, Cap., LE. 7.779.446; Julio César Fernández Rainieri, argentino, soltero, comerciante, nacido el 12/7/49, Cabildo 808 3º F, Cap., DNI. 7.837.177; Daniel Alberto Fazio, argentino, casado, geólogo, nacido el 28/11/58, Bernardo de Irigoyen 1356 3º "8", Cap. DNI 12.600.917 y Javier Leopoldo Frydman, argentino, soltero, estudiante, nacido el 11/4/71, Acevedo 348 5º "A", Cap., DNI 22.200.173. 3) Nombre: ECOLAND S.R.L. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Consultoría ingenieril, ejecución y seguimiento de proyectos, involucrando las distintas especialidades a saber: ingeniería industrial civil, hidráulica, electromecánica, eléctrica, de sistemas, económica, agronómica, agropecuaria, forestal, básica y de detalle, realización de estudios de factibilidad, inversión, análisis técnicos y económicos, inspección de proyectos y de obras, gestiones de negocios, geología, servicios, como así también actividades de importación exportación en los rubros previamente mencionados tanto en la compra y venta de mercaderías, como de tecnología, ecología y saneamiento ambiental. 6) Representación y uso de la firma social: Dos o más gerentes en forma conjunta, socios o no, por tiempo indeterminado. 7) Capital: $ 4.000. 8) 31 de agosto de cada año. 9) Sede social: Angel Gallardo 180 2º "D", Cap. 10) Gerentes: Yefrem Bodoian y Juan Carlos Guillen.

Autorizado - Alejandro M. Belieres
Nº 39.800

EL DUO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro. 1.590.191. Se hace saber que por instrumento privado del 16 de mayo de 1996, se modificó la cláusula quinta del contrato social por la cual la dirección, administración y el ejercicio de la representación legal de la sociedad corresponde por tiempo indeterminado a Susana Sackmann Sala, quien revestirá el cargo de gerente.

Abogada - Mariana Castrillo
Nº 73.107

EL LIMPITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº IGJ: 1.606.737. Por inst. privado del 17/5/96, Martín Eugenio de Gragorio, Martín Erijimovich, Gabriel Martín Cassinotti, cedieron total. cuotas es decir, 2360 cuotas de v/n. $ 1 c/u. a favor de Néstor Alejandro Cobas, 1640 cuotas y a Rodolfo Miguel Filone, 720 cuotas. Renuncia de gerente: Gabriel Martín Cassinotti. Design. gerente: Rodolfo Miguel Filone. Modif. art. 4º de cont. social.

Autorizada - Rosa T. del C. Godino
Nº 73.155

FADEMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en I.G.J. el 23/2/89, Nro. 400, Lº 90, Tº S.R.L. Modificación de estatuto: Por instrumento privado de fecha 12-6-96 se resolvió modificar la sede social de FADEMET S.R.L., fijándola en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires en la calle Venecia 6825 de la localidad de Isidro Casanova, reformándose la cláusula primera del contrato social, que queda redactada del siguiente modo: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de FADEMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto de la República Argentina.

Socio Gerente - María S. Busso
Nº 73.047

G. M. IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elba Beatriz Soto, soltera, 24/9/55, DNI 11.774.446, Pavón 3808 P.7 Cap. Daniel Jorge Domecq, 14/3/58, DNI 12.180.409, M. Olivero 233 Banfield, Pcia. Bs. As., Ricardo Tiocrito, 6/5/55, DNI 11.634.582, J. M. Moreno 1110, Oscar Muñiz, 30/7/55, DNI 11.666.961, Colombres 1733, casados, arg., comerciantes, Cap. 2) 27/5/96. 3) "G. M. IMPORT S.R.L.". 4) 99 años. 5) Av. Jujuy 1540 Cap. 6) $ 10.000. 7) 30/6. 8) Rep. legal: indistinta por los socios gerentes E B. Soto y D. J. Domecq por 3 años. 9) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os.: compraventa por mayor o menor, imp. y exp., distribución, consig., permuta y explotación de: a) art. para el confort del hogar, bazar, menaje, juguetería, objetos artísticos, acc. para cocinas y baños b) instrumentos musicales de cuerdas, vientos, electrónicos c) jabones, detergentes, champúes y prod. de afeitar, polvos de lavar, glicerina, perfumes, cosméticos, lociones, y otros preparados de tocador. d) joyas, platería y art. enchapados con metales y piedras preciosas, perlas, bijouterie e) art. de librería, textos, papelería, tintas, lápices, útiles, art. de juguetería, juegos infantiles para parques y jardines, art. de playa.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 39.788

GIGANTO NEW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que según documento privado de fecha 14/6/96 se resolvió constituir una S.R.L. con las siguientes características: 1) Horacio Daniel Campanella, argentino, D.N.I. Nº 11.992.765, casado, 28/4/56, empresario, Cuyo 2068, Martínez (P.B.A.) y Gerardo Martín Nudelman, argentino, D.N.I. Nº 20.988.004; soltero, 24/12/68, empresario, Echeverría 2635, 8º "D" Cap. Fed.; 2) "GIGANTO NEW S.R.L."; 3) 3 años contados desde la inscripción en la I.G.J.; 4) $ 3.000.; 5) Fray Justo Santa María de Oro 2705, 1º "D" Cap. Fed.; 6) Explotación del negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio del ámbito de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, murales, afiches, películas cinematográficas y cualquier otro método utilizado o a utilizarse para tal fin. La compra, venta y arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea en lugares o locales públicos o privados. La producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de venta o estudio de mercados. Asimismo podrá realizar aquellas tareas destinadas al conocimiento masivo de productos de toda índole; 7) Ambos socios como gerentes en forma conjunta representan a la sociedad por tres años y 8) 31/12 de cada año.

Autorizada - Diana Cecilia Demaestri
Nº 73.143

GONZALEZ LABORATORIO COLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso del 10/11/94 Nº 10.592, del Boletín Oficial Nº 28.015 por medio de Escritura Pública de fecha 11/6/96, se corrige el artículo cuarto del contrato social, quedando redactado: Cuarto: el capital social se fija en la

suma de pesos doscientos mil ($ 200.000) divididos en dos mil cuotas de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, el que se forma de la siguiente manera: con el líquido resultante del activo y pasivo de la sociedad de hecho formada hasta el presente por los Sres. Jorge Marhaba, Mirta González, Graciela González, Francisco González y Angeles Antonia González, cuyo detalle se agrega y es parte de este contrato, que se transfiere íntegramente a la sociedad que en este acto se constituye; y un lote de terreno ubicado en la calle Garibaldi número 1807 esquina Gervasio Posadas de Beccar, Partido de San Isidro. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 88 b, Parcela 10, Partida número 29.711. El capital social se encuentra suscripto en su totalidad por los socios, en la siguiente proporción: El señor Jorge Luis Marhaba 400 cuotas por un total de $ 40.000.-; Mirta Angeles González de Marhaba 400 cuotas por un total de $ 40.000.-; Graciela Liliana González 400 cuotas por un total de $ 40.000.-; Francisco Pedro González 400 cuotas por un total de $ 40.000.- y Angeles Antonia González de González 400 cuotas por un total de $ 40.000. La sociedad podrá quintuplicar el capital indicado, mediante la asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital; la misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 73.195

HANGLIN TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 260 del 20/6/96; socios: Eduardo Hanglin, 30/7/52, empleado, casado, DNI 10.492.842, Achava 13338, Lanús, Bs. AS.; y María Rosa Arteta, 26/5/46, artista, divorciada, DNI 5.333.571, Sarmiento 470, 4, 40.091.666, Cap. Fed. args.; Denominación: "HANGLIN TRAVEL S.R.L."; Sede Social: Sarmiento 470, 4, 409, Cap. Fed. Duración: 99 años; la reserva, venta e intermediación de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, excursiones programadas por terceros o propios, hoteles, dentro y fuera del país, entradas a espectáculos artísticos, culturales, deportivos, representaciones, comisiones y todo lo vinculado con viajes, excursiones, y turismo individual o colectivo en el país y exterior, la representación de otras agencias nacionales e internacionales a fin de prestar en su nombre estos servicios, compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de inmuebles. Capital: $ 3.000; Administración y representación: indistinta a cargo de Eduardo Hanglin y María Rosa Arteta, como Gerentes, por el término de duración social; Cierre ejercicio: 30/4.

Escribana - Juliana M. Venturelli
Nº 73.128

HERENSES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 7/6/96, folio 1319, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los Sres. Fernando César Calligo, argentino, casado, empleado, nacido el 23/3/58, DNI 11.987.494, domicilio Intendente Elizondo 251 de General Las Heras, Prov. de Bs. As.; Jorge Walter Esteves, casado, argentino, empleado, nacido el 2/2/58, DNI 11.904.866, domicilio Pordomingo 836 de Gral. Las Heras, Prov. de Bs. As. y Leonardo Néstor Palumbo, divorciado, argentino, empleado, nacido el 27/11/56, DNI 12.552.580, domicilio Belgrano 495 de Gral. Las Heras, Prov. de Bs. As. Constituyeron: "HERENSES S.R.L.". Duración: 50 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Ciudad de Bs. As., sede actual Av. Córdoba 838 2do. piso 3. Objeto: Comerciales: mediante la explotación de gastronomía, en especial, de confitería y Restaurante, compraventa de comestibles, bebidas alcohólicas o no y de helados. E Inmobiliaria: La compraventa, refacción, explotación y administración de todo tipo de bienes inmuebles ya sean urbanos, suburbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Capital Social: $ 15.000. Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta y con mandato por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Designación Gerente: Fernando César Calligo.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 73.045

HOTELES MIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó el 19/6/96 por Inst. Privado. Socios: Miguel Angel Bello, arg., nac. el 29/9/58, casado, comerc. DNI 12.668.251, domiciliado en Gral. Paz 7550 y Mirta Aurora Avila, arg., casada, nac. el 16/4/59, comerc. DNI 14.096.331 domiciliada en Elpidio González 5227; Sede social: Deán Funes 1174/80; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros, a las siguientes: alquiler de cualquier tipo de viviendas, hoteles, institutos de cualquier tipo para alojamiento de personas, así como la explotación de hoteles y pensiones familiares, y la explotación de automóviles y taxímetros de alquiler. Plazo: 90 años desde inscripción en IGJ: Capital: pesos 4.000 (400 cuotas de $ 10 c/u); cierre de ejercicio: 31/12 c/año; Administración y Representación: a cargo de gerentes en forma indistinta. Ambos socios desígnanse gerentes.

Abogado - Julián Martín Ripoll
Nº 73.052

IGMASU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ins. priv. 14/6/96. 2) Socios: Susana Elsa Torres, arg., casada, 18/8/38, D.N.I. 3.711.158, abogada, Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 4º dpto. 12 Cap. Fed.; Mario Brodsky, arg., casado, 19/12/40, L.E. 4.358.306, cont. púb., Amenábar 2282 2º, Cap Fed.; Ignacio Héctor Groisman arg., casado, 1/5/45, 4.520.138, comerciante, Güemes 4238, Cap. Fed.; 3) Denom.: "IGMASU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Domicilio: Avda. Corrientes 1622 3º "B", Cap. Fed. 5) Durac.: 99 años a partir de su inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio. 6) Objeto: La soc. tiene por objeto dedicarse a la compraventa, administración para sí o terceros, en forma individual o asociada con terceros ya sea de bienes muebles o inmuebles, pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas, importar y/o exportar, comprar, vender y/o fabricar, dar y recibir en consignación, tomar mandatos y comisiones, brindar asesoramiento y realizar cualquier otra actividad que haga al mejor cumplimiento del objeto social. 7) Capital: $ 1.000,00. 8) Administr. repres. y uso de la firma: un gerente en forma individual por 2 ejercicios. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

Apoderada - Judith Soboski
Nº 73.121

INSTITUTO GERIATRICO DEL SOLAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 23/5/96, Cecilia Arjitecter cede 7.500 cuotas que poseía a favor del Sr. Luis De Amici, 9/1/41, casado, italiano, empresario, Avda. Santa Fe 3587 piso 2 "D", Capital Federal, C.I. 4.742.460, renunciando aquélla a la gerencia. Reforma. 4) El capital social se fija en la suma de quince mil pesos ($ 15.000) divididos en 15.000 cuotas de un peso ($ 1), totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios por partes iguales: Sra. Colella Frain 7.500 cuotas, o sea un capital de pesos siete mil quinientos ($ 7.500), Sr. De Amici, 7.500 cuotas o sea un capital de siete mil quinientos pesos ($ 7.500).

Abogada - Judith Flora Aruj
Nº 73.042

INSTITUTO GERIATRICO PAUL NIEHANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 19/4/96. Cesión de cuotas. Aumento de Capital. Marta Estela Vega, DNI 3.870.387; Mariano Ricardo Pereyra Arandia, DNI. 22.517.732; Patricio Ricardo Pereyra Arandia, DNI 24.425.435; Nelly González de Palumbo, DNI 2.189.838; Liliana Mónica Palumbo, DNI 10.258.313 y Lia Jorgelina Palumbo, DNI. 12.096.525, ceden, venden y transfieren a Ramón Nicolás Sánchez, LE. 8.432.243 y José Antonio Sánchez, DNI. 12.082.400, ambos con domicilio en Monroe 3358, 1º E, Capital, la totalidad de las cuotas que tienen en la sociedad INSTITUTO GERIATRICO PAUL NIEHANS S. R. L. con domicilio en Av. Belgrano 2816, Capital. Las cedentes Marta Estela Vega y Nelly González de Palumbo renuncian en este acto a su calidad de gerentes. Proporciones: 90 % Ramón Nicolás Sánchez y 10 % José Antonio Sánchez. Aumento de capital: Se fija el capital social en $ 3000 dividido en 3000 cuotas de $ 1 c/una valor nominal. Se designa gerente a Ramón Nicolás Sánchez.

Abogada - Francisca Frasquet de Fowler
Nº 39.746

INTEREXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 14/10/76, Nº 2752, Lº 69. Por doc. priv. del 30/5/96 Adriano Lazzari cede 86.200 cuotas a Ricardo Enrique Sánchez, arg., casado, 55 años, abogado, LE 4.368.990, Esmeralda 961, 10º C, Cap. Se fija duración social en 50 años desde 14/10/76. Se ref. art. 3º y 4º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 39.761

LABORATORIO CUATRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juana Fernández Carbajales, cas., arg., 74 años, química, D.N.I. 1.664.427, domic. Zapiola 1066, Castelar, pcia. de Bs. As.; Jaime Katz, arg., cas., 74 años, químico, D.N.I. 1.803.194, domic. Zapiola 1066, Castelar, Pcia. de Bs. As.; Rubén Fernando Iannantuono, arg., cas., 42 años, médico, D.N.I. 11.027.857, dom. Congreso 5994, Cap. Fed.; Omar Cristian Núñez, arg., cas., 47 años, ingeniero agrónomo, L.E. 8.208.864, domic. Virrey Loreto 3810, Carapachay, pcia. de Bs. As. 2) Inst. Priv. 24/5/1996. 3) "LABORATORIOS CUATRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Calle Avenida Santa Fe Nº 1111, 8º piso, of. "H", Capital Federal. 5) Tendrá por objeto la explotación de la actividad de: producción y comercialización de productos de higiene, agroquímicos y para la salud, por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con los mismos, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. 6) Su duración será de 50 años a contar desde su inscripción en el R.P.C. 7) Capital $ 6.000 dividido en 60 cuotas de $ 100 v/n c/una. Suscripción 15 cuotas cada uno de los socios. Integración 25%, saldo dentro del término de 2 años. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Jaime Katz. 9) Cierre del ejercicio 30 de abril de cada año.

Autorizada - María del Carmen Pizorno
Nº 39.808

MARIANELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 22/3/1996. 2) Nélida Feiguelman, de 39 años, DNI 13.071.199, argentino, casado, comerciante, y Eduardo Osvaldo Costa, de 43 años, DNI 10.650.037, argentino, casado, comerciante, ambos domiciliados en Pte. Perón 1968 piso 3º dep. "A" Cap. Fed. 3) "MARIANELLA S.R.L.". 4) Florida 577 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de prendas de indumentaria femenina, sus accesorios y artículos de corsetería y lencería. 7) Veinte mil pesos. 8) A cargo de uno o más Gerente en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a ambos socios. 9) 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 73.056

MARIANO TORREIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 12/6/96, se constituyó la sociedad cuyos datos son: Roberto Oscar Torreiro, arg., casado, empresario, 23/12/39, LE 4.306.987; dom. Crámer 2024 5º "A", Cap.; José Hugo Argüiz, arg., casado, empresario, 29/4/39, DNI 4.280.574, dom. Billinghurst 2172, Cap. Denominación: "MARIANO TORREIRO S.R.L.". Domicilio: Av. Juramento 2089 3º Of. 305 Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción; objeto Social: La sociedad tiene por objeto el ejercicio, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de las siguientes operaciones: a) construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; la ejecución de obras de infraestructura urbanas y suburbanas, instalaciones eléctricas, cloacales, desagües, obras sanitarias, calefacción, aire acondicionado, gas y pavimentación de calles; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; c) ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias; d) Intermediar en la obtención de préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales o reales. A todos los fines y objetos precedentemente expresados, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo en general y en particular celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no se opongan a las disposiciones legales o reglamentarias vigentes ni a los presentes estatutos. Capital: $ 5.000 (5.000 cuotas de V/N $ 1 c/u) íntegramente suscripto e integrado en un 25%; Administración, representación legal y uso de firma social: 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por término de 3 ejercicios, reelegibles. Gerentes: Roberto Oscar Torreiro y José Hugo Argüiz. Cierre del ejercicio: 30/6 de c/año.

Abogado - Elso J. C. Amura
Nº 73.175

MUPACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 2/5/96, el Sr. Horacio Jorge Coronado cedió y transfirió a título de venta sus 45 cuotas sociales de $ 100.- valor nominal cada una a la Sra. María del Huerto Correa Belisle de Murias, argentina, DNI 13.515.938, nacida el 22/3/58, casada, domiciliada en French 2243, piso 1º "B", Capital Federal, por el precio único y total de $ 6.000.- quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad y renunciando al cargo de gerente. En el mismo acto se designa al gerente socio Sr. José Manuel Murias.

Abogado - José María F. Piñero
Nº 73.039

N. C. CATERING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 14/6/96. Socios: María Cristina Notrica, 45 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 6.364.090, Viamonte 1451 San Isidro; Miguel Angel Iaizzo, 42 años, argentino, casado, contador público, DNI: 10.889.480, P. Acevedo 4133 Boulogne. Denominación: "N. C. CATERING S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Gastronomía. Turismo. Hotelería. Capital: $ 10.000. Administración: María Cristina Notrica. Cierre de ejercicio: 31/1. Sede social: Av. Córdoba 1184 2º "B" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 73.033

NORTON CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Escritura 111, Registro 331, 14/6/96, Capital. 2) Norberto Angel Peña, argentino, casado, nacido el 25/2/38, con DNI 4.262.419 y Gastón Cristian Walter Peña, argentino, soltero, nacido el 17/12/70, con DNI 21.851.994, domiciliados en Av. Córdoba 3301, piso 1º "A" de esta Capital. 3) "NORTON CAR S.R.L." 4) Julián Alvarez 1250, Cap. 5) La sociedad tiene por objeto la explotación de garages, sea como inquilino y/o titular del o los inmuebles que fueren necesario para la explotación de su objeto. 6) 25 años a contar de la inscrip. en Reg. Púb. Com. 7) $ 15.000. 8) y 9) Gerente Norberto Angel Peña, por el término que dure el contrato. 10) 30 de junio de cada año.

Autorizada - A. M. Zubizarreta de Santamarina
Nº 73.158

NOSOTRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 16/5/96, Norberto Oscar Ameri, arg., 15/8/48, casado, comerc., Prensa Argentina 1900, 3º "4", Banfield, Prov. Bs. As., L.E. 5.538.572, cede 4 cuotas $ 400 a Fermina

Josefa Gogenola de Pardo, arg., 17/1/26, viuda, L.C. 7.360.277, Manuel Ugarte 3725, 3° "B" y cede 1 cuota $ 100 a Ana Beatriz de Nardin, arg., 19/11/48, soltera, com., L.C. 5.939.874, Roque Sáenz Peña 2536, Sáenz Peña, Tres de Febrero, Prov. Bs. As. Dom. social Nahuel Huapi 3725, 3 "B", Cap. Fed. Gerentes ambos socios.
Autorizado - Luis Daniel Crovi
Nº 39.726

NOVEDADES EDITORIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Arturo Gerard, argentino, casado, comerciante, 22/8/58, DNI 12.588.926, Av. Rivadavia Nº 954, 5°, Capital Federal y Rubén Daniel Morelli, argentino, casado, comerciante, 16/7/58, DNI 12.462.133, Tacuarí 119, 1° D, Capital Federal. 2) 14/6/96. 3) NOVEDADES EDITORIALES S.R.L. 4) Corrientes 2565 8° of. 10, Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero, a la edición, producción, distribución, comercialización, importación y exportación de libros, revistas, enciclopedias y cursos en general y a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, promoción, intermediación derecho real de uso y habitación, locación, venta de acciones o cualquier otro derecho real o personal de inmuebles, semanas de uso y goce, fraccionamiento sobre unidades habitacionales que se encuentran adheridas al sistema conocido como Tiempo Compartido o Multipropiedad y/o Appart-Hotel y/o Complejos Turísticos Vacacionales. Representaciones: El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes. 6) 99 años. 7) $ 6.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios quienes quedan designados gerentes por dos ejercicios. 9) 30 de setiembre.
Abogada - Liliana Atri
Nº 39.745

ORGANIZACION J. R. RODRIGUEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julio Roberto Rodríguez, LE 4.325.261, arg., cas., 9/7/25, productor de seguros, Avda. Boedo 1837, 7° A, Cap. Fed. y Daniel Eduardo Rodríguez, DNI 12.424.736, arg., div. 22/9/56, productor de seguros, Avda. Boedo 1837, 7° A, Cap. Fed. 2) Inst. priv. 27/5/96. 3) ORGANIZACION J. R. RODRIGUEZ S.R.L. 4) Boedo 1837, 7° Cap. Fed. 5) Por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. 6) 99 años a partir del 1/5/96. 7) $ 12.000 dividida en 120 cuotas de $ 100 cada una, suscriptas y aportadas por Julio Roberto Rodríguez (60 cuotas) y Daniel Eduardo Rodríguez. 7) Uso firma social Daniel Eduardo Rodríguez. 8) 30 de junio de cada año. 9) Gerente Comercial Jorge Roberto Rodríguez, arg., cas., DNI 8.288.153, Lisandro de la Torre 7447, Del Viso (B).
Abogado - Alberto L. Pombo
Nº 39.810

PEREYRA IRAOLA - VALLS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escritura del 6/6/96: socios Ricardo Ramón Pereyra Iraola, arg., 7/10/61, casado, arquitecto, DNI 14.526.047; Fernando Pedro Valls, arg., 28/6/62, casado, arquitecto, DNI 16.236.472; y Martín Gonzalo Valls, arg., 23/10/67, soltero, comerciante, DNI 18.622.070, todos domiciliados en Av. L. N. Alem 465, 1° B, de Cap. Fed.; PEREYRA IRAOLA-VALLS CONSTRUCCIONES S.R.L.; Cdad. de Bs. As.; 99 años: realizar por cta. propia, de 3ros. o con 3ros. sig. actividades: a) La construcción de edificios, casas, fincas, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; b) El estudio, proyecto, dirección ejecutiva, dirección de obra, confección de planos y todo lo atinente a la construcción de cualquier tipo de obra; c) La compra-venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles urbanos y rurales, la compra de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de der. reales; d) La compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y otros elementos relacionados directa o indirectamente con su objeto, como así también el ejer. de representaciones, distribuciones, consignaciones y mandato; $ 3.000; 1 o más gerentes, indeterminado; Gerente: Fernando Pedro Valls.
Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola
Nº 73.115

PHISIOMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 12/6/96; 2) Jorge Elías Fossati, cede al consocio Enrique Mariano Ceballos, las 2000 cuotas que le pertenece, en la suma de $ 700. 3) El cedente, renuncia a su cargo de Gerente.
Autorizado - Juan O. Aldao
Nº 39.815

PROG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 19/6/96. Cesión de las cuotas de Gerardo Alberto Brandon a Jaime Vázquez León, español, casado, comerciante, nacido el 18/7/52, CI 8.216.254, Paso de la Patria 1521, V. Alsina, Pcia. B. A. Renuncia y aceptación cargo gerente del cedente. Aumento de capital. Traslado domicilio a Valle 631, 3°, Cap. Designación de todos los socios como gerentes. Reforma cláusula 1°, 3° y 5°. Capital: $ 170.000. Adm. y Rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 39.730

PRONTO CHEFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 5/6/96. Socios: José Tenas, nació 10/4/31, viudo, DNI 4.244.608, domiciliado en Valentín Vergara 1018, Vicente López, prov. Bs. As. y Roberto Víctor Navarro, nació 12/9/28, divorciado, LE 4.339.006, domiciliado en Reconquista 533, 5° C, Capital; argentino, comerciantes. Duración: 5 años desde su inscripción. Objeto: a) fabricación, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios; b) compra y venta de comestibles al por mayor y menor; c) compra y venta de artículos no perecederos nacionales e importados; d) importación y exportación; c) ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Administración: a cargo de José Tenas en carácter de gerente. Capital: $ 30.000. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede Social: Av. Santa Fe 2640, Capital Federal.
Escribana - Noemí Bernasconi
Nº 73.076

RUSH FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. 139 18/6/96, Esc. C. Fed., A. D. López Zanelli, Fº 421, Tit. Reg. 402, Graciela Inés Alvarez, arg., 4/1/53, solt., emp., DNI 10.743.365; Luis Andrés Palomares, arg., 5/12/49, cas. lic. en prod. cinematog., LE 8.424.679, ambos Quesada 2826, 5° A, C. Fed., por 99 años. Sede: Quesada 2826, 5° A, C. Fed. Objeto: Exportación e Importación. Producción audiovisual incluyendo rodaje, grabación, edición, reproducción, distrib., comerc., y/o explotación directa o indirecta y/o arrendamiento de toda clase de películas cinematográfica y/o en video y/o en cualquier otro soporte, ya sean de esparcimiento y/o culturales y/o documentales y/o publicitarias en cualquier género y extensión. Producción de programas de TV abierta y de cable, su comercializ. por si o por terceros o asociada a terceros y todo tipo de negociaciones que hagan al giro de la actividad, incluyendo comercializ. de espacios televisivos, tratativas con avisadores y sponsors tanto del país como del exterior. Realizar tareas de consultoría y asesoramiento publicitario, artístico y/o diseño audiovisual. Coproducción con empresas del país y del exterior. Mandatos. Capital: $ 4.000. Administ., represent., uso firma social: uno o más gerentes en forma indiv. o indis. socios o no, tiempo indeterm. Cierre ej.: 31/1.
Escribano - Alfredo D. López Zanelli
Nº 39.799

SAN FRANCISCO DE PADUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 218, folio 729 de fecha 23/5/96, Registro Notarial 568 de Capital, Francisco Giménez, argentino, casado, comerciante, nacido 12/8/58, DNI 12.787.858, domicilio Baunes 2722, 1° piso C, Capital, transfiere a Domingo Forciniti, italiano, divorciado, comerciante, nacido 8/1/48, CIPF 7.344.701, domicilio Merlo 2165, Castelar, Pcia. Buenos Aires; la cantidad de 2.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1, cada una, que tiene y posee en la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de SAN FRANCISCO DE PADUA S.R.L., con sede en la calle Anchorena 916, Capital. Precio Cesión: $ 4.000. Presente al acto: Analía Liliana Villanueva, argentina, DNI 14.676.572, mayor de edad, cónyuge del Cedente y con su mismo domicilio, manifiesta que presta el asentimiento previsto por el artículo 1277 del Código Civil para la presente cesión. Ultima inscripción: Cesión de cuotas: Nº 460, Lº 99, de S.R.L. Fecha: 26/1/94.
Escribano - Ubaldo Ferrer
Nº 73.145

SEGU PAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Oscar Pardo, casado, 53 años, LE 4.414.099, dclio. Freire 1865, 5° C, Carmen Almada, viuda, 76 años, LC 0.028.466, dclio. Indalecio Gómez 2457, y Ricardo Rubén Sánchez, divorciado, 51 años, LE 7.447.753, dclio. Indalecio Gómez 2453; todos argent., comerciantes y de Cap. Fed. 2) 21/5/96. 3) "SEGU PAR S.R.L." 4) Florida 878, 15°, Of. 70, C. F. 5) 99 años desde incrip. 6) Realizar por cta. ppia., de 3ros. o asociada a 3ros., en el país o en exterior, las sgtes. activ.: De servicios: asesoramiento empresario y a particulares en todo lo relativo a seguros, prestación de todo tipo de servicios vinculados a los mismos, gestión y contratación de seguros, representación, denuncia de siniestros, tramitación y cobro, ante y para las cías. aseguradoras. Importadora, exportadora y comercial: de mercaderías en gral. Realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (con excep. de las comprendidas en leyes de entidades financieras y que requieran concurso público) y mandatarias (vinculadas al objeto social). 7) $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1. Suscripción: Carmen Almada y Ricardo Rubén Sánchez, 1.200 cuotas c/u; Alberto Oscar Pardo, 9.600 cuotas; Integración: 25 % en efectivo. 8) A cargo de 1 o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por plazo social. Gerentes: Alberto Oscar Pardo. 9) 31/12 c/año.
Autorizado - Héctor García
Nº 73.165

SETEC CONSULTORIA DE INTERFASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Eduardo Kohn, arg., nac., 13/11/62, ingeniero, casado, DNI 16.137.785, Juan B. Justo 949, Florida; Jeannette Galbinski, brasileña, nac. 23/10/1964, licenciada, casada, CI. B. 15.165.687, Zarraga 3437, P.B. "A", Cap. y Marcio Abraham, brasileño, nac. el 29/10/1964, ingeniero, casado, CI. B. 12.512.643, Zarraga 3437 P.B. "A", Cap. 2) Escr. del 7/6/1996. 3) SETEC CONSULTORIA DE INTERFASE S.R.L. 4) Zarraga 3437 P.B. "A", Cap. 5) Importación y Exportación: la importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia mediante la celebración de contratos de representación y distribución. II) Servicios y comercial: la prestación de toda clase de servicios y organización de sistemas de asesoramiento, consultoría y enseñanza de controles de calidad, productividad para todo tipo de empresas como así también de organización y dictado de cursos, congresos y toda otra manifestación relativa de dicho asesoramiento y entrenamiento, la edición y publicación de libros y/o folletos, como la reserva de los derechos artísticos literarios y publicitarios. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 6.000 divididos en 6.000 cuotas de $ 1 VAN c/u. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta cualquiera de ellos. 10) 31/5 c/año. Gerente: Jorge Eduardo Kohn.
Escribana - Margarita Crespo
Nº 73.079

SISTEMA DE COMUNICACION EN VIA PUBLICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julio Kazanietz, argentino, 63 años, periodista, DNI 5.581.382 y María Margarita Whitaker Kehl de Kazanietz, brasileña, 60 años, CI 6.658.147, profesora. Ambos casados y domicilio en Olleros 1847 P. 2 "A", Capital. 2) 14/5/96. 3) SISTEMAS DE COMUNICACION EN VIA PUBLICA S.R.L. 4) Olleros 1847 2° "A". 5) Empresa de publicidad integral: mediante el estudio, investigación, asesoramiento y planificación de campañas de publicidad en todas sus formas, evaluación de objetivos de marketing, de comunicaciones sociales, posición de productos en el mercado, creatividad, estrategia de medios, sean éstos gráficos, radiales, televisivos, vía pública o cualesquiera de que se trate, planificación general y desarrollo de campañas, servicios de información y relaciones públicas en general, así como la publicación de notas, gacetillas, material bibliográfico, realización de conferencias de prensa, presentación de productos y lanzamiento de campañas publicitarias en todos sus órdenes y ampliamente en sus más diversos tipos y derivados que hagan al logro del objeto social. 6) 99 años desde inscripción en RPC. 7) $ 6.000. 8) y 9) Gerentes por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Los dos socios. Fiscalización: No. 10) 31/3.
Escribano - Marcelo J. Bertomeu
Nº 39.721

SODA BELEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 10/10/1989, Nº 5888, Lº 92 S.R.L. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 16/5/1996 los señores Orlando Alejandro Pedreira y Alberto José Pedreira venden, ceden y transfieren el primero 800 cuotas a favor de Ricardo Alejandro Pedreira, argentino, nacido el 17/10/1962, soltero, comerciante, DNI 16.124.107, domiciliado en Chacabuco 1652, Florida, Pcia. de Buenos Aires; y el segundo 400 cuotas a favor de Alberto Adrián Pedreira, argentino, nacido 2/1/1965, casado, comerciante, DNI 17.202.852, y 400 cuotas a favor de Claudio Fabián Pedreira, argentino, nacido el 19/1/1966, soltero, comerciante, DNI 17.945.619, ambos domiciliados en Chacabuco 1652, Florida, Pcia. de Buenos Aires, de las que tienen y poseen en SODA BELEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Que en el mismo acto se aprobó la reforma de las cláusulas 2a., 5a., 6ª8a., 10a., 11a., 12a. y 13. del contrato social, y la unificación y ordenamiento del mismo. Domicilio: Amenábar 3672, piso 16°, A, Capital Federal. Capital Social: $ 2.002. Administración y Representación Legal: Estará a cargo de los socios Ricardo Alejandro Pedreira, Alberto Adrián Pedreira y Claudio Fabián Pedreira, en forma conjunta de todos ellos. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.
Abogado - Leonardo Oscar Díaz
Nº 73.092

SST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº IGJ 1.519.313. Por inst. privado del 17/5/96, Martín Eugenio de Gregorio, Martín Erijimovich, Gabriel Martín Cassinotti, cedieron total cuotas, es decir, 2360 cuotas de v/n $ 1 c/u a favor de Néstor Alejandro Cobas, 1640 cuotas y a Rodolfo Miguel Filone, 720 cuotas. Renuncia de gerente: Gabriel Martín Cassinotti. Design. gerente: Néstor Alejandro Cobas. Modif. art. 4° cont social.
Autorizada - Rosa Teresa del Carmen Godino
Nº 73.154

STORNI & IORIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sr. Angel Iorio, argentino, nacido el 27 de abril de 1953, de 43 años de edad, soltero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 10.839.459, domiciliado en la calle Pueyrredón número 818, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Guillermo Storni, argentino, nacido el 25 de enero de 1949, de 47 años de edad, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 7.670.852, domiciliado en la calle Zapiola número 135, de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 2) 28/5/96. 3) STORNI & IORIO S.R.L. 4) Lascano 4403, de la Capital Federal. 5) El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la república, a las actividades siguientes: A) Actividades agropecuarias: 1. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de

ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigri; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. 2. Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graniferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semilleras; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. 3. Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. 4. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la ganadería, agricultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huevos, huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. B) Frigorífica: Compra, venta, importación y exportación de ganado de todo tipo, faenado o en pie, matanza de hacienda, elaboración de fiambres, conservas, chacinados, embutidos y demás productos destinados al consumo público. C) Financiera: Inversiones, aportes de capitales a particulares, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía exceptuando las operaciones contempladas por las leyes de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que están expresamente vedadas. 6) 99 años. 7) $ 3.000 dividido en tres mil cuotas de $ 1 v/n c/u y de un voto por cuota. 8) La administración y representación legal, será ejercida por el Sr. Angel Iorio y el Sr. Guillermo Storni, como socios gerentes por todo el tiempo que dure la sociedad. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Fernando Lluró
Nº 73.073

T. C. & C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 76, 12/6/96, Registro 1420, Capital. Cesión de cuotas. Cedente: Verónica Panizza de Calabro; cesionarios: Horacio Pedro Cabello; María Dolores Cabello, 2/2/67, argentina, soltera, empleada, DNI 18.303.579, Juncal 1758, 1º A, Capital; José María De Nigris, 19/9/41, argentino, casado, abogado, LE 4.375.182, Lavalle 652, 9º A, Capital. Se modifica plazo de duración: 90 años desde su constitución. Administración y representación: Un gerente socio o no con uso exclusivo de la firma social designado por los socios. Se designa al socio Horacio Pedro Cabello para los dos primeros ejercicios.

Escribano - Tomás Ignacio Young Saubidet
Nº 73.081

TABERNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 4/6/1996, Ricardo Bernardo Puiggros, arg., soltero, D.N.I. 13.656.932, domiciliado en Yapeyú 73, piso 3º, Depto. A de Cap. Fed., vende, cede y transfiere a Sebastián Luis Gorri, arg., soltero, D.N.I. 21.932.686, domiciliado en Avda. San Isidro 4449, 8º B de Cap. Fed., la totalidad de las cuotas que tiene y posee de la sociedad, o sea quinientas cuotas sociales. La cesión se realiza por pesos un mil ($ 1.000) cuyo importe se da por pagado.

Escribano - Guillermo M. Alvarez Fourcade
Nº 73.024

TEATRO MOLIÈRE DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Con fecha 20 de junio de 1996 se constituyó por instrumento privado la sociedad denominada: "TEATRO MOLIÈRE DE BUENOS AIRES S.R.L.", socios: Bernardo Tomás Sánchez, argentino, nacido 3/2/59, soltero, actor, DNI 13.271.197 y Felisa Mercedes Farriols, argentina, nacida 29/6/56, divorciada, actriz, DNI 12.447.170, ambos domiciliados en Aguilar 2356, piso 22º "F" de Capital. Duración: 50 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros: escribir, traducir y adaptar obras; actuar, dirigir y producir espectáculos; diseñar y realizar vestuarios o escenografías; escribir y producir música, todo ello para teatro, cine, televisión o cable, a realizarse en el país o en el extranjero. Efectuando la prensa, difusión y relaciones públicas de los mismos, dar clases de actuación y dirección. Vender espectáculos en colegios, teatros, universidades. Sede social: Aguilar 2356, piso 22º "F", Capital. Capital social: $ 6.000 dividido en cuotas 6000, correspondiendo el 50 % a cada socio. Administración y representación legal: a cargo de ambos socios, con el cargo de gerentes, quienes tienen la representación social y uso de la firma social, por la vigencia de la sociedad. Cierre del ejercicio: 30/11.

Abogada - María C. Fernández
Nº 39.764

TELAS OÑATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Juzg. Nac. 1ª Inst. en lo Com. de Reg. el 6/7/78 Nº 1580, Lº 73 de S.R.L. Cesión gratuita de cuotas, aumento de cap. y reforma. Esc. del 28/5/96 Fº 458, Reg. 166. Valeriano Oñate, Avelina Oñate de Rolando, Javier Humberto Rolando y Ana María Oñate ceden y transfieren 75, 75, 15 y 15 cuotas sociales que respectivamente tienen, a favor de Valeriano Oñate (h.), casado, nac. 6/5/62, arg., DNI 14.951.886, dom. L. Martínez 148, 5º B, Martínez, P.B.A.; Gonzalo Martín Oñate, cas., nac. 21/9/68, arg., DNI 20.411.313, dom. Manuel Ugarte 2376, 3º B, Cap. y Raquel Irene Oñate, soltera, nac. 18/4/73, arg., DNI 23.330.735, dom. Av. del Libertador 5242, 3º B, Cap., por partes iguales. Valeriano Oñate y Avelina Oñate de Rolando renuncian al cargo de gerentes. Javier Humberto Rolando, Valeriano Oñate (h.), Ana María Oñate, Gonzalo Martín Oñate y Raquel Irene Oñate, titulares por partes iguales del cap. social, aceptan las renuncias presentadas, quedan designados como gerentes de la sociedad y resuelven aumentar el capital a la suma de $ 10.000 div. en 1000 cuotas de $ 10, reformando en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
Nº 73.071

TELEMPAL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 24/5/96. Socios: Manuel Ortega García, 35 años, español, casado, ingeniero, pasaporte español N 00691566-w, Montevideo 333, 3º I, Cap. Federal, César José Royo Amenos, 34 años, español, casado, comerciante, DNI Nº 93.508.808, Francisco Bilbao 1765, Cap. Fed. Denominación: TELEMPAL ARGENTINA S.R.L. Sede social: Montevideo 333, 3º I, Cap. Fed. Objeto: Por sí, por terceros y/o asoc. a terceros, nacional e internac., la prestación del servicio en instalaciones de telecomunicaciones. Capital $ 1.000. Administración: Un gerente, dos ejercicios: César José Royo Amenos. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Duración 10 años.

Autorizada - Ingrid de Velasco
Nº 39.807

TIEN TIEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado de fecha 14/5/96. 2) Socios: Chiu Yuk Man, naturalizado argentino, casado, comerciante, nacido el 8/12/59, DNI 18.678.423, Rivadavia 656, Cap.; Zhen Wei Ma, chino, soltero, comerciante, nacido el 28/12/1970, DNI 93.282.420, Rivadavia 656, Cap. y Ke Shui Zhao, chino, casado, comerciante, nacido 27/5/60, DNI 93.282.420, Rivadavia 656, Cap. 3) Nombre: TIEN TIEN S.R.L. 4) Duración: 10 años. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Gastronomía: mediante la explotación comercial de negocios del ramo de restaurante, pizzería, confitería, bar y casas de lunch. b) Comercial: Para la comercialización y elaboración de masas, confituras, postres y helados, y de todo otro producto de carácter gastronómico. 6) Representación y uso de la firma social: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por un término igual del plazo de duración de la sociedad. 7) Capital: $ 7.000. 8) 31 de diciembre de cada año. 9) Sede social: Montevideo 718, piso 7, Depto A, Cap. 10) Gerentes: Chiu Yuk Man, Zhen Wei Ma y Ke Shui Zhao.

Autorizado - Alejandro Mauricio Belieres
Nº 39.801

TRANSORTES DEL IGUAZU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 30 de abril de 1996, se conviene modificar la cláusula tercera del contrato original que queda así redactada: La sociedad tiene por objeto social: a. Realizar por cuenta propia y de terceros la gestión de transporte de mercaderías y bienes muebles en general en el país y países limítrofes. b. Desarrollar actividades de depositaria de mercaderías propias y de terceros. c) proveer las gestiones pertinentes de pólizas de seguros contra robo, incendio y certificados de balanzas para bultos y camiones relacionadas con el transporte de mercadería y accesorios. d) Toda otra actividad necesaria a los fines de proveer de forma al objeto principal de la sociedad.

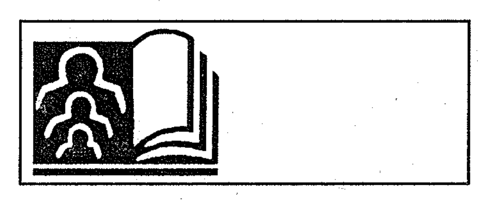
Apoderado - Daniel Maceira
Nº 39.690

WIDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 21 de junio de 1996, se constituyó WIDE S.R.L. Socios: Ramírez, Héctor Rolando, 50 años, divorciado, argentino, publicista, domiciliado en Zabala 2520, piso 3º, Capital Federal, LE Nº 4.530.587; Crespo, Ricardo Marcelo, 25 años., soltero, argentino, diseñador gráfico, domiciliado en Colombres 250, piso 4º A, Capital Federal, DNI Nº 21.918.108; Klein, Mauricio Andrés, 27 años, soltero, argentino, licenciado en publicidad, domiciliado en Crámer 640, piso 1º E, Capital Federal, DNI Nº 20.573.095; Fernández, Roberto, 32 años, soltero, argentino, diseñador gráfico, domiciliado en Julián Alvarez 875, piso 1º C, Capital Federal, DNI Nº 16.822.874 y Carvallo, Paola, 26 años, soltera, argentina, diseñadora gráfica, domiciliada en Crámer 640, piso 1º E, Capital Federal, DNI Nº 21.155.974. Sede social: Costa Rica 4153, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la elaboración y desarrollo de comunicaciones para otras empresas; identidad e imagen corporativa; diseño arquitectónico, gráfico e identificatorio; creación de campañas publicitarias, su producción y publicación en los distintos medios de difusión; creación y producción de stands y eventos promocionales y toda otra actividad relacionada con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Pesos doce mil ($ 12.000) dividido en 1200 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas por Héctor Rolando Ramírez 400 cuotas; Ricardo Marcelo Crespo 200 cuotas; Mauricio Andrés Klein 200 cuotas; Roberto Fernández 200 cuotas y Paola Carvallo 200 cuotas. Los socios son designados gerentes por el término de duración de la sociedad quienes tienen la administración, fiscalización y representación legal. Cierre del ejercicio: 31 de julio.

Abogada - Elsa C. Modarelli
Nº 39.760



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ALETE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que, según acta de asamblea del 29.2.96 se decidió la cesión de cuotas de capital comanditado y transferencia de acciones. Datos de los cedentes: Alejandro Ayerza, casado, argentino, escribano, nacido el 1 de noviembre de 1941, LE. 4.383.173, domiciliado en Viamonte 740, Capital. María Magdalena Dell'Oro Manni de Ayerza, casada, argentina, empresaria, nacida el 6 de agosto de 1951, DNI 10.134.926, con domicilio en Viamonte 740, Capital. Datos de los cesionarios: Marcos Alejandro Ayerza, argentino, soltero, sacerdote, nacido el 4 de enero de 1951, LE 8.490.056, con domicilio en Juncal 958, Capital Federal; Pedro Carlos Ignacio Gutiérrez Berisso, argentino, abogado, casado, DNI 10.140.938, con domicilio en Lavalle 416, Capital. No se modifica el capital. Composición del mismo: Marcos Alejandro Ayerza con 27.000 cuotas de $ 0,0000001 y 299.999 acciones de $ 0,0000001 y Pedro Carlos Ignacio Gutiérrez Berisso con 1 acción de $ 0,0000001.

Socio - Marcos A. Ayerza
Nº 73.048

DECON

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura del 6 de junio de 1996. Asamblea Extraordinaria del 27.10.95 reformó los arts. Séptimo y Cuarto. Artículo 4º queda de siguiente manera: El capital social es de $ 12.000, correspondiendo $ 400 al capital comanditado perteneciente al socio Jorge J. Declich y $ 11.600 al capital comanditario, este último capital está representado por 11.600 acciones al portador de $ 1 cada una con derecho a un voto por acción y el señor José José Declich manifiesta que estando pendiente de reglamentación la Ley 24.587 para el caso de corresponder que las acciones sean nominativas se respetarán las disposiciones de la ley. Séptimo: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto por art. 284 de la Ley 19.550.

Autorizado - José Mangone
Nº 73.025

SAVU

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

14/4/87, Nº 156, Lº 256 C.P. Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de abril de 1996 de la sociedad "SAVU SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" se resolvió aumentar el capital a $ 15.000, se cambió la sede social a Galileo 2425, se designa administradores a los socios comanditados Iván y Diego Affranchino. Se reforman los arts. 1º, 5º y 7º. Se desiste de lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 19/12/94.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 73.037

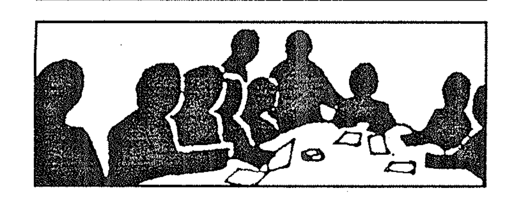
DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROPECUARIA RIOJANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Florida 826, piso 3°, Capital Federal, el día 17 de julio de 1996 a las 11.00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las renuncias presentadas por los Directores Titulares Sres. Guillermo Rubén Bernal y Jorge Raúl Irusta Cornet y por el Director Suplente Sr. Edar Nelson Boiero.
3°) Determinación del número de integrantes del directorio y suplentes y elección de los mismos.

Presidente - Guillermo Rubén Bernal
e. 26/6 N° 39.555 v. 2/7/96

ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA TAFI VIEJO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de los Artículos 48° y 51° del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA DE TAFI VIEJO, convoca a sus asociados Activos a las Elecciones que se efectuarán el 26/7/96 desde horas 8.00 a 18.00 para elegir diez (10) Delegados Titulares uno por Agencia y veinte (20) Delegados Suplentes dos por Agencia por el término de cuatro (4) años para representar a los asociados de sus respectivas jurisdicciones e integrar las Asambleas que convocara el Consejo Directivo. Déjase claramente establecido que la representación ejercida jurisdiccionalmente por el término de cuatro (4) años de mandato al Delegado, quedará sin efecto en el supuesto que por razones administrativas de reestructuración, la Agencia, a la que representa, quedará transformada en Delegación, en tal supuesto los asociados de esa jurisdicción, quedarán representados por el Delegado a la que pasó a depender la Delegación.

Las Juntas electorales que fiscalizarán las Elecciones, lo harán, a los efectos de tratar modificaciones al padrón Electoral y/o impugnaciones a las Listas de Candidatos que se presentarán, a partir del 22/6/96 desde horas 16.00 a 18.00, este cometido será realizado en la sede de cada Agencia con el siguiente detalle de ubicación: Buenos Aires, Libertad N° 451, 1° A; Córdoba(Capital), Suipacha N° 1844; Cruz del Eje (Córdoba), España N° 313; Laguna Paiva (Santa Fe), 1° de Mayo N° 11; Salta, Av. Sarmiento N° 274; San Cristóbal (Santa Fe), Caseros esq. Las Heras; Santa Fe (Capital), Güemes N° 3927; Tafí Viejo (Tucumán), Belgrano N° 82; Tucumán (Capital), Bolivar esq. Jujuy y Tortuguitas, Directorio N° 310, Provincia de Buenos Aires.

Las Listas de Candidatos que hubiere, serán oficializadas por la Junta Electoral debiendo estas ajustarse a las prescripciones que establece el Reglamento de Elecciones y el Artículo 50° del Estatuto Social. Los comicios se realizarán en la fecha y hora que se indica en las Agencias: Buenos Aires, Libertad N° 451, P. 1 Dpto. "A"; Córdoba (Capital), Suipacha N° 1844; Cruz del Eje (Córdoba), España N° 313; Laguna Paiva (Santa Fe), 1° de Mayo N° 11; Salta, Av. Sarmiento N° 274; San Cristóbal (Santa Fe), Caseros esq. Las Heras; Santa Fe (Capital), Güemes N° 3927; Tafí Viejo (Tucumán) Belgrano, N° 82; Tucumán (Capital), Bolivar esq. Jujuy, y Tortuguitas, Directorio N° 310, Provincia de Buenos Aires.

Presidente - Augusto César Rodríguez
Secretario - Héctor Armando Capitanelli
e. 26/6 N° 39.521 v. 26/6/96

ASOCIACION MUTUAL PARA LA ASOCIACION ARGENTINA DE TELEGRAFISTAS, RADIOTELEGRAFISTAS Y AFINES

CONVOCATORIA

Asociados: Conforme a lo establecido en el artículo N° 27 del Estatuto Social de la ASOCIACION MUTUAL PARA LA ASOCIACION ARGENTINA DE TELEGRAFISTAS, RADIOTELEGRAFISTAS Y AFINES, Registro Mutual N° 200, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1996 a las 21,00 horas, a realizarse en la calle Honduras 4068 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del período comprendido entre el 1° de abril de 1995 y el 31 de marzo de 1996.
2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea
Buenos Aires, 18 de junio de 1996

Presidente - Julio G. Alvarez
Secretaria - Marta O. M. de Cantero
Tesorero - Luis Alberto Pereyra

NOTA: Para poder participar en la Asamblea General Ordinaria serán requisitos indispensables:
a) Ser socio activo.
b) Estar al día con tesorería.
c) Tener un año de antigüedad como socio.
e. 26/6 N° 72.877 v. 28/6/96

"C"

CABLE RIOS DE LOS DELTAS S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 19 de julio de 1996, a las 20 horas, en la sede social de Esmeralda 684, Piso 2°, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación Artículo 13° de los Estatutos.
3°) Designación de autoridades.

Presidente - Laura Angela Irene Boz
e. 26/6 N° 39.551 v. 2/7/96

CARILO TENNIS RANCH CLUB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1996 a las 14,00 horas en la calle Perú 590, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma del artículo 15 del Estatuto Social, a fin de establecer que el remanente de la liquidación pasará a una entidad de bien público.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Director - Carlos Guerrero
e. 26/6 N° 72.933 v. 2/7/96

CITTADELLA S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CITTADELLA S.A.C.I.F.I. y A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de julio de 1996, a las 17 horas, en su Sede Social de Avda. Juan B. Justo 5790, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia de los Señores Directores Titulares Modesto García, Juan Carlos Giachello, Alberto Mazzeo y Delmiro Cid.
3°) Consideración de la renuncia de los Síndicos Titular y Suplente Dres. Carlos Arias Vázquez y Felipe Angel Pino.
4°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos salientes.
5°) Designación de cuatro Directores Titulares hasta el fin del presente ejercicio, en reemplazo de los renunciantes y de un Director suplente.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente hasta el fin del ejercicio.
7°) Reforma de Estatutos (art. 4°, 8°, 9° y 10°).
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.

Presidente - Roberto Miguel Santamarina

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar con tres días de antelación, en las oficinas de la Sociedad, las acciones de su pertenencia para su depósito y registración en el Libro de Asistencia a Asamblea.
e. 26/6 N° 72.947 v. 2/7/96

"K"

KORMAN S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria (art. 234 inc. 3° de la Ley 19.550-22.903) para el día 16 de julio de 1996 a las 9 hs. en la sede social de KORMAN S.A.C.I.F.I. sita en la calle Los Patos 2433, Capital Federal, para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Promoción de acción social de responsabilidad contra el Contador Victorino Angel Viegas que fue condenado por el delito de defraudación por administración fraudulenta en perjuicio de KORMAN S.A.C.I.F.I.
3°) La Asamblea sesionará en 1° ó 2° convocatoria, sujeta a la cantidad de accionistas que concurran a ella (art. 243), dejándose en claro que el Libro de Asistencia quedará abierto en la sede social de KORMAN S.A.C.I.F.I. 10 días hábiles antes de celebrarse la Asamblea, en la sede social de la Sociedad sita en la calle los Patos 2433 en el horario de 10 a 12 hs., recordando que los Sres. Accionistas podrán solicitar su inscripción para asistir a la Asamblea con comunicación cursada a la Sociedad, en forma fehaciente, en atención a que su capital social está conformado por acciones nominativas.

Presidente - Clara Korman
e. 26/6 N° 72.909 v. 2/7/96

"L"

LAURO S. A. N° I.G.J.: 1.537.937

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1996 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el local de la calle Paraná 768, 10° "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.
3°) Consideración documentación art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30/9/95.
4°) Aceptación de la renuncia del Vicepresidente del Directorio Sr. Néstor Aníbal Lettieri de fecha 31/10/95.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y remuneraciones por sobre los mínimos del art. 261 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30/9/95.
6°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30/9/95.
7°) Designación del nuevo Directorio.

Presidente - Rolvider Hipólito Lettieri
e. 26/6 N° 39.563 v. 2/7/96

"O"

ORGANIZACION INTEGRAL DE SISTEMAS DE SALUD S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca (primera convocatoria) a los Sres. Accionistas de ORGANIZACION INTEGRAL DE SISTEMAS DE SALUD S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Larrea 1007 1° "C" Capital Federal el día 15 de julio de 1996 a las 17:00 horas y en (segunda convocatoria) en el mismo día y lugar a las 18:30 horas para considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 y modificatoria, correspondiente al Ejercicio Social 5°, cerrado el 31/12/95.
2°) Proyecto Distribución de Utilidades.
3°) Proyecto Distribución de Honorarios a los Directores.
4°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Presidente - José María Lorenzo Brisco
e. 26/6 N° 72.860 v. 2/7/96

"R"

REMOTTI Sociedad en Comandita por Acciones I.G.J. N° 2679, F° 436, L° 242

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de REMOTTI S.C.A a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de julio de 1996 a las 16,30 hs., en Av. Corrientes 3537, Capital Federal en primera convocatoria, y a las 17,30 hs. del mismo día, en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación y adecuación del Estatuto Social.
3°) Designación de un Consejo Consultivo de Administración. Fijación de su número y honorario mensual.
4°) Producción y existencia de quesos. Ventas. Proyección e implicancias.
5°) Fijación de política a seguir respecto de la compra de quesos y leche en polvo.
6°) Fijación de política a seguir respecto a la necesidad y/o conveniencia de su importación. Formas de pago. Aperturas de cartas de crédito.
7°) Análisis de la validez del contrato de pastaje celebrado con el Sr. Carlos A. Abed.

Administrador - Raúl Adrián Vergara

NOTA: Conforme a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia en el domicilio fijado para la celebración de la Asamblea en el horario de 8 a 16 hs.
e. 26/6 N° 72.914 v. 2/7/96

"S"

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores socios de la "SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de julio de 1996, a las 9 horas, en el Hospital Italiano, Salón del Consejo Directivo, calle Gascón 450, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria del Ejercicio e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1996. Destino de los resultados del Ejercicio.

3º) Integración del Hon. Consejo Directivo. Elección de 5 miembros del Hon. Consejo Directivo por 3 años.

4º) Integración del Organo de Fiscalización. Elección de 3 Revisores de Cuentas Titulares y 2 Suplentes por un año.

5º) Integración del Hon. Consejo Consultivo Honorario. Elección de sus integrantes por un año.

Buenos Aires, 14 de junio de 1996.

Presidente - Juan Mosca

NOTA: A las 10 horas la celebración de la Asamblea será válida sea cual fuere el número de asambleístas. (Art. 14 inc. e) del Estatuto.

e. 26/6 Nº 72.638 v. 28/6/96

SOCIEDAD MUTUALISTA UNION RESIDENTES DE AYUNTAMIENTO DE CURTIS EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD MUTUALISTA UNION RESIDENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CURTIS EN BUENOS AIRES en reunión de fecha 15 de junio de 1996, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria a sus asociados la que se realizará en la calle Alsina 2725, de esta Capital Federal, el día 27 de julio de 1996 a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Designación de dos socios para firmar el acta.

3º) Asamblea fuera de término.

4º) Consideración Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31/12/95.

5º) Consideración de la cuota social.

Presidente - Eugenio Martínez
Secretario - Francisco Vázquez

e. 26/6 Nº 72.867 v. 26/6/96

STARPLAST S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por decisión del Directorio se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de julio de 1996 a las 15 hs. en la Sede Social de Perú 263, piso 9, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Ratificación de le decisión del Directorio de presentarse en Concurso Preventivo de Acreedores, efectuada el día 14 de julio de 1996.

Presidente - Jorge A. Picó

e. 26/6 Nº 72.862 v. 2/7/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa al comercio que Carlos Angel Gandini, domiciliado en la calle Juan de Garay 5259, Localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, vende a Doña Alda Gloria Cañete de Garello, con domicilio en la calle Beltrán y Fleming, Localidad de Moreno, Barrio Parque del Rey, Provincia de Buenos Aires, su negocio de Com. Min. de helados (sin elaboración), restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, cervecería, casa de comidas, rotisería, sito en la AVDA. ALMAFUERTE 391, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamos de Ley Avda. Independencia 2294, 8º "A", Capital Federal

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta, en las ediciones del 31/5 al 6/6/96.

e. 26/7 Nº 72.882 v. 2/7/96

Por cinco días se avisa: El Sr. David Masri, domiciliado en Av. Córdoba 3352, Capital Federal, vende al Sr. José Marzano, domiciliado en Pedro Goyena 1550, Piso 1º, dto. "C", Capital Federal, el fondo de comercio del garage comercial, ubicado en AV. CORDOBA 3350, Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Pedro Goyena 1550, 1º "C", Capital Federal.

e. 26/6 Nº 39.568 v. 2/7/96

Cecchini & Paladino S.R.L., representando por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital, avisan que Jorge Antonio Salazar vende a Leonardo Rubén Varela, ambos domiciliados en Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º Capital, su negocio de Despacho de pan, elaboración de masas, facturas, sandwiches, etc., sito en la AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 2100, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 26/6 Nº 39.509 v. 2/7/96

"E"

Se comunica que Transporte Pompeya C.E.I.S.A., con domicilio en la calle Erezcano 3955, Cap. Fed., transfiere a Don José Luis Rodríguez, con domicilio en Alvarez Jonte 2571, Cap. Fed., el fondo de comercio del local sito en la calle EREZCANO 3949/55/63, Cap. Fed., que funciona con el rubro de: transporte, estación terminal de colectivos con oficinas administrativas, talleres de reparación de automotores, de cámaras y cubiertas (gomería), carburación y electricidad, playa de estacionamiento para automotores de la empresa. Reclamos de Ley en Erezcano 3955, Capital Federal.

e. 26/6 Nº 72.847 v. 2/7/96

La escribana Sabrina Beatriz Gligo adscripta al Registro Notarial 1058 Capital, con domicilio en la calle Tucumán 1561 piso 11, Oficina 65, Capital Federal, hace saber que la Sociedad "Megatrans S.A." con domicilio en la calle Espinosa 1045 Capital Federal, vende, cede y transfiere a la sociedad "Startel S.A." con domicilio en la calle 25 de Mayo 637, piso 8º Capital Federal, el fondo de comercio integrado por la totalidad de los activos destinados a la prestación del servicio radioeléctrico de concentración de enlaces, ubicado en la calle ESPINOSA 1045, Capital Federal. Oposiciones de Ley en Oficinas de "Startel S.A." calle 25 de Mayo 637, piso 8º, Capital Federal.

e. 26/6 Nº 39.545 v. 2/7/96

"Q"

Dr. Cheng Hsiung Yeh, abogado y martillero, domiciliado en Paraná 264 1º "14" Capital (373-0091 y 476-3263), avisa que Chi Yen Chan, domiciliado en Lavalleja 86 Capital, transfiere el fondo de comercio de la casa de "venta de comestibles y carnicería" sita en QUESADA 5075, Capital a favor de Hsing Chi Chiang, domiciliado en Manuela Pedraza 2429, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 26/6 Nº 39.477 v. 2/7/96

"V"

Hace saber Fernando Rodríguez, DNI 4.393.215 en su carácter de apoderado de "C.O.R.D.O S.R.L.", con domicilio legal VENEZUELA 2448 de Cap. Fed. Transfiere el fondo de comercio de Servicios, mantenimiento e instalación de Ascensores a la firma Ascensores Metropolitanos Sociedad Anónima con domicilio en VENEZUELA 2448 de Capital Federal. Reclamo de Ley en la misma dirección.

e. 26/6 Nº 72.850 v. 2/7/96

"Y"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital, avisa Sr. Rogelio García, domicilio Yerbal 818, Capital, vende a Gustavo Marcelo Bianchi, domicilio Moreto 230, Capital su negocio de Hotel Alojamiento sito en: YERBAL 818, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 26/6 Nº 72.851 v. 2/7/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ARLU S.A.

165 Nº 941 Lº 88 Tº A de SA. (30/3/79). Se comunica que por Acta de Directorio Nº 109 de fecha 25/9/95, los socios por unanimidad resolvieron trasladar la sede social de ARLU S.A. a la calle Vera Nº 443, piso tercero, "7", Capital Federal.

Autorizada - María Cristina Deymonnaz

e. 26/6 Nº 72.817 v. 26/6/96

"B"

BABAOUO S.A.

Comunica que por acta del 15/5/96 cambió Director Presidente: Mabel Inés Pirolini. Suplente: Rodolfo Mario Susmano en remplazo de los renunciantes Héctor Alfredo Torres, Walter Alberto Aguila, Fabián Esteban Susmano y Amorina Tamara Torres. Expte. 1.597.209.

Rubén O. Erviti

e. 26/6 Nº 72.884 v. 26/6/96

BESTEX S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 1996 se ha reelegido el directorio actuante por un nuevo período. Presidente: Juan Carlos Trevisan; vicepresidente: Paul Abogabir; Director: Carlos Diego Morano; Síndico: Fernando Del Campo Wilson y Síndico Suplente: Alejandro Barreiro. Inscrip. IGJ: 3/7/90, Nº 4254, Lº 108, Tº A, Nº Reg.: 1.524.805.

Presidente - Juan Carlos Trevisan

e. 26/6 Nº 72.843 v. 26/6/96

"C"

CAELI S.A.

Nº 4718, libro: 109, Tomo A de S.A. del 10-7-91. Por instrumentos privados de fecha 25-4-96 y 29-4-96, se cambia: Sede Social a Catamarca 1259, P.B. Of. "1", Cap. Fed. y Directorio: Pte.: Graciela Clara Insaurralde y Dir. Supl.: María del Carmen dos Santos LC: 3.579.107, arg., nac. 4-4-37, empresaria, domicilio: Leones 2036, Haedo, Pcia. Bs. As.

Autorizada - Nora Lambruschini

e. 26/6 Nº 39.548 v. 26/6/96

CAJA DE VALORES Sociedad Anónima

(Estatuto constitutivo inscripto el 5/11/74, Nº 2206, 1º 80, fº 330 tº A de S.A.), comunica que por escritura del 13/5/96, Reg. Not. 161, Capital, según Asamblea General Ordinaria del 18/4/96 resolvió aumentar su Capital en la suma de $ 10.600.000, ascendiendo el mismo a $ 33.000.000, compuesto de 33.000.000 de acciones ordinarias escriturales de $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, la mitad categoría "A" y la mitad categoría "B".

Escribano - Arturo I. Bas

e. 26/6 Nº 72.800 v. 26/6/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 14 de junio de 1996, ha actualizado la calificación de las acciones de CITICORP EQUITY INVESTMENT S.A., manteniendo la categoría "1". Se trata de acciones ordinarias clases "A", "B" y "C" y acciones preferidas Clase "A". A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 8.87, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

- Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
- La liquidez de las acción en el mercado según su relación, presencia y dispersión es media.
- El grado de riesgo del sector económico en el que opera actualmente el emisor es considerado como bajo;
- La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 6.29,
- Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;
- La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;
- Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una liquidez media y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 26/6 Nº 72.845 v. 26/6/96

CILBRAS EMPRESA BRASILEIRA DE CILINDROS LTDA., SUCURSAL ARGENTINA

Inscripta en el R.P.C. el 5/3/93, bajo el Nº 125, Lº 52, Tº B de Est. Ext. Comunica que con fecha 20/5/96, por escritura pública Nº 866 de fecha 18/6/96, pasada al folio 5106 del Reg. Not. Nº 375, ha otorgado un poder a favor de los Sres. Mario Resende de Carvalho, Roberto Wagner Delarue Do Santos, Albino Antonio Carneiro, Julio Menzzano Filho, Ricardo Saidel, José César Furtado, y Ronaldo Simoes Do Santos para representar a la Sociedad en la República Argentina.

Autorizado Especial - Marcos Pereyra Zorraquín

e. 26/6 Nº 72.920 v. 26/6/96

COLOMBO Y MAGLIANO Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial

Reg. Púb. Com. 22/12/59, Nº 3756, Fº 249, Lº 52, Tº A, y Adecuación Ley 19.550, 9/4/75, Nº 764, Fº 73, Lº 83, Tº "A", Comunica: Que por esc. Nº 339 del 11/6/96, Fº 1093 del reg. 804 de Cap. Fed., a cargo del Escrib. Eduardo D. Ferrari, se protocolizó Acta de Directorio Nº 554 del 12/4/96, obrante a fjas. 369/370 del Libro Actas de Directorio Nº 2, rubricado el 31/12/76, Nº A-32270, por la cual se otorgó Poder Especial a favor de Espada, Antonio José; Zaragoza, Juan Carlos y Dr. Maito, Mario Carlos, para que en nombre y representación de la mandante, firmen cheques especificándose que dichos cheques como es habitual en la sociedad, deberán contar con 2 firmas, una correspondiente a cualesquiera de los Sres. Elvio Colombo, Néstor Héctor Nervi, Carlos José Colombo (h.) y Julio César Colombo indistintamente, con los Sres. Antonio José Espada, Juan Carlos Zaragoza y Mario Carlos Maito, siendo los citados, precedentemente los únicos autorizados a librar cheques de la sociedad, y suscribir en la forma indicada los cheques que se emitan contra las instituciones bancarias en las que la misma tenga cuenta corriente.

Escribano - Eduardo Domingo Ferrari

e. 26/6 Nº 72.895 v. 26/6/96

CONTRACT COMPRESSION INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea del 19/4/96 el Directorio de la empresa quedó constituido con los Sres. Michael J. McGahan, Alano Grundy y Fernando Gutiérrez como Directores Titulares y los Sres. Michael J.O'Connor y Roberto J. Rodman como Directores Suplentes. Asimismo en la reunión de Directorio de fecha 19/4/96 se efectuó la distribución de cargos, designándo-

se Presidente al Sr. Michael J. MacGahan y Vice Presidente al Sr. Alano Grundy, decidiéndose que por ausencia del país del Sr. M. J. McGahan durante gran parte de su mandato al tener residencia en el exterior, el Directorio quede en definitiva constituido de la siguiente forma: Vice Presidente en ejercicio de la presidencia, Alano Grundy, Director Titular Fernando Gutiérrez, Director Suplente Roberto J. Rodman.

Autorizado - Pablo Martín Casaubon
e. 26/6 Nº 72.910 v. 26/6/96

"D"

DAMEN SHIPYARDS ARGENTINA
S.A.

R.P.C. Nº 4464, Lº 99, Tº A (10/7/84) Comunica que por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada del 29/8/95, el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: Alfredo Lauro Rovira; Directores Suplentes: Pierre Joseph Rene Elisabeth Van de Calseyde y Sergio Víctor Svartz.

Autorizada - Mariana E. Piazzardi
e. 26/6 Nº 72.917 v. 26/6/96

DAYNAM
S.A.

Ins.: 20/12/94, Nº 13.357, Lº 116. Informa que: por Asamblea Ordinaria del 27/3/95 se procedió a la elección de un presidente y un director suplente y a la distribución de cargos. Directorio Anterior: Presidente: Juana Ramona Beron; Directora Suplente: Delia Hines Villalba. El directorio actual queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Juan Mechura y Directora Suplente: Carolina Eufemia Pucheta.

Apoderada - María del C. Foulon
e. 26/6 Nº 72.915 v. 26/6/96

DEUTZ ARGENTINA
S.A.I.C. y F.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de mayo de 1959 bajo el Nº 2218, Libro 52, Folio 56, Tomo A, de Estatutos Nacionales, hace saber: que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del día 20 de mayo de 1996 y de Directorio de igual fecha, fueron designados para integrar el Directorio de la Sociedad los siguientes: Presidente: Eberhard R. Heinrich; Vicepresidente Enrique R. Bocardi; Directores Titulares: Herbert Vossel; Jorge Rivarola; Juan Carlos Berisso; Jerome A. van Zuylen; Rodolfo M. Lance. Directores Suplentes: Antonio Avila y Wilhem Blydenstein. Síndico Titular: Diego Niebuhr Síndico Suplente: Osvaldo Canova.

Escribano - Julio E. Barriles
e. 26/6 Nº 39.571 v. 26/6/96

DISAPLA
S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 30/4/1996, se aprobó la renuncia del presidente Sr. Marcelo Luis Donnelly, quedando el nuevo Directorio integrado así: Presidente: Cristian Adrián Ollivier, Vicepresidente: Lucas Gabriel Ussher y Director Suplente: Marcelo Luis Donnelly. Inscripción: 25/10/93, Nº 10, Lº 113, Tº "A".

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 26/6 Nº 72.876 v. 26/6/96

"E"

EL HACHERO S.A. FORESTAL

Por escritura 384, pasada ante el escribano Yofre, reg. 461 de Cap. Fed. del 23/4/96 se aumentó el capital de $ 0,00018 a $ 17.250.

Autorizado - Santiago Yofre
e. 26/6 Nº 39.576 v. 29/6/96

ENGELHARD INDUSTRIES DE ARGENTINA
S.A.

R.P.C. Nº 2996, Lº 94, Tº A (22/9/81) Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 27/4/92 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: Michel M. Verleysen; Director Titular: Albert Thomas McWilliams; Directores Suplentes: Alfredo Lauro Rovira y Eduardo E. Represas.

Autorizado - Eduardo E. Esteban
e. 26/6 Nº 72.921 v. 26/6/96

ESTABLECIMIENTO DOÑA JULIA
S.A.
Fusión de Sociedades

a) Incorporante: ESTABLECIMIENTO DOÑA JULIA S.A. inscripta en el Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. de Reg., bajo el Nº 1567, del Libro 87, Tomo A de Estatuto de S.A. el 23/5/77. Sede Social: Tte. Gral. Perón 444 4º Piso Cap. Fed. Incorporadas: 1) Establecimiento Ganadero "Las Casuarinas" S.A.A.C. y F. inscripta en el Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. de Reg. bajo el Nº 798, al Fº 134, del Libro 237 de Contratos Públicos, el 15/11/61. Sede Social: Perón 444, 4º piso, Cap. Fed. 2) Laon Agrícola Ganadera S.A., inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 10.731 del Libro 112, Tº A de Estatutos de S.A. el 6/11/92. Sede Social: Av. Julio A. Roca 733, Piso 1º Cap. Fed. 3) Tresco S.A. inscripta en el Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial de Registro, bajo el Nº 512, al Fº 3 del Libro 64, Tomo A de Estatutos Nac., el 17/3/67. Sede Social: Perón 444, 4º piso, Cap. Fed. b) Importe aumento de capital de la sociedad incorporante: $ 1.000.061.-. Capital resultante: $ 1.000.211.- c) Valuación de activos y pasivos: Al 29/2/96: ESTABLECIMIENTO DOÑA JULIA S.A.: Activo: 5.402.780,75. Pasivo: $ 627.896,93; Establecimiento Ganadero "Las Casuarinas S.A.A.C. y F. : Activo: $ 62.925,90. Pasivo: $ 36,74; Laon Agrícola Ganadera S.A.: Activo: $ 2.535.131,78. Pasivo: $ 38.525,86; Consolidado: Activo: $ 10.927.976,60; Pasivo: $ 779.427,64. d) Fechas del compromiso previo y resoluciones sociales aprobatorias: Compromiso Previo: 30/4/96. Resoluciones sociales: 15/5/96. Oposiciones: Sede Social: Tte. Gral. Perón 444, 4º Piso Cap.

Abogado - Gastón Passeggi Agüero
e. 26/6 Nº 72.939 v. 28/6/96

ESTUDIO 10
Sociedad Anónima

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 18/12/95 y Esc. del 8/4/96 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad quedando como único liquidador Ricardo Donizetti. Insc. 31/7/89, Nº 4698, Lº 107, Tº A de S.A.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 26/6 Nº 72.809 v. 26/6/96

EXXON CHEMICAL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/6/1937 bajo el número 133, folio 50, Libro 45, Tomo A. Se comunica que por escritura número 354 del 5 de junio de 1996 otorgada ante el Escribano de esta Capital Jorge N. Ledesma al folio 1235 del Registro 189 de su adscripción, la sociedad "EXXON CHEMICAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" protocolizó las Actas de Asamblea número 548 del 17 de mayo de 1996 por la cual se designaron Directores a: Alfredo F. do Pico, Roberto G. Martínez y Jorge R. Brandáriz; y por reunión de su Directorio número 549 de misma fecha, se nombró para el cargo de Presidente a Alfredo F. do Pico.

Escribano - Jorge N. Ledesma
e. 26/6 Nº 72.896 v. 26/6/96

"F"

FRITZ DE ARGENTINA
S.A.

Conforme la Asamblea General Ordinaria y la reunión de Directorio de la sociedad del 15/3/1994 el directorio quedó conformado hasta el 31/12/1995: Presidente: Ralph Luis Gazitúa; Vicepresidente: Gustavo Bernardo Murmis; Director Titular: Santiago Belisario Hueyo; Director Suplente: John Hugo Johung. El Sr. Santiago Belisario Hueyo renuncia a su cargo a partir del 10/8/1994. La asamblea general ordinaria del 10/8/1994 designa como director titular hasta el 31/12/1995 a María Laura Baylac y dispone que sea Presidente: Gustavo Bernardo Murmis y Vicepresidente: Ralph Luis Gazitúa, continuando el Sr. John Hugo Johung como director suplente. Debido a la solicitud de licencia del Sr. Ralph Luis Gazitúa, desde el 1/1/1996 hasta la asamblea general ordinaria que pase a analizar los estados contables finalizados el 31/12/1995, el directorio el 29/12/1995 resolvió que María Laura Baylac se desempeñe como vicepresidente de la sociedad en forma interina durante dicho período.

Presidente - Gustavo Bernardo Murmis
e. 26/6 Nº 72.878 v. 26/6/96

"G"

GERPESCA
S. R. L.
Nº Registro I.G.J. 2554

Con motivo de la cesión de cuotas sociales de fecha 16/12/94, publicada el 17/4/96, Nº 65178, la cedente María Susana Luxardo, argentina, comerciante, nacida el 29/7/49, L.C. 614776, casada, domiciliada en Paraná 1035, Capital Federal, renunció a su cargo de gerente en GERPESCA S. R. L.

Apoderado - José María Gerpe
e. 26/6 Nº 72.935 v. 26/6/96

"H"

HIPOTECARIA
S.A.
Expediente Nº 1.594.784

16/8/94 Nº 8074 Libro 115 Tomo A de S. A. Se hace saber por un día, de acuerdo al artículo 60 de la Ley 19.550, que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime, de fecha 17 de mayo de 1996, se designaron las siguientes autoridades: Director titular único y Presidente a José Carlos Ferreira, y como Director Suplente a José Francisco Ruberto. Buenos Aires, 19 de junio de 1996.

Escribano - Jorge Mario Pascale
e. 26/6 Nº 72.838 v. 26/6/96

"I"

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
S. A. I. C.

Comunícase que el 1/7/96 se abonará dividendo en efectivo (50 % sobre acciones en circulación) correspondiente al ejercicio al 29/2/96 en J. E. Uriburu 153 de 10 a 14 hs.

Presidente - Raymundo Miguel López
e. 26/6 Nº 72.864 v. 28/6/96

INSUMOS LAM
S. R. L.

25/7/94 Nº 6016 Lº 101 S. R. L. Renuncia y Designación de Gerente: Escritura Nº 32 del 21/5/96 entre Hugo Valentín Montiel, José Luis Aquino y Adela Elmirian Leguizamón de Aquino, únicos socios de "INSUMOS LAM S. R. L." resuelven: Hugo Valentín Montiel, renuncia a su cargo de gerente, la cual le es aceptada. Adela Elmirian Leguizamón de Aquino acepta y asume el cargo de gerente.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 26/6 Nº 72.892 v. 26/6/96

INVERSORA CAPITAL
S. A.

Por escritura 149 y 280 del 26/3/96 y 20/5/96, Fº 599 y 1239, Reg. 1513 Cap. se protocolizó las Actas de Asambl. Gral. Extraor. del 15/5/94 y del 16/5/94 respectivamente de la soc. "INVERSORA CAPITAL S. A." por las cuales se resolvió la disolución anticipada de la soc. por haber terminado con su objeto social y se designa liquidador al Pte. del Directorio Alberto Romano, quien acepta dicha designación, todo por unanimidad.

Autorizado.
e. 26/6 Nº 39.574 v. 26/6/96

"J"

JERVO
S. A.

Se hace saber por un día que: 1) por Acta de Asamblea Nº 6 del 16/4/96, la sociedad "JERVO S. A." procedió a renovar la composición de su Directorio, el que queda integrado por Osvaldo Héctor Smitto, Diego Luis Raúl Pendola, Gustavo Daniel Appel, Haydée Salgado y Carlos Alberto Taranco, y Suplentes Ricardo Hugo Piñero y Martín María Isidro Pendola, distribuyéndose los cargos por Acta de Directorio Nº 24 del 17/4/96. Y 2) por Acta de Directorio Nº 26 del 7/6/96, se acepta por unanimidad la renuncia del Director Titular Carlos Alberto Taranco y su reemplazo por el Director Suplente Ricardo Hugo Piñero. Queda el directorio integrado así: Pte. Osvaldo Héctor Smitto, Vicepte. Haydée Salgado, Directores Titulares Gustavo Daniel Appel, Diego Luis Raúl Pendola y Ricardo Hugo Piñero, y Director Suplente Martín María Isidro Pendola.

Presidente - Rafael Obligado Costanera
e. 26/6 Nº 72.929 v. 26/6/96

"L"

LANPHARM
S. A.

20/5/96 Nº 4359 Lº 118 Tº "A" S. A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 8 de fecha 27/10/95, quedó formalizada la elección del Nuevo Directorio; y por Acta de Directorio Nº 35 de fecha 27/10/95, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Sr. César Landini, Vicepresidente: Sr. Erich Eduardo Brunner, Directora Suplente: Sra. Sonia Maissa Pardo de Landini.

Presidente - César Landini
e. 26/6 Nº 72.890 v. 26/6/96

"M"

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO
S. A.
Nº Registro I.G.J.: 1.548.603

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Comunica cambio de Sede Social según resolución Acta de Directorio Nº 41 de fecha 15/4/96. Nueva sede social: Av. Córdoba 827 piso 10 "A" Capital Federal.

Buenos Aires, junio 19 de 1996.

Presidente - Rafael Augusto Garfunkel
e. 26/6 Nº 72.866 v. 26/6/96

MARANTA
S. A.

26/2/1996 Nº 1612 Lº 118 Tomo "A". Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 11/3/1996 el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Klaus Bertran Nothnagel y Director Suplente: Gustavo Reinaldo Nordensthal.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 26/6 Nº 39.536 v. 26/6/96

MEGATOM
S. A.

En Asamblea celebrada el 6 de diciembre de 1994 de conformidad con el art. 9º del Estatuto que permite la designación directa del Presidente y Vicepresidente quedó integrado el Directorio en la siguiente forma: Presidente: Alberto Antonio Ramón Testino; Vicepresidente Aron Wolfson; Directores titulares: Angel Mambrini, Marcelo Aspis, José Wasserman y Guillermo Fariza; Director suplente: Mariano Pablo Ghislain Bourdon. Todos con mandato hasta la asamblea que considerará el Balance que cerrará el 30/6/96.

Abogado - Rubén Darío Barragán
e. 26/6 Nº 39.500 v. 26/6/96

MEGERFISH
S. R. L.
Nº I.G.I.: 3979

Con motivo de la cesión de cuotas sociales de fecha 16/12/94, publicada el 17/4/96, Nº 65179, la cedente, María Susana Luxardo, argentina, comerciante, nacida el 29/7/49, L. C. 6.146.776, casada, domiciliada en Paraná 1035, Capital Federal, renunció a su cargo de gerente en MEGERFISH S. R. L.

Apoderado - José María Gerpe
e. 26/6 Nº 72.936 v. 26/6/96

MINVEST
S. A.

24/3/1995 Nº 2463 Lº 116 Tomo "A". Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 7/4/1995 el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Klaus Bertran Nothnagel y Director Suplente: Gustavo Reinaldo Nordensthal.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 26/6 Nº 39.532 v. 26/6/96

"N"

NALCO ARGENTINA
S. A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el día 30/5/96

y Acta de Directorio celebrada en la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Alejandro León Rieger; Vicepresidente: Oscar Bella; Directores Titulares: Gilberto Pinzón Ruiz y Osvaldo J. Marzorati y Director Suplente: Carlos María Brea.

Abogado - Gustavo E. Garrido
e. 26/6 Nº 72.897 v. 26/6/96

NFZ
S. A.

Inscripta en el R. P. C. el 28/1/92, al número 488 del libro 110, tomo A de S. A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 29/4/96 y reunión de Directorio de la misma fecha, "NFZ S. A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Guillermo Erwin Brandauer; Director Titular: Ricardo Guillermo Ross; Director Suplente: Miguel Alberto Samra.

Autorizado Especial - Guillermo Malm Green
e. 26/6 Nº 72.916 v. 26/6/96

NOBLEZA-PICCARDO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

IGJ: Nº 4463 Lº 88 Tº A - 23/11/78. Se hace saber que por escrit. Nº 66 del 20/5/96 en el Reg. 114, se otorgó Poder General Administrativo y Judicial a favor de los señores Yme Patricio Tiemersma, Alberto Rubén Raguzzi, Jorge Néstor Campaña, Néstor Delfino Sartori, Héctor José Carranza, Ignacio María Zubizarreta, José Ricardo Abel Velazco y Horacio Hugo Barrancos, con las atribuciones insertas dentro del texto de la misma. Asimismo en dicho acto se revocó el mandato otorgado a favor de los señores Yme Patricio Tiemersma, Jorge Néstor Campaña, Néstor Delfino Sartori, Julio Ramón Cancela, Alberto Rubén Raguzzi, Héctor José Carranza, Ignacio María Zubizarreta, Ricardo Velazco y Horacio Hugo Barrancos, elevado a escritura pública Nº 123, por ante el Escribano Mario A. Guyot Ferrari, Folio 400, del 16 de agosto de 1994.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
e. 26/6 Nº 72.834 v. 26/6/96

NORTHWOOD OBRAS CIVILES
S. R. L.

Instrumento privado 4/6/96: Disolución Liquidador: Diego Martín Sperperato.

Autorizado - Edgardo G. A. Petrakovsky
e. 26/6 Nº 72.948 v. 26/6/96

"O"

OMEGA JEFFERSON PILOT SEGUROS DE VIDA
Sociedad Anónima

Por acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de fecha 23 de abril de 1996, protocolizada el día 12 de junio de 1996 a fojas 668 del Registro 1267 de C. E. se resolvió aumentar el capital social en $ 7.500.000 a un total de $ 10.000.000.

Escribano - Simón Drucaroff
e. 26/6 Nº 72.927 v. 28/6/96

"P"

PEY
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas celebradas el 22 de Mayo de 1996, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Raúl Horacio Tomás Guardia, Director Suplente: Carmelo Santiago Johnson.

Presidente - Raúl Horacio Tomás Guardia
e. 26/6 Nº 23.851 v. 26/6/96

"Q"

QUITO DISTRIBUCIONES
S.A.

I.G.J.: 2-5-1991, Nº 2306, Libro 109, Tomo "A" de S.A. Por Acta de Asamblea del 30-7-1993; se acepta la renuncia como Vicepresidente de Alejandro Daniel Matzkin. Se resuelve que el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Alberto Gerardo Matzkin, Director: Marcelo Gabriel Matzkin y Director Suplente: Mirta Susana Bolchinsky. No se reforma ningún art. del Estatuto.

Abogada - Ana María Lagioia
e. 26/6 Nº 39.485 v. 26/6/96

"R"

REMOLCADORES AUSTRAL
S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 14/10/1995, y Acta de Directorio de fecha 15/26/1996, el directorio quedó integrado de la siguiente manera, Presidente: Klaus Bertran Nothagel y Director Suplente: Alfredo Miguel Rudolph. 26/8/1992 Nº 7916 L 111 T "A".

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 26/6 Nº 39.534 v. 26/6/96

RIGAZ VIAJES
S.A.
IGJ 1.571.683

Por asamblea del 30/4/96 se aceptó la renuncia de Viviana E. Antolín como directora y vicepresidente quedando constituido el directorio de la siguiente manera. Presidente: Romina Vanesa Wilamowsky; Director Suplente: Rosa Czerwinski.

Abogado - José Luis Buttazzoni
e. 26/6 Nº 39.506 v. 26/6/96

"S"

SAN LUIS CHICO
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que el Directorio de SAN LUIS CHICO SOCIEDAD ANONIMA, conforme con lo resuelto en la reunión del 31 de mayo de 1996, ha resuelto modificar el domicilio de la sede social a José Bonifacio 556 PB A Capital Federal.

Presidente - Adriana Sandra Delfino
e. 26/6 Nº 72.926 v. 26/6/96

SAO
S.R.L.

27/5/92, Nº 4583, L: 96 T. SRL. Acto privado del 13/6/96. Los actuales socios Adrián Juan Carlos Oriolani y Enrique Alberto Gómez resolvieron disolver la sociedad nombrando liquidador a Adrián Juan Carlos Oriolani.

Autorizado - Valeria Palesa
e. 26/6 Nº 39.496 v. 26/6/96

SEI Y ASOCIADOS DE ARGENTINA
S.A.
IGJ Nº 1.572.116.

Con domicilio en la calle Suipacha 1111 Piso 18 Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de mayo de 1993 bajo el Nro. 3559 del libro 112 Tomo A de Sociedades anónimas, hace saber por tres días que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 1995 aprobó una reducción voluntaria de la reserva especial de prima de emisión de $ 178.349.090,90 a $ 172.032.239,90 para su distribución entre los accionistas en proporción a sus tenencias. Total Activo antes de la reducción: $ 237.327.752; Total Activo después de la reducción: $ 231.010.901; Total Pasivo antes de la reducción: $ 7.068.412; Total Pasivo después de la reducción: $ 7.068.412. Total Patrimonio Neto antes de la reducción: $ 230.259.340. Total Patrimonio Neto después de la reducción: $ 223.942.489. Los informes están referidos al 31.03.95. La sede para el ejercicio de las oposiciones de los acreedores durante el plazo de ley es Suipacha 1111 - Piso 18 - Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas.

Director Titular - Mariano F. Grondona
e. 26/6 Nº 72.857 v. 28/6/96

SERVICIOS OLAVARRIA
S.A.

Por escritura 152 del 26-3-96 Fº 605 Reg. 1513 Cap. se protocolizó el Acta de Asambl. Extraord. Nº 1 del 15-5-95 de la soc. "SERVICIOS OLAVARRIA S.A." se aprobó la gestión del Pte. renunciante Oscar A. Montero; se decide ampliar el número de Directores a 3; y se designa el siguiente Directorio Pte.: Guillermo E. Falabella; Vpte. Daniel E. Matheu y Direct. Supl. Héctor Daniel Trapani; todo por unanimidad.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez
e. 26/6 Nº 39.573 v. 26/6/96

SERVINORTE
S.A.
Nº Reg. IGJ 1.539.510.

La Asamblea General Extraordinaria del 14/06/96 resolvió el aumento del capital Social de $ 5.000.- a $ 50.000.- y emitió la diferencia de $ 45.000.- en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción, a integrar en el acto el 100 % de las sumas suscriptas en dinero en efectivo. Se ejercerá el derecho de preferencia art. 194 Ley 19.550 en la sede social, Paraguay 1656 de esta Capital Federal, en el horario de 10.00 hs. a 16.000 hs. Buenos Aires, junio 18 de 1996.

Presidente - Hileman Ricardo Guillermo
e. 26/6 Nº 72.872 v. 28/6/96

SOLAMA
S.A.

Comunica que por esc. 133, Reg. 3. Capitán Sarm. Pcia. Bs. As. protocolizó. Acta As. Gral. Extraord. 30.8.95 unánime que resolvió la disolución S.A. Nombra liq. Evangelina M. T. de Solaro y Marco Aurelio Rangugni.

Presidente - Evangelina M. T. de Solaro
e. 26/6 Nº 72.832 v. 26/6/96

"T"

TECNIMAX
S.A.

Inscripta Nº 2448 Libro 114 Tº A de S.A. 21 de marzo de 1994. Se comunica que por Resolución del Directorio de fecha 13 de julio de 1995, Acta Nº 8 del Libro de Directorio Rubricado bajo el Nº 12.350, y elevada a escritura pública el 14 de junio de 1996 bajo el Nº 74 al Folio 265 del Registro Notarial 806 de esta ciudad, fijó su domicilio social en la calle Paraná 976, piso 1º, "A", de la Capital Federal. Buenos Aires, junio 14 de 1996.

Escribano - Julio E. Barriles
e. 26/6 Nº 39.570 v. 26/6/96

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA TELINTAR
S.A.

INFORMA

Se ponen en conocimiento público que a partir del 1º de julio de 1996, la paridad del Franco Oro que se aplicará a las tarifas internacionales será:

Paridad: 1 Franco Oro = $ 0,47

Gerente - Eduardo Falzoni
e. 26/6 Nº 72.880 v. 26/6/96

TOTI'S
S.A.

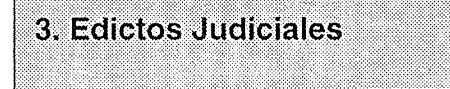
Inscripta con fecha 23/2/93, bajo el número 1286, Lº 112, tomo "A" de S.A., con fecha 28/2/95, por Asamblea General Unánime, renuncia al cargo de Presidente José Raúl Iglesias, aceptándose la misma. Se designa nuevo directorio: Presidente: Mónica Liliana Massey. Director Suplente: José Cruppi. Director Titular: Miguel A. Colombatti.

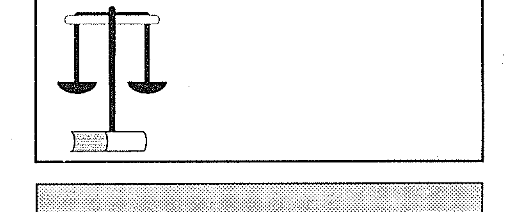
Autorizada - María Florencia Filippini
e. 26/6 Nº 72.821 v. 26/6/96

TRANSPORTES MARITIMOS PETROLEROS
Sociedad Anónima
Número Correlativo: 1.578.487.

Se hace saber por 3 días que por asamblea del 23/2/96, TRANSPORTES MARITIMOS PETROLEROS SOCIEDAD ANONIMA, redujo su capital social de $ 54.957.100 a $ 47.781.000 y reformó los artículos 6º y 7º del estatuto social.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava
e. 26/6 Nº 72.815 v. 28/6/96





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, sito en Talcahuano 490, Piso 9 de Capital Federal, cita a MONICA ANDREA LAGANA, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado y ratifique la entrega del menor de autos, bajo apercibimiento de que en caso de silencio sigan la actuaciones según su estado. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 26/6 Nº 39.474 v. 27/6/96

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 a cargo de la Dra. Inés M. Weinberg de Roca, Secretaría Nº 22, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, en autos "SCROCCO, LEONARDO ALBERTO Y FARINA, LUISA s/Sucesiones Ab-Intestato" notifica a la coheredera ANA MARIA SCROCCO los autos de fs. 156 y fs. 232 que en su parte pertinente expresan: "Buenos Aires, Febrero 22 de 1995... De la clasificación de trabajos presentados, córrase traslado a las partes por cinco días, bajo apercibimiento de conformidad en caso de silencio o de no formular su propia clasificación. Notifíquese al domicilio real. A fin de que las partes estimen el valor del proceso (art. 23 de la Ley 21.839), córranse les traslado por el plazo de tres días. Notifíquese en el domicilio real... Dra. Inés M. Weimberg de Roca. — Juez Nacional en lo Civil. —" "Buenos Aires, Junio 3 de 1996. — En atención a que el plazo establecido a fs. 156, 2º párrafo, debidamente notificado a fs. 224/227 se encuentra vencido, previamente deben notificarse a ANA MARIA SCROCCO, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho, los traslados dispuestos en los párrafos 3º y 4º del auto citado, bajo apercibimiento de dárseles por notificadas automáticamente las sucesivas providencias que se dicten. — Inés M. Weinberg de Roca, Juez Nacional en lo Civil". — Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1996.
María M. Viano Carlomagno, secretaria ad-hoc.
e. 26/6 Nº 72.819 v. 27/6/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por Sesenta días a OLGA NILDA VITULLO y RODOLFO SANTIAGO FERREYRA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 26/6 Nº 3028 v. 28/6/96

Nº 19

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 19, cita y emplaza a SILVIA MIRTA ACTIS, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde y conteste demanda en los autos "PADUA I.C. y A.S.A. c/ RODRIGUEZ, REMIGIO A. y Otra s/Cumplimiento de Contrato", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente en el proceso. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 26/6 Nº 39.530 v. 27/6/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS ANGELA RODRIGUEZ, CONCEPCION ALBINA PETITTO y MIGUEL JESUS VEIGA. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20/5 al 22/5/96.

e. 26/6 Nº 36.798 v. 28/6/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR SUSINO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 26/6 Nº 39.411 v. 28/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR SOTO.
Buenos Aires, 13 de junio de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 26/6 Nº 39.430 v. 28/6/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANGELA MARIA NOTTI. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1996.
Carlos J. Molina Portela, juez.
e. 26/6 Nº 72.704 v. 28/6/96

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418 piso 3º de Capital Federal, en los autos caratulados "DEBERNARDI HORACIO C. y Otra c/SALVATIERRA JORGE C. y Otros s/Ejecución de Alquileres", cita y emplaza por el plazo de cinco días, a JOSE DIAZ y DONIS para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 26/6 Nº 39.561 v. 27/6/96

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica, sito en la calle Tucumán 1393, 1º piso, Capital Federal cita en los autos "DIAZ, JORGE ROBERTO s/Ausencia por desaparición forzada" por el plazo de sesenta (60) días corridos a JORGE ROBERTO DIAZ a estar a derecho. Publíquese por tres días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 26/6 Nº 3029 v. 28/6/96

Nº 90

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital, cita y emplaza a GRACIELA MABEL BARROCA, en los autos "BARROCA, GRACIELA M. s/Ausencia por desaparición forzada de personas". Publíquense por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Martín A. Christello, secretario.
e. 26/6 Nº 3030 v. 28/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, 5º piso, Capital Federal en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/BAITEL SRL y Otro s/Ejecutivo Exp. 61886", cita a los herederos de NESTOR RAUL FARIÑA para que comparezcan a reconocer firma, a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del quinto día, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 26/6 Nº 39.528 v. 27/6/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 desempeñada por el Dr. Francisco Giardinieri, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO HOLANDES UNIDO c/SUJOLUZKY DANIEL PABLO y Otro s/Ejecutivo", emplaza a DANIEL PABLO SUJOLUZKY a que dentro del plazo de 5 días de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designar a la defensora oficial para que lo represente (arts. 343 y 531 del Cód. Proc.). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/6 Nº 72.908 v. 26/6/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, en autos caratulados: "ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS S.A. c/BARTOLOME, NICOLAS y Otros s/Ejecutivo, cita y emplaza al demandado NICOLAS BARTOLOME para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.
Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 26/6 Nº 72.848 v. 27/6/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 de esta Capital Federal, en los autos caratulados: "CERRA PLASTICOS S.A. s/Pedido de Quiebra por BANCO ROBERTS S.A", cita y emplaza a la deudora a fin de que en el término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, y tome la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial para que la represente en autos, a cuyo fin publíquese oficio por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 26/6 Nº 72.844 v. 27/6/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en la calle Talcahuano 550, piso 2do. Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/GHIOLDI JUAN CARLOS y Otro s/Ejecutivo", cita a los demandados JUAN CARLOS GHIOLDI y VAZQUEZ CECILIA CLAUDIA a los efectos de estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 23 de abril de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/6 Nº 39.527 v. 26/6/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. RAQUEL BUSSU para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días de publicados, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en los autos caratulados "MOBILI S.A. c/BUSSU, RAQUEL s/Ejecutivo" (expediente nº 24.738). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de abril de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 26/6 Nº 39.562 v. 26/6/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa nº 18.965/96 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANA RAFAELA ANDREOTTOLA que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 26/6 Nº 3112 v. 2/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso, de esta Capital, notifica y emplaza a HUGO DANIEL TORRES, en los autos Nº 1854, caratulados "S/Inf. D/L 6582/58", a efectos de que comparezca a este Tribunal dentro de las 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal. Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
e. 26/6 Nº 3031 v. 2/7/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

EL Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Marcelo Rodríguez Jordán, cita y emplaza a RUBEN DARIO SANCHEZ a presentarse a este Tribunal —sito en la calle General Paz 506 de San Isidro— a fin de recibirle declaración indagatoria. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 4, 6 de junio de 1996.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 26/6 Nº 3032 v. 2/7/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría 5 que desempeña el Dr. Miguel A. Fabrizio, sito en Callao 635 6º piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 30 de mayo de 1996, se ha decretado la quiebra de YASKY, SILVIA ELENA con domicilio en la Avda. Corrientes 5694 piso 15º depto. 73, Capital Federal y que el síndico designado es Contador Hugo Talmasky con domicilio en la Avda. Hipólito Yrigoyen 1628 - 8º Piso - Of. "15" - Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 16 de septiembre de 1996. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de octubre y 9 de diciembre de 1996 respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. de la ley 24.552, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstenga la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal hasta la presentación del informe general. Prohíbanse los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose también a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.
Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 26/6 Nº 3033 v. 2/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 del Dr. Miguel Angel Fabrizio, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 6º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "BERAJA DE BARMAIMON CATALINA s/Quiebra" (Expte. Nº 78.435), con fecha: 29 de abril de 1996, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, se ha decretado en estado de quiebra a la Sra. BERAJA DE BARMAIMON (D.N.I. Nº 3.335.711). Síndico designado, Ctr. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 9 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes previsto por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23 de septiembre de 1996 y el día 5 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. b) entregue al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohibir pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 26/6 Nº 3034 v. 2/7/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ZILIOTTO EMILIO HUGO s/Quiebra", expte. Nº 54230, con fecha 6/06/1996 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la Dra. María Cristina Gonzalez Strula, con domicilio en Esmeralda 1066 4º Piso "G", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/08/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/6 Nº 3035 v. 2/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PISANO CARLOS s/Quiebra", expte. Nº 51826, con fecha 6/06/1996 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Alberto Oscar Jaitin, con domicilio en Corrientes 3859 6º Piso "D", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/08/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/6 Nº 3036 v. 2/7/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de IMEG TECNICA SA s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Gustavo A. Pagliere con domicilio constituido en Pedro Morán 2229 de esta Capital Federal, ante quien deberán adecuar sus pretensiones en los términos del art. 202 de la ley 24.522 hasta el día 9 de agosto de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/6 Nº 3037 v. 2/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTO SAN AMBROSIO S.A., dispuesta el 10 de mayo de 1996. Se ha designado como síndico al Contador Enrique Stock, con domicilio en Corrientes 4258, Piso 14 "B", Capital Federal. Se intima a los acreedores a presentar los pedidos de verificación hasta el día 9 de agosto de 1996. Se ha fijado audiencia para el día 21 de febrero de 1997, a fin de que tenga lugar la Junta informativa, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la que se designe al efecto. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/6 Nº 72.831 v. 2/7/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "BRUNO, ALICIA ROSA s/Concurso Mercantil Liquidatorio", comunica por cinco días que: 1) con fecha 03.05.96 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de BRUNO, ALICIA ROSA; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Guillermo E. Oliva, con domicilio constituido en Montevideo 666 P. 5º Of. 502 de Capital Federal, hasta el día 02.09.96; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 14.10.96 y 25.11.96 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder y b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 26/6 Nº 3038 v. 2/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría 16, Av Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días, la apertura del concurso preventivo de LUIS OBDULIO ZARZA y que ha sido designado síndico el contador Héctor Urueña con domicilio constituido en Riobamba 496, 2º piso, Capital Federal, donde los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 18 de julio de 1996. La audiencia informativa se celebrará el día 28 de febrero de 1997, a las 9.30 hs. con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 26/6 Nº 39.473 v. 2/7/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 del Dr. Víctor Vivono; sito en Avda. Callao 635, 4to. piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "PETERS HNOS. COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Avda. Santa Fe 1780 piso 6to. oficina 608 de Capital Federal. En carácter de síndico se designó al contador Ignacio Fabián Gajst, con domicilio en Rodríguez Peña 434 9no. piso Capital Federal, a quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, efectuada el 8 de abril de 1996, deberán presentar los títulos justificativos de sus respectivas acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 6 de agosto de 1996, el vencimiento del plazo para observar los pedidos de verificación es el día 20 de agosto de 1996. El día 17 de setiembre de 1996 se presentará el informe del artículo 35 L.C. y el día 29 de octubre de 1996 el informe general del art. 39 L.C. La resolución de categorización se dictará el día 26 de noviembre de 1996 y la audiencia informativa se llevará a cabo el 6 de febrero de 1997 a las 8 hs. Publíquese por cinco días en los términos de los arts. 27 y 28 L.C.

Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/6 Nº 72.802 v. 2/7/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 1996 se decretó la quiebra de CHAO RICARDO MANUEL con domicilio en Rocha 1651, piso 10º "G" Capital Federal en autos caratulados CHAO RICARDO MANUEL s/Quiebra, Expte. Nº 26.487, siendo el síndico designado Wasylkin Lidia Elena con domicilio constituido en Melincué 3443 5º "22", Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 17 de julio de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 11 de septiembre de 1996 y el día 23 de octubre de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 26/6 Nº 3039 v. 2/7/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade (sito en Talcahuano 550, Piso 7º) Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1996 se le decretó la quiebra a "FRIGORIFICO LA NUEVA ESTRELLA S.R.L.", habiendo sido designada síndico la Contadora Martha Magdalena Comba con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º "B" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de julio de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 10 de septiembre y 21 de octubre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Raúl A. Taillade, juez.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 26/6 Nº 3040 v. 2/7/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550 P. 7º comunica que con fecha 21 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de "BERARDI, ENRIQUE EDGARDO", con domicilio en Talcahuano 426, 4º "B", de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 15 de agosto de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Graciela S. Roselli, con domicilio en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 27 de septiembre de 1996 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 8 de noviembre de 1996. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase al fallido para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se lo intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél y se lo intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 26/6 Nº 3041 v. 2/7/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de SEMEBA SOCIEDAD CIVIL s/Quiebra, —Expte 22852. El síndico designado en autos es el contador Héctor A. Zapatero con domicilio en Uruguay 662, piso 4º, "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9 de agosto de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 20 de setiembre de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 1º de noviembre de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada y su órgano de administración a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 26/6 Nº 3042 v. 2/7/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P: 1, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de "PRODUCCIONES AGRARIAS S.A." (inscripta el 6-8-90 bajo el Nº 5260 Libro 108, T A de S.A.), designándose síndico al Contador Acuña, Marta Estela con domicilio Combate de los Pozos 129 1º "C", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 6/08/96; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17/09/96 y 29/10/96 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 6 de febrero de 1997 a las 08:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 26/6 Nº 39.531 v. 2/7/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

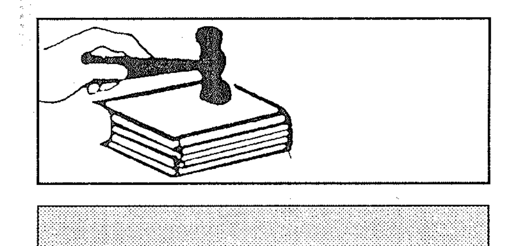
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/6/96 - Vence: 28/6/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6		Luis Eduardo Sprovieri	23/05/96	OSCAR ROQUE ANTONINI	39.399
11		María M. Viano Carlomagno	13/06/96	MARIA ROSA FONTAO	39.458
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	15/05/96	INVERNIZZI LUIS FELIX	72.792
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	05/06/96	DOMINGO CASIANO REY	39.407
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	11/06/96	JUANA ANTONIA JOSEFA LLORET	39.392
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	13/06/96	ENRIQUE JAN	39.418
27		Roberto Parrilli	12/06/96	LEON GUINI	39.386
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	13/06/96	ELENA AIDA FERNICOLA o ELENA AIDE FERNICOLA	39.452
32	UNICA	José Benito Fajre	12/06/96	FRANCISCO CASTRO	72.725
33		Clementina Del Valle Montoya	13/06/96	MARIA SUSANA FREELAND	39.416
37	UNICA	Gustavo Daniele	07/06/96	AURORA DEL CARMEN SANCHEZ	39.405
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	07/06/96	JUAN BAUTISTA MAZZIA	39.455
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	07/06/96	LINA MATTEOLI	39.456
45	75	Marisa S. Sorini	11/06/96	JORGE RODRIGUEZ	72.715
45	UNICA	Marisa S. Sorini	12/06/96	TOMAS LAGO	39.434
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	29/05/96	JOSE OSCAR IGLESIAS	39.461
61	UNICA	Eduardo José Gorris	03/06/96	CONS CONS JOSE	39.432
61	UNICA	Eduardo José Gorris	06/06/96	ALFREDO RAO	39.383
66	UNICA	Juan José Caprín	14/06/96	MANUEL DISTEFANO	39.439
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	07/06/96	CONCEPCION MARIA ROSSANO	39.391
67		Julio M. A. Ramos Varde	07/06/96	JOSE RODOLFO PINI y ADORACION RODRIGUEZ AHUMADA	72.755
68	UNICA	Patricia Barbieri	27/05/96	JORGE MARTIRE	39.451
69		Nora C. González De Roselló	04/06/96	ROSA GOMEZ	39.393
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	22/05/96	HORACIO MAYDANIK	72.754
74	UNICA	Juan A. Casas	14/05/96	ROBERTO GABRIEL MULLEN	72.708
74	UNICA	Juan A. Casas	12/06/96	MARTA CONCEPCION DE SOMOSKEOY	39.410
75		María Inés Lezama	12/06/96	EDUARDO AYAS	39.385
78	UNICA	Isabel E. Núñez	13/06/96	PALLERO ENEDINA	72.750
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	18/06/96	ANIBAL ALBERTO VAZQUEZ	39.437
89	UNICA	Damián Ignacio Font	06/06/96	MARIA ANGELICA SIDDERS	39.398
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	07/06/96	DANIEL ALBERTO MNICH	39.426
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	06/06/96	STELLA MARIS LUSTIG	39.412
95	21	Fernando P. Christello	04/06/96	MARIA LUISA CATTANEO	39.433
95	UNICA	Fernando P. Christello	07/06/96	JULIA CHARLIN DEVESA	39.395
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	07/06/96	GERMAIN MARTA HAYDEE	39.440
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	14/06/96	GARRIDO LAMAS, DOMINGO; RODRIGUEZ, TERESA; GARRIDO, SILAS; GARRIDO, EDITH	39.457
99	UNICA	Marta N. Coccia	03/06/96	MARIA SVARA DE MILIC	39.390
100	UNICA	María Cristina Battaini	20/11/95	HIGA SEIZEN y OKUHAMA HIME	39.396
100		María Cristina Battaini	12/06/96	SECUNDINO CORES	39.417
105	UNICA	Daniel Ricardo López	13/06/96	ANA VIRGINIA ANGELA POGGI vda. de CARBALLO	72.744
109		María C. Bourgues Capurro	22/05/96	MARIA DEL PILAR DIEGO DE CORRAL	72.705
110	UNICA	María Clara Lagache	29/05/96	NORBERTO JAIME NICASIO ALEGRE	39.389

e. 26/6 Nº 111 v. 28/6/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 a cargo del Dr. Adolfo G. Granillo Ocampo, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Bartolomé Mitre 718 piso 9º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ZACCARIA ESTANISLAO JUAN c/DELGADO AUGUSTO CESAR y Otro s/Ejecución hipotecaria" Expte. Nº 36.830/95 que el martillero Fortunato Saladino (Tel. 773-1784) rematará el día 11 de julio de 1996 a las 10 hs. en el Salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479 de Capital Federal los siguientes locales ubicados en el edificio de la Avda. Santa Fe 3525/39 de esta Capital Federal: U.F. 51, 53 y 55 en conjunto superficie cubierta y total 17,51 m2 porcentual total 1,36 %; U.F. 64 y 68 en conjunto superficie cubierta y total 48,52 m2 porcentual total 1,35 %; U.F. 76 superficie cubierta y total 36,25 m2 porcentual 0,63 %. Nomenclatura catastral Circ. 18, Secc. 21, Manz. 3, Parc. 16b. Matrículas 18-1824/51/53/55/64/68/76. Según constatación efectuada por el martillero los locales se encuentran desocupados y el estado físico es bueno. Adeuda: Aguas Argentinas $ 546,28 al 27/7/95 fs. 30/35, OSN $ 178,22 al 2/8/95 fs. 37/42, respecto a U.F. 51 se informa sin deuda, M.C.B.A. $ 4340.- al 9/8/95 fs. 49/50, Dirección Gral. de Rentas $ 1597,21 fs. 58, Expensas: U.F. 51, 53 y 55 total $ 9876,35, U.F. 6 $ y 68 total $ 9462,20, U.F. 76 $ 4417,20 fs. 121/26 al 21/12/95. Condiciones de venta: Ad corpus al contado y al mejor postor. Sin base todos los locales. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá depositarse a la orden de autos en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de multa. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente dentro del tercer día de realizada la subasta y tener en cuenta lo apercibido por el Art. 571 CPCC. Se visitan los locales los días 5 y 8 de julio de 1996 de 15 a 17 hs. Se deja constancia que las últimas expensas fueron: U.F. 51, 53 y 55 $ 280,40 (conjunto); U.F. 6 $ y 68 $ 272,20 (conjunto); U.F. 76 $ 127,10, todas a marzo de 1996.

Buenos Aires, 19 de junio de 1996.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 26/6 Nº 72.873 v. 27/6/96

Nº 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, sito en calle Bmé. Mitre Nº 718, hace saber por dos días en los autos "POLONSKY JULIO AARON y Otro c/BOSCIGLIO, CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución hipotecaria", Expediente Nº 58.679/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 10 de julio de 1996, a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Una casa y dos lotes linderos, ubicados en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires: La casa con frente a la calle 24 de Octubre Nº 844, compuesta de: Garage, amplia sala a la calle, dos habitaciones, baño, cocina, otras dos habitaciones con baño, cocina y patio, ocupada por un cuidador puesto por el propietario del inmueble. Edificado en el Lote 2 de la Manzana 57, que mide: 8m66 de frente al N., por 43m30 de fondo. Sup. total 374,98 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. C, Manz. 179, Parcela 30. Matrícula 65.910. Se adeuda: Imp. Municipales fs. 94 al 31/8/95 $ 199,07; Imp. Inmobiliario fs. 36 al 30/11/94 $ 161,79; Aguas Argentinas fs. 38 al 1/12/94. Fuera de radio de servicio. Dos lotes linderos con frente a la calle 24 de Octubre Nº 697, se trata de un edificio en construcción, con una parte de hormigón y algunas paredes levantadas, en estado de abandono y libre de ocupantes. Edificado sobre los Lotes 18 y 19 de la Manzana 51, que miden cada uno: 8m66 de frente al S.E., por 43m30 de fondo. Sup. total 374,9780 m2 cada lote. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. C, Manz. 159, Parcelas 8 y 7 respectivamente. Matrículas 58394 y 58884. Se adeuda: Imp. Municipales: Parc. 7 fs. 91 al 5/9/95 $ 1824,14; Parc. 8 fs. 97 al 31/8/95 $ 629,12; Imp. Inmobiliario fs. 35 y 37 al 30/11/94 $ 1822,75. Aguas Argentinas fs. 38, al 1/12/94 fuera de radio de servicio. Cada inmueble sin base, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de Comisión más IVA y el 1 % de sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos depositados. Se hace saber que se subastarán en primer lugar los lotes 18 y 19 en conjunto, suspendiéndose la subasta respecto del inmueble ubicado en la calle 24 de Octubre Nº 844, para el caso que se obtenga por los primeros una suma no inferior a U$S 145.000. Los bienes se exhibirán los días 4 y 5 de julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 26/6 Nº 72.905 v. 27/6/96

Nº 43

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 E.P. de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS c/VELAZQUEZ, ANDRES s/Ejec. hipotecaria", Expte. 45.987/92, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 3 de julio de 1996 a las 10 horas en el salón de la calle Uruguay 461 P. 1º de Capital, "ad corpus", el inmueble ubicado en la localidad de El Carmen, de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy. Se trata de una vivienda precaria ubicada en la calle Cnel. Arenas s/Nº entre las de Stgo. del Estero y Córdoba, Padrón B5698, Matrícula B4136, Lote 8, Manzana 2G, construida sobre un lote de 15 x 50,55 ms. con una superf. total de 758,32 m2, y una superf. cubierta de aproxim. 70m2. Está sin terminar, al fondo del lote, sin revoque, sin revestimientos interiores ni exteriores, pisos de tierra con contrapiso, techos de chapa sin cielorrasos, con acceso por patio sobre medianera NE con piso de cemento, y consta de: hall, living comedor y cocina sin revestimiento, dos dormitorios sin puertas y baño sin agua caliente. Hay una 2º construcción sobre línea de edificación del frente, sin terminar, en bloques de Hº, sin techos ni pisos, con aberturas tapiadas con bloques. No hay vereda. Mal estado de uso y conservación. Frente a calle pavimentada, tiene agua corriente, gas y servicio de cloacas. A dos cuadras de la estación, 5 del centro comercial y 8 de la ruta. Al momento de la constatación se encontraba ocupada por la Sra. Dolores García de Leal y su hija Estela Isabel Leal en

carácter de inquilinas. Deudas: Inmobiliario fs. 145 al 16/9/94 $ 749,95. Municipalidad de El Carmen (Barrido y Limpieza) al 21/9/94 $ 355,40. M.O.S.P.: Servicios Sanitarios fs. 148/9 al 23/9/94 $ 39,52. Base: $ 5.000. (fs. 176 vta.). Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 CPCC) y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 133 CPCC). Exhibición: días 1 y 2/7/96 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
María C. Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 26/6 Nº 72.932 v. 27/6/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/BELFORTE, JOSEFINA MARIA s/Ejecución hipotecaria", (Expte. reservado), que el martillero Raúl F. Barbotto (654-6668) rematará el día 8 de julio de 1996 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la esquina de las calles El Jilguero y La Brasita, Cuartel Segundo, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 9 de la manzana B, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 57, Parcela 9, Matrícula Nº 4481, conforme informe de dominio de fs. 116/8 que según descripción del Sr. Martillero obrante a fs. 145 consta de un living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y ante cocina, galería cubierta amplia y que posee una línea telefónica Nº 28870. Asimismo en la parte exterior posee un amplio jardín en forma de "L", encontrándose el inmueble en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Días de exhibición 4 y 5 de julio de 1996 de 15 a 17 hs. Deudas: Municipalidad $ 2.714,51 al 11/8/95. Base $ 2.425,54.- conforme fs. 134. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. La parte actora se encuentra eximida de abonar la seña. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario se liquidará la tasa promedio pasiva de cada mes que fija el Banco Central de la República Argentina desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C.P.C.C. Cualquier otro dato podrá ser consultado en el expediente. Obran fotos del inmueble en el mismo.

Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 26/6 Nº 72.837 v. 27/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/LUNA, JUAN CARLOS y Otra s/Ejecución hipotecaria", que el martillero Patricio M. Carreras (476-3324) rematará el día 4 de julio de 1996 a las 13,30 hs. en Presidente Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle 50 Nº 930, Unidad Funcional Nº 3, Planta Baja, San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección "A", Manzana 78, Parcela 7a, Subparcela 3, Matrícula Nº 5100 (123), conforme informe de dominio de fs. 178/9 que según descripción del Sr. martillero obrante a fs. 237 consta de un ambiente, cocina, baño y patio, encontrándose el inmueble en perfectas condiciones de mantenimiento. El inmueble se encuentra desocupado. Días de exhibición 28/6/96 y 29/6/96 de 15,00 a 17,00 hs. Deudas: Municipalidad $ 88,21 al 29/8/95. Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Clemente del Tuyú Limitada: $ 307,31 al 14/8/95. Rentas Provincia de Buenos Aires $ 1.232,90 al 29/9/95. Consorcio de Copropietarios: Eventual deudas por expensas comunes asumidas por la actora. Base $ 23.845.- conforme fs. 246. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los 10 días corridos de realizada la subasta caso contrario se le aplicarán los intereses que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C.P.C.C. La actora se encuentra autorizada para compensar en su caso, el precio del remate, hasta la concurrencia con su crédito. Se deja constancia que para el caso de fracasar la subasta por ausencia de interesados, se realizará un nuevo remate media hora después con la base disminuida en un 25 % y para el caso de fracasar esta, se realizará una nueva, a la media hora sin base. Cualquier otro dato podrá ser consultado en el expediente.

Buenos Aires, 19 de junio de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 26/6 Nº 72.839 v. 27/6/96

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica de la Dra. Virginia Simari de Landó, con asiento en la calle Uruguay Nº 714 Piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "SITEPRA S. A. c/GONZALEZ AREAL JESUSA" s/Ejecución hipotecaria (Expte. 42.975/95) que el martillero señor Enrique A. Bozzola, rematará el día 1º de julio de 1996 a las 13,00 horas, en la Corporación de Rematadores, con asiento en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Italia Nº 1983/85/87/89 de la Localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires entre las calles Avenida Florida y Chacabuco; determinada como Unidad Funcional Nº 2. Se identifica así: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección E; Manzana 8; Parcela 20a; Polígono 01. 02. Su superficie es 126,69 m². Primer Piso: 55,25 m². Segundo Piso: 44,82 m²; Su superficie total es de m² 226,76. Según título (calculada) 263,87 m²; Según mensura 275,41 m². De acuerdo a la constatación efectuada por el martillero, consta que en la Planta Baja, posee un living-comedor (de aproximadamente 20 m²); un toilette; una cocina con office; un espacio guardacoche descubierto y un jardín de medidas aproximadas 4 por 10,00 mts. En Planta Alta: Piso 1º tres dormitorios, uno de ellos en suite; un baño instalado completamente, y plackards en todos sus ambientes. Piso 2º: Un playroom de aproximadamente 50 m2. Conste que los pisos son: para la Planta baja confeccionados en parquet, y para la planta alta y segundo piso hechos en cerámica. Se encuentra en muy buen estado de conservación. Posee un termotanque accionado a gas y estufas de tiro balanceado en todos los ambientes. Sus techos exteriores se encuentran cubiertos con tejas de las denominadas "estilo francés". Conste que serán días de visita el 26, 27 y 28 de junio del corriente en el horario de 14,00 a 15,30 hs. Sus deudas son: Alumbrado, Barrido y Conservación (Fs. 102) $ 100,01; O.S.N. a (Fs. 98) sin deuda. Aguas Argentinas (Fs. 96) al 4-12-95 $ 24,75; Dirección Provincial de Catastro (Actualizada) Fs. 121 $ 74.196. Mejoras: $ 36.411.-; Dirección Provincial de Rentas (Fs. 122) al 30-11-1995 $ 512,19. Base: $ 115.00,00; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Conste que queda facultada la actora a compensar. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 26/6 Nº 72.842 v. 27/6/96

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74 a cargo del Dr. Víctor Manuel Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Alsina 1418, 3º piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "BRUNET MARIA DOLORES y Otros c/VILLAHOZ EDUARDO ERNESTO y Otro s/Ejecución hipotecaria" Expte. Nº 71.884/95 que el martillero Público Rubén Alberto Martorilli rematará "ad-corpus", libre de todo ocupante, al contado y al mejor postor el día 3 de julio de 1996 a las 8,45 horas, en el Salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pueyrredón 934 - Unidad Funcional Nº 4 - (Departamento Nº 3 por pasillo al fondo) entre las calles Arenales y Bulnes - Nomenclatura Catastral: Circ.: II - Secc.: F - Manz.: 339 - Parc.: 32 - Sub. Parc.: 00-04 - Matrícula 12.555/4. Superficie total: 79 m2. 73 dm2. El bien consta de: a la entrada de la unidad patio de uso exclusivo con acceso por escalera metálica a la terraza, living comedor de 2,50 x 4 mts. hall de distribución de 1,50 x 1,50 mts., dos dormitorios, uno de 3 x 3,50 mts. y el otro de 2 x 3,50 mts., baño completo de 1,80 x 2 mts., cocina instalada de 2 x 3,50 mts. y patio interno de 3 x 3 mts. Todas las medidas aproximadas. Los pisos son parte mosaico granítico y flexiplast. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Sin base. Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado de ley 1 %, todo en dólares en el acto de la subasta. Deudas: Municipalidad (fs. 41/45) $ 720,84 al 4-12-95. Moratoria 1º cuota $ 209 al 19-10-93. Aguas Argentinas S. A. (fs. 47) $ 165,65 al 29-11-95. Obras Sanitarias (fs. 48) $ 9,63 al 30-11-95. Rentas (fs. 49) $ 179,30 al 13-12-95. No existe administrador y no se pagan expensas por gastos comunes (fs. 77 —IV—). El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del C.P.C.C., asimismo no procederá la compra en comisión (cfr. art. 598 Cód. Proc.). El inmueble se exhibe los días 1 y 2 de julio de 1996 de 18 a 19.30 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (601-1560).

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Juan A. Casas, secretario.
e. 26/6 Nº 72.924 v. 27/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 3º piso de Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "DISTRIBUIDORA FACUNDO S.A. s/Quiebra (Automotor) Inc. de Subasta" que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 3 de julio de 1996 a las 10 y 15 horas en la calle Tte. Gral. Juan Perón (ex-Cangallo) 1233 de Cap. Federal una camioneta Ford, F 100 a nafta con equipo de gas y cúpula metálica, Nº de dominio SFW 517. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Base $ 5.000,- más IVA, comisión 10 % + IVA todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. Exhibición días 1 y 2 de julio de 13 a 15 horas en Miñones 1881 Cap. Federal.

Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 26/6 Nº 72.930 v. 27/6/96

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco María Bosch, con asiento en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 1º Piso de Capital, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y La Nación, que en autos "MARTINEZ, CARLOS ANTONIO c/MORALES, MARIBEL YOLANDA s/Ejecutivo" "Reservado". Expediente Nº 4984/95, el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle 1206, 6º Piso "K", Tel. 382-8961, rematará el día 12 de julio de 1996, a las 10.30 horas, en el Salón de Ventas ubicado en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en Avda. Del Libertador Nº 2502/2506 esq. Matías Sturiza (antes Mendoza), localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manz. 40, Parc. 14; Matrícula: 22.984; Partida: 10.566. Edificado en terreno cuyas medidas son 23,20 metros de frente al NE. sobre Avda. del Libertador, por 19,20 metros según diligencia de tasación y 20 metros según título, también frente al SE. sobre Mendoza (hoy Matías Sturiza), lindando por sus frentes al NE. y SE. calle dichas, por el SO. con lote 12, y por el NO. con restos de los lotes 13 y 14 de que forma parte, el bien ofrece las siguientes comodidades: ingresando por el Nº 2502 de Avda. del Libertador se accede a un amplio salón de exposición y ventas de muebles antiguos y obras de arte, el cual cuenta con dos baños y una superficie de aproximadamente 250 m², encontrándose esta parte de la construcción en buen estado de conservación. Dicho salón conduce a un patio donde concurren cinco habitaciones y un baño, de construcción antigua y en regulares condiciones de conservación, existiendo en la planta alta, y a la que se ingresa por el Nº 2506 de Avda. del Libertador, dos unidades de tres ambientes, baño y cocina cada una, siendo todas esta parte de la construcción ocupada por la propia demandada, su esposo y grupo familiar. Ingresando por la calle M. Sturiza 503, existe otra unidad que también forma parte de este inmueble y se encuentra en la parte alta, la cual consta de tres habitaciones, baño y cocina; todo en regular estado de conservación y con entrada independiente de la de Avda. del Libertador, la que es ocupada por el Sr. Oscar Morales, su esposa y dos hijos menores en carácter de "comodato", por ser este Sr. Morales hermano de la demandada. Los interesados en la subasta podrán visitar la propiedad los días 10 y 11 de julio de 1996, de 15,00 a 17,00 horas únicamente. El Título de Propiedad corre a fs. 89/93 y los Certificados de Dominio e Inhibiciones a fs. 117/120. Deudas: A fs. 71 Aguas Argentinas al 9/8/95 $ 1.985,22. A fs. 78/79/80 Rentas al 20/7/95 $ 2.542,67, $ 1.853,58 y $ 1.783,22 respectivamente. A fs. 109/110 municipalidad de Vicente López al 4/10/95 $ 18.856,21 y $ 2.534,10. A fs. 112/113 O.S.N. al 15/9/95 $ 3.330,88. Base de Venta: $ 400.000,00. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 1 %, todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de aprobada la subasta conforme los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, disponiéndose como condición del remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subastar, así como la ulterior cesión del boleto que extienda.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Francisco M. Bosch (h.) secretario.
e. 26/6 Nº 39.503 v. 27/6/96

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio "BANCO EUROPEO PARA AMERICA LATINA (B.E.A.L.) S.A c/ESPINOSA, OSCAR y Otra s/Ejecutivo", Expte 23.726, que el Martillero Juan Carlos Bastiani rematará el 3 de julio de 1996 a las 14,30 horas en el salón de la calle Humberto 1ro. 2042 de Capital Federal un automóvil marca Mitsubishi, Sedán 4 puertas, modelo Lancer 1600 GSR, año 1980; Dominio C-1.023.388, usado, sin rueda de auxilio, sin funcionar y en el estado que se encuentra. Sin base, al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 %, IVA 21 % a cargo exclusivo del comprador. El automóvil podrá verse en la calle Río Cuarto 1492 los días 27 y 28 de junio de 1996 de 15 a 16 horas, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de junio de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 26/6 Nº 72.949 v. 27/6/96

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "MAGGIORE JOSE M. c/ZABALJAUREGUI MANUEL s/Ejecutivo" Expte. Nº 42.817 que el martillero Alfredo Yáñez Recalde, rematará el día martes 2 de julio de 1996 a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., una casa quinta ubicada en Moreno 979 esquina Santa Fe de la localidad de Maschwitz, Pdo. de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, sobre lotes 2, 3 y 4b de la manzana 99 del plano 118-109-72 (Nom. Cat. Circ. IV, Secc. B, Mza. 83, parcelas 6, 5 y 4b). La parcela 6 tiene una sup. de 661,50 m²; la parc. 5 igual superficie y la parc. 4b 1.028,16 m² lo que totaliza una sup. de 2351,16 m². La quinta está cercada con alambre y ligustro y tiene un chalet con techo de madera y tejas francesas a 4 aguas, compuesto de living-comedor de 7,50 x 7,50 mts con 2 ventanales de madera con puertas corredizas y cortina de enrollar. Sobre el lado Este del living hay una entrada con 2 puertas corredizas; a un costado se encuentra un hogar. A continuación se accede a la cocina de 6,30 x 3,50 mts. aprox. con cocina Domec, termotanque, pileta con mesada con 3 divisiones, dos dormitorios con placares de 3 puertas, baño revestido con azulejos decorados con sus artefactos y bañadera. Tiene casa para casero constituida por 2 habitaciones y baño y un quincho de 10 x 7 mts. aprox. con techo de madera y tejas francesas a 2 aguas; pileta de 7 x 4 mts. con su motor y una cancha de paleta con piso de cemento. Se encuentra ocupada por la señora Hilda Boveri en calidad de cuidadora por encargo de un tercero (Sr. Alberto López). Las deudas que registra por impuestos a la Municipalidad de Escobar y por el inmobiliario a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires se encuentran informadas a fs. 361/63 y fs. 369/71 respectivamen-te. Exhibición: días 28, 29 y 30 de junio de 1996, de 11 a 14 hs. Condiciones de Venta: "Ad Corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 48.927,70. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sella-

do de Ley 0,5 %. el comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de junio de 1996.
Francisco A. Gardinieri, secretario.
e. 26/6 Nº 72.928 v. 27/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Gutiérrez Cabello Juan M., Secretaría Nº 14 a mi cargo, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 p. 2º Capital, comunica por dos días en los autos caratulados: "SANTA URSULA S.A.A.I.C. e I. c/CAROSSING, MARCELO CARLOS s/Ejecutivo" (Exp. 55.942), que el martillero Jorge N. Kleiner (Tel. 866-1006), rematará el día 2 de julio de 1996, a las 12,15 hs. en el Salón de Ventas ubicado en Talcahuano 479 Capital el 50 % indiviso del inmueble ubicado en el partido de Gral. Belgrano, Sección 2º, Lote 14, manzana 1 de la prov. Bs. Aires, Sup. Total 381,64 m^2 s/Título de Propiedad (fs. 58/61). Matrícula 3543 (36). Nomenclatura Catastral: Circ. 1º Secc. B Manz. 97 Parc. 14c. Deudas: Municipalidad de Gral. Belgrano a fs. 49/50 sin informar; Rentas a fs. 84/95 $ 1312,49 Valuación Fiscal año 1995 (Fs. 97) $ 13.648. Según consta en el mandamiento de constatación efectuado a fs. 149, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo Carossino, su señora esposa y sus cuatro (4) hijos menores. Se trata de un inmueble destinado a vivienda familiar, compuesto de dos plantas, tres habitaciones, una habitación de servicio, tres baños, un living-comedor, cocina y garage. Todo en buen estado de conservación. Base: $ 4.549,33 (2/3 partes de la valuación fiscal. Fs. 108/10). Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,50 % todo en efectivo. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 580 CPCC). Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 28 de junio de 1996 a las 12 hs., los que deberán encuadrarse conforme lo establecido a fs. 110 los que serán abiertos el día 1º de julio de 1996 a las 12 hs. El inmueble podrá ser visitado los días 27 y 28 de junio de 1996, de 12 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y denunciar el nombre del comitente, si lo hubiera dentro del tercer día de efectuada la subasta.
Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/6 Nº 72.874 v. 27/6/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días en los autos "PENJASOFF EDUARDO c/ESTEVE SILVIA LILIANA s/Ejecutivo" Expte. Nº 41.705/95, Reservado, que el martillero Enrique G. Nielsen rematará el jueves 4 de julio de 1996 a las 9,30 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble sito en Avda. Juan B. Justo 1477/1479, entre El Salvador y Honduras, edificado en el lote de terreno Nº 23, de la manzana 34, que mide 8m86 de frente al S.E. s/título y 8m66 s/matrícula respectiva, 19m53 de fondo en el costado N.E. y 18m81 en el costado S.O.; superficie 166,01 m^2. Catastro: Circ. 17, Sec. 35, Manz. 29, Parc. 22. Se trata de una vivienda antigua con garage a la calle, desarrollada en planta baja y algunas dependencias en entrepiso y en la terraza. En planta baja consta de zaguán, hall, living/comedor con hogar, 2 habitaciones, baño, cocina, lavadero con termotanque, pequeño patio al contrafrente y toillete. En el hall hay una escalera que comunica con una habitación en el entrepiso sobre el garage. En la terraza, a la que se accede por una escalera que se ubica en el patio del fondo, hay 4 habitaciones y un baño en distintos niveles. El estado de conservación en general es bueno hay una pared picada por problemas de humedad y faltaría pintura general. Se encuentra ocupado por la demandada, el señor Carlos Sile, seis hijos y un nieto. Visitar los días 28 de junio y 1 y 2 de julio, de 15 a 17 hs. Base u$s 89.791,79 (dólares estadounidenses ochenta y nueve mil setecientos noventa y uno con 79/100) al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 2 %. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, lo que será notificado por ministerio de ley. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que serán recibidas en secretaría hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día anterior a la misma a las 11,30 hs. en presencia del martillero actuante y de los oferentes que deseen concurrir (conf. art. 570 del Cód. Proc. y 104 del Reglamento del Fuero). Del expediente surgen las siguientes deudas: M.C.B.A. al 4/1/96, $ 358,30, A.A. al 10/11/95, $ 53,02.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 26/6 Nº 39.466 v. 27/6/96

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 24, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Dgnal. Roque Sáenz Peña 760, 3º piso de Cap. Fed., comunica por un día, en los autos: BOUDER, JUAN LEONARDO c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO de la calle French 2242 y Otro s/Accidente Ley 9688, Expte. Nº 21.096/89, que el martillero Antonio Ernesto Pierri, rematará el día 28 de junio de 1996 a las 9 hs., en el local sito en la calle Humberto Iº 2042 de Cap. Fed.: lo siguiente: un ascensor marca Condor para tres personas, 225 kg. con motor Vincent, para once pisos, sin base. Seña 30%. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed., debiendo depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin intimación previa alguna bajo apbto. de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El bien se exhibirá el día 27 de junio de 1996 de 10 a 11 hs. en French 2242 de Cap. Fed. Se deja expresa constancia que el retiro, desarme y transporte quedarán a cargo del comprador.
Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
Santiago A. Zarza, secretario.
e. 26/6 Nº 3079 v. 26/6/96

Nº 47

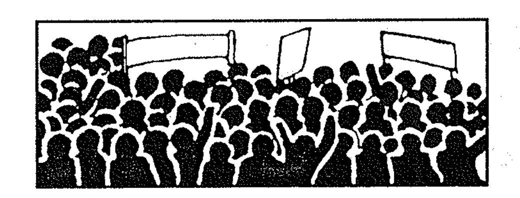
El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 47 a cargo de la Dra. Inés Salomé Beatris Gasside, Secretaría del autorizante, sito en Lavalle 1268 piso 5 de esta Capital Federal comunica por un día en el Boletín Oficial en autos caratulados "MORALES SEBASTIAN G. c/SANCHEZ CARLOS y Otro s/Despido" Expte. 33.766/94 que el Martillero D. Horacio Justo Olaran subastará el día ocho de julio de 1966 a las doce horas en el Salón sito en Humberto I 2042 de esta ciudad: Un equipo musical International, digital doble cassetera con dos bafles, una mesa color negro con mesada y estante, una estufa marca Fergus, un escritorio tapizado en cuerina con seis estantes, un sillón negro con apoyabrazos, dos sillas giratorias de color negro, una heladera Aurora-Tropical con freezer en funcionamiento, un escritorio de madera fórmica con seis estantes. Exhibición: días hábiles en horario comercial en Boyaca 2232 de esta Capital Federal. Condiciones de Venta: Sin base contado y mejor postor. Seña 30 %, comisión: 10 %. Los bienes serán entregados en el estado que se encuentran y exhiben, previa aprobación del Remate por el juzgado. Corriendo por cuenta del adquirente su desarme y retiro. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal.
Buenos Aires, 13 de junio de 1996.
Arnoldo Krawicki, secretario.
e. 26/6 Nº 3043 v. 26/6/96

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Juez Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Jorge Bilbao, Reg. 26 de Necochea, rematará en Necochea, el día 13 de julio de 1966, a las 11 hs. en el cruce de Avda. 59 y Ruta Nacional 228 de Necochea: Un tractor marca Deutz Fahr Modelo 1983, motor diesel 6 cilindros Nº 703.725 con cabina metálica. Base de Venta: $ 11.000. Y un tractor marca John Deere, año 1972, modelo 3420, con motor John Deere 115 HP, 6 cilindros Nº G-303-DJ-01- diesel con cabina cerrada. Base de Venta: $ 7.000, al contado. Comisión: 10 %, importe a abonarse en efectivo, junto con el precio de compra, en el acto del remate. Publicación: 3 días. Venta decretada en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra ZELAYA CARLOS DANIEL y Otra sobre Ejecución Prendaria", Expediente Nº 42.313. El presente edicto se publica por 3 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y diario Ecos de Necochea.
Mar del Plata, 13 de junio de 1966.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.
e. 26/6 Nº 72.859 v. 28/6/96

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVILIZACION

Distrito Catamarca

EJERCICIO 1995

INGRESOS

I) Fondos propios

—Cta. 39140/09 al 01/01/95	$	878,35
—Aportes afiliados Año 1995	$	15.303,00
II) Fondo Partidario Permanente (Dcto. 2089/92)		
—Cta. 41823/04 al 01/01/95	$	2.726,43
—Saldo en efectivo al 01/01/95	$	140,13
—Fondos percibidos año 1995	$	790,32
TOTAL	$	19.838,99

EGRESOS:

I) Fondos propios:

—Alquileres	$	6.000,00
—Servicios (agua, luz, teléfono)	$	1.007,81
—Papelería e Impresos	$	286,59
—Bienes Muebles	$	4.731,00
—Otros gastos	$	3.762,42
II) Fondo partidario permanente		
—Alquileres	$	1.200,00
—Servicios	$	530,23
—Papelería e Impresos	$	789,00
—Bienes Muebles	$	39,90
—Otros gastos	$	1.097,75
TOTAL	$	19.444,70

INGRESOS TOTAL		**EGRESOS TOTAL**	
$ 19.83899		$	19.444,70
	Saldo Cta. 39140/09 al 31/12/95	$	392,66
	Saldo Cta. 41823/04 al 31/12/95	$	1,63
		$	19.838,99

S.F.V. de Catamarca, 11 de abril de 1996.

JOSE M. SEDAN, Secretario Finanzas, Partido Movilización. — LUCIO MOLAS, Secretario, Junta de Fiscalización y Disciplina. — RAMON V. OCAMPO, Presidente, Junta de Fiscalización y Disciplina. — ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.
e. 26/6 Nº 3044 v. 26/6/96

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Federación Catamarca

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS ELECCIONES DEL 14/05/1995

INGRESOS

101	Aporte Afiliados	$	156,15
102	Aporte Miembros Junta Provinc. y % DIP. PROV.	$	832,82
103	Campañas Financieras	$	52,05
104	Venta Materiales de Formación y Propaganda	$	0,00
105	Aportes Comité Nacional	$	2.632,00
106	Aporte F. P. P. Ministerio del Interior	$	1.568,00
107	Otros ingresos	$	0,00
	TOTAL INGRESOS	$	5.241,02

EGRESOS

201	Gastos de Local, Alquiler y Mantenimiento	$	6,00
202	Utiles de Escritorio, Papeles y Art. de Librería	$	133,45
203	Fotocopias e Impresos en general	$	1.520,70
204	Telas, Pinturas y otros Materiales de Propaganda	$	1.742,60
205	Reuniones y Festejos Partidarios	$	771,50
206	Viajes y Movilidad	$	770,55
207	Publicidad	$	98,00
208	Comunicaciones, Teléfono, Fax	$	72,60

EGRESOS

209	Ayudas y Contribuciones a la Comunidad	$	93,62
210	Pagos al Comité Nacional	$	0,00
211	Gastos Varios	$	32,00
	TOTAL EGRESOS	$	5.241,02

San Fdo. del V. de Catamarca, 10 de febrero de 1996.
RODRIGUEZ ANTONIO NICOLAS, Sec. de Finanzas. — GALINDEZ ALEJANDRO, Secretario General. Certifico que el presente Balance cuenta con sus respectivos comprobantes. — LOPEZ GRACIELA DEL CARMEN, Comisión Fiscalizadora.
ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 1995

INGRESOS

101	Aporte Afiliados	$	1.244,21
102	Aporte Miembros Junta Provinc. y % DIP. PROV.	$	6.635,85
103	Campañas Financieras	$	331,80
104	Venta Materiales de Formación y Propaganda	$	0,00
105	Aportes Comité Nacional	$	0,00
106	Aporte F. P. P. Ministerio del Interior	$	599,34
107	Otros ingresos	$	82,95
	TOTAL INGRESOS	$	8.894,14

EGRESOS

201	Gastos de Local, Alquiler y Mantenimiento	$	5.079,40
202	Utiles de Escritorio, Papeles y Art. de Librería	$	362,80
203	Fotocopias e Impresos en general	$	346,50
204	Telas, Pinturas y otros Materiales de Propaganda	$	10,00
205	Reuniones y Festejos Partidarios	$	281,35
206	Viajes y Movilidad	$	1.424,40
207	Publicidad	$	138,00
208	Comunicaciones, Teléfono, Fax	$	204,01
209	Ayudas y Contribuciones a la Comunidad	$	340,15
210	Pagos al Comité Nacional	$	410,00
211	Gastos Varios	$	297,54
	TOTAL EGRESOS	$	8.894,15

Estado del patrimonio al 31 de diciembre de 1995

No existen bienes patrimoniales.

San Fdo. del V. de Catamarca, 10 de marzo de 1996.
RODRIGUEZ ANTONIO NICOLAS, Sec. de Finanzas. — GALINDEZ ALEJANDRO, Secretario General. Certifico que el presente Balance cuenta con sus respectivos comprobantes. — LOPEZ GRACIELA DEL CARMEN, Comisión Fiscalizadora.
ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 26/6 Nº 3045 v. 26/6/96

PARTIDO DEMOCRACIA POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL

Distrito Catamarca

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 1995

INGRESOS

1	Aporte Dirigentes y Afiliados	$	600,00
2	Aporte F. P. P. Minist. del Interior	$	2.978,96
	TOTAL INGRESOS	$	3.578,96

EGRESOS

1	Gastos de local, Alquiler	$	1.000,00
2	Empleados	$	500,00
3	Pasajes	$	859,00
4	Representación	$	336,00
	TOTAL EGRESOS	$	2.695,00
	SALDO FAVORABLE	$	883,96

San Fdo. del V. de Catamarca, 10 de abril de 1996. p/Mesa Ejecutiva: FELIPE T. VEGA, Sec. Adjunto. — RAMON R. GRASS, Sec. General. — MARIA PASION RODRIGUEZ, Sec. Adjunta.
Certifico que el presente Balance cuenta con sus respectivos comprobantes. —FRANCISCO JAVIER TAPIA, Contador Público Nacional, M. P. 052 - CPCE cat. — ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 1994

INGRESOS

1	Aporte Dirigentes y Afiliados	$	1.797,51
2	Aporte F. P. P. Minist. del Interior	$	3.764,29
	TOTAL INGRESOS	$	5.561,80

EGRESOS

1	Gastos de local, Alquiler	$	3.000,00
2	Pasajes	$	2.282,00
3	Representaciones y servicios	$	279,80
	TOTAL EGRESOS	$	5.561,80

Estado del patrimonio al 31 de diciembre de 1994.

No existen bienes patrimoniales.

San F. del V. de Catamarca, 10 de enero de 1995. p/Mesa Ejecutiva: FELIPE T. VEGA, Sec. Adjunto. — RAMON R. GRASS, Sec. General. — MARIA PASION RODRIGUEZ, Sec. Adjunta.
Certifico que el presente Balance cuenta con sus respectivos comprobantes. —FRANCISCO JAVIER TAPIA, Contador Público Nacional, M. P. 052-CPCE - cat. — ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 26/6 Nº 3046 v. 26/6/96

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Catamarca

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 1995

INGRESOS

Aporte F. P. P. Ministerio del Interior	3.107,97
Aporte Junta Nacional	600,00
TOTAL INGRESOS	3.707,97

EGRESOS

Alquileres	1.400,00
Viáticos, viajes y movilidad	735,40
Gastos de Publicidad, propaganda y correspondencia	459,30
Servicios e Impuestos	659,00
Gastos por comisiones bancarias	189,27
Gastos de representación y reuniones	190,00
Gastos por arreglo y manten. máquina de escribir	40,00
Saldo en Caja	35,00
TOTAL EGRESOS	3.707,97

Estado del patrimonio al 31 de diciembre de 1995.

San Fdo. del V. de Catamarca, 2 de mayo de 1996. — PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO, CATAMARCA. — ABEL LAZARO SUAREZ, Apoderado del P. D. Cristiano. — RODOLFO ANTONIO ARGAÑARAZ, Vicepresidente. — ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 26/6 Nº 3047 v. 26/6/96

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS: Suplemento por zona — Percepción: oportunidad — Sistema Nacional de la Profesión Administrativa — Incorporación: Necesidad — Ley: interpretación — LEY ACLARATORIA: efecto retroactivo — Alcances.

MILITARES: Amnistía — Ley 20.508 — Inclusión — Denegatoria — RECURSO DE REVISION: hechos nuevos: falta de configuración — Improcedencia.

EMPLEADOS PUBLICOS: Promoción — Grados — Transferencia: improcedencia — CAPACITACION: actividades realizadas en el nivel inferior — Cómputo para nivel superior: improcedencia — Excepciones.

PETROLEO: Permiso de exploración — Cesión — JEFE DE GABINETE DE MINISTROS: competencia — DELEGACION LEGISLATIVA: concepto — Acto de ejecución: diferencias — CONSTITUCION NACIONAL — Reforma — Interpretación.

EMPLEADOS PUBLICOS: Suplemento por zona — Percepción: oportunidad — Sistema Nacional de la Profesión Administrativa — Incorporación: Necesidad — Ley: interpretación — LEY ACLARATORIA: efecto retroactivo — Alcances.

El otorgamiento del suplemento por zona desfavorable establecido en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, se halla supeditado a la previa incorporación expresa de los agentes al sistema referido: por lo que corresponde rechazar los reclamos formulados por personal no docente de la Universidad Tecnológica Nacional.

La aplicación de los preceptos del SINAPA en cada organismo requiere no sólo la previa aprobación del reencasillamiento del personal, en los términos del artículo 10 del decreto 993/91, sino, además, la implementación de otras medidas que sólo fueron efectivizándose con posterioridad al establecimiento de ese sistema.

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la Reglamentación del Suplemento por Zona (v. "Anexo 3 al Sistema Nacional), para calcular el importe de ese suplemento es preciso tener en cuenta el "monto de las unidades retributivas del nivel del agente", lo cual evidencia la imposibilidad de otorgar dicho beneficio con anterioridad a la determinación del valor de la "unidad retributiva"; además, siendo que ese valor recién fue establecido por el Poder Ejecutivo mediante el decreto 2712/91 (art. 1º), cabe concluir en que tal suplemento no podía ser aplicado previo al dictado de ese cuerpo legal.

El artículo 3º del decreto 2712/91, se limita a señalar la imposibilidad de la aplicación de dicho beneficio a agentes que estuvieran encuadrados en otros regímenes escalafonarios hasta tanto se efectivizara su equiparación a ese sistema, conclusión ésta a la que se arriba igualmente del análisis de las disposiciones del decreto 993/91 y sus anexos.

Habida cuenta del efecto retroactivo que es dable atribuir a una disposición interpretativa o aclaratoria, no puede sino concluirse que la intención del autor de la norma contenida en el artículo 3º del decreto 2712/91 estuvo meramente dirigida a afirmar que el artículo 59 inciso b) del decreto 993/91 estableció un "suplemento por zona", cuya aplicabilidad al personal comprendido en ordenamientos especiales requiere del previo encasillamiento de aquél en el SINAPA.

Por encima de lo que las leyes parecen decir literalmente, es propio de la interpretación indagar lo que ellas dicen jurídicamente, es decir, en conexión con las demás normas que integran el ordenamiento general del país, no cabiendo en esta indagación prescindir de las palabras de la ley pero tampoco atenerse rigurosamente a ellas, cuando la interpretación razonable y sistemática así lo requiere; es así que la primera regla de interpretación exige dar pleno efecto a la intención del legislador y ésta debe privilegiarse más allá de las imperfecciones técnicas de su

instrumentación; que los textos legales no deben ser considerados, a los efectos de establecer su sentido y alcance, aisladamente, sino correlacionándolos con los que disciplinan la misma materia; y que las leyes deben interpretarse computando la totalidad de las disposiciones que las integran (conf. Dict. 168:107).

Dict. nº 147/95, septiembre 1º de 1995. Expte. Re4-32/87. Universidad Tecnológica Nacional. Ministerio de Cultura y Educación

Expte. Re4-32/87
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Buenos Aires, 1 set. 1995

SEÑOR SECRETARIO TECNICO Y DE
COORDINACION OPERATIVA DEL
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro, con relación al reclamo formulado por diversos agentes integrantes del personal no docente de la Universidad Tecnológica Nacional —Facultad Regional de Resistencia— comprendidos dentro del ámbito de vigencia del escalafón aprobado por el decreto 2213/87, a fin de que en virtud de lo establecido por el artículo 128 del referido ordenamiento, les sea abonado el suplemento por zona contemplado en el artículo 59 inciso b) apartado 1) del Anexo I del Decreto nº 993/91 y sus modificatorios, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1991.

II. — Los antecedentes correspondientes a la cuestión en análisis han sido reseñados en oportunidad de anteriores pronunciamientos de este organismo asesor (v. fs. 41, 45/46 y 56), a cuyos términos "brevitatis causae" me remito.

1. No obstante la remisión efectuada, estimo conveniente recordar que, en sus presentaciones, los interesados señalaron que conforme lo dispuesto por el artículo 128 del decreto 2213/87 debía pagárseles el suplemento por zona vigente en el sector, hásta tanto se dictara un régimen sobre la materia para la generalidad del personal de la Administración Pública Nacional en la cual quedarían comprendidos.

Agregaron que el artículo 59 inciso b) apartado 1 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), aprobado por decreto 993/91, establece un suplemento por zona desfavorable, y sostuvieron que dicho decreto "...unifica la bonificación por zona, y está comprendido en el Art. 128 del Decreto 2213/87...".

Invocaron entonces que el decreto 2712/91 (art. 3º) había suspendido "la aplicación del Art. 59 Inc. b) y el Anexo 2, hasta tanto se instrumenten las medidas de equiparación pertinente al Sistema Nacional de Profesión Administrativa..." y manifestaron que, en consecuencia, debía abonárseles ese suplemento por el período comprendido entre el 1º de julio de 1991 —por ser ésta la fecha correspondiente al día hábil siguiente al de la publicación del decreto 993/91 en el Boletín Oficial y el 31 de diciembre de ese año, atento la fecha de publicación del decreto 2712/91 (B. O. 8/I/92) (v. 2/35).

2. Con posterioridad a la última intervención de esta Procuración del Tesoro y de conformidad con lo allí aconsejado (fs. 56), el servicio jurídico de ese Ministerio de Cultura y Educación emitió dictamen a fojas 58.

Expresó no encontrar razones para apartarse de las opiniones vertidas por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público y la Dirección General del Servicio Civil, en cuanto a la inaplicabilidad al personal no docente de las universidades nacionales del mencionado suplemento por zona; ello así, hasta tanto dicho personal no fuera "equiparado" al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA).

3. Habiéndose cumplimentado lo requerido por este organismo asesor, a fojas 64 fueron remitidas las actuaciones para una nueva intervención.

III. Inicialmente, considero de interés recordar las normas vinculadas con el tema en consulta.

1. El decreto 2213/87 (B. O. 30/V/88) aprobó —en su art. 1º— el "Escalafón para el personal no docente de las Universidades Nacionales...", el cual, en su artículo 128, dispuso que: "El personal no docente continuará rigiéndose por las normas referentes al Suplemento por Zona vigentes en el sector, hasta tanto se dicte un régimen sobre la materia para la generalidad del personal de la Administración Pública Nacional en el cual quedarán comprendidos".

2. El decreto 993/91 (B. O. 28/VI/91) aprobó —en su artículo 1º— "...el cuerpo normativo que constituye el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA), obrante como Anexo I al presente".

Estableció además, en su artículo 2º, que ese sistema resultaría de aplicación a "...los agentes comprendidos en los escalafones aprobados por los Decretos Nº 1428 del 22 de febrero de 1973, sus modificatorios y complementarios, con excepción del personal de la LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO y Nº 1133 del 31 de agosto de 1988...", disponiendo asimismo su aplicación al personal que revistiera en los organismos científicos técnicos que, en esa norma, enumeró.

Por otro lado, previó, en su artículo 3º, que el Poder Ejecutivo Nacional analizaría la factibilidad de incorporar al SINAPA "...a los agentes comprendidos en otros ordenamientos escalafonarios..." y, en su artículo 10, preceptuó que dicho sistema se aplicaría en cada organismo a partir del 1º del mes siguiente de la fecha de aprobación del respectivo reencasillamiento.

Por su parte, el artículo 59 del mencionado Anexo I —sustituido por el artículo 5º del decreto 2807/93 (B. O. 11.II.93)— estableció en su inciso b) apartado 1) el suplemento por zona, el que fue reglamentado en el "ANEXO 3 AL SISTEMA NACIONAL", cuyo artículo 2º dispuso: "El monto del suplemento se calculará aplicando al monto de las unidades retributivas del nivel del agente, el coeficiente que corresponda al destino geográfico en el que se encuentre ubicado el organismo en el que se presten servicios, de conformidad con lo establecido en el Anexo C".

3. A su turno, el decreto 2712/91 (B. O. 8.1.92), modificatorio de su similar nº 993/91, estableció, en su artículo 1º, "el valor de cada UNIDAD RETRIBUTIVA—, a los efectos establecidos en el Decreto Nº 993/91 y el Sistema Nacional adjunto..." y, en su artículo 3º, dispuso que: "El Suplemento por zona aprobado por el artículo 59 inciso b) 1 del Decreto Nº 993/91, sólo será de aplicación para el personal que haya sido reencasillado en virtud de lo establecido por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA), quedando suspendidas todas las disposiciones que determinen la aplicación de dicho Suplemento a los agentes encuadrados en otros regímenes escalafonarios, hasta tanto se instrumenten las medidas de equiparación pertinentes".

IV. — Examinados los antecedentes del caso y los instrumentos normativos en cuestión, anticipo desde ya mi opinión adversa a la petición formulada por los interesados.

1. En primer término, estimo pertinente señalar que el personal que nos ocupa —comprendido en el escalafón aprobado por el decreto 2213/87— no se encuentra aun incluido en el ámbito de aplicación del SINAPA.

En tal sentido, cabe puntualizar que, por un lado, dicho personal no figura mencionado en el artículo 2º del decreto 993/91 y, además, su incorporación posterior a ese sistema, por parte del Poder Ejecutivo y a tenor de la previsión contenida en el artículo 3º de ese cuerpo legal, no ha tenido todavía lugar.

2. De conformidad con lo antedicho, cabe en mi opinión afirmar que el otorgamiento a los interesados del suplemento establecido en el SINAPA se halla supeditado a la previa incorporación expresa de aquéllos a ese sistema.

A este respecto, es de hacer notar que, como surge de los propios considerandos y del conjunto de las disposiciones del decreto 993/91, este cuerpo normativo aprobó un "...reordenamiento escalafonario..."; un "nuevo ordenamiento" en la materia; y, por sobre todo, un "sistema".

Entendiendo por "sistema" al "conjunto de reglas o principios sobre una materia enlazados entre sí" (Diccionario de la Lengua Española editado por la Real Academia Española, vigésima edición, Madrid, 1984, página 1250), la propia denominación impuesta al escalafón aprobado por decreto 993/91 advierte sobre la voluntad normativa en el sentido de impedir la aplicación aislada de las disposiciones que lo integran.

3. Desde otra perspectiva, merece señalarse que la aplicación de los preceptos del SINAPA en cada organismo requiere no sólo la previa aprobación del reencasillamiento del personal, en los términos del artículo 10 del decreto 993/91, sino, además, la implementación de otras medidas que sólo fueron efectivizándose con posterioridad al establecimiento de ese sistema.

En este orden de ideas y, con relación al suplemento de que se trata, cabe destacar que conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la Reglamentación del Suplemento por Zona (v. "Anexo 3 al Sistema Nacional"), para calcular el importe de ese suplemento es preciso tener en cuenta el "monto de las unidades retributivas del nivel del agente".

Ahora bien, la circunstancia precedentemente apuntada evidencia la imposibilidad de otorgar dicho beneficio con anterioridad a la determinación del valor de la "unidad retributiva"; además, siendo que ese valor recién fue establecido por el Poder Ejecutivo mediante el decreto 2712/91 (art. 1º), cabe también concluir en que tal suplemento no podía ser aplicado previo al dictado de ese cuerpo legal.

4. A esta altura, corresponde considerar los alcances del artículo 3º —segunda parte— del precitado ordenamiento, invocado por los peticionantes en apoyo de su pretensión.

En mi opinión y, habida cuenta de las consideraciones expuestas en los apartados que anteceden, aun cuando la terminología empleada en aquel texto normativo —que expresa: "...quedando suspendidas todas las disposiciones que determinen la aplicación de dicho suplemento a los agentes encuadrados en otros regímenes escalafonarios..."— pudiese por hipótesis resultar imprecisa, en modo alguno autoriza a extraer, como sostienen los peticionantes, que el mencionado suplemento debió haberles sido otorgado a partir del 1º de julio de 1991, entendiendo a esta fecha como la del principio de aplicación de ese beneficio.

Estimo, a este respecto, que la norma en examen se limita a señalar la imposibilidad de la aplicación de dicho beneficio a agentes que estuvieran encuadrados en otros regímenes escalafonarios hasta tanto se efectivizara su equiparación a ese sistema, conclusión ésta a la que, como ya ha quedado expresado, se arriba igualmente del análisis de las disposiciones del decreto 993/91 y sus anexos.

En virtud de lo antedicho, entiendo que el precepto en cuestión debe ser considerado como interpretativo o aclaratorio de las precitadas disposiciones y, en tal carácter y en el decir de Tomás Hutchinson, no autónomo y aislado sino formado "...una unidad con el acto interpretado, al cual cede como razón de su existencia..." (v. autor cit. "Ley de Procedimientos Administrativos", t. I. Ed. Astrea, 1993 p. 284).

Por ende, habida cuenta del efecto retroactivo que es dable atribuir a una disposición interpretativa o aclaratoria (v., entre otros, dictámenes 169:254 y sus citas), no puede sino concluirse que la intención del autor de la norma contenida en el artículo 3º del decreto 2712/91 estuvo meramente dirigida a afirmar que el artículo 59 inciso b) I del decreto nº 993/91 estableció un "suplemento por zona", cuya aplicabilidad al personal comprendido en ordenamientos especiales requiere del previo encasillamiento de aquél en el SINAPA.

5. La interpretación de las normas jurídicas efectuada en el presente asesoramiento concuerda con principios de hermenéutica reiteradamente invocados tanto por esta Procuración del tesoro como por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En tal sentido, se ha tenido en cuenta que por encima de lo que las leyes parecen decir literalmente, es propio de la interpretación indagar lo que ellas dicen jurídicamente, es decir, en conexión con las demás normas que integran el ordenamiento general del país, no cabiendo en esta indagación prescindir de las palabras de la ley pero tampoco atenerse rigurosamente a ellas, cuando la interpretación razonable y sistemática así lo requiere; que la primera regla de interpretación exige dar pleno efecto a la intención del legislador y ésta debe privilegiarse más allá de las imperfecciones técnicas de su instrumentación; que los textos legales no deben ser considerados, a los efectos de establecer su sentido y alcance, aisladamente, sino correlacionándolos con los que disciplinan la misma materia; y que las leyes deben interpretarse computando las totalidad de las disposiciones que las integran (v. entre otros, Dictámenes 168:107 y sus citas).

V. — Por todo lo expuesto, considero que las normas sobre Suplemento por Zona Desfavorable incluidas en el Decreto 993/91 no resultan aun aplicables al personal no docente de la Universidad Tecnológica Nacional —Facultad Regional de Resistencia—, correspondiendo, en consecuencia, el rechazo de los reclamos formulados en las presentes actuaciones.

DICTAMEN Nº 147

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

MILITARES: Amnistía — Ley 20.508 — Inclusión — Denegatoria — RECURSO DE REVISION: hechos nuevos: falta de configuración — Improcedencia.

Dictamen 148/95

El recurso de revisión interpuesto por el peticionante contra resoluciones que quedaron firmes, no resulta procedente. Las causales que hubieran hecho viable la revisión de ese acto firme en sede administrativa están contempladas en el artículo 22 de la ley 19.549. De ellas, la prevista en el inciso "b" sería la que podría haber resultado aplicable, sin embargo dicha causal no se ha dado, por cuanto, los pretendidos "hechos nuevos" alegados por el recurrente no corresponde que sean considerados como tales, toda vez que ellos ya fueron evaluados en oportunidad de resolver el pedido de reconsideración que éste solicitara, el cual fue resuelto en forma desfavorable al interesado, quedando agotada formalmente, en consecuencia, la vía administrativa.

Corresponde velar por la legitimidad de los actos que dicta la Administración, como así también restablecerla si ello fuera necesario (conf. Dict. 188:85; 207:589; 211:442).

En lo que se refiere a la restitución de derechos que solicita el recurrente, corresponde señalar que los hechos a los que se refiere la documentación que acompaña no encuadran en los presupuestos establecidos en el artículo 4º del decreto 1332/73 —reglamentario de la Ley de Amnistía—, resultando por tanto inviable su aplicación.

Dict. nº 148/95, septiembre 1º de 1995. Expte. 1008/95
Ministerio de Defensa

Expediente Nº 1.008/95 c/exptes. Nº 8.791/93; 17.622/94 y 3 carpetas con antecedentes.
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 1 set. 1995

SEÑOR SUBSECRETARIO
DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DEL MINISTERIO DE DEFENSA

I. — Vienen a consideración de esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación efectuada por el Capitán de Corbeta (R) Adolfo Eduardo Salgueiro, solicitando la revisión del artículo 1º de la resolución de ese Ministerio Nº 623/93 que denegó su solicitud de ser incluido en los beneficios previstos en la Ley de Amnistía Nº 20.508 (B. O. 26.V.73) y en su decreto reglamentario 1332/73 (B. O. 21.IX.73) (ver fojas 1/2 expte. 1008/95 y fojas 199/202 del expte. 8791/93).

Cabe señalar que contra el citado artículo de la referida resolución, el interesado interpuso con fecha 6 de setiembre de 1993 un pedido de reconsideración que fuera denegado por resolución M. D. Nº 1351/94 (ver fojas 1/9, 39, 4/41, 48/49 y 185/188 del expte. citado).

II. — Corresponde reseñar, en primer lugar, los antecedentes más relevantes de la cuestión planteada.

1. El Capitán de Corbeta Salgueiro, siendo Ingeniero Maquinista de 1a. fue declarado mediante decreto Nº 147.539 del 12 de abril de 1943, en situación de retiro por ineptitud física según consta en la Orden General Nº 102 del Ministerio de Marina, que corre agregada a fojas 86 de su "Foja de Conceptos" y en fojas 15 vta. y 16 de su "Foja de Servicios" (v. carpeta 2).

2. A partir del 16 de abril de 1943 y hasta el año 1951, el citado oficial fue designado en calidad de retirado en servicio a efectos de desempeñar diferentes funciones encomendadas por el Estado Mayor General de la Armada, durante cuyo lapso fue ascendido al grado de Capitán de Corbeta, conforme a las constancias obrantes a fojas 2 y 15/17 de la "Foja de Servicios".

3. Con posterioridad, mediante decreto Nº 21.103 de fecha 24 de octubre de 1951, se dispuso el pase a situación de retiro efectivo del interesado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, inciso 7º de la entonces Ley para el Personal Militar Nº 13.996 (ver fojas 1 de la "Foja de Servicios" y 190 del expte. 8791/93).

4. Más tarde, el 31 de diciembre de 1956, por decreto 23.229 —cuya copia certificada se encuentra agregada a fojas 19/20 del expediente S. TOH. Nº 74 "C"/ 56— se aprobó el pronunciamiento del Tribunal Superior de Honor de la Marina de Guerra que declaró que el Capitán Salgueiro había perdido el derecho a vestir el uniforme, usar el título del grado y de ingresar al retiro activo.

Cabe aclarar, que dicho Tribunal tres años después de los hechos encuadró la conducta del interesado como "descalificación por falta gravísima" por entender, según su opinión, que había empleado un procedimiento irregular y reñido con la ética y las tradiciones de la Marina de Guerra.

5. Años más tarde, se le concedió el indulto de tal sanción, mediante el decreto Nº 70 del 17 de enero de 1969 que luce en el expediente P.C. pdg. 3825 "C"/68 sin foliar, a continuación de la foja 9 (ver anexo 8 en carpeta 3).

6. Tiempo después, por resolución nº 420 del 23 de abril de 1975, el Comandante General de la Armada reajustó el haber de retiro del Capitán Salgueiro, incluyéndolo dentro de los beneficios que acordaba el artículo 76, inciso 2º, apartado a. de la ley 14.777, modificado por decreto-ley 18.392/69, correspondiéndole, en consecuencia, percibir el 100 % del sueldo y suplementos generales máximos del grado de Capitán de Fragata, con retroactividad a cinco años de la fecha de esa resolución (ver fojas 134/136 del expte. 8791/93).

7. El 7 de agosto de 1992, el Capitán Salgueiro solicitó ser revisado por la Junta de Reconocimientos Médicos a efectos de que ésta estableciera el grado de incapacidad que tenía en ese momento (ver fojas 119, expte. 8791/93).

Al respecto, dicha Junta informó el 25 de agosto de 1992, que luego de efectuar el examen correspondiente, el causante presentaba a esa fecha una incapacidad del 68 % de su capacidad laborativa total, como secuela de la enfermedad pulmonar que motivó su retiro del servicio activo de la Armada (ver fojas 121).

8. Por tal motivo, en varias presentaciones, entre ellas la que obra a fojas 122, el peticionante solicitó que se le mejorara su haber de retiro habida cuenta que su incapacidad había aumentado.

Al mismo tiempo, requirió en varias peticiones —entre las que se encuentra la del 9 de setiembre de 1992—, efectuadas también ante el señor Ministro de Defensa, ser ascendido al grado de Capitán de Navío en retiro, con retroactividad al 5 de noviembre de 1974, en virtud de que, a su juicio, le correspondía estar alcanzado por los beneficios que otorga la Ley de Amnistía Nº 20.508 (ver, entre otras, fojas 109/110, 143, 177/182, 191/194).

9. Con respecto a su solicitud se pronunciaron, en forma coincidente, el Asesor Jurídico de la Armada, el Secretario General Naval y el Auditor General de las Fuerzas Armadas (ver fojas 124/125; 127/128 y 169/170 del expte. 8791/93), quienes aconsejaron denegar ambas peticiones. Ello por entender —en cuanto a la primera— que la ley 14.777, vigente al momento de producirse el retiro del causante, exigía una mayor incapacidad (100 %) para mejorar su haber de retiro (ver art. 76, inciso 2º).

Con respecto a la segunda —de ser ascendido al grado de Capitán de Navío como consecuencia de la aplicación la Ley de Amnistía y su reglamentación— sostuvieron que no se daban, en el caso, los requisitos para ser incluidos en los beneficios que otorgaban esas normas.

10. En consecuencia, el señor Ministro de Defensa dictó la resolución nº 623 del 25 de agosto de 1993, denegando la aplicación al caso de la Ley de Amnistía y haciendo lugar, en cambio, a la petición del causante de ser encuadrada su situación en lo dispuesto en el artículo 76, inciso 2º, apartado b. de la ley 19.101. Ello, por entender que, estando acreditado en autos que el peticionante poseía una incapacidad laborativa del 68 %, correspondía acceder a su pedido en virtud de un principio de equidad y por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, conforme a los fundamentos expuestos por el servicio jurídico de su área (ver fojas 171 y 172/175).

11. Ahora bien, con fecha 6 de setiembre de 1993, y como ha quedado dicho, el Capital Salgueiro solicitó la reconsideración del artículo 1º de la citada resolución MD 623/93, por el que se había denegado su pedido de ser alcanzado por los beneficios de la Ley de Amnistía (ver fojas 1/9, 39, 40/41, 48/49 del expte. 8791/93.

12. Luego de que se agregaran a estas actuaciones la voluminosa documentación que se detalla a fojas 63, el Capitán Salgueiro manifestó en su presentación del 28 de abril de 1994, obrante a fojas 99 del expediente citado, que tales documentos representaban "hechos nuevos" que demostraban, a su juicio, la persecución de la que había sido objeto.

13. En la intervención que le cupo, la Auditoría General de las Fuerzas Armadas consideró que no correspondía hacer lugar a lo solicitado, por cuanto ni de los hechos alegados por el causante, ni de los expedientes agregados a estas actuaciones, surgía que el Capitán Salgueiro hubiese pasado a retiro efectivo en 1951 por algunas de las causas mencionadas en el artículo 1º del decreto 1332/73, que reglamenta el artículo 5º de la ley 20.508 (ver fojas 107/108).

Recordó también que, por decreto 1375/77 ya se había denegado un pedido similar efectuado por el peticionante, por tal motivo, consideró que habiendo cosa juzgada administrativa, podía recurrir a la vía judicial.

14. En coincidencia con lo opinado por la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, se expidió a fojas 183/184 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, dictándose con fecha 31 de agosto de 1994 la resolución ministerial Nº 1351 por la que no se hizo lugar a la solicitud de reconsideración que el Capitán Salgueiro interpusiera contra el artículo 1º de su similar 623/93 (ver fojas 185/188, expte. 8791/93).

15. Llamada a intervenir la Asesoría Jurídica de la Armada Sostuvo, en su dictamen de fecha 16 de diciembre de 1994, que el peticionante tenía expedita la vía judicial habida cuenta que la resolución MD nº 1351/94 había concluido con la instancia recursiva (ver fojas 5/6 del expte. 1.008/95).

Además, acerca de la fecha desde la que correspondía liquidar las diferencias de haberes otorgadas al causante por el artículo 2º de la resolución MD Nº 623/93, indicó que debía efectuarse a partir del día 2 de julio de 1992, fecha de su presentación, y con una retroactividad de cinco años anteriores a la misma (art. 4027, inc. 3º C. Civil), lo cual se hizo saber al Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares (fs. 7 del expediente 1.008/95).

16. Por último, el 21 de marzo de 1995, la Auditoría General de la Fuerzas Armadas reiteró que, a su juicio, el Capitán Salgueiro tenía cerrada la vía administrativa, por lo que aconsejaba comunicar al peticionante dicha circunstancia, exhortándolo a que, por tal razón, se abstuviese de seguir efectuando presentaciones en sede administrativa sin aportar elementos de juicio distintos a los ya existentes en todo lo obrado ver (fojas 10 expte. 1008/95).

17. A fojas 12 del expediente citado en último término, el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, por disposición del Señor Subsecretario de Asuntos Institucionales, solicitó la opinión de este organismo asesor.

III. — Relevadas como antecede las constancias de este expediente, cabe señalar —en lo que se refiere a la faz formal— que lo que pretende deducir el Capitán Salgueiro a fojas 1/2 del expediente Nº 1008/94, es un recurso de revisión contra lo dispuesto por el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 623/93 y la 1351/94, las cuales como resulta de lo expuesto en el párrafo anterior quedaron firmes.

Cabe advertir que, a juicio de este organismo asesor, dicha revisión no resulta procedente.

En efecto, las causales que hubieran hecho viable la revisión de ese acto firme en sede administrativa están contempladas en el artículo 22 de la ley 19.549. De ellas, la prevista en el inciso "b" sería la que podría haber resultado aplicable al caso de autos, habida cuenta que se refiere a documentos decisivos que se recobraren o descubrieren después de dictado el acto y cuya existencia se ignoraba o no se hubiesen podido presentar oportunamente como prueba por fuerza mayor o por obra de un tercero.

Sin embargo, dicha causal no se ha dado en el caso que nos ocupa, por cuanto, los pretendidos "hechos nuevos" por él alegados en su escrito de fecha 12 de octubre de 1994 (ver fs. 1/2 expte. 1008/95) no corresponde que sean considerados como tales, toda vez que ellos ya fueron evaluados en oportunidad de resolver la reconsideración que éste solicitara de lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución 623/93.

Cabe recordar que dicho pedido de reconsideración fue resuelto en forma desfavorable al interesado mediante resolución M.D. 1351/94, quedando agotada formalmente, en consecuencia, la vía administrativa (ver fojas 107/108 y 183/184 del expte. citado.

IV. Ello no obstante y sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto, a fin de velar por la legitimidad de los actos que dicta la Administración y de restablecerla si ello fuera necesario (ver Dictámenes 188:85; 207:589 y 211:442, entre otros), creo conveniente efectuar algunas consideraciones acerca de las resoluciones mediante los cuales se le ha denegado al Capitán de Corbeta (R) Adolfo Eduardo Salgueiro la posibilidad de haber sido amnistiado según los términos de la ley 20.508 y beneficiado con la restitución de derechos prevista en el decreto 1332/73.

1. Al efecto, cabe señalar que el artículo 3º de la ley 20.508, en su parte pertinente, preceptúa que "Quedan extinguidas de pleno derecho todas las sanciones disciplinarias o de carácter ético aplicadas en razón de actos realizados por motivos políticos, sociales o gremiales a integrantes de las fuerzas armadas y de seguridad de la Nación...".

Su artículo 5º, luego de mencionar los efectos que produce dicha amnistía, establece que el Poder Ejecutivo reglamentaría el procedimiento para efectuar las reincorporaciones y restitución de derechos, lo que se hizo efectivo a través del dictado del decreto 1332/73.

Este último decreto —tal como se señala en sus artículos 1º y 2º— tiene por objeto contemplar la situación del personal militar de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que se encuentre afectado, ya sea por retiros obligatorios, retiros voluntarios originados por presiones circunstanciales, sanciones, bajas ordenadas por la Superioridad o bajas voluntarias originadas también en presiones circunstanciales debidas a los acontecimientos político-militares desde el 16 de setiembre de 1955 hasta el 25 de mayo de 1973 y en relación con los hechos políticos, militares, sociales o gremiales previstos en el artículo 3º de la ley 20.508.

2. A la luz de las citadas disposiciones, considero que las decisiones adoptadas por el Ministerio de Defensa a través de las resoluciones Nros. 623/93 y 1351/94, se ajustaron a derecho.

En efecto, la sanción que le impuso el Tribunal de Honor al Capitán Salgueiro en el año 1956, si bien tuvo su origen en un hecho ocurrido en el año 1953 no se encuentra entre los actos que se describen en esas citas legales como alcanzadas por la Ley de Amnistía.

Por lo demás, tal sanción fue objeto del ya referido indulto contenido en el decreto 70/69.

3. Con respecto a su retiro efectivo dispuesto en el año 1951 al que el peticionante alude en algunas de sus presentaciones como si hubiese sido dictado sin fundamento o por razones políticas, cabe recordar que, con anterioridad —el 12 de abril de 1943—, el causante había pasado a situación de retiro por ineptitud física causada en y por actos de servicio. Si bien luego fue designado en calidad de retirado en servicio, dicha circunstancia no cambió su condición de retirado. Es por ello que, el retiro efectivo del 24 de octubre de 1951, sólo significó dejar de desempeñar las funciones para las que había sido convocado y retomar la situación en la que ya revistaba desde el año 1943.

En consecuencia, su pase a esa situación de retiro efectivo, dispuesto por el decreto 21.103 del 24 de octubre de 1951, no ha sido efectuado por ninguna de las causales mencionadas en las normativas citadas.

4. En cuanto a la restitución de derechos que el Capitán Salgueiro solicita, cabe tener presente que el artículo 4º del decreto 1332/73 establece que "será objeto de restitución de derechos o reparación **solamente** el personal militar y de seguridad afectado en cualquier forma, **por haber cumplido con sus obligaciones legales y del servicio** —es decir, con su deber militar— **o cuya actuación hubiere tenido por fin el mantenimiento o restitución de autoridades constitucionales"** (el destacado me pertenece).

Por ello, desde este ángulo, los hechos a los que se refiere la documentación que se acompaña no encuadran dentro de los presupuestos señalados por la norma precedentemente transcripta para que resulte factible su aplicación.

5. Cabe tener presente que —como ya se señalara— tanto la Asesoría Jurídica de la armada como la Auditoría General de las Fuerzas Armadas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, se han pronunciado en sus sucesivos dictámenes, en forma contraria a la inclusión del Capitán Salgueiro en la Ley de Amnistía 20.508 y su reglamentación (ver fs. 124/125, —expte. 8791/93— y 5/6 —expte. 1008/95; fs. 169/170 y 107/108 —expte. 8791/93— fs. 171, 183/184 —expte. 8791/93— y fs. 10 —expte. 1008/95, respectivamente).

6. Por último, debo destacar que por el artículo 2º de la resolución M. D. 623/93 se reajustó al Capitán Salgueiro su haber de retiro, otorgándosele el beneficio que prevé el artículo 76 inciso 2º, apartado "b" de la ley 19.101 (modificada, entre otras, por la ley 22.511), habida cuenta que su incapacidad inicial, de acuerdo al informe producido por la Junta de Reconocimientos Médicos que lo examinó oportunamente a su solicitud, había aumentado a un sesenta y ocho por ciento (68 %) de su capacidad laborativa total (ver fojas 121, 134/136 y 199/202 —expte. 8791/93—).

V. — Por todo lo expuesto, considero que no resulta aplicable al caso de autos la Ley de Amnistía 20.508 y su decreto reglamentario nº 1332/73, por lo que las decisiones adoptadas por las resoluciones M. D. Nºs. 623/93 y 1351/94 se ajustaron a derecho. En consecuencia, corresponderá que el Señor Ministro de Defensa dicte el pertinente acto administrativo mediante el cual se desestime por improcedente, por los motivos expuestos en el punto III del presente asesoramiento, la revisión solicitada por el Capitán de Corbeta (R) Adolfo Eduardo Salgueiro.

DICTAMEN Nº 148

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Promoción — Grados — Transferencia: Improcedencia — CAPACITACION: Actividades realizadas en el nivel inferior — Cómputo para nivel superior: improcedencia — Excepciones.

Conforme lo dispuesto en el artículo 3º de la resolución SFP 186/94, ratificada por lo dispuesto en el artículo 7º de la resolución 40/94, sin perjuicio de la obligación de cursar el Ciclo Básico correspondiente al nuevo nivel escalafonario, sólo a aquellos agentes que, como consecuencia de la resolución favorable de un recurso administrativo acceden a un nivel superior, les es permitido computar a efectos de la primera promoción de grado, las actividades de capacitación que hubiesen realizado para el nivel precedente, aunque las exigencias de capacitación correspondieran a distintos programas de formación.

El acceso a un nivel superior, no sólo implica la pérdida de los grados obtenidos en el nivel precedente, sino también, la del puntaje otorgado a las actividades de capacitación que el agente hubiera desarrollado en él, debiendo iniciarse un nuevo cómputo para la asignación de los grados correspondientes al nuevo nivel.

Corresponde rechazar la pretensión de la interesada de transferir al nivel B del escalafón del Sinapa, los grados que le habían sido reconocidos en el nivel C del mismo escalafón, ya que resulta de aplicación el último párrafo del artículo 60 del decreto 993/91.

En oportunidad de promoverse el nivel en el escalafón del Sinapa, los grados se pierden, no sólo aquellos que hubieran obtenido por mayores méritos sino también los otorgados por revalorización de la antigüedad y el título.

Dict. nº 149/95, setiembre 4 de 1995. Expte. 111-0187650-4/95. Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación

Expte. nº 111-0187650-4/95
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Buenos Aires, 4 set. 1995

SEÑORA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro, acerca de la petición efectuada por la agente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Subsecretaría, doctora Mónica Teresa Dotto (fs. 1/3), quien solicita que los cinco grados que le habían sido reconocidos en tanto revistaba en el nivel C del escalafón aprobado por decreto 993/91, le sean transferidos al nivel B del mismo escalafón, categoría a la que accedió el 23 de diciembre de 1994 (v. fs. 13/14).

II. — 1. Relata la reclamante, que por resolución conjunta SLyT-SFP 44 del 30 de diciembre de 1991 (fs. 15/21, en particular fs. 20), se la reencasilló en el nivel C, grado 1.

Posteriormente, por resolución conjunta SLyT-SFP 12 del 29 de diciembre de 1992 (fs. 22/27, en particular fs. 24), con fundamento en la resolución SFP 152/92 (B. O. 27/X/92) que fijó una metodología distinta para la asignación de grados, se le otorgó el grado 3; y, finalmente, por resolución conjunta SLyT-SFP 322/94 (fs. 33/38, en particular fs. 36), se le otorgó el grado 5, con sustento en la resolución SFP 186/94 (B. O. 3/VI/94) que dispuso una asignación extraordinaria de grados a partir del 1º de junio de 1994.

El 23 de agosto de 1994, mediante resolución SLyT 77/94 (fs. 10/12), fue designada con carácter transitorio en los términos del decreto 847/93 (B. O. 3/V/93) en un cargo de nivel B, al que accedió en forma definitiva cuando fue concursado (v. res. SLy T 139/94, fs. 13/14).

2. Ya en esta situación de revista, sostiene en síntesis la interesada, que las resoluciones SFP-152/92 y 186/94 (fs. 30/31) que dieron sustento a la asignación de sus grados en el nivel C, fueron normas de excepción al régimen usual de obtención de grados previsto por el SINAPA y, con tal carácter, permitieron su asignación sobre la base de la antigüedad y el nivel de educación formal alcanzado por los agentes, prescindiendo de los extremos requeridos por el artículo 6º del Anexo I del decreto 993/91 y el Anexo I al Sistema Nacional.

La referida naturaleza excepcional de otorgamiento de esos grados —argumenta— impide la aplicación a ellos de lo dispuesto por la última parte del artículo 60 del decreto 993/91, que prescribe que el adicional por grado "...dejará de percibirse cuando el agente promueva a otro nivel", toda vez que los grados a los que ese artículo se refiere son, a su juicio, los obtenidos conforme al régimen del SINAPA (créditos de capacitación, calificación mínima en cada evaluación y número de evaluaciones consecutivas).

Considera finalmente, que los grados que le fueron asignados en el nivel C, constituyen una mejora salarial ya incorporada a su remuneración y patrimonio, máxime teniendo en cuenta que la ya citada resolución SFP 186/94 fue el resultado de un acuerdo entre la Unión del Personal Civil de la Nación y la Secretaría de la Función Pública, para que se tuviera en cuenta —por única vez— la formación y antigüedad del personal al 31 de diciembre de 1994 (v. acta de fs. 28/29), razón por la cual solicita la transferencia de los grados que le habían sido reconocidos, a su actual nivel de revista.

3. Sobre la cuestión así planteada, emitió su opinión el servicio jurídico de esa Subsecretaría (fs. 39/41), la que en su asesoramiento compartió la totalidad de los argumentos esgrimidos por la interesada, aconsejando no obstante el giro de los actuados a la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública.

4. Al emitir opinión la referida Dirección General, señaló en primer lugar que ya se había pronunciado en consultas de similar naturaleza destacando en primer lugar que, conforme al artículo 8º del Anexo I del decreto 993/91, la promoción de grado en cada nivel se efectúa conforme a las pautas determinadas en el Anexo I al Sistema Nacional, y el adicional que se percibe por ese concepto, deja de recibirse cuando el agente promueve a otro nivel (conf. art. 60, del Sistema aprobado por dec. 993/91) (fs. 42/3).

También señaló que las aludidas disposiciones consagran un desarrollo horizontal de la carrera, donde el mecanismo de promoción de grado se basa en el mérito y la capacitación dentro del mismo nivel escalafonario. De ello, a su juicio se desprende que el acceso a un nivel superior conlleva el inicio de un nuevo cómputo para la asignación de los grados correspondientes, y que los grados alcanzados sólo se conservan si la nueva designación lo fuera en otro cargo del mismo nivel.

Estimó en consecuencia el referido servicio jurídico, que correspondía rechazar el reclamo de la doctora Dotto.

5. Devueltos los actuados a esa Subsecretaría, tomó nueva intervención su Dirección General de Asuntos Jurídicos, reiterando en su dictamen de fojas 44/45 los conceptos vertidos en su anterior asesoramiento (fs. 39/41), sin perjuicio de lo cual consideró aconsejable elevarlos en consulta a esta Procuración del Tesoro, lo que así se hizo mediante nota de fojas 46.

6. En este estado del trámite corresponde que emita mi opinión.

III. — Adelanto desde ya mi criterio adverso a la pretensión de la peticionaria.

En efecto, no advierto en primer lugar que la naturaleza excepcional de las normas que sirvieron de fundamento al otorgamiento de grados a la interesada (resoluciones SFP 152/92 y 186/94) resulten un obstáculo para la aplicación lisa y llana de lo establecido en la última parte del artículo 60 del Anexo I del decreto 993/91. Así tampoco, que dicho precepto de sustento a la interpretación de que los grados que se pierden en oportunidad de promoverse de nivel, sean únicamente —y, agrego, precisamente— aquellos grados que se han obtenido por mayores méritos y capacitación, y no los meramente otorgados por revalorización de la antigüedad y el título.

En este orden de ideas, resulta ilustrativo remitirse a la parte dispositiva de la resolución SFP 186/94 que tuvo origen en el acuerdo celebrado entre la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN).

Así, su artículo tercero aclara expresamente, "...que los agentes **que, en virtud de un proceso de selección,** hubieran sido designados en otro cargo **del mismo nivel escalafonario** de revista, **mantendrán** el grado alcanzado y obtendrán la reasignación prevista por el presente acto" (el destacado me pertenece), lo que importa corroborar que, de tratarse de otro cargo de distinto nivel, el grado alcanzado no se mantendría.

Ratifica asimismo este criterio, lo dispuesto por el artículo 7 de la resolución 40/94 (B. O. 7/III/94) agregada por la reclamante a fojas 32.

Surge del mismo que, sin perjuicio de la obligación de cursar el Ciclo Básico correspondiente al nuevo nivel escalafonario, sólo a aquellos agentes que, como consecuencia de la resolución favorable de un recurso administrativo acceden a un nivel superior, les es permitido computar **"...a efecto de la primera promoción de grado,** las actividades de capacitación que hubiesen realizado para el nivel precedente, aunque las exigencias de capacitación correspondieran a distintos programas de formación" (el destacado es mío).

Tal previsión demuestra, que el acceso a un nivel superior, no sólo implica la pérdida de los grados obtenidos en el nivel precedente, sino también (y con la única excepción a la que me he referido en el párrafo que antecede), la del puntaje otorgado a las actividades de capacitación que el agente hubiera desarrollado en él, debiendo —tal como lo sostiene el servicio jurídico de la Secretaría de la Función Pública— iniciarse un nuevo cómputo para la asignación de los grados correspondientes al nuevo nivel.

IV. — Por las razones expuestas, considero procedente desestimar la pretensión deducida por la doctora Mónica Teresa Dotto, a fojas 1/3 de estos actuados.

DICTAMEN Nº 149

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PETROLEO: Permiso de exploración — Cesión — JEFE DE GABINETE DE MINISTROS: Competencia — DELEGACION LEGISLATIVA: Consejo — Acto de ejecución: Diferencias — CONSTITUCION NACIONAL — Reforma — Interpretación.

El acto que autoriza la cesión del permiso de exploración, deberá ser adoptado mediante decisión administrativa, dictada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros; su competencia deriva de lo dispuesto por el artículo 100, incisos 1º y 2º de la Constitución Nacional y el artículo 8º del decreto 909/95.

El acto de autorización requerido para posibilitar la cesión de permisos de exploración de áreas petroleras, constituye el ejercicio de una función de carácter administrativo y, en consecuencia, se encuentra en la órbita de competencia atribuida al Jefe de Gabinete de Ministros en virtud de lo dispuesto por el artículo 100, incisos 1º y 2º de la Constitución Nacional, en tanto le asignan el ejercicio de la administración general del país y el dictado de los actos y reglamentos necesarios para llevarla a cabo.

El hecho de que la Ley de Hidrocarburos mencione al Poder Ejecutivo como el facultado para autorizar las cesiones de los permisos de exploración, no constituye una delegación de atribuciones propias del Poder Legislativo al primer magistrado, sino una verdadera facultad de administración.

El acto de autorización requerido para posibilitar la cesión de permisos de exploración, previsto en la Ley de Hidrocarburos 17.319 no posee la naturaleza de una delegación legislativa.

Tratándose de materias que presentan contornos o aspectos peculiares, distintos y variables que al legislador no le sea posible prever anticipadamente la manifestación concreta que tendrán en los hechos, no puede juzgarse inválido, en principio, el reconocimiento legal de atribuciones que queden libradas al arbitrio razonable del órgano ejecutivo, siempre que la política legislativa haya sido claramente establecida (conf. Dict. 246:345).

Existe una distinción fundamental entre la delegación de poder para hacer una ley y la de conferir cierta autoridad al Poder Ejecutivo o a un cuerpo administrativo, a fin de reglar los pormenores y detalles necesarios para la ejecución de aquélla (conf. Fallos 148:430).

Es desaconsejable abrir una opinión definitiva sobre la interpretación y alcances que cabe asignar a los nuevos preceptos constitucionales respecto de la totalidad de las situaciones que

pudieran presentarse, correspondiendo actuar con suma prudencia en el análisis de cuestiones como la planteada en la especie, avanzando en la ponderación de los antecedentes y circunstancias que cada caso contenga en particular (conf. Dict. 210:344).

Dict. nº 150/95, setiembre 4 de 1995. Expte. 750-002840/94.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Expte.: 750-002840/94
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 4 set. 1995

SEÑORA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro en relación al proyecto de decreto por el cual se autoriza a la empresa Texaco Petrolera Argentina S.A., en su carácter de titular parcial del permiso de exploración del área CNO-5 "HICKMANN", provincia de Salta, a ceder la totalidad de su participación en favor de la cotitular Bridas S.A.P.I.C.

La consulta cursada a este organismo asesor se centra en determinar "...la jerarquía de la medida a dictar - Decreto del PEN o Decisión Administrativa" a los fines de autorizar la citada cesión del permiso de exploración (fs. 47).

II. — Surgen del expediente de la referencia los antecedentes que a continuación se detallan.

1. Con fecha 3 de octubre de 1994 las empresas antes aludidas se presentaron ante la Dirección Nacional de Recursos de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en su condición de titulares del permiso de exploración del área mencionada, otorgado por decreto 852/93 —cuya copia se encuentra agregada a fojas 11/23—, a los fines de comunicar que la empresa Texaco Petrolera Argentina S.A. había decidido no acceder al segundo periodo de exploración, por lo cual cedería a Bridas S.A.P.I.C. la participación del orden del 40 % que le correspondía en el permiso (fs. 1).

A tal efecto, adjuntaron la correspondiente minuta de escritura de cesión (fs. 4).

2. Al tomar intervención la Dirección Nacional de Economía de los Hidrocarburos, consideró satisfactoria la solvencia económica y respaldo financiero de la cesionaria (fs. 6) y giradas las actuaciones a la Dirección Nacional de Combustibles informó que "...no existe deuda alguna en concepto de regalía a la Provincia de Salta..." (fs. 9).

A su vez, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos estimó que "...habiéndose acreditado el cumplimiento de las exigencias del artículo 72 de la Ley Nº 17.319, no caben objeciones que formular..." (fs. 37).

3. A fojas 38 la Secretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de dicho Departamento de Estado formuló una observación de carácter formal que fuera acogida en el proyecto final que luce a fojas 42/43, refrendado oportunamente por el señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos (copia obrante a fs. 51/52).

4. Finalmente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, emitió su opinión respecto a la procedencia de la medida a adoptar, mediante el memorándum que consta a fojas 48/50.

En dicha oportunidad, la citada asesoría legal efectuó diversas consideraciones respecto de la autoridad que debía, producir el acto administrativo que autorizara la cesión en cuestión, teniendo en cuenta las reformas introducidas a la Constitución Nacional.

En tal sentido, acudió al análisis del instituto de la delegación legislativa, previsto en el artículo 76 de nuestra Carta Magna, por entender que aquél podría tener implicancias en la cuestión planteada.

Luego de analizar las opiniones tanto doctrinales como jurisprudenciales en la materia consideró que, de la atribución conferida al Poder Ejecutivo en materia de autorizaciones de cesiones de permisos de exploración —prevista en los artículos 72 y 98, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos—, surgían diversos interrogantes en atención a las nuevas disposiciones constitucionales.

Expresó su inquietud acerca de "...si el ejercicio por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL de la competencia asignada por la Ley Nº 17.319, constituye una delegación del art. 76; si otorgada la misma, deviene potestad administrativa y dada la materia resulta válidamente ejercida por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a la luz del art. 100, inc. 1º de la Constitución Nacional y art. 8º del Decreto Nº 909/95; o si debe considerarse 'ab-initio' como facultad propia de la administración, y en su caso, resultar irrelevante la 'autorización legislativa' —como autorizada doctrina sostiene—, cuando la ley sobreabundantemente legisla sobre el campo de las potestades administrativas..." (v. en especial fs. 49 vta.).

Sin perjuicio de lo expuesto, concluyó que el "...proyecto sub-examine debería ser reelaborado, como 'decisión administrativa', por cuanto no se habría configurado una delegación legislativa".

Concordantemente con lo señalado destacó que la competencia del Jefe de Gabinete derivaría de lo dispuesto por el artículo 100, incisos 1º y 2º de la Constitución Nacional y el artículo 8º del decreto 909/95, toda vez que las funciones acordadas al Poder Ejecutivo por la ley 17.319 no constituyen una delegación de atribuciones propias del Poder Legislativo al primer magistrado, sino una verdadera facultad de administración.

5. En atención a las consideraciones planteadas por dicho servicio jurídico, la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación remitió las actuaciones a esta Procuración del Tesoro a fin de que este organismo asesor se expida sobre la temática en examen (v. fs. 47).

III. — Reseñados así los antecedentes vinculados a la cuestión traída en consulta, cabe advertir liminarmente, que las consideraciones que aquí se explicitarán, deben ser interpretadas con las obvias limitaciones que implica el hecho de hallarnos en un período de transición, producto de haber sido reformada la Constitución Nacional y no haberse dictado aún la Ley de Ministerios adecuada al nuevo texto de la Ley Fundamental.

En este sentido, el decreto 977/95 (B. O. 11/VII/95), que regla el accionar del Poder Ejecutivo Nacional y del Jefe de Gabinete de Ministros, en su considerando 4º, expresa que: "...es imprescindible adoptar una serie de medidas para arreglar el funcionamiento de la institución Jefe de Gabinete de Ministros y el accionar del Poder Ejecutivo Nacional, hasta tanto se propongan las modificaciones necesarias a la actual Ley de Ministerios para su adaptación a la Reforma Constitucional, sean éstas consideradas por el Congreso Nacional y entre en vigencia el texto legal definitivo".

A su vez, el considerando 5º del mismo cuerpo normativo reza que: "...corresponde dictar las normas que regirán durante el período de transición, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de la Constitución Nacional y en la Ley de Ministerios vigente, en tanto las previsiones de esta última no resulten implícitamente derogadas por aquellos artículos".

Lo expuesto lleva a destacar que las conclusiones a las que se arribe, en materia de distribución de competencias, deberán interpretase tomando en consideración que la delimitación de las facultades del Jefe de Gabinete y del Poder Ejecutivo Nacional establecidas constitucionalmente se integrarán con los preceptos que oportunamente disponga la Ley de Ministerios que el Congreso sancione.

En consecuencia, siendo desaconsejable abrir una opinión definitiva sobre la interpretación y alcances que cabe asignar a los nuevos preceptos constitucionales respecto de la totalidad de las situaciones que pudieran presentarse, corresponde actuar con suma prudencia en el análisis de cuestiones como la planteada a la especie, avanzando en la ponderación de los antecedentes y circunstancias que cada caso contenga en particular (conf. arg. Dictámenes 210:344).

IV. — 1. Con el alcance que resulta de las consideraciones anotadas ut supra, paso a abocarme al análisis de la cuestión planteada, estimando a este fin y en primer lugar necesario, precisar cuál es la cuestión sobre la que se requiere mi opinión.

En este sentido, cuadra advertir que la consulta formulada por la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, se encuentra referida específicamente a la determinación de cuál es la autoridad con competencia para dictar el acto administrativo que autorice la cesión del permiso de exploración.

2. Siendo ello así, resulta conveniente comenzar este análisis recordando las disposiciones que regulan la materia en examen.

Cabe por tanto recordar que la ley 17.319 establece en su artículo 72 que: "Los permisos y concesiones acordados en virtud de esta ley pueden ser cedidos, **previa autorización del Poder Ejecutivo,** en favor de quienes reúnan y cumplan las condiciones y requisitos exigidos para ser permisionarios o concesionarios, según corresponda.

"La solicitud de cesión será presentada ante la autoridad de aplicación, acompañada de la minuta de escritura pública"(la negrilla no está en el original).

En forma concordante, el artículo 98 de dicho cuerpo legal establece que: "Compete al Poder Ejecutivo Nacional, en forma privativa, la decisión sobre las siguientes materias:... b) Otorgar permisos y concesiones, prorrogar sus plazos y autorizar sus cesiones".

3. Las normas transcriptas permiten extraer como conclusión inicial, a mi juicio, que no nos hallamos ante uno de los supuestos de delegación legislativa previstos en el nuevo artículo 76 de la Constitución Nacional.

En este sentido corresponde recordar que la Corte Suprema de Justicia ha afirmado que "...tratándose de materias que presentan contornos o aspectos tan peculiares, distintos y variables que al legislador no le sea posible prever anticipadamente la manifestación concreta que tendrán en los hechos, no puede juzgarse inválido, en principio, el reconocimiento legal de atribuciones que queden libradas al arbitrio razonable del órgano ejecutivo, siempre que la política legislativa haya sido claramente establecida" (Fallos 247:345).

Por lo demás, es preciso advertir que esta postura de la Corte Suprema no es novedosa, puesto que ya en el conocido caso "Delfino" la Corte Suprema había tenido oportunidad de destacar que: "...existe una distinción fundamental entre la delegación de poder para hacer una ley y la de conferir cierta autoridad al Poder Ejecutivo o a un cuerpo administrativo, a fin de reglar los pormenores y detalles necesarios para la ejecución de aquélla"(Fallos 148:430).

4. Por lo que vengo de exponer, es posible concluir que, lejos de haber efectuado en el caso una delegación, el legislador definió concretamente la materia que intentaba regular previendo en forma expresa la posibilidad de ceder los permisos acordados en virtud de la ley 17.319.

Resulta así ocioso ingresar al examen de la cuestión relativa a la inteligencia que cabe asignar al artículo 76 de la Constitución Nacional, toda vez que los términos en que han sido concebidas las disposiciones aplicables de la ley 17.319, en mi criterio, no admiten considerar que el acto de autorización requerido para posibilitar la cesión que nos ocupa posea la naturaleza de una delegación legislativa.

5. Sentado ello, resta establecer aún cuál es la autoridad que deberá conceder la autorización objeto de estas actuaciones.

En este sentido cabe recordar que el artículo 99 de la Constitución Nacional establece que: "El presidente de la Nación tiene las siguientes atribuciones: 1. Es el jefe supremo de la Nación, jefe de gobierno y **responsable político de la administración general del país**" (el resaltado me pertenece).

Por otra parte el artículo 100 de la Ley Fundamental dispone que: "...Al jefe de gabinete de ministros, con responsabilidad política ante el Congreso de la Nación, le corresponde: 1. **Ejercer la Administración general del país.**

"2. Expedir los actos y reglamentos que sean necesarios para **ejercer las facultades que le atribuye este artículo**..." (la negrita es mía).

De las citadas normas constitucionales surgiría un nuevo ámbito de competencia tanto del Presidente de la Nación como del Jefe de Gabinete de Ministros.

6. A los efectos, entonces, de la conclusión a la que corresponde arribar en razón de la normativa aplicable, parece imprescindible y como un presupuesto del análisis, comenzar por determinar la naturaleza de la previa conformidad que la ley asigna al Poder Ejecutivo para la viabilidad de la cesión que se pretende.

A fin de abordar la cuestión, conviene precisar, en primer lugar que, de lo que se trata, es simplemente el dar una conformidad a una transferencia que, si bien permitida por la ley, está sometida por ésta a la obtención de aquélla.

Un acto de esta naturaleza se justifica y se nutre exclusivamente en la apreciación de datos de hecho y de razones de oportunidad, mérito o conveniencia que no es dado a las leyes poder preverlos, extremo que explica no sólo la validez de la asignación en cuestión (vid Fallos 247:345 citado ut supra), sino su cualidad de ejercicio de una función esencialmente administrativa.

En efecto, la exigibilidad de este tipo de condicionamientos previos —como ya lo anticipara—, se vincula a la ponderación de las condiciones personales y de solvencia del cesionario para la continuación de la ejecución de las otras (más allá de la eventual transferencia de pasivos), en tanto que resulta evidente que la traslación del permiso a una persona diferente compromete no sólo los aspectos crediticios sino las cargas y condiciones que aquella continuación requiere (ver razonamiento efectuado en Dictámenes 212:307).

Esa ponderación, en cada caso —no cabe duda—, es propio y típico de la actividad administrativa.

7. Todo ello permite concluir que el acto bajo examen constituye el ejercicio de una función de carácter administrativo y que, en consecuencia, se encuentra en la órbita de competencia atribuida al Jefe de Gabinete de Ministros en virtud de lo dispuesto por el ya transcripto artículo 100, incisos 1º y 2º, en tanto le asignan el ejercicio de la administración general del país y el dictado de los actos y reglamentos necesarios para llevarla a cabo.

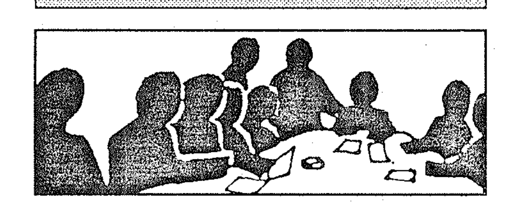
Finalmente no puedo dejar de señalar, aunque puede considerárselo ocioso, que no empece a la conclusión a la que arribo, el hecho de que la Ley de Hidrocarburos mencione al Poder Ejecutivo como el facultado para autorizar las cesiones de los permisos, en tanto que, el decreto 909/95 (B. O. 6/VII/95) por su artículo 8º, ha dispuesto que: "Todas las normas que, hasta el presente, atribuyen funciones al PODER EJECUTIVO NACIONAL en aquellas materias que, por el artículo 100 de la Constitución Nacional, son competencia del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, se entenderán referidas a este último".

V. — Atento a lo expuesto, considero que la medida propuesta deberá ser adoptada mediante decisión administrativa, dictada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

DICTAMEN Nº 150

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALTOS DE LOS POLVORINES
S. A.
N. C. 476.906

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ALTOS DE LOS POLVORINES SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de julio de 1996, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda, en Moreno 809, 1º Subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración acerca del régimen de expensas.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Vicepresidente - Tomás A. Grondona

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Dicha comunicación deberá dirigirse a la Sede Social inscripta sita en Scalabrini Ortiz 3333, Piso 2º, Capital Federal.

e. 24/6 Nº 39.357 v. 28/6/96

ALLERGAN LOA
S. A. I. C. y F.
Registro Nº 8504

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ALLERGAN LOA S. A. I. C. y F. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 15 de julio de 1996, a las 10 horas, en Av. Eduardo Madero 942, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se consideran los Estados Contables fuera de término.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Anexos, Notas Complementarias, Memoria e Informe del Síndico, al 30 de noviembre de 1995.
3º) Destino de los Resultados del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Consideración de la Retribución al Directorio por el ejercicio finalizado al 30 de noviembre de 1995, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores y Elección de los mismos.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Mauricio J. Gatto Bellora

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia prevista en el art. 238 de la Ley 19.550, en Av. Eduardo Madero 942, 7º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 15 a 18 horas, hasta el día 8 de julio de 1996.

e. 25/6 Nº 72.763 v. 1/7/96

AL QUESO QUESO
S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese Sres. accionistas Asamblea Gral. Ord. y Extr. 12-7-96 18 hs. en 1ª conv. y 18,30 hs. en 2ª conv., y 19 hs. en 1ª conv. y 20 hs. en 2ª conv. respectivamente, en Uruguay 856, 6º "A". Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consid. documentación art. 234 inc. 1 ley 19.550 2º ejerc. econ. al 31-12-95.
2º) Elección de directores titulares y suplentes.
3º) Ratificación actuado respecto aceptación renuncias síndicos y doc. art. 234 inc. 1 ley 19.550, 1er. ejerc. econ. al 31-12-94.
4º) Ratificación reforma estatutos sociales (art. 11) Asamblea extr. 1-4-95.
5º) Elección dos accionistas firmar acta de asamblea.

Presidente - César Sorbera

e. 25/6 Nº 72.720 v. 1/7/96

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al Artículo Nº 32 del Estatuto Social, convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 8 de julio de 1996 a las 17,30 hs., en Montevideo 770, 12º P., para tratar el siguiente:

ORDEL DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al período Abril de 1995 a Marzo de 1996.
3º) COMISION DIRECTIVA: elección de ocho Miembros Titulares por el período de tres años y conforme el Art. 15º: Un Miembro Titular por dos años y Un Miembro Titular por un año; de ocho Miembros Suplentes, por el período de un año. CONSEJO CONSULTIVO: elección de nueve miembros por el período de un año.
4º) Designación de dos socios presentes para tomar la votación correspondiente.

Presidente - Luis María Moisés Trujillo

e. 25/6 Nº 72.699 v. 1/7/96

"E"

ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de julio de 1996 a las 18,00 horas en la sede social de la calle Defensa 599, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Causas de la demora en la realización de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1) de la ley 19.550/72 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Destino de los resultados.
5º) Honorarios al Directorio y Síndico.
6º) Ratificación de la actuación del Directorio.
7º) Determinación de la cantidad de miembros del Directorio que regirá el ejercicio 1996.
8º) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, 7 de junio de 1996.

Vice Presidente - Graciela R. Rosso

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el 2º párrafo del Artículo 243 de la Ley 19.550/72, de no obtenerse quórum en primera Convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente en segunda Convocatoria luego de transcurrida una hora, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

e. 20/6 Nº 72.321 v. 26/6/96

"F"

FORDEMI
S.A.
Nº inscripción en I.G.J.: 1544402

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de Julio de 1996 a las 9 y 30 y horas en la calle Viamonte 2660 piso 1º Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1996;
2º) Elección de Directores y miembros de la comisión fiscalizadora por el término de un año.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 261 último párrafo de la ley 19.550.
5º) Aprobación del aumento de la cuenta de aportes irrevocables de $ 10.000.000 hasta la suma de $ 14.000.000 con los aportes efectuados hasta la fecha por los accionistas y que figuran como pasivo societario.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Presidente - Salomon Carlos Cheb Terrab

e. 21/6 Nº 72.391 v. 27/6/96

FADEVILA
S. A.

CONVOCATORIA

Nº 2194 Fº 178 Lº 66 Tº "A" - 19-7-68. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 12 de julio de 1996 a las 9 hs. en la sede social de la calle Alvar Núñez 460 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea.
2º) Remoción del Directorio y rendición de cuentas a la fecha.
3º) Designación de un nuevo Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Presidente - Edgardo Del'Olio

e. 25/6 Nº 72.706 v. 1/7/96

"I"

I.M. EDENBURG E HIJOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se hace saber —que en razón de ser Feriado Nacional— la Asamblea General de Accionistas que fuera fijada por el día 17 de Junio de 1996, a las 9,30 horas y publicada en el Boletín Oficial los días 31 de Mayo hasta 6 de Junio de 1996, Recibo Nº 37.922 se le convoca para el día 11 de Julio de 1996, a las 9,30 horas en el mismo lugar y con igual orden del día.

Presidente - Juan Carlos Edenburg

e. 21/6 Nº 39.256 v. 27/6/96

INTEGRARSE
S. A.
IGJ Nº 1.530.033

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12/7/96 en la calle Hipólito Yrigoyen 1284, 3º, a las 17 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de Autoridades.

Presidente - Mario Ricciardi

Las acciones deberán ser depositadas en el domicilio citado de 14 a 17 horas hasta 3 días antes de la Asamblea.

e. 24/6 Nº 72.585 v. 28/6/96

"L"

LAS TAPAS
S.A.
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.537.766

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAS TAPAS S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Julio de 1996, a las 11 horas y a las 11.30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Pte. Roberto M. Ortiz 1863 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1996.
3º) Distribución de utilidades
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio

Buenos Aires, 12 de junio de 1996

Presidente - José Luis Fernández

e. 21/6 Nº 72.465 v. 27/6/96

LAWN CARE
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 10 de julio de 1996 a las 9 hs. en Av. Belgrano 863 Piso 9no. B de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación por los accionistas de la presentación en Concurso Preventivo de LAWN CARE S.A. conforme lo establece el art. 6 de la Ley 24.522.

Síndico - Baldomero E. Satorre

e. 21/6 Nº 39.225 v. 27/6/96

LOS RECOLETOS
S. A.
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 85.217

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LOS RECOLETOS S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Julio de 1996, a las 12 horas y a las 12.30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Pte. Roberto M. Ortiz 1863 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1996.
3º) Distribución de utilidades
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio
5º) Fijar número de directores y su elección por el nuevo período de tres ejercicios.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996

Presidente - Rafael Silvestre Casanueva

e. 21/6 Nº 72.464 v. 27/6/96

LEDESMA
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial
Insp. Gral. de Justicia
Legajo Nº 1296
Inscripto en el R. P. de C.
25 Junio 1914
Libro 39 - Folio 324
Tomo "A" de Estatutos Nacionales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el 12 de julio de 1996 a las 11,00 horas, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º) Consideración de la aprobación de la documentación contable exigida por las normas vigentes (ley 19.550, art. 234 inc. 1º, normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), correspondiente al 82º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del 82º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1996. Consideración de la propuesta del directorio.
4º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al 82º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1996.
5º) Consideración de la gestión del consejo de vigilancia correspondiente al 82º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1996.
6º) Consideración de las remuneraciones al directorio y al consejo de vigilancia correspondientes al 82º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1996.
7º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora correspondiente al 82º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1996 y fijación de sus honorarios por dicho período.
8º) Fijación del número de directores y elección del directorio para el 83º ejercicio social.
9º) Elección de tres miembros titulares que constituirán el consejo de vigilancia y de la cantidad de suplentes que designe la asamblea, todos para el 83º ejercicio social.
10) Elección de tres síndicos titulares que constituirán la comisión fiscalizadora y tres síndicos suplentes, todos para el 83º ejercicio social.
11º) Fijación de la retribución a la firma de auditores que certificó la documentación contable correspondiente al 82º ejercicio social. Designación de los contadores públicos que certificarán la documentación correspondiente al 83º ejercicio social.
Director - Alejandro Blaquier

NOTA: Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada. El plazo para el depósito vence a las 16,30 horas del 5 de julio de 1996. Dicho depósito deberá efectuarse de lunes a viernes, de 10,00 a 12,00 horas y de 14,30 a 16,30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Av. Corrientes 415, 12º piso, Capital Federal. La sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea.
e. 24/6 Nº 72.237 v. 28/6/96

"M"

M.O.D.O. SA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Actas. a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Julio de 1996 a las 18 hs. en el local social Av. San Isidro 4812, Cap. Federal, para tratar el sig.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración revalúo técnico de los bienes de uso de la sociedad y su destino.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio
Vicepresidente - Horacio Desiata

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 238 de la ley 19.550 (TO1984) efectuando las comunicaciones pertinentes en la sede social Av. San Isidro 4812, Capital de 10 a 12 hs. de lunes a viernes hasta el día 5 de Julio de 1996 inclusive.
e. 21/6 Nº 72.435 v. 27/6/96

"N"

NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1996 a las 9,00 hs. en primera convocatoria en la sede social cita en calle Santiago del Estero 454, Piso 3º, Of. 13 de Capital Federal y en segunda convocatoria a las 10 hs. en la misma fecha y lugar para el caso de fracasar la primera y a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio social concluido el 31-12-94.
2º) Consideración del aludido Ejercicio Social, Balance General, Estado de Resultados y demás circunstancias del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550.
3º) Fijación de retribuciones del directorio por el aludido ejercicio social.
4º) Razones de la convocatoria fuera de término de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-95.
5º) Consideración del aludido Ejercicio Social, Balance General, Estado de Resultados y demás circunstancias del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550.
6º) Fijación de retribuciones del directorio por el aludido ejercicio social.
7º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente - Julio A. Grimau

Se comunica a los accionistas la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Se invita a los sres. accionistas a presentar sus certificados y títulos accionarios en el domicilio de la calle Santiago del Estero 454, piso 3º, of. 13 de Capital Federal en horario de 11 a 12 hs., a efectos de el canje o resellado de certificados y de acciones para adecuar los títulos a la ley de nominatividad 24.587.
e. 24/6 Nº 72.629 v. 28/6/96

"P"

PLAYAS DEL FARO S. A. I.
Número de Inscripción en Inspección General de Justicia: 44.132

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de julio de 1996 a las 17 horas en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración y aprobación de escisión parcial de la sociedad, constitución de las nuevas sociedades, respectiva asignación de activo y pasivo y reducción de capital resultante;
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 1996 y de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Sindicatura, correspondientes a ese ejercicio.
4º) Destino de las utilidades, declaración de dividendo y remuneración del Directorio y Síndico;
5º) Fijación del número de directores, su elección y designación de síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Director - Jorge N. Videla

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha de segunda convocatoria, el mismo día 10 de julio de 1996 a las 18 horas, en el mismo lugar. A partir del día 25 del mes de junio de 1996, dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, piso 2º, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada.
e. 20/6 Nº 72.311 v. 26/6/96

PUESTO DE LA CRUZ
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de julio de 1996, en primera y segunda convocatoria a las 15.30 y 16.30 horas, en el domicilio social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 1º Piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Decidir la venta del campo propiedad de la Sociedad teniendo en cuenta las eventuales ofertas que se presenten hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
3º) En caso de que la Asamblea apruebe la venta del inmueble se decidirá la disolución de la sociedad nombrando a los liquidadores de acuerdo con las estipulaciones del Estatuto y de la Ley de Sociedades Comerciales.
Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Presidente - César H. Menéndez Behety
e. 24/6 Nº 72.659 v. 28/6/96

"R"

ROTCIV S. A.
I.G.J. 1.535.457

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 11 de julio de 1996 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652, 2º "E", de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobar o rechazar la venta de la propiedad de la sociedad y fondo de Comercio, sita en Av. Rivadavia 11576 de la Capital Federal.
2º) Si se aprueba la venta fijar las condiciones de la operación.
3º) Resolver si se dispone la disolución anticipada de la sociedad.
4º) Si se dispone la disolución anticipada de la sociedad, designación de liquidadores e instrucciones para el desempeño del cargo.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Presidente - Victorino Pérez
e. 20/6 Nº 72.253 v. 26/6/96

RUCAFER S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro IGJ: 113.027. Convócase a los Sres. Accionistas de RUCAFER S.A. a Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio de Alsina 1609, 9º P., Oficina 58, Capital Federal, para el día 8 de Julio de 1996, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Estatutos Sociales: Adecuación del Capital y supresión de la Sindicatura.
2º) Designación de dos accionistas para firmar la documentación.
Presidente - Ricardo M. Portal
e. 21/6 Nº 72.487 v. 27/6/96

RUCAFER S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro IGJ: 113.027. Convócase a los Sres. Accionistas de RUCAFER S.A. a Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de Alsina 1609, 9º P., Oficina 58, Capital Federal, para el día 8 de Julio de 1996, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
2º) Determinación de plazos para considerar la Memoria y Estados Contables correspondientes a los ejercicios 1993/94 y 1994/95.
3º) Designación de dos accionistas para firmar la documentación.
Presidente - Ricardo M. Portal
e. 21/6 Nº 72.486 v. 27/6/96

RUEDAS DEPORTIVAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de julio de 1996, en primera convocatoria a las 10.00 horas y para el caso de no obtenerse el quorum legal, en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día, ambas a realizarse en el local de la calle Sarmiento 2240, Planta Baja, Oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de llamado fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los estados contables, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos, memoria e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Nº 7 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración y ratificación de la actuación del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y designación de los nuevos miembros.
Presidente - Eduardo Moravel
e. 21/6 Nº 39.244 v. 27/6/96

RAI CONSTRUCCIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de julio de 1996, a las 16,00 horas y 17,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de la calle Soler 6026, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la conducta de socia Adriana A. Rodriguez Tarzia y consideración de la conducta del ex-vicepresidente Rodolfo Ricardo Grunewald.
Buenos Aires, 19 de junio de 1996.
Presidente - Rubén A. Inglesini

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238, 2ª parte de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
e. 25/6 Nº 72.758 v. 1/7/96

"S"

SIDECO AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SIDECO AMERICANA S.A. a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrase el próximo 8 de julio de 1996, a las 8:30 horas en la sede social de la Sociedad sita en Carlos María Della Paolera 299, Piso 27, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, (el "Programa") por hasta un monto máximo en circulación de VN U$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otra u otras monedas, con un plazo máximo de 5 (cinco) años contados a partir de la autorización del Programa o cualquier plazo mayor que se autorice en forma general conforme a las normas vigentes, y con un plazo de amortización de cada clase y/o serie y/o reemisión de al menos 30 (treinta) días y no mayor a diez (10) años.
Determinación del destino de los fondos y de las restantes características del Programa, incluyendo la delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones de la emisión, incluyendo sin carácter limitativo, la facultad de fijar la oportunidad, monto, plazo y demás términos y condiciones del Programa y/o, en particular, de la emisión y/o reemisión de cada serie y/o clase; la facultad de solicitar la cotización de las obligaciones negociables que se emitan en bolsas y mercados del país y/o del exterior, y la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichos valores para su colocación en el mercado local y/o internacional y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adaptadas en el tratamiento de los puntos precedentes, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de la Sociedad o en las personas que el mismo expresamente autorice dentro de lo permitido por el artículo 23 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
Vicepresidente - Luis Graziani
e. 21/6 Nº 72.411 v. 27/6/96

SIDERCA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J.: Fecha: 3/6/1948 Nº 340 Fº 140 Lº 48. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de julio de 1996, a las 17:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, 2do. Subsuelo, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del inventario general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de origen y aplicación de fondos, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos; Declaración del Directorio complementaria y aclaratoria; Memoria del Directorio, Informe del Auditor de los estados contables e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1996; Aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y de las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el 48º ejercicio social.
2º) Tomar nota del estado contable anual consolidado.
3º) Fijación de los honorarios del Directorio y el Consejo de Vigilancia que han sido provisionados con cargo al resultado del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1996.
5º) Distribución de utilidades; Desafectación parcial de la Reserva para Futuros Dividendos por la suma de $ 7.186.600, para que adicionada a la suma de $ 30.101.436 proveniente del resultado del ejercicio, se pague a favor de todo el capital social en circulación un dividendo en efectivo del 4%; fijación de la fecha de pago del dividendo.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos; determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos.
7º) Información relacionada con el artículo 33 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 6 de junio de 1996.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, en el horario del 11 a 15 horas, y antes del 4 de julio de 1996, inclusive a los fines de cumplimentar: 1) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad deberán optar por alguno de los siguientes procedimientos: a) Requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; b) Comunicar a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 mediante telegrama o carta documento su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada, indicando las acciones a depositar. 2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.
Vicepresidente - Federico A. Peña
e. 21/6 Nº 72.466 v. 27/6/96

"T"

TA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1996, a las 14 horas y a las 15 (en 2da. convocatoria, una hora después de la 1ra.), en el local sito en Maipú Nº 521, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta y del presidente de la asamblea.
2º) Consideración del balance y demás estados contables del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996. Eventual capitalización de aportes de socios.
3º) Situación del directorio y eventual elección de titulares y suplentes, previa fijación del número de los mismos.
Presidente - Ricardo José López Champané

NOTAS:
1) Los accionistas deberán efectuar el depósito de las acciones o notificación en su caso, o efectuar cualquier presentación, pedido o reclamo, en la sede social Maipú 521, piso 3º, Capital Federal, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea;
2) El retiro de los Balances y Estados Contables, se deberá efectuar en el domicilio arriba indicado.
e. 24/6 Nº 72.603 v. 28/6/96

TA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1996, a las 16 horas y a las 17 (en 2da. convocatoria, una hora después de la 1ra.), en el local sito en Maipú Nº 521, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta y del presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la disolución sin liquidación. Aprobación de Balance Especial. Atribución de las partes sociales.
3º) Fusión en una nueva sociedad.
Presidente - Ricardo José López Champané

NOTAS:
1) Los accionistas deberán efectuar el depósito de las acciones o notificación en su caso, o efectuar cualquier presentación, pedido o reclamo, en la sede social Maipú 521, piso 3º, Capital Federal, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea;
2) El pedido o reclamo, se deberá efectuar en el domicilio arriba indicado.
e. 24/6 Nº 72.601 v. 28/6/96

TEXTILYUTE
S. A.
(En disolución y liquidación)

CONVOCATORIA

Registro Nº 3244, Libro 25 Tomo A de fecha 2/9/76. Convócase a los Señores Accionistas de TEXTILYUTE S. A. (en disolución y liquidación) a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 10 de julio de 1996 a la hora 11.00 en el local de Av. Forest Nº 762 de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos, Reseña Informativa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1996.
3º) Asignación del monto de la pérdida del ejercicio a la cuenta "Resultados No Asignados".
4º) Consideración de las retribuciones a los miembros del órgano Liquidador y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración del contador Certificante de los Balances del ejercicio 1995/1996.
6º) Designación del Contador que certificará los Balances correspondientes al ejercicio 1996/1997 y su remuneración.
7º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275 de la Ley Nº 19.550).
Presidente - Daniel Dante Leonardi

NOTA: Los señores Accionistas, de acuerdo con el Estatuto Social, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en el domicilio social, calle Forest Nº 762, Capital Federal, en el horario de 8.30 a 13.00 y de 14 a 17.00, hasta el día 3 de julio de 1996, sus acciones o los certificados de las instituciones depositarias autorizadas.
e. 24/6 Nº 72.597 v. 28/6/96

TOP BRANDS INTERNATIONAL (TOBRA)
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los Estatutos Sociales de la Sociedad, Artículo Vigésimo, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas de TOP BRANDS INTERNATIONAL (TOBRA) S. A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de julio de 1996, a las 11.00 horas, en el local de la Sociedad, ubicado en Avda. de Mayo 953, 3º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Concentración de los negocios en el área de producción.
Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Presidente - Héctor Kolodny
e. 24/6 Nº 39.315 v. 28/6/96

"V"

VACUMET
S. A. I. C.
Nº 13.580

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de julio de 1996, 12 horas en Palpa 3551, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 correspondiente ejercicio finalizado 31 marzo 1996; aprobación gestión Directorio y actuación Síndico.
2º) Tratamiento resultado del ejercicio y honorarios Directorio y Síndico en exceso porcentaje previsto en art. 261, Ley 19.550.
3º) Determinación número Directores y elección mismos por un año. Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Designación dos accionistas para firmar acta.
Presidente - Ernesto A. Cordes
e. 20/6 Nº 72.329 v. 26/6/96

VIA FLAMINIA
Sociedad Anónima
Nro. de Registro en la I.G.P.J.: 81.489

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 11 de julio de 1996, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en Florida 121, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1996.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Determinación de los honorarios al directorio y anticipos para el próximo ejercicio.
6º) Fijación del número de los directores, designación de los mismos y del Síndico Titular y Suplente por un año.
Presidente - María Capraro de Urdaniz

NOTA: Se comunica a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 24/6 Nº 72.534 v. 28/6/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º, Cap. avisa que José Alfredo Alarcón, vende a Graciela Margarita Rosa Ramírez ambos con dom. en José E. Uriburu 754, 7º, Cap. el neg. de Com. Min. Desp. de pan, facturas, masas y bombones. Servicios: Elab. y vta. de sandw. masas y postres para consumo fuera del local sito en ASAMBLEA 2298, CAP. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 20/6 Nº 72.214 v. 26/6/96

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º, Cap. avisa que Georgina y Cía. SRL. vende a Ramón La Cruz Obelar ambos con dom. en José E. Uriburu 754, 7º, Cap. el neg. de fabricación de pan y env. Elab. masas, pasteles, sandw. y prod. simil., etc. sito en AV. CABILDO 3902, Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 20/6 Nº 72.216 v. 26/6/96

Estudio Benilopez representado por la corredora pública María Elena Luisa Merino con oficinas en Avellaneda 116, Capital avisa, Manuel Torrado, José Torrado y Perfecto Torrado con domicilio en Fritz Roy 1624, Capital, venden a Carmelo Humberto Naimo, domiciliado en Valparaíso 656, PB, Valentín Alsina, Pcia. Buenos Aires, el negocio de: elaboración y venta inmediata de pastas frescas (108004) sito en AV. SAN JUAN 1499 y PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA 1196 Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 20/6 Nº 72.312 v. 26/6/96

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º, Cap. avisa que Gustavo Ariel Magallan Pino, vende a María Luján Di Tomaso ambos con dom. en José E. Uriburu 754, 7º, Cap. el neg. de (500200) Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. similares, etc. (601020) Com. min. Desp. de pan y prod. afines sito en AV. SAN JUAN 1840, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 20/6 Nº 72.215 v. 26/6/96

Chan Hyok Bak, domiciliado en Araujo 1272, Cap. Fed., C.I. Nº 9.004.046, P.F., en su carácter de titular, comunica que transfiere el uso del local ubicado en la calle ARAUJO Nº 1260/70/72 P.B., 1er. piso y 2do. piso, con el rubro industria taller de artes gráficas-imprenta y encuadernación, habilitado por exp. 25.513/87 M.C.B.A., a Suam S.R.L., con domicilio en Araujo 1327, Cap. Fed., representado para este acto por el Sr. Myong Woo Bak, con DNI Nº 92.063.572, en su carácter de socio gerente. Reclamo de ley Araujo 1260/70/72.
e. 24/6 Nº 72.556 v. 28/6/96

Se avisa al Comercio que Jorge Eduardo Monti, domiciliado en la calle Formosa 437, piso 5º, "E", Capital, vende a doña Liliana Lucía García con domicilio en la calle Joaquín Castellanos 4812, Capital, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en AVDA. RAUL SCALABRINI ORTIZ 499, Capital, libre de toda deuda gravamen y sin personal. Reclamos de ley. Avda. Independencia 2294, 8º, "A", Capital Federal. Bs. As., 13 de junio de 1996. Las firmas se certifican en foja C004294544.
e. 24/6 Nº 39.280 v. 28/6/96

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C. de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, Martillero Público, matrícula nº 1107, con oficinas en Av. de Mayo 1390, piso 1º, Capital Tel/Fax: 381-2525/7682, avisan que: Daniel Jorge Bennun con domicilio en Av. Pueyrredón 1202, Capital, vende a los señores José María Bal, Angel Haedo y Andrés Pérez todos ellos con domicilio en Ministro Brin 2928, Lanús, Pcia. Bs. As., quienes compran para "Av. Pueyrredón 1202 S. R. L." (e.f.) con domicilio en esta ciudad, calle Av. Pueyrredón 1202/06, el negocio del ramo de: (602020) Com. Min. de Cafés, Bares; (602030) Com. Min. de Despacho de Bebidas, Wisquerías, Cervecerías; (602000) Com. Min. de Restaurantes, Cantinas; (602050) Com. Min. de Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill, denominado "Guido's", sito en esta ciudad, calle AV. PUEYRREDON Nº 1202-06 esq. General Lucio Norberto Mansilla Nº 2501, P. Baja y Sótano. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 25/6 Nº 39.406 v. 1/7/96

"C"

Osvaldo García Darderes, abogado, Tomo 8, folio 526 con domicilio en Combate de los Pozos 256, Capital, avisa que Manuel Blanco, con domicilio en Chacabuco 977, Capital, transfiere el local de hotel (SSC) ubicado en CHACABUCO 977/79, Capital Federal a María Manuela Pontes Mendes, con domicilio en Solis 1461, Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 20/6 Nº 72.236 v. 26/6/96

David Claudio Fromer, Contador Público U.B.A., domiciliado en José María Moreno 186 de la Capital Federal, avisa: Villaveiran José Luis domiciliado en Centenera 1733 de la Capital vende a Héctor Fabián Sirico domiciliado en Yatay 752 Capital, garage comercial ubicado en CENTENERA 1733 de la Capital Federal libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en Yatay 752 Capital Federal. Buenos Aires, 6 de junio de 1996.

e. 21/6 Nº 72.477 v. 27/6/96

"L"

Félix Carlos Fraga, dom. Lavalle 3900, Cap., transfiere a Gladys Norma Ferrero, dom. Gascón 1192, P. B. "H", Cap. fondo de comercio Restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, casa de comidas, rotisería, com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros, grill, parrilla, confitería, calle LAVALLE 3900 esq. Medrano 927 PB. P. 1º y sot. Activo y Pasivo a cargo compradora al 1/11/95. Reclamos ley en el negocio.

e. 25/6 Nº 72.702 v. 1/7/96

"P"

Aviso de transferencia de Fondo de Comercio. Magdalena Angela Tesone, L.C. Nº 5.401.659, domiciliada en Arenales 1876, piso 5, Cap. Fed., notifica por el término de ley que vende a Roberto Vilchez, L.E. Nº 4.585.090, con domicilio real en la calle Pedro Ignacio Rivera 5251, piso 8, B. Cap. Fed. El negocio de lavadero de ropa ubicado en la calle PALESTINA (ex RAWSON) 802 de Capital Fed. Los reclamos de ley a Pedro Ignacio Rivera 525, P. 8, Dto. B, de Cap. Federal.

e. 24/6 Nº 39.358 v. 28/6/96

"S"

Osvaldo García Darderes, abogado, Tomo 8, folio 526 con domicilio en Combate de los Pozos 256, Capital, avisa que José Pontes, con domicilio en Solis 1449, Capital y Manuel Blanco García, con domicilio en Chacabuco 977, Capital, transfieren el local de hotel sin comidas ubicado en SOLIS 1449/59/61/63, Capital Federal a José Pontes, con domicilio en Solis 1449, Capital y Mercedes Benedicta Blanco, con domicilio en Chacabuco 977, Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 20/6 Nº 72.233 v. 26/6/96

"V"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º, Cap. avisa que rectifica el edicto Nº 69.185 del 23/05 al 29/05/96 de la calle VIDAL 1770 Cap. siendo la parte compradora María Lourdes Vazquez. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 20/6 Nº 72.217 v. 26/6/96

"Y"

I. Sabaj Mart. Públ. Of. Tucumán 881 Cap. Anula edicto del 17/4 al 23/4/96, recibo 64.971 del Hotel sito en YERBAL 2841 Cap. Rec./Ley N/Of. Término legal.

e. 21/6 Nº 72.441 v. 27/6/96

Se hace saber por 3 días en cumplimiento del art. 484 inc. c), de la Ley 20.094, que "Vázquez Hnos. y Bartolini S.A.C.I.F.I. y A.", mediante escrit. 80 del 5/6/96, Reg. 111 de Avellaneda, al Fº 254, transfirió a "Naviera Lojda Hermanos Sociedad Anónima, Naviera, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios", quien adquirió el Buque de Bandera Argentina, denominado "Aremar I", matrícula 1774.

e. 24/6 Nº 72.618 v. 26/6/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ASOCIADOS DE ELECTRICIDAD S.A.
IGJ Nº 1.572.115

Con domicilio en la calle Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de mayo de 1993 bajo el Nº 3536 del libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, hace saber por tres días que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 20 de marzo de 1995 aprobó una reducción voluntaria de la reserva especial de prima de emisión de $ 24.980.871,99 a $ 24.096.512,35 para su distribución entre los accionistas en proporción a sus tenencias. Total Activo antes de la reducción: $ 33.228.496; Total Activo después de la reducción: $ 33.228.496; Total Pasivo antes de la reducción: $ 753.519; Total Pasivo después de la reducción: $ 1.637.879. Total Patrimonio Neto antes de la reducción: $ 32.474.977. Total Patrimonio Neto después de la reducción: $ 31.590.617. Los informes están referidos al 20.3.95. La sede para el ejercicio de las oposiciones de los acreedores durante el plazo de ley es Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas.

Director Titular - Mariano F. Grondona

e. 24/6 Nº 72.547 v. 26/6/96

"P"

POLAN S. A.

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 7 de junio de 1996 resolvió aumentar el capital social existente en $ 12.000 a la suma de $ 322.000 mediante la aceptación de aportes irrevocables por $ 310.000 emitiéndose consecuentemente 310.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v$n 1 cada una, de un voto por acción, nominativas, no endosables, otorgándose los derechos que determinan los arts. 194 y sig. de la Ley de Sociedades. Igualmente se resolvió modificar el artículo 4º de sus estatutos sociales el que quedará así redactado: El capital social es de Pesos trescientos veintidós mil representado por 322.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un peso de valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo en las condiciones determinadas en el artículo 188 de la ley 19.550, en acciones ordinarias nominativas no endosables. Las acciones podrán conferir de uno a cinco votos por acción. Para los casos contemplados en los artículos 244 y 284 de la ley 19.550, las acciones de voto plural sólo gozarán de un voto por acción y ampliar el objeto social de la Cláusula Tercera con el siguiente texto: "y f) actividades mineras, en la explotación, cateos y aquellas vinculadas con la actividad de minería". Finalmente se resolvió fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el de Suplente, recayendo la designación en Marcelo R. Pascual como Director Titular con el cargo de Presidente y en Enrique Pascual como Director Titular con el cargo de Vicepresidente de la sociedad, y en Iris María Michielin como Directora Suplente, todos con mandato hasta el cierre del ejercicio del 31 de diciembre de 1996.

Buenos Aires, junio de 1996.

Presidente - Marcelo R. Pascual

e. 20/6 Nº 72.264 v. 26/6/96

"S"

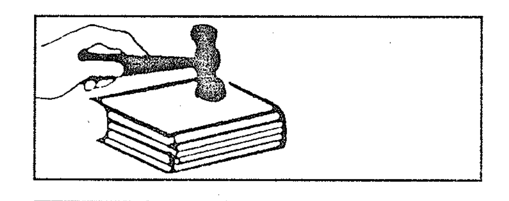
S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

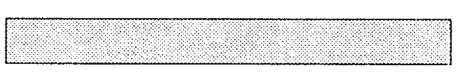
OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE "A" SERIE 1

Comunica que el 15 de julio de 1996 se iniciará el pago del octavo y último cupón de la emisión de Obligaciones Negociables clase "A", serie 1, por v/n total = u$s 10.000.000 que fuera dispuesta por la Asamblea Extraordinaria de Accionista del 4/4/91 y por el Directorio —por delegación de dicha asamblea— en su reunión del 9/3/92. Agente pagador: Deutsche Bank Arg. S.A., calle Bartolomé Mitre 401, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 a 15. Valor residual: u$s 2.500.000. Tasa anual: libor al 11/1/96 + 1 % = 5,44922 % + 1 % = 6,44922. Intereses que se abonan: 182 x 6,44922 % para 360 días = 3,260439 % sobre valor residual. Amortización de capital que se abona: 25 % (cuarta y última cuota) equivalente a U$S 2.500.000. Moneda de pago: dólares estadounidenses. Se recibirá la documentación correspondiente a partir del día 3 de julio de 1996, fecha en que se inicia el período de presentación, el cual finalizará el 11 del mismo mes y año. El pago de las presentaciones que se efectúen con posterioridad se realizará a los diez días hábiles siguientes a la fecha en que cada una de ellas se haya efectuado. Dicho pago se hará contra la presentación del cupón Nº 8 de las citadas Obligaciones Negociables. Período que abarca el pago de los intereses: 15 de enero de 1996 al 14 de julio de 1996 inclusive. Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 2175.

Vicepresidente - Roberto B. Forestieri

e. 25/6 Nº 23.803 v. 27/6/96





2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Osvaldo A. Bozzola, Martillero hace saber por tres días, que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Conforme Art. 39 de la Ley 12.962) y en Art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 6 de julio de 1996 a las 10.30 horas en el lugar de la calle Avda. Amancio Alcorta Nº 3255, de esta Capital Federal, un automotor tipo camión de marca "Fiat" modelo 150 N, Año 1993, Motor de marca FIAT Nº 806025 A 695052498; chassis marca "Fiat" Nº 150 N-B-31171; Dominio: H-088.278; en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 3, 4 y 5 de julio del corriente en el horario de 10.00 a 12.00 horas en el lugar del remate calle Avda. Amancio Alcorta Nº 3255, Capital. Se deja constancia que el adquirente se hará cargo de las deudas que el automotor posea. Base U$S 44.650.00. Seña: 30 %. Comisión 10 %, más IVA sobre la misma, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de inexistencia de postores interesados, a la media hora subsiguiente saldrá con el 50 % del valor de la base. El saldo del precio de compra, será abonado por el comprador dentro de las 48 horas posteriores a la subasta en el domicilio de la Avda. Córdoba Nº 1342, Pso. 2º "H" de Capital. Estudio de los Dres. Perusett/Cersósimo. La venta se encuentra sujeta a la aprobación del Banco Vendedor, y el bien será entregado previo pago del saldo de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por ejecución de la prenda cuya deudora es Maidana Marina Nilda.

Buenos Aires, ... de junio de 1996.

Osvaldo A. Bozzola, martillero público.

e. 25/6 Nº 72.692 v. 27/6/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero, hace saber por tres días, que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Conforme Art. 39 de la Ley 12.962) y en Art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 6 de julio de 1996 a las 10.30 horas en el lugar de la calle Avda. Amancio Alcorta Nº 3255, de esta Capital Federal, un automotor marca "Fiat", tipo furgón modelo "Ducato" 10 D - Año 1995, con motor de marca Fiat Nº 149B10001457911, Chassis de marca Fiat Nº Z F A 29000000490299; Dominio: AAV 507, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 3, 4 y 5 de julio del corriente en el horario de 10.00 a 12.00 horas en el lugar del remate calle Avda. Amancio Alcorta Nº 3255, Capital. Se deja constancia que el adquirente se hará cargo de las deudas que el automotor posea. Base U$S 20.765. Seña: 30 %. Comisión 10 %, más IVA sobre la misma. Para el supuesto de inexistencia de postores interesados, a la media hora subsiguiente saldrá con el 50 % del valor de la base. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de compra, será abonado por el comprador dentro de las 48 horas posteriores a la subasta en el domicilio de la Avda. Córdoba Nº 1342, Pso. 2º "H" de Capital. Estudio de los Dres. Perusett/Cersósimo. La venta se encuentra sujeta a la aprobación del Banco Vendedor, y el bien será entregado previo pago del saldo de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por ejecución de la prenda cuyo deudor es la empresa EM.COM.AR. S. A.

Buenos Aires, ... de junio de 1996.

Osvaldo A. Bozzola, martillero público.

e. 25/6 Nº 72.693 v. 27/6/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero hace saber por tres días, que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Conforme Art. 39 de la Ley 12.962) y en Art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 6 de julio de 1996 a las 10.30 horas en el lugar de la calle Avda. Amancio Alcorta Nº 3255, de esta Capital Federal, un automotor de marca "Renault" tipo Sedán, 4 puertas modelo 18 GTX, año 1988, motor de marca Renault Nº 4676093, chassis de marca Renault Nº L-934016863; dominio: Y-040995, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 3, 4 y 5 de julio del corriente en el horario de 10.00 a 12.00 horas en el lugar del remate calle Avda. Amancio Alcorta Nº 3255, Capital. Se deja constancia que el adquirente se hará cargo de las deudas que el automotor posea. Base U$S 5.100,00. Seña: 30 %. Comisión 10 %, más IVA sobre la misma. Para el supuesto de inexistencia de postores interesados, a la media hora subsiguiente saldrá a la venta sin base y al mejor postor; todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de compra, será abonado por el comprador dentro de las 48 horas posteriores a la subasta en el domicilio de la Avda. Corrientes Nº 1173, Pº 4º "C" y "D" de Capital. Estudio Jorba y Asociados. Conste que la venta se encuentra sujeta a la aprobación del Banco Vendedor, y el bien será entregado previo el pago del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por ejecución de la prenda Y-040.995; cuyo deudor es Silvia Elida Rioja.

Buenos Aires, ... de junio de 1996.

Osvaldo A. Bozzola, martillero público.

e. 25/6 Nº 72.694 v. 27/6/96

Osvaldo A. Bozzola, Martillero hace saber por tres días, que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Conforme Art. 39 de la Ley 12.962) y en Art. 585 del Código de Comercio, procederá a subastar el día 6 de julio de 1996 a las 10.30 horas en el lugar de la calle Avda. Amancio Alcorta Nº 3255, de esta Capital Federal, un automotor de marca Peugeot, Sedán, modelo 205 XS Año 1993, con motor de marca "Peugeot" Nº K2APTC 10FS4C1374912; Chassis de marca Peugeot Nº VF329CK2225209315; Dominio: C-1.731.120, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 3, 4 y 5 de julio del corriente en el horario de 10.00 a 12.00 horas en el lugar del remate calle Avda. Amancio Alcorta Nº 3255 de Capital Federal. Se deja constancia que el adquirente se hará cargo de las deudas que el automotor posea. Base U$S 9.000,00. Seña: 30 %. Comisión 10 %, más IVA sobre la misma. Para el supuesto de inexistencia de postores interesados, a la media hora subsiguiente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de compra, será abonado por el comprador dentro de las 48 horas posteriores a la subasta en el domicilio de la Avda. Corrientes Nº 1173, Piso 4º "C" y "D" de Capital. Estudio Jorba y Asociados. Conste que la venta se encuentra sujeta a la aprobación del Banco Vendedor, y el bien será entregado previo pago del saldo de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente remate es por ejecución de la prenda Nº C-1.731.120 cuyo deudor es Miriam Esther Mendoza.

Buenos Aires, ... de junio de 1996.

Osvaldo A. Bozzola, martillero público.

e. 25/6 Nº 72.697 v. 27/6/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 633, P. 4º, Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 10 de julio de 1996 a las 11 horas

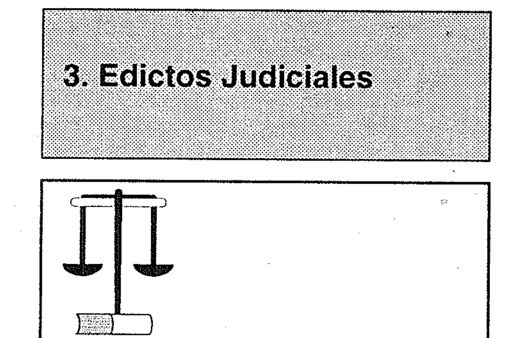
en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor marca Opel, modelo Vectra GLS, año 1993, dominio N 095.706 en el estado en que se encuentra y exhibe los días 3, 4 y 5 de julio de 1996 de 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes impagas y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de junio de 1996.
Hernán F. Miguens, Martillero Público.
e. 25/6 Nº 72.775 v. 27/6/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 633, P. 4º, Capital (TE. 806-1490) hace saber pro tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 10 de julio de 1996 a las 11.30 horas en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Escort, año 1989, dominio N 085.033, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 3, 4 y 5 de julio de 1996 de 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo, en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de junio de 1996.
Hernán F. Miguens, Martillero Público.
e. 25/6 Nº 72.776 v. 27/6/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 633, P. 4º, Capital (TE. 806-1490) hace saber pro tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 10 de julio de 1996 a las 11.10 horas en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, tipo pick up F 100 nafta, dominio X 668.491, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 3-4 y 5 de Julio de 1996 de 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, en las oficinas del Martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes impagas y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de junio de 1996.
Hernán F. Miguens, Martillero Público.
e. 25/6 Nº 72.777 v. 27/6/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 633, P. 4º, Capital (TE. 806-1490) hace saber pro tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 10 de julio de 1996 a las 11.20 horas en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Galaxy 2.0 Ghia, año 1992, dominio C 1.617.491, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 3-4 y 5 de Julio de 1996 de 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, en las oficinas del Martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de junio de 1996.
Hernán F. Miguens, Martillero Público.
e. 25/6 Nº 72.779 v. 27/6/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SAN MARTIN

Nº 1

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de San Martín, sito en calle Villate 2121 de Olivos, en la causa Nº 399, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO ALBERTO HIDALGO a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por 5 días.
Olivos, 28 de mayo de 1996.
Pablo Noceti, secretario.
e. 20/6 Nº 2909 v. 26/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ITATI VALENZUELA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 25/6 Nº 72.577 v. 27/6/96

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Raquel Elena Rizzo, sito en la Bartolomé Mitre 718, piso 7mo., Capital Federal, en autos caratulados "PEREYRA, HIGINIO ANTONIO s/Ausencia por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto por el art. 5to. de la Ley 24.321, cita a HIGINIO ANTONIO PEREYRA para que dentro del plazo de sesenta días corridos comparezca a estar a derecho. Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 24/6 Nº 2965 v. 26/6/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, cita y emplaza a JOSE MANUEL PEREZ y PATRICIA JULIA ROISIMBLIT, por el término de sesenta (60) días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "PEREZ, JOSE MANUEL y ROISIMBLIT, PATRICIA JULIA s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse gratuitamente (art. 5º Ley 24.321) por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 25/6 Nº 3000 v. 27/6/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALICIA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MORENO. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 7/6 al 12/6/96.
e. 25/6 Nº 38.280 v. 27/6/96

Nº 64

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 64, cita por 10 días a MARCELO PABLO BENITEZ, DNI 20.341.997 a estar a derecho en autos "ROJAS, OSCAR EULOGIO c/TRANSPORTE VILLA BALLESTER y O. s/Sumario", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 25/6 Nº 72.671 v. 26/6/96

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º de esta Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días a GUSTAVO RAUL ARCE VIERA, en los autos caratulados "ARCE VIERA, GUSTAVO R. s/Desaparición Forzada". El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la publicación es gratuita a tenor de lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Juan José Caprín, secretario.
e. 24/6 Nº 2966 v. 26/6/96

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70 a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría del Dr. Julio A. Auliel, cita a JUAN PABLO ERRANDONEA SALVIA, por el término de 60 (sesenta) días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial, en los autos "ERRANDONEA SALVIA, JUAN PABLO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial en forma gratuita (atento lo dispuesto por el art. 5º de la Ley 24.321).
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Julio Alfredo Auliel, secretario.
e. 25/6 Nº 3001 v. 27/6/96

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 71, Secretaría Unica. Cita y emplaza a los señores LUCIA FERRERO DE VILLABRILE y ALBERTO GERARDO VILLABRILLE para que se presenten a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento, en caso de no comparecer de dar intervención a la Defensora de Ausentes. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de abril de 1996.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 25/6 Nº 72.719 v. 26/6/96

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos de don RODOLFO JAVIER GOMEZ, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos Sucesorios de RUFINA ANDREA JUAREZ, Capital Federal (Civil), 17 de abril de 1996. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Capital Federal (Civil), abril de 1996.
Luis José Carballido, secretario.
e. 24/6 Nº 39.286 v. 26/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge Juárez, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, cita a RAQUEL DAYE a fin de que dentro de los cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "DAYE, RAQUEL s/Pedido de Quiebra por American Express Argentina S.A.", bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente el Sr. Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en "El Derecho".
Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 25/6 Nº 39.425 v. 26/6/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, hace saber, que en los autos caratulados DONATI JORGE LUIS s/Cancelación, se ha solicitado la cancelación de seis pagarés con fecha de libramiento 15/7/94 y de vencimiento el 15/8/94 pagaderos al Sr. JORGE LUIS DONATI, y librados: 5 por Montellanos S. A. (por los montos de $ 12.000, $ 12.000, $ 4.666, $ 4.666, $ 4.666) y 1 por Horacio Castilla por $ 5.000. A tales efectos S.S. hace saber que deberá publicarse el presente edicto por el término de quince días en el Boletín Oficial y el diario El Cronista Comercial.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 6/6 Nº 70.960 v. 28/6/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, Piso 2º, en autos: "BOHER ROSALES, FERNANDO B. y Otro s/Cancelación", ha ordenado, conforme lo dispuesto por el art. 89, D.L. 5965/63, la cancelación de los títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción, con las siguientes características: "Accionista. Título Nº. Valor Nominal. Cantidad de acciones. Hernán Boher Rosales. Título Nº 1.408.421. 408.421. Fernando B. Boher Rosales. Título Nº 2.816.842. 816.842. Hernán Boher Rosales. Título Nº 3.204.211. 204.211. Hernán Boher Rosales. Título Nº 4. 102.105. 102.105. Hernán Boher Rosales. Título Nº 5.102.105. 102.105". El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dispone: "Buenos Aires, 24 de mayo de 1996....Resuelvo: 1. Disponer la cancelación de los mencionados documentos. 2. Emitir nuevos títulos después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación de los edictos que a continuación se ordenan, de no mediar oposición. 3. Ordenar publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Nación", con transcripción de las características de los instrumentos. Notifíquese por cédula a la Sociedad Emisora. Carlos A. Villar, Juez.".
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 19/6 Nº 72.112 v. 10/7/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 de la Capital Federal, cita y emplaza a SALAMO, JORGE para que dentro del quinto día tome la intervención que le corresponde en autos: "SALAMO, JORGE s/Pedido de Quiebra por ROG, SAUL", invocando y probando cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 25/6 Nº 39.429 v. 26/6/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Jorge Medici, cita y emplaza por dos días a ALFREDO MATEO GLAVINOVIC, en autos "BANCO QUILMES S.A. c/GLAVINOVIC, ALFREDO MATEO s/Ejecutivo", para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. Fdo: Javier Fernández Moores, juez.
Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 25/6 Nº 72.717 v. 26/6/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez

Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital, cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho a NORBERTO SANCHEZ BAEZ en autos caratulados "SANCHEZ BAEZ NORBERTO s/Pedido de Quiebra por BANCO QUILMES S.A.", bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 25/6 Nº 72.714 v. 26/6/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3 de la Dra. Luisa Albamonte. Se cita a GLORIA HOLOWATY por cinco días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Luisa Albamonte, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 19.087 que se le sigue por supuesta infracción al artículo 302 del Código Penal. Se transcriben el encabezamiento y partes positivas de las resoluciones correspondientes. "Buenos Aires, 6 de junio de 1996... Cítese a GLORIA HOLOWATY por edictos para que comparezca dentro del quinto día de notificado ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Luisa Albamonte, a fin de prestar declaración indagatoria, conforme lo dispuesto a fs. 73. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Carolina Robilio, Fiscal. Ante mí: Amanda Ruiz, secretaria. El auto de fs. 73, en sus partes pertinentes, dice: "Buenos Aires, 10 de abril de 1996... cítese a GLORIA HOLOWATY, a prestar declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del C.P.P.N. Fdo.: Dr. Julio E. Cruciani, juez nacional. Ante mí: Luisa Albamonte, secretaria. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Amanda Ruiz, secretaria.
e. 24/6 Nº 3026 v. 28/6/96

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, sito en Comodoro Py 2002 Piso 6º de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a JOSE RAMON MARTINEZ (DNI. 5.818.223) a fin que comparezca al Tribunal, dentro del quinto día a rendir declaración indagatoria (art. 294 del Código de Procedimientos en materia penal) en los autos Nº 18.154, caratulados: MARTINEZ, JOSE RAMON y BRUSTI, NANCY MABEL s/infr. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde. Como recaudado se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 24 de mayo de 1996: Citase por edictos y en los términos del art. 150 del C.P.P.N. por cinco días, a JOSE RAMON MARTINEZ, con el objeto que preste declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de declarárselo rebelde...". Fdo. Julio E. Cruciani, Juez Nacional; Ante mí: Hernán Pandiella, secretario". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Hernán Pandiella, secretario
e. 24/6 Nº 3027 v. 28/6/96

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 3

Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Líbrese oficio a la Dirección Nacional de Registro Oficial a los efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial por el término de cinco días el edicto que se transcribe. El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, de esta Capital Federal, en los autos 861/S "GIACONIA, ADRIAN JORGE s/Condena en Suspenso e Inhabilitación Especial", ha dictado la siguiente resolución; "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 19 de marzo de 1996, el Juzgado Nacional en lo correccional Nº 14 de Capital Federal, Secretaría Nº 81, por el cual en su parte resolutiva Condena: I.- Condenar a ADRIAN JORGE GIACONIA, de las restantes condiciones personales obrantes preferentemente, a la pena de mil pesos de Multa y un año de Inhabilitación para conducir cualquier tipo de vehículos, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de lesiones culposas (artículo 29, inciso 3ro. del Código Penal 530 y 531 del Código Procesal Penal). Ante mí: Genoveva Inés Cardinalli, secretaria. Nestor Andrés Narizzano, Juez nac. de ejec. penal.
e. 24/6 Nº 2968 v. 28/6/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4. "Buenos Aires, 15 de mayo de 1996 ... habiéndose dispuesto que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) a MIGUEL ALEJANDRO ROLDAN —argentino, soltero, de 24 años de edad, nacido el 15 de abril de 1972 en Mendoza, Pcia. de Mendoza, hijo de Miguel Angel y de Rosario del Carmen Gervasi, D.N.I. Nº 23.621.001— cítesele mediante edictos por el término de Ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata aprehensión en caso de no presentarse dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación".
Marcela Inés Simian, secretaria.
e. 24/6 Nº 2969 v. 26/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 51.299 seguida por el delito de Hurto en grado de tentativa —arts. 162 y 42 del Código Penal— cita y emplaza a MARIA INES ROJAS ROJAS, chilena, de 31 años de edad, soltera, ama de casa, indocumentada, nacida en San Miguel, Chile, el 16-04-95, hija de Pedro Rojas y de María Rojas, Prontuario AGD 512.748, refundido en Prio. RH 242.973, con últimos domicilios reales registrados en Barrio Don Orione, Manzana 32, Edificio 48, piso 1º, Dto. "C" de Claypole, P.B.A. y en Yerbal 1200 de Boulogne, P.B.A., por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de mayo de 1996. ... emplácese a la imputada MARIA INES ROJAS ROJAS por el término de tres días ... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: P.R.S. Omar Alberto Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 25/6 Nº 3004 v. 1/7/96

Nº 7

María Laura Garrigos de Rebori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Sandra Verónica Guagnino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 1.262 seguida por el delito de Insolvencia fraudulenta. Cita y emplaza: a AIDA BEATRIZ BATTISTUZZI con último domicilio conocido en Talcahuano 1071, piso 5º, Dto. "B", (Entrada Galería 5ta. Avenida) Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de junio de 1996. "Cítese a AIDA BEATRIZ BATTISTUZZI mediante Edictos, para que comparezcan a Estar a Derechos dentro del quinto día de notificadas, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, de declararlas rebelde en la presente causa. (art. 150 del C.P.P.N.)...: Fdo.: María Laura Garrigos de Rebori, Juez; Ante mí: Sandra Verónica Guagnino, Secretaria".
Buenos Aires, 29 de abril de 1996.
Sandra Verónica Guagnino, secretaria.
e. 20/6 Nº 2917 v. 26/6/96

Nº 8

Cítese por edicto a ALICIA YOLANDA SORRIVAS a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 9.809 caratulada: "SORRIVAS, ALICIA YOLANDA s/Amenazas", damnificado JUAN JOSE VILAS, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese Oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Dra. Angela M. Braidot, juez en lo Correccional.
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 25/6 Nº 3005 v. 1/7/96

Cítese por edictos a JULIO CESAR VILLALBA, imputado del delito de lesiones, a comparecer ante el Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nro. 9872 caratulada "VILLALBA, JULIO CESAR p/art. 89 C.P.", bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde y se ordenará su captura a la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Dra. Angela M. Braidot, juez en lo Correccional.
Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 25/6 Nº 3006 v. 1/7/96

Cítese por edictos a ISIDRO NATANSON a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 2.515 seguida por el delito de homicidio culposo de la que resultan damnificados Guillermo Pablo Artola y Elizabeth Cohelo Leal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Dra. Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 25/6 Nº 3007 v. 1/7/96

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er piso, Cap. Fed., cita y emplaza a AIDA CHARRA (con último dclio. conocido en Manzana Nº 6, Casa Nº 136, Villa Nº 15 Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 2532, seguida en averiguación al delito tipificado en el Art. 149 bis del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Juan José Baric, secretario.
e. 24/6 Nº 2967 v. 28/6/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, Paraná 386, 9º piso, comunica por cinco días la apertura del Juicio de responsabilidad de ASTILLEROS Y DIQUES S. A. (ASYDISA) en los términos del art. 175 y ss. de la Ley de Navegación (Nº 20094) a raíz del siniestro de naufragio del Dique Flotante "1-D", matrícula Nº 5781 ocurrido el 11 de diciembre de 1994. Ha sido designado síndico el contador José Antonio Vocos, Lavalle 1474, 4º piso "B", TE 372-5726, fijando un plazo de sesenta (60) días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos y del respectivo privilegio si lo tuvieren. Publíquense por el término de cinco días edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Cronista". Firmado: Dr. Raúl O. Tettamanti - Juez Federal.
Buenos Aires, 15 mayo de 1996.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 20/6 Nº 39.145 v. 26/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 3, interinamente a cargo el Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a HUGO SUAREZ, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle Comodoro Py 2002 piso 3º de la Capital Federal en los autos Nº 17.869 caratulados "SUAREZ, HUGO y Otros s/inf. a la ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación, a fin de que comparezca a estar a derecho en las actuaciones referidas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y contumaz y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 12 de junio de 1996.
Pablo Slonimsqui, secretario federal.
e. 25/6 Nº 3002 v. 1/7/96

JUZGADO NACIONAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 6 sito en Comodoro Py 2002, piso 3ro. de esta ciudad, sírvase citar a VALERIA NUNES GUEDES para el día 28 del corriente a las 10.00 hs. a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 46.150" (art. 150 CPP). Carlos D. Liporaci, juez federal.
María E. Ballesteros, secretaria federal.
e. 25/6 Nº 3048 v. 27/6/96

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a MANUEL GONZALEZ (L.E. nº 4.818.359), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. a los arts. 174, 292, y 275 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 20/6 Nº 1915 v. 26/6/96

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a JULIA DORA RODRIGUEZ, en los autos Nº B 1287 bis/94, caratulados "RODRIGUEZ, JULIA DORA s/ Adulteración documento público", a efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y ordenándose así su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.
e. 20/6 Nº 2916 v. 26/6/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 del Dr. Oscar Isidro Aguirre, en el trámite de los autos nº 1641/96 caratulados "IMP. N.N. s/Inf. Ley 22.421", correspondiente al Registro de ese Juzgado y Secretaría, cita y emplaza a ARMANDO TUDESCO a comparecer por el Tribunal dentro del quinto día hábil a contarse desde la última publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación; apercibiéndose en caso de así no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenándose su inmediata captura.
Secretaría, 14 de junio de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 25/6 Nº 3003 v. 1/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrion de Lorenzo, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 4º, Capital Federal, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/COMPAÑIA GENERAL DE ESPECTACULOS AUSTRALES SOCIEDAD ANONIMA s/Ejecución Fiscal" expediente Nº 46.392/95, cita y emplaza por cinco días (5), a partir de la publicación a COMPAÑIA GENERAL DE ESPECTACULOS AUSTRALES S.A., para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.
Secretario.
e. 25/6 Nº 39.448 v. 26/6/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a HERNAN LEDERROS y LEANDRO GEOVENI, que deberán presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 583, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. - Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.

e. 21/6 Nº 2946 v. 27/6/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Electoral, sito en calle 8 entre 50 y 51 Planta Baja, de la ciudad de La Plata, cita y emplaza a doña SILVIA BEATRIZ CEJAS, M.I. 13.836.561 a fin de que dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa "ADORNO MONACO s/Denuncia Infracción Arts. 58 y 139 Inc. d) del Código Electoral Nacional" Expte. Letra "A", Nº 26, Año 1995, seguida por averiguación de desempeño en calidad de fiscal sin encontrarse inscripta en el padrón de este distrito y del delito de emisión de voto sin derecho; bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su detención. El presente edicto deberá publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

La Plata, 12 de junio de 1996.

Liliana Lucía Adamo, pro-secretaria electoral nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 25/6 Nº 3008 v. 1/7/96

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Electoral, sito en calle 8 entre 50 y 51 Planta baja, de la ciudad de La Plata, cita y emplaza a doña ANGELICA LUJAN PALMIERI, M.I. 22.408.799 a fin de que dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa "ADORNO MONACO s/Denuncia Infracción Arts. 58 y 139 Inc. d) del Código Electoral Nacional" Expte. Letra "A", Nº 26, Año 1995, seguida por averiguación de desempeño de calidad de fiscal sin encontrarse inscripta en el padrón de este distrito y del delito de emisión de voto sin derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su detención. El presente edicto deberá publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

La Plata, 12 de junio de 1996.

Liliana Lucía Adamo, Pro-Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 25/6 Nº 3009 v. 1/7/96

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

Dr. Antonio G. Labate - Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén. Cita y emplaza: a JUAN CARLOS OJEDA, DNI Nº 13.989.769 a que se presente ante este Tribunal, sito en calle Santa Fe 318 de Neuquén, dentro del tercer día de publicado el presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo sea declarado Rebelde en los autos Nº 274-fº233-1995 caratulados "N.N. S/inf. art. 292 C.P." y ordenar su detención.

Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.

e. 25/6 Nº 3010 v. 27/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa Nº
10	130	Pablo García De La Torre	11/06/96	GUSTAVO RODOLFO ANDREANI	3	Nº 63.869 ESTAFA
39	135	María Cristina Espeche	13/06/96	BERNARDO KOFMAN	3	Nº 24303/95

e. 24/6 Nº 84 v. 26/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa Nº
1	105	Ventura D. Buestos	12/06/96	NORBERTO HORACIO BOUZIGUEZ	3	DEFRAUDACION
8	125	Yamile Bernan	12/06/96	SILVIA MERCEDES PANIZZI	3	HURTO, ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO
12	137	Susana Beatriz Parada	20/05/96	GUSTAVO FABIAN FLEITAS	5	Nº 19721/95 ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
12	137	Susana Beatriz Parada	23/05/96	ANA MARIA BUCANAAN	5	Nº 45453/95 DEFRAUDACION MEDIANTE RETENCION INDEBIDA
12	137	Susana Beatriz Parada	28/05/96	NELSON RAMON RODRIGUEZ	5	Nº 16936/96 ROBO DE AUTOMOTOR
12	137	Susana Beatriz Parada	13/06/96	LILIANA PERRONE DE MIKA	5	Nº 45325/95 MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
24	131	Fabiana E. Palmaghini	11/06/96	JOAQUIN ROBLES Y RICARDO DAVID MATOSSIAN	3	QUIEBRA
25	161	Julio Pablo Quiñones	14/06/96	MIGUEL PEREIRA	3	Nº 37218/96 COMISION DEL DELITO DE ABUSO DESHONESTO
28	142	Claudio J. Caffarello	11/06/96	CARLOS OMAR BLANCO	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	169	Julio César Báez	06/06/96	MELITON LESCANO	3	Nº 24979 ESTAFA PROCESAL, ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA, ETC.
33	169	Julio César Báez	06/06/96	AUGUSTO JOSE ABILIO U OBILIO CARDALDA	3	Nº 24979 ESTAFA PROCESAL, ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA, ETC.
34	117	Eugenia Anzorreguy	18/06/96	CHO YANUG KWON	5	DEFRAUDACION
36	123	Walter A. Venditti	14/06/96	FERNANDO ORNETTI	2	ESTAFA (ART. 173 DEL C.P.)

e. 24/6 Nº 85 v. 28/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa Nº
4	7	Rafael Sarrabayrouse Bargalló	04/06/96	OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ (L.E. 8.247.099)	5	Nº 9191 PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE CONTRABANDO
7	14	Sebastián Sal	12/06/96	LEON OSCAR SIDI	3	INFRACCION A LA LEY 23.771
7	14	Sebastián Sal	07/06/96	CLAUDIO LUIS TARANTO	3	INFRACCION A LA LEY 24.241

e. 24/6 Nº 86 v. 28/6/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 5º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de mayo de 1996, se decretó la quiebra de "BRASILOVSKY, JORGE ALBERTO", en la que se designó síndico al contador Salvador Militello con domicilio en la calle Viamonte 675 5º piso "D" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C., los días 2 de septiembre de 1996 y 14 de octubre de 1996, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 103). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y d) Se intima al fallido a constituir domicilio en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de mayo de 1996... 12 Ordenar publicar edictos en el Boletín Oficial, sin previo pago, de acuerdo con lo que dispone el art. 89 ley 24.522, suspendiendo el plazo allí previsto hasta que haya sido sorteado el síndico". Fdo.: Juan José Dieuzeide-Juez.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 25/6 Nº 3011 v. 1/7/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, de Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "LAURENCHUCK, OLGA s/Quiebra", Expte. Nro. 59.723 se decretó con fecha 30 de mayo de 1996, la quiebra de la fallida, LAURENCHUCK, OLGA DNI Nro. 11.926.567, hija de Sergio y de Tatiana Stupak con domicilio comercial en Av. Sáenz 855-local 1, Capital Federal y real en M. Shell 1340, Banfield - Pcia. de Bs. As. Síndico designado: contador Esteban Folino, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, piso 5 oficina 40 de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta

el día 12 de agosto de 1996, a los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 26 de agosto de 1996, y podrán contestar las impugnaciones, también ante la Sindicatura hasta el día 9 de setiembre de 1996. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de octubre de 1996 y 18 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5). Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 21/6 Nº 2948 v. 27/6/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, por la Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, hace saber por 5 días que en fecha 14 de mayo de 1996 se ha declarado la quiebra de BENNETT DISEÑO S.A. con domicilio en Bartolomé Mitre 1617 Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 8 de julio de 1996 para que los acreedores efectúen sus pedidos de verificación ante el síndico designado Dr. Reynaldo Alberto Casagrande, domiciliado en Franco 3240, Capital Federal y que cuentan hasta el día 5 de agosto de 1996 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el 19 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de setiembre de 1996 y 28 de octubre de 1996 respectivamente. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Dado, firmado y sellado a los 5 días del mes de junio de 1996.

Agustín Bosch, secretario.
e. 21/6 Nº 2949 v. 27/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, 3º Piso, Capital Federal, hace saber durante cinco días, que en los autos caratulados "CERAMICA SEVILLA S.A.I.C. s/Concurso Preventivo", Expediente Nº 61.501, se ha dispuesto el pase a cuarto intermedio de la Junta de acreedores, estableciéndose como nueva fecha para la celebración de la misma, el día 19 de julio de 1996 a las 9,30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de abril de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 24/6 Nº 39.913 v. 28/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3º, comunica por el término de cinco días que con fecha 13 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de "FERNANDEZ, JORGE ROMAN s/Quiebra" (Expte. 61.835) con domicilio real en Torre Once, Barrio Gral. Savio s/nº piso 12, dto. 71, Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Dr. Héctor César Jacobson, con domicilio en la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 934, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de agosto de 1996, e impugnar las insinuaciones hasta el día 23 de agosto de 1996 y contestarlas al síndico hasta el 6 de septiembre de 1996. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L. C., los días 4 de octubre de 1996 y 15 de noviembre de 1996 respectivamente. Ordenar a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder, pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. María Gabriela Vassallo, secretaria.

Buenos Aires, 13 de junio de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 24/6 Nº 2983 v. 28/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, que con fecha 21 de mayo de 1996, se decretó al quiebra de TINTORERIA INDUSTRIAL ULTRAMAR S.A.C.I.Y.F. en autos: "TINTORERIA INDUSTRIAL ULTRAMAR S.A.C.I.Y.F. s/Quiebra", síndico designado es el Dr. Alejandro Antonio García Cueva, con domicilio constituido en Avda. Leandro N. Alem 1074, 4º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1996 y que cuentan hasta el día 23 de agosto de 1996, para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 6 de septiembre de 1996. Asimismo se ha fijado el día 23 de septiembre de 1996 y 5 de noviembre de 1996 para el informe previsto por el art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Por otra parte se intima al deudor para que en el plazo de tres días, y de corresponder en igual término, presente los requisitos exigidos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 e incisos 1 y 7 del citado artículo. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes. Se hace saber la prohibición de pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 24/6 Nº 2984 v. 28/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 3º Capital Federal, hace saber, que con fecha 23 de mayo de 1996 le fue decretada la quiebra a HUGO PLESCIA. El síndico de la quiebra es el Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283 Piso 5º "18", Capital Federal. Se ordena al fallido y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Se hace saber a los acreedores que deben presentar, ante el síndico, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de julio de 1996. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 15 de agosto de 1996 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 29 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 26 de setiembre de 1996 y 7 de noviembre de 1996, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 25/6 Nº 3012 v. 1/7/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por la Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 3 de abril de 1996, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados ALI DE MARQUEZ AMINA s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 78.274. Se fija hasta el día 20 de setiembre de 1996, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Hugo Raúl Juárez, con domicilio constituido en Uruguay 856, Piso 1º "3" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1º de noviembre y 13 de diciembre de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 21/6 Nº 2950 v. 27/6/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PARMA, FELIX OSVALDO s/Quiebra", expte. Nº 54299, con fecha 31/05/1996 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385 8º piso Of. 804, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/08/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 20/6 Nº 2920 v. 26/6/96

El Juzgado Comercial Nº 4 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a mi cargo, comunica por cinco días que el 21 de mayo de 1996 fue decretada la apertura del concurso preventivo de SANTIAGO RUSCICA (C.I.P.F. 6.495.080) y que los acreedores deberán presentar ante el Síndico Norberto R. Di Nápoli, con domicilio constituido en Uruguay 772 piso 10 of. 105, Capital Federal, sus pedidos de verificación de créditos hasta el 5 de julio de 1996. La audiencia informativa queda fijada para el 5 de febrero de 1997 a las 10 horas. Publicar por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 20/6 Nº 72.180 v. 26/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia e nlo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LICO SERGIO s/Quiebra", expte. Nº 52.391, con fecha 22/5/1996 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Miguel Angel Covini, con domicilio en Tucumán 811 2º Piso "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/8/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 860) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/6 Nº 2951 v. 27/6/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 1996, se decretó la quiebra de RULEMANES PERU S.A. designándose como síndico al contador Horacio Golstein, con domicilio en Paraná 326 piso 11 of. 44 (374-9090 - 375-4557), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 23 de septiembre de 1996 y 4 de noviembre de 1996. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de mayo de 1996 ... publíquense edictos ... Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez"

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 20/6 Nº 2923 v. 26/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de junio de 1996, se decretó la quiebra de POLARSA PATAGONICA S.A., manteniéndose como síndico al contador Juan Francisco García interviniente en el trámite del concurso preventivo, con domicilio en Uruguay 662, Piso 3 - "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 30 de septiembre de 1996 y 12 de noviembre de 1996. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrado del Juzgado. b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de junio de 1996... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario
e. 20/6 Nº 2924 v. 26/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de junio de 1996, se decretó la quiebra de POLARSA S.A., manteniéndose como síndico al contador Juan Francisco García interviniente en el trámite del concurso preventivo, con domicilio en Uruguay 662, Piso 3 - "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 30 de septiembre de 1996 y 12 de noviembre de 1996. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrado del Juzgado. b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de junio de 1996... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 20/6 Nº 2925 v. 26/6/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel María Ferrario, Secretaría Nº 12 a mi cargo, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P. 2, Capital Federal, en los autos caratulados "RISTORANTE SAN BABILA S.R.L. s/Concurso preventivo", comunica la apertura del concurso preventivo de "RISTORANTE SAN BABILA S.R.L.". Fíjase hasta el día 16 de julio de 1996 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Señor Síndico C.P. Efren Canosa, domiciliado en Tucumán 1650, P. 1, Dpto. 4, segundo cuerpo, Capital Federal. Se establecieron los días 10 de septiembre de 1996 y 22 de octubre de 1996 para que el Sr. Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se fijó el día 6 de febrero de 1997 a hs. 10:00, para la realización de la audiencia informativa dispuesta por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 20/6 Nº 39.083 v. 26/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "OLIVA LIDIA" habiéndose designado síndico a la contadora Mónica Cristina Esquenazi con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 piso 9º Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de julio de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de septiembre de 1996 y 24 de octubre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer

pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 24 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/6 Nº 2952 v. 27/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "PERCUDANI MIGUEL ANGEL" habiéndose designado síndico al contador Juan Ramón Mugica con domicilio en Libertad 370 piso 2º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de agosto de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de septiembre de 1996 y 29 de octubre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/6 Nº 2953 v. 27/6/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en la Diag. Roque S. Peña Nº 1211, piso 2do., de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de PULMIC S.A., con domicilio en la calle Luna Nº 375, de la Capital Federal, dispuesto el día 20/05/96, en el que se ha designado Síndico Contador, al Sr. Rivas, Oscar Félix, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1642, Piso 1º, Oficina "11", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de julio de 1996. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 16 de setiembre de 1996 y 28 de octubre de 1996, respectivamente. Fíjose audiencia informativa para el día 19 de marzo de 1997, a las 08:30 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 20/6 Nº 39.070 v. 26/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que en la quiebra de B & Z AUDIHOGAR S.R.L. se ha resuelto establecer un nuevo plazo para la presentación de los pedidos de verificación al síndico el Sr. Esteban Antelo domiciliado en Av. Corrientes 456, Piso 2º, Dto. "24" fijando a tal fin, el 19 de julio de 1996.

Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/6 Nº 2987 v. 28/6/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "OLIVA, OSCAR VIRGILIO s/Concurso Civil Liquidatorio" comunica por cinco días que: 1) con fecha 16.05.96 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de OLIVA, OSCAR VIRGILIO; 2) los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Rodolfo E. Caranta, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1417 P. 5º Of. A de Capital Federal, hasta el día 19.08.96; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 30.09.96 y 11.11.96 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuvieren en su poder y b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 21/6 Nº 2954 v. 27/6/96

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 (Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211, 7º Piso Capital Federal) hace saber la apertura del Concurso Preventivo de MINERA CARLOS SUHR S.A., habiéndose designado Síndico al CPN Guillermo Oliva, con domicilio en Montevideo 666 P. 5 Of. 502 de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 5 de agosto de 1996, y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de a L.C. los días 16 de septiembre de 1996 y 28 de octubre de 1996 respectivamente, habiéndose fijado audiencia informativa para el 5 de marzo de 1997 a las 9:30 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 21/6 Nº 72.374 v. 27/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Av. Roque Sáenz peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de EDITORIAL GRAFICA FLORES S.A., habiéndose designado Síndico al Contador Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, P. 2º "7", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10/9/96. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes, libros o documentos del deudor a que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 24/6 Nº 2988 v. 28/6/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo N. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7º, Capital Federal, hace saber que en los autos "BRAMI HUEMUL S.A. s/Quiebra", que con fecha 30 de abril de 1996 se ha dictado resolución decretando la quiebra de BRAMI HUEMUL S.A., inscripta el 18 de junio de 1993 bajo el Nº 5237 del Libro 113 Tomo A de Sociedades Anónimas. Los administradores de la fallida Miguel Angel Braga (DNI 11.154.126) y Juan Carlos Miranda (DNI 10.846.415) y terceros deberán entregar al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Desígnase Síndico al Dr. Enrique Daniel Pees Labory, con domicilio en la calle Montevideo 595 Piso 7º "B" Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 3 de julio de 1996, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 30 de agosto de 1996 y 11 de octubre de 1996. Se fija el día 13 de septiembre de 1996 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 L.C. Se otorga al síndico el plazo que vence el 27 de septiembre de 1996 para que promueva la constitución del comité de acreedores en los términos del art. 201 de la L.C. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 11 de julio de 1996 a las 11:00 horas a la que deberá concurrir el Síndico.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 20/6 Nº 2926 v. 26/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de febrero de 1996, se decretó la quiebra de la firma "DESARROLLOS INDUSTRIALES DESIN S.R.L.", inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo Nº 2543, en fecha 13/5/87, del Libro 88, de Sociedades Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la calle Avda. Riestra Nº 5385, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Sr. Amuy, Carlos Eduardo, con domicilio en la Avda. Rivadavia Nº 1342, Piso 5º, Of. "3", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de julio de 1996. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L. C. y Q., los días 26 de agosto de 1996 y 17 de octubre de 1996, respectivamente. Se intima a los administradores de la fallida, Sres. Carlos Gabriel Sardi, y Roberto Aníbal Crescimbeni, y a los terceros, para que entreguen al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviere en su poder, dentro del término de 24 hs., previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86, de la L.C.Q. Se cita a los mencionados, a la audiencia de explicaciones fijada para el día 23/8/96, a las 12.00 hs. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois (h.). Juez.

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 24/6 Nº 2989 v. 28/6/96

El Juzgado Comercial Nº 9; Secretaría Nº 18, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 - Piso 7mo, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados ITA SCHETTINI MANUEL A. s/Quiebra se han dejado sin efecto las fechas consignadas en el decreto de quiebra y en su lugar se fijan las siguientes: 1) Se hace saber a los acreedores el plazo para presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos vence el día 7 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 18 de septiembre y 31 de octubre de 1996. Se hace saber que se ha fijado para el día 14 de agosto de 1996 a las 11:00 hs. la audiencia de explicaciones a la que deberá concurrir el fallido. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 25/6 Nº 3018 v. 1/7/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SANABRIA ANGEL JOSE" con fecha 31 de mayo de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 26 de agosto de 1996 ante el Síndico Cdor. Vilanova Agra Manuel con domicilio en la calle Pje. Caravelas 281 piso 6º "F", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de octubre de 1996 y el 18 de noviembre de 1996 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SANABRIA ANGEL JOSE s/Su Propia Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 20/6 Nº 2928 v. 26/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 1996, se ha decretado la quiebra de: CAPURRO JORGE OSVALDO, en la cual ha sido designado síndico el contador José Escandell, con domicilio constituido en la calle Pte. Perón 1509, 9º piso, Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 7 de octubre de 1996 y el general el día 18 de noviembre de 1996 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (confr. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 25/6 Nº 3013 v. 1/7/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GREEN LIFE S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 62.317, se ha declarado en estado de quiebra a GREEN LIFE S.A., que el síndico designado en autos es la contadora Ana Beatriz Chprintzer, con domicilio en la calle Lavalle 774, 6º "21", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 6 de agosto de 1996. Fíjase la fecha del 17 de setiembre de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) y la del 29 de octubre de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). Asimismo se hace saber que el Tribunal dictará la resolución prevista en el art. 36 L.C., sobre el alcance y la procedencia de las solicitudes presentadas, el día 1º de octubre de 1996. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º y 7º del citado art., en el término de tres días. d) Se abstenga de salir del país a los integrantes del órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L.C.). Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.). Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a la fallida, sus administradores y a terceros que tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de 72 hs. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 20/6 Nº 2929 v. 26/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Av. Callao 635, piso 4º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "SEA PORT S.A. s/Quiebra", que con fecha 24 de mayo de 1996 se decretó la quiebra referida. Síndico: Jorge Azar con domicilio en Av. Corrientes 456, piso 19º "192" de Capital Federal. Plazo para que los acreedores verifiquen ante el Síndico: hasta el día 11 de octubre de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados los días 22 de noviembre de 1996 y 4 de febrero de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) dé satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 86; b) entregue al síndico dentro de las 24

hs. los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a los terceros que tuvieren bienes o documentos de la fallida a que los entreguen dentro del quinto día al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 21/6 Nº 2956 v. 27/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, con asiento en Av. Callao 635, piso 4º, comunica por cinco días en autos "CARLOS DONNARI S.A. s/Concurso Preventivo ", que el día 13 de marzo de 1996 ha decretado la apertura del concurso preventivo de "CARLOS DONNARI S.A." (importadora y exportadora) inscripta por ante el Registro Público de Comercio el 24/9/87 bajo el Nº 7371 del libro 104 Tomo A con domicilio social en Av. Luis M. Campos 475 Piso 9º A y que en él se ha designado Síndico al C.P.N. Mario Oscar Resconi con domicilio en Uruguay 775 piso 3º "B", ante quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el 12/08/96, pueden formularse impugnaciones y observaciones del art. 34 L.C. hasta el 26/08/96. El síndico presentará informe individual (art. 35 L.C.), el 23/09/96. El Tribunal dictará la resolución del artículo 36 L.C. el 7/10/96. El síndico presentará informe general (art. 39 L.C.) el 4/11/96. Fíjase audiencia informativa, artículo 45 L.C., para el 10/02/97 a las 8.00 horas y hasta el 17/02/97 el deudor deberá presentar las conformidades a su propuesta de acuerdo, artículo 45 L.C. Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 21/6 Nº 39.165 v. 27/6/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24 hace saber que en autos: "PILECKAS, ERNESTO ANTONIO s/Concurso Preventivo (expte. Nº 62.261)" con fecha 17 de mayo de 1996, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ERNESTO ANTONIO PILECKAS, (D.N.I. Nº 4.525.539) con domicilio en Crisóstomo Alvarez 4961/3, Capital Federal. Síndico: Dr. Marcos Livszyc, con oficina en Núñez 6387, portero 1, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 1996. El informe previsto por el art. 35 L.Q. Se presentará el 2 de septiembre de 1996 y el determinado por el art. 39 L.Q. el día 14 de octubre de 1996. La audiencia informativa prescripta por el art. 45 L.Q. se celebrará el día 17 de diciembre de 1996 a las 8 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la Avda. Callao 635, 4to. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 21/6 Nº 39.181 v. 27/6/96

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, sito en Callao 635 piso 4º Cap. Fed., hace saber que el 28-5-96 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de NORBERTO ESTEBAN ROIG. Se ha designado síndico a Antonino Pino con domicilio en Callao 220 piso 4º ante quien deberán presentar los acreedores sus pedidos de verificación hasta el día 18-7-96. Se han fijado las siguientes fechas: art. 34 LC (revisión legajos y observación a los pedidos de verificación: 15-8-96; art. 35 LC (informe individual): 12-9-96; art. 36 L.C. (resolución sobre verificación): 26/9/96; art. 39 LC (informe general): 24-10-96; art. 45 LC (audiencia informativa): 30-12-96; art. 45 LC (vencimiento período de exclusividad): 6-2-97. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 21/6 Nº 72.403 v. 27/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días el estado de Quiebra de "ARAS S.A." habiéndose designado Síndico al contador Ignacio Fabián Gajst, con domicilio en Rodríguez Peña 434 9º piso Capital Federal. Intímase a los acreedores a presentar por ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de noviembre de 1996, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de diciembre de 1996 y 6 de marzo de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y Q. y para que dentro de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 horas constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Miguel F. Bargalló, juez.
Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 25/6 Nº 3014 v. 1/7/96

Nº 12

VENTA JUDICIAL POR QUIEBRA
LICITACION CON LLAMADO A MEJORA DE OFERTA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24, con sede en Av. Callao 635, piso 4º, Capital Federal, en los autos "CARBALLO Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" dispone la venta por licitación con llamado a mejorar la oferta presentada a fs. 995/996, modificada a fojas 1019/1020, que consiste en la compra de 1) Inmueble sito en la calle William C. Morris, con entrada principal bajo el Nº 563/87, entre Alsina y Lavalle de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires. La oferta realizada por dicho inmueble por todo concepto alcanza el importe de $ 712.500 (Pesos Setecientos doce mil quinientos), siendo su pago el 20 % al contado a la fecha de adjudicación del inmueble y el resto en cuotas iguales y consecutivas a los 30, 60, 90 y 120 días desde la aprobación de la venta, con las garantías que el Tribunal considere procedentes. 2) Inmueble sito en la calle Franklin 589, entre Alsina y Lavalle de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires. La oferta existente por dicho inmueble comprende por todo concepto el importe de $ 125.000 (Pesos Ciento veinticinco mil), siendo su pago al contado a la fecha de adjudicación. Ambos inmuebles se venden con todo lo plantado y adherido al mismo, sin maquinarias, muebles, etc. "ad corpus" y libre de toda deuda que pudiera tener en concepto de impuestos Municipales y/o Provinciales y de todo servicio por luz, agua, gas, teléfonos, etc. hasta el momento de la posesión definitiva y en el estado en que se encuentran. Presentación de las Ofertas: Los interesados deberán presentar sus ofertas por duplicado en sobre cerrado, que identifique los autos en idioma castellano, dirigido a este Juzgado. Las ofertas deberán contener: a) Nombre o razón social del oferente, b) domicilio real, c) domicilio especial constituido en Capital Federal, d) Todas las fojas deben estar numeradas y firmadas por el oferente. e) Deberán cumplir las condiciones y recaudos establecidos a fs. 1022/1033. No se admitirán ofertas en comisión. La mera presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del auto que ordena el presente y que obra a fs. 1022/1033 y 1035 de autos, y cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal y de las resoluciones aclaratorias que pudieran dictarse. f) La oferta, que deberá indicar el precio ofrecido y la mejora, incluirá una garantía del 20 % de su monto en los términos establecidos en la señalada resolución y de proponerse plazo, no podrá excederse del de la oferta presentada. Si el adjudicatario no cumple con sus obligaciones perderá a favor de la quiebra la garantía constituida sin perjuicio de responder por otros daños y perjuicios. Presentación de Ofertas. Las ofertas serán admitidas hasta el día 10 de julio de 1996, a las 10:00 horas en la sede del Juzgado, sita en Av. Callao 635, 4º piso, Capital Federal. El incumplimiento por parte de los oferentes de los requerimientos previstos en el auto de fs. 1022/1033 así como de las disposiciones de la Ley 24.522, podrá dar lugar a la desestimación de las ofertas. Apertura de ofertas. La audiencia para la apertura de los sobres de las ofertas, se fija para el día 11 de julio de 1996 a las 10 horas y se realizará conforme al procedimiento dispuesto en autos, invitándose a mejorar la mejor oferta realizada hasta ese momento por una vez, y por escrito en el momento del acto, según orden y modalidad establecida fs. 1030 y 1035, siendo el oferente presentado en autos el último en dicho orden. Gastos y Honorarios: La totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia de los inmuebles estará a cargo de la parte compradora. Plazos y Notificaciones: Todos los plazos se entenderán por días corridos, salvo aquellos en que se indique que son días hábiles. Las notificaciones vinculadas con esta mejora de oferta, con excepción de las relacionadas con el traslado de la adjudicación quedarán notificadas por nota. Demás condiciones y modalidades del llamado a licitación con mejora de oferta se remite a lo establecido por el Juzgado en el auto del 7 de junio de 1996 (fs. 1022/1033). Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/6 Nº 3076 v. 1/7/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1996, se decretó la quiebra de SALVADOR DONOMARCA S.A., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya juntamente con sus administradores domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Tomás Guillermo Ayliffe con domicilio en la calle Suipacha 255, 5º piso, dpto. "F" de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 30-8-96. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.). La audiencia de explicaciones se realizará en el Tribunal el día 21 de octubre de 1996 a las 11.00 hs.
Buenos Aires, 13 de junio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 24/6 Nº 2991 v. 28/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo interinamente del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de mayo 1996, se decretó la quiebra de SALVADOR FALDUTI S.A.I.C., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Adriana Alicia Menchaca, con domicilio en la calle Ferrari 381 de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19-8-96. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.). La audiencia de explicaciones se realizará en el Tribunal el día 26 de agosto de 1996 a las 11.00 hs.
Buenos Aires, de junio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 24/6 Nº 2990 v. 28/6/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P. 2 Cap. Fed.; hace saber que en autos caratulados: "CONVERQUES S.R.L. s/Concurso Preventivo" se ha fijado nueva fecha de audiencia para la junta de acreedores para el día 27 de junio de 1996 a las 10:00 hs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 21/6 Nº 72.440 v. 27/6/96

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "KOHAN JOSE CARLOS s/Quiebra", que es síndico el contador Borghi Edgardo A. con domicilio constituido en Luis Viale 2176 Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 30 de mayo de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 16 de septiembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 2 de octubre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/6 Nº 3015 v. 1/7/96

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CHAMORRO MARIO ALFREDO" con fecha 24 de mayo de 1996. El síndico interviniente es Carlos Alberto Asis con domicilio en la calle Tucumán 1567 Piso 7º "40" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 12 de agosto de 1996. Fíjase el día 23 de septiembre de 1996 y 4 de noviembre de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Silvina D.M. Vanoli, secretaría
e. 20/6 Nº 2930 v. 26/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "EUROBROKER S.A. s/quiebra", que se ha designado Síndico a la Dra. Laura Marletta con domicilio en Rodríguez Peña 507, piso 5º, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 24 de mayo de 1996. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 21 de agosto de 1996. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de setiembre de 1996 y 30 de octubre de 1996 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11, inc. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 24/6 Nº 2992 v. 28/6/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en

Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 17-05-96 se ha decretado la quiebra de AGS S.A., inscripta en la IGJ, el 6/11/89 bajo el Nº 75 Lº 107 Tº A Fº 270, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de agosto de 1996 presenten al síndico Angela Alexakis con domicilio en la calle Viamonte 308 2º Piso "B", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores RICARDO OSVALDO MEDINA (D.N.I. 11.955.831) y JORGE HORACIO MEDINA (D.N.I. 10.555.333). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: AGS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 21/6 Nº 2957 v. 27/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 6-06-96 se ha decretado la quiebra de ALICIA PAULINA SCHWAB DE MIZRAHI DNI 4.225.644 intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de agosto de 1996 presenten al síndico Fucito Juan Roberto, con domicilio en la calle Tucumán 1621 2º "D" Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: SCHWAB DE MIZRAHI ALICIA PAULINA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 25/6 Nº 3016 v. 1/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 22-05-96 se ha decretado la quiebra de MARINO LORENZUTTI E HIJOS S.A. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA s/Su propia Quiebra inscripta en la IGJ, el 26/5/60 bajo el Nº 1513 Fº 472 Lº 52 Tº A intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de agosto de 1996 presenten al síndico Manuel Louzan Lado, con domicilio en la calle Arenales 1662 P.B. "B", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación eta última extendida a sus administradores Directora: AMELIA GAETANI DE LORENZUTTI (M.I. nº 287.812). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: MARINO LORENZUTTI E HIJOS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 25/6 Nº 3017 v. 1/7/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Palomino sito en Talcahuano 550-7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados KIRZNER BERKO s/Quiebra, con fecha 2 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado el plazo hasta el día 3 de julio de 1996 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Dra. Edith N. Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145-4º piso-Capital, quien presentará los informes previstos en el Art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28/8/96 y 9/10/96, respectivamente. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 (Art. 289 LC). Asimismo deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 88 inc. 4 ley 24.522). Debiendo constituir domicilio la fallida y en su caso, administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico. Asimismo se ha ordenado la abstención de salir del país, sin previa autorización del Tribunal a KIRZNER BERKO, con documento D.N.I. Nº 4.574.830. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 25/6 Nº 3019 v. 1/7/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 7º Capital Federal, comunica que en autos "SUPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A. s/Concurso Preventivo", que por resolución del 26 de abril de 1996, se decretó abierto el concurso preventivo de SUPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A., habiéndose designado como síndico al Contador Jorge Néstor Brizi, con domicilio en la calle Rivarola Nº 111, piso 1º, dpto. "1" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación de créditos hasta 5 de julio de 1996. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de septiembre y 14 de octubre de 1996 respectivamente. Se fija la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley concursal para el día 20/12/96 a las 9,00 hs. a fin de que la concursada brinde explicaciones que en dicha oportunidad se le requieran, en la sede del Tribunal. Fíjase plazo hasta el 30/12/96 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la ley 24.552. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/6 al 11/6/96.

e. 20/6 Nº 38.166 v. 26/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo., Capital Federal, en los autos caratulados "CASA RUVIRA S.R.L. s/Quiebra" (Expte. Nº 24.709), comunica por cinco días la quiebra decretada a dicha empresa con fecha 14 de mayo de 1996, haciéndose saber: a) Que el fallido se domicilia en la Avda. Córdoba 3872 de Capital Federal; b) Que ha sido desansiculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 Piso 1ro. Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de agosto de 1996; c) Que el síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 1 de octubre de 1996, y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el día 12 de noviembre de 1996; d) Que se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; h) que se intima a la fallida y a sus socios gerentes para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 21/6 Nº 2958 v. 27/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 29 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de D.I.N.A. DISTRIBUIDORA INTEGRAL NATURAL ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la calle Céspedes 2964, de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22 de julio de 1991 bajo el Nro. 4149, Libro 94 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 5 de agosto de 1996, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes ante el Síndico Dra. Silvia Elena Harvey, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" de Capital Federal (TE 382-1243/2197), con los alcances del art. 200 de la Ley 24.522. Fijar los días 16 de septiembre de 1996 y 28 de octubre de 1996 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Asimismo se hace saber que se prohiben los pagos y entregas de bienes al fallido, los que serán ineficaces, intimándose a la fallida y a quienes tengan bienes, libros de comercio y demás documentación de aquélla a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de las veinticuatro horas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "D.I.N.A. DISTRIBUIDORA INTEGRAL NATURAL ARGENTINA S.R.L. s/Quiebra", Expediente Nº 25.527 en trámite por ante éste Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de junio de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/6 Nº 3020 v. 1/7/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 29-05-96 se decretó la quiebra de BRANDA TERESA ALEJANDRINA, cuyo síndico actuante es el contador Jacobo Alfredo Shalum el cual constituyó domicilio en Lavalle 1672, 5º piso "29" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 18-07-96. El art. 35 L.C. vence en fecha 13-09-96 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 25-10-96. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 20/6 Nº 2931 v. 26/6/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de "TECNO SERVICIOS S.A. s/Quiebra", siendo su Síndico el Contador don Jorge Juan Donoso, con domicilio en la calle Suipacha 463 piso 1º "J". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/6 Nº 2994 v. 28/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 8vo. Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de mayo de 1996 fue decretada la quiebra de DANTIACQ NORBERTO LUIS. El síndico de la quiebra es la Dra. Juana Eva Bilenca, con domicilio en Rodríguez Peña 565, 2do. Piso A, Capital Federal. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24522, dentro de las 24,00 hs.; b) entrega al síndico de todos sus libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad como así también informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo, dentro de las 24,00; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48,00 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 1996. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 y 39 L.C. los días 30 de setiembre y 12 de noviembre de 1996 respectivamente.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/6 Nº 2995 v. 28/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Talcahuano 550 - 8º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "BIRNBAUM SERGIO s/Quiebra" Expte. Nº 27.159, se ha declarado el estado de quiebra a SERGIO BIRNBAUM, que el Síndico designado en autos es el contador Simón Waisberg, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 2335 4º E, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 9 de agosto de 1996. Fíjase las fechas del 23 de setiembre de 1996 y el 4 de noviemgre de 1996 para la presentación del informe individual del art. 35 L.C. y el informe general del art. 39 L.C., respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad y dentro de las 48 horas a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de ley; b) presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso, lo estatuido en los incs. 1º, 6º y 7º del citado art., en el término de tres días; c) Se abstenga el fallido de salir del país sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L.C.); d) Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que lo ponga a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 25/6 Nº 3021 v. 1/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, en los autos "SZEWIERGA, ROBERTO SERGIO s/Quiebra", Expediente Nº 18.570, comunica por cinco días la quiebra de ROBERTO SERGIO SZEWIERGA, C.I.P.F. Nº 4.762.555. El Síndico designado en autos es Juan Raúl Belli, con domicilio constituido en Av. Santa Fe 960/962, Piso 7º, Dto. 23 de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos el día 14.08.96; siendo las fechas de presentación del informe previsto por el art. 35 L.C. el día 26.09.96 y el referido al art. 39 y 202 de la ley concursal el día 07.11.96. Intímase al fallido y a terceros que tengan bienes del nombrado en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco (5) días. Intímase al fallido para que dentro de las 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, previénese a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se hace saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal.

Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 25/6 Nº 3022 v. 1/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde A. Ballerini, Secretaría Nº 47 a mi cargo, sito en Tucumán 550 Piso 8vo. Capital Federal, en los autos caratulados: "APOLO CIA. ARGENTINA DE SEG. S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización Tucumán 348" ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires 28 de mayo de 1996. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial...Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez.- Dicha publicación se refiere a la venta por licitación pública al contado, en block y con la base de $ 2.000.000, del inmueble sito en la calle Tucumán 342/344/348. La presentación del sobre con la propuesta se recibirá en este Juzgado y Secretaría hasta el día 5 de julio de 1996 a las 10 hs., celebrándose la audiencia de apertura de sobres para ese mismo día a las 12 hs. en la sala de audiencias públicas de este Juzgado.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 25/6 Nº 72.796 v. 26/6/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699. inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/6/96 - Vence: 26/6/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	11/6/96	CARMELO CARUSO	39.220
3	5	Marcela L. Alessandro	29/5/96	PINKES BURAK	39.234
6		Luis Eduardo Sprovieri	11/6/96	PEDRO VITA	39.175
11		María M. Viano Carlomagno	6/6/96	LUIS MARIO MAGGI	39.174
11		María M. Vinao Carlomagno	13/6/96	JUANA ATTIE	39.180
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	27/5/96	JOSEFINA MALLUK, MARIA MALLUK y VICTORIA MALLUK	39.160
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	12/6/96	ENRIQUETA CLOTILDE PERRONE de NICOLAUZIG y FRANCISCO NICOLAUZIG	39.166
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	17/5/96	MELITA HECSKO	39.247
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	24/5/96	HECTOR OSVALDO GUAGLIANONE	39.245
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	24/5/96	ERNESTO OMAR GUAGLIANONE	39.246
20		Celia Angeles Pérez	22/5/96	ANA MARIA OSVALDO de FRACCHIA	39.195
20		Celia Angeles Pérez	29/5/96	ERNESTO ENRIQUE RISSO	72.462
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	5/6/96	GISMONDO FLORENCIO RIZZUTO	39.211
22	UNICA	Fernando L. Spano	4/6/96	JOSE MARIA VAZQUEZ	72.407
24		Alejandro Daniel Rodríguez	30/5/96	AMELIA MARIA ESTHER CASTIGLIONI	72.381
27		Roberto Parrilli	21/3/96	FRANCISCO NEVES DIAS	39.168
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	31/5/96	FERNANDO PEDRO MARCHESANI	39.161
29		Juan Pablo Rodríguez	3/6/96	JOSE SILVANO MARENGO	39.150
30		Alejandro L. Pastorino	5/6/96	HUMBERTO LUIS VALLES	39.178
30		Alejandro L. Pastorino	11/6/96	DOLORES PITA	39.188
31		Ricardo Adolfo Leyba	17/5/96	ALICIA PEREIRA	72.492
31		Ricardo Adolfo Leyba	30/5/96	RAUL STOPPANI	39.191
31		Ricardo Adolfo Leyba	7/6/96	CARMEN VIRGINIA MARIA GOTELLI	39.197
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	23/5/96	JUAN MARCELO PELUFFO	72.386
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	12/6/96	ARISTIDES RAUL BONALDI	39.255
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	13/6/96	ANA MARIA FARIÑA	39.176
35		Alejandra D. Abrevaya	13/6/96	BLANCA ELVIRA LUNA	39.230
37	UNICA	Gustavo Daniele	5/6/96	ADOLFO ROMEO	72.360
37	UNICA	Gustavo Daniele	11/6/96	JOSE FIORAVANTE LOPRETTO	39.215
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	11/6/96	CONCEPCION POLLOLA	39.189
42		María Elena Ucar	11/6/96	MARIA AURORA MORALES	39.194
42	UNICA	María Elena Ucar	13/6/96	JOSE BERNAD	72.348
46		María del Carmen Kelly	15/5/96	PARENTI RICARDO VICENTE	39.185
46		María del Carmen Kelly	15/5/96	ANGELA MARIA ROCCO	39.158
46		María del Carmen Kelly	6/6/96	MARIA MENNIELLI Y SILVIO PASCUAL JOSE MURANO	39.187
47	UNICA	Silvia R. Rey	29/5/96	ABRAHAM MIZDRAHI	39.196
49		Virginia Simari De Landó	11/6/96	TULIO EFRAIN ESCOBAR	39.251
50	UNICA	Juan C. Insúa	30/5/96	LUCAS ECHEVERRIA	72.491
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	13/3/96	OSCAR VICENTE OTRANTO	39.157
51		Jorge A. Cebeiro	30/5/96	LAURA ROSA ROMANELLI DE ALTALEF	39.186
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	7/6/96	MARIA LUISA AMANCIA LEPPHAILLE	39.171
52		Silvia N. de Pinto	23/5/96	JOSE EIRIZ	39.173
58		Viviana Fernández Seoane	11/6/96	LIDIA IRMA NOEMI ANTONETTI	39.162
59	UNICA	Fernando Cesari	21/5/96	AMANDA ROCCA	39.238
59		Fernando Cesari	4/6/96	JORGE OSCAR BUSSO y MARIA ESTELA RODOFILE	38.943
60	UNICA	María Delia E. de Osores	5/6/96	JOSE SIMON ZEITUNE	72.398
61	UNICA	Eduardo José Gorris	12/6/96	POMARES NORMA NILDA	39.253
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	20/5/96	HERMINIA AVEGNO y JULIO ZACHERA	39.239
62	92	Mirta Lucía Luchini	3/6/96	MARIA ELVIRA HONORIA FERRARO	39.226
63	UNICA	Jorge E. Beade	7/6/96	JOSE POLICCELLA	39.241
64		Liliana E. Abreut de Begher	11/6/96	MARIA ANGELICA D'ARIELLI	39.243
66		Juan José Caprín	7/6/96	GRACIELA NOEMI DABINO	72.380
66		Alejandro L. Pastorino	13/6/96	RODOLFO LUIS FILIPPELLI	72.425
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	3/6/96	ANTONIO GAYOSO o GAYOSO GONZALEZ y JOSEFA BUSTO	39.210
69	99	Nora C. González de Roselló	7/6/96	GUILLERMO ALBERTO ARCE GARZON	39.163
72	UNICA	Daniel H. Russo	12/6/96	LEONARDO FRANCISCO CARNEVALE	39.177
74	UNICA	Juan A. Casas	12/6/96	SEGIO LOPEZ	39.208
75		María Inés Lezama	31/5/96	MARIA MESTERMAN	39.254
94	UNICA	Eduardo Parody	3/11/95	RUSSO DE MAGLIANO ERLINDA AMALIA	39.164
94		Eduardo Parody	7/6/96	AMALIA CAROLINA GOSO DE MONCHIETTI	39.159
95	UNICA	Fernando P. Christello	7/6/96	EMILIA PORCIEL	39.193
97		Deborah B. Aleandri	24/5/96	JOSEFA PARDO	39.167
98	30	José Luis González	7/6/96	SARA DORA BISIGNANO y ALFREDO JUAN BEINAT	39.219
99	UNICA	Marta N. Coccia	7/6/96	JORGE ALVARO GONZALEZ	39.213
103		Luis José Carballido	31/5/96	RAMON BARCO	39.216
103	UNICA	Luis José Carballido	12/6/96	DELIA ENRIQUETA SPOLETINI, Vda. de CHIAPPE	39.212
103	39	Luis José Carballido	12/6/96	GUSTA REINSTEIN DE WEISVEIN	39.228
110	UNICA	María Clara Lagache	26/4/96	LEON COURIEL	72.406

e. 24/6 Nº 109 v. 26/6/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

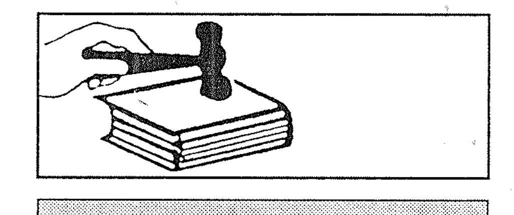
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699. inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/6/96 - Vence: 27/6/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	08/05/96	MARTIN JASEM	39.309
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	12/06/96	MANUELA FERNANDEZ	39.324
3	5	Marcela L. Alessandro	15/05/96	SARA RAMONA SEBASTIANA GRECCO VDA. DE DUFFAU	39.377

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	29/05/96	HORACIO ATILIO MARSIMIAN	39.335
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	07/06/96	BLASA ROMEA VDA. DE DI NARDO	39.260
3		Marcela L. Alessandro	07/06/96	D'URSO SAVERIO	72.528
3	5	Marcela L. Alessandro	07/06/96	JOSE ALVAREZ	39.323
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	11/06/96	JUAN BATLLORI PALOU	39.262
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	13/06/96	JOSEFINA ILTIS	39.305
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	06/06/96	ANGEL PISTRIN Y MARIA DEL ZOTTO	39.363
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	11/06/96	ELENA NATALIA ROSA TURILLI Y JUAN BAUTISTA FELIX TORRES	39.375
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	21/05/96	JUAN MANUEL PALLI Y DIAZ	39.273
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	11/06/96	BAUTISTA ANTONIO COLOROSSO	39.272
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	31/05/96	GREGORIO OSCAR REIMONDO	39.278
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	30/05/96	MARCELO MANUEL TABARCACHE	39.350
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	27/05/96	SARA MARIA BAGINSKI DE KRAVITZ	72.649
20		Celia Angeles Pérez	12/06/96	JESUS GONZALEZ	39.287
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	07/06/96	FRANCISCO JOSE CHILLEMI	39.267
31		Ricardo Adolfo Leyba	09/03/95	FRANCISCO JUAN GIUNTI	39.318
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	07/06/96	JUAN JOSE JULDAIN Y FRANCISCO JULDAIN	39.370
32		José Benito Fajre	27/05/96	HILDA TABOADA	39.329
32	UNICA	José Benito Fajre	04/06/96	ANUNZIATO GREGORIO VICTORIO	39.266
32		José Benito Fajre	12/06/96	DOMINGUEZ MARIA CARLOTA	72.653
32	UNICA	José Benito Fajre	12/06/96	OSVALDO OSCAR ARCELLA	39.331
33		Clementina del Valle Montoya	11/06/96	BRUERA EDGARDO ANSELMO ERNESTO Y CANLE CORINA	39.275
34	UNICA	José María Pérez	22/08/95	MARTHA ANGELICA BLOISE	39.346
34	UNICA	José María Pérez	13/06/96	JULIA ARGENTINA TREJO	39.348
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	05/06/96	ALBINO SANTIAGO CENA	39.270
42	UNICA	María Elena Ucar	07/06/96	JULIA VINUESA	39.347
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	26/04/96	ROQUE RE	39.302
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	28/05/96	ROBERTO NOCITO	39.371
46	UNICA	María del Carmen Kelly	12/06/96	ANTONIO BENITO FERNANDEZ SANZ	39.283
47	UNICA	Silvia R. Rey	11/06/96	JOAQUIN MIGUEL MARTINEZ	72.634
48	UNICA	Ana María Himschoot	13/06/96	ARMANDO PIRO	39.306
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	26/03/96	MARIA ISABEL BALZAROTI	72.546
53		Elsa Isabel Miranda	05/06/96	ELEONORA LINDA STEFANI	39.296
53		Elsa Isabel Miranda	06/06/96	JORGE ALBERTO VAZQUEZ	72.501
54		Paula I. Stanislavsky	25/04/95	CARLOS ALBERTO SORDELLI	39.372
55		Olga María Schelotto	31/05/96	OFELIA ESTHER LARRAQUY	39.361
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	06/06/96	MIGUELA AGUIRRE DE LEDESMA	39.271
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	11/06/96	MANUEL ANIBLA OLIVARES	39.298
60		María Delia E. de Osores	20/05/96	HILDA GONZALEZ	39.274
61	UNICA	Eduardo José Gorris	12/06/96	DE MARCO, AURORA ANA	39.327
62		Mirta Lucía Alchini	26/04/96	JOSEFA NIETO	39.314
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	20/05/96	LORENZO OMAR	39.299
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	06/06/96	JANIN MAURICIO	72.656
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	31/05/96	JUVENILIA MATEOS TELLECHEA	39.259
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	28/05/96	ANGELA KEROPEIAN	39.310
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	31/05/96	SUAU JOSE Y BENEVENTANO LUCIA	39.285
66		Alejandro L. Pastorino	13/06/96	DONATA PAPA	39.261
66		Juan José Caprín	13/06/96	CARLOS ALBERTO RICCI	39.294
66		Juan José Caprín	14/06/96	ARQUIMIDES AMATO	72.516
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde		MARIA ELENA SUSANA MARENGO	39.320
68	UNICA	Patricia Barbieri	13/06/96	MARINO YOLANDA	39.303
68	UNICA	Patricia Barbieri	13/06/96	BONAVOTA PASCUAL	39.304
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	06/06/96	VICTORINO ROQUEIRO	72.655
74	UNICA	Juan A. Casas	11/06/96	VICTOR ANTONIO DUARTE	39.311
78		Isabel E. Núñez	07/06/96	LILIA SUED	39.353
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	14/09/95	REGINA ZAJAC	39.332
80		Gustavo Enrique Toledo	12/06/96	JAIME SIMON KUTNER	39.337
90		Martín Alejandro Christello	24/05/96	LAURA VEGA DE SOPENA	39.326
91	UNICA	Alberto Ugarte	14/06/96	EDGARDO PASCUAL VARELA	72.588
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	07/06/96	MARIA ESTHER OUBIÑA DE JIMENEZ	39.269
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	12/06/96	HERMINIA SAMPOGNA	39.301
94	UNICA	Eduardo Parody	31/05/96	RAQUEL SOLANO	39.373
94		Eduardo Parody	14/06/96	AMALIA ELIDA FERNANDEZ	39.366
95	21	Fernando P. Christello	28/02/96	RAUL DUVAL	39.319
95	UNICA	Fernando P. Christello	07/06/96	RICARDO HORACIO ROSENBERG	72.509
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	04/06/96	ALBERTO MONSERRAT	39.376
97		Deborah B. Aleandri	05/06/96	LUIS RAMADE Y ANA ETCHEVERRY	39.381
98	UNICA	José Luis González	13/05/96	ANTONIA COSENTINO	39.364
98		José Luis González	24/05/96	VICENTE JOSE CATTOLICA Y ELENA ROSA CAPPA	39.268
101		Eduardo A. Caruso	31/05/96	GODOFREDO JOSE CIABATTI	39.328
103	UNICA	Eduardo A. Villante	06/06/96	MARIA SEGARRA MARTI DE SUAREZ	39.263
104		Adrián H. Elcuj Miranda	04/06/96	ROBAINA SILVESTRE ANTONIO BENITO	39.351
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	12/06/96	MIRTA KALTER	39.325
105		Daniel Ricardo López	26/02/96	MARIO CARLOS GLEIZER	39.300
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	16/05/96	ALVAREZ RODRIGUEZ CONCEPCION	39.308

e. 25/6 Nº 110 v. 27/6/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Pra. Ins. en lo Civil Nº 3 a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Talcahuano Nº 550 piso 6to. Capital, comunica por dos días en los autos: "DE PETRA MARIO c/DE PIANO JOSE s/Ejec. de Alquileres" Exp. Nº 82.845/95 (reservado) que el martillero Raúl F. Barbotto, rematará el día 2 de julio de 1996 a las 9,30 hs. en la calle Talcahuano 479 Capital, la U.F. Nº 3 de la Planta Baja, y Complementaria Nro. "I" del bien ubicado en la calle 33 Orientales 1767/69 entre las calles Salcedo e Inclán de la Capital Federal. Matrícula Nº 1-49363/3. El departamento consta en Planta Baja de 2 dormitorios, comedor, baño, cocina y patio cubierto, patio descubierto y en Planta Alta de un Dto. de 2 ambientes, un dormitorio, comedor, cocina y baño. Su estado general es bueno, salvo los pequeños deterioros del tiempo, humedad en paredes y techos. Sup. Cub. 39,10; Semi-cub. 7,65 Descub. 6,84: Sup. total 53,59 mts2; Porcentual 22,49 % - U.C. "I" de P.B. Sup. total 61,22 mts2. Según Título Fs. 62/7 - Ocupado por el demandado, su esposa y un hijo separado Andrés De Piano, según constatación de Fs. 54. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base U$S 31.720,80. Seña 25 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El bien se visita dos días hábiles antes de la subasta, de 14 a 17 hs. Adeuda D.G.R. - Imp. Inmob. MCBA $ 129,54 al 28-2-96 Fs. 60/1; Imp. Municipal 84,71 al 20-2-96 Fs. 58 - O.S.N. 20,77 al 9-2-96 Fs. 51; Aguas Argentinas $ 116,58 al 7-2-96 Fs. 47. Más sus actualizaciones. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 CPCC.

Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 25/6 Nº 39.438 v. 26/6/96

Nº 14

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, sito en la calle: Talcahuano Nº 550, Piso 6º (Palacio de Justicia) Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BUSTO JORGE E. c/CONVIVENCIA COOP. DE VIVIENDAS LTDA. s /Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 13.697/95, que el martillero público, don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día: 5 de julio de 1996, a las 10,30 hs., en la calle: Humberto Primo Nº 2042/46. El 100 % del Departamento, sito en la calle: Avda. Paseo Colón Nº 1217/19, Piso 9º Unidad Nº 37 - Capital Federal. Compuesto de las siguientes comodidades: 1 Living-Comedor; 1 Dormitorio; 1 Baño instalado; 1 Cocina instalada, con todos sus artefactos, los pisos del departamento son de cerámica, poseé una línea telefónica y se encuentra en buen estado de conservación; se encuentra ocupado por la Sra: Torres Carrillo María Elisa, D.N.I. 14.931.555 y su esposo, quienes manifestaron ser propietarios con un boleto de Compra-Venta. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: No adeuda (Fs. 120). Aguas Argentinas: 6-3-96 ($ 17.24) (Fs. 118); Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: 4-3-96 ($ 20.28) (Fs. 127) Expensas: al 28-2-96 No adeuda (Fs. 163). Base: $ 22.282.00. Seña: 20 %. Comisión: 3 % Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Se deja constancia que el saldo de Precio deberá ser depositado dentro del quinto día de Aprobada la Subasta, sin otra notificación, ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN. Se deja constancia que no se aceptará la Compra en Comisión, conforme lo normado por el Art. 75 inc. 3º de la Ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. El

bien podrá visitarse el día: 4 de julio de 1996, en el horario de 12 a 13 hs. Más datos y constancias en el Expediente o al Martillero T.A. 305.8515.

Buenos Aires, 11 de junio de 1996
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 25/6 Nº 72.772 v. 26/6/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría a mi cargo (B. Mitre 718, piso 4º) hace saber por dos días en autos "CAMPODONICO HECTOR ARMANDO y Otros c/GALASSO ANGEL RAFAEL y Otro, s/Ejecución hipotecaria" (Exp. 96370/94), que el 28 de junio de 1996 a las 10,45 hs. en Tte. Gral Juan D. Perón 1233, se procederá por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, a la subasta de la U.F. 34 letra "A", con superficie total de 89,72 mts. cdrs. y la U.C. VI, ambas del piso 13, del edificio Av. Rivadavia 5665/69, entre Martín de Gainza y Espinosa. Sup. de la U.C.: 1,38 mts. cdrs. Porcentuales: 3,10 y 0,04. Según constatación efectuada, se encuentra ocupado por co-demandada e hija, constando la unidad de living-comedor, dos dormitorios completos, cuarto de vestir, cocina amplia, lavadero cubierto, baño completo y amplio balcón terraza, todo en regular estado de conservación. Base u$s 40.000. Seña 30 %, comisión 3 %. Deudas: fs. 40/1. Aguas Argent. 133,78 $ y 32,76 al 7/7/95 fs. 43 y 44/45 O.S.N. $ 198,38 y $ 52,44 al 24/7/95 fs. 50/51 y 52, impuestos municipales $ 2.608,77 y $ 89,41 al 4/8/95, respectivamente. Por resolución de fs. 118, se ha dispuesto que se subasta libre de deudas por expensas. Ventas ad corpus y sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. De acuerdo a lo pactado en el mutuo, el bien se entregará desocupado. Se visita días 26 y 27 de junio de 1996, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 25/6 Nº 39.388 v. 26/6/96

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, hace saber por dos días, en autos "BORSZEWSKI, JORGE ADRIAN c/ROCCHINOTTI, BRUNO ANGEL s/Ejecutivo" expte. Nº 105.322/94, que el martillero Rufino de Elizalde, Tte. Gral. J. D. Perón 537 piso 6º Te. 322-8245, rematará el 50 % indiviso del departamento ubicado en la calle French 2599 esq. Anchorena 1805, en el octavo piso "D", U.F. 32, matrícula 19-3043/32, que consta de un solo ambiente, balcón chico, baño y cocina. Mide 26 m 77 cub. y O m.92 desc. (porc. 1,43 %) (fjs. 219). Ocupado, de acuerdo a constancia en autos. Base $ 7.350. Al contado. El día jueves 4 de julio de 1996 a las 11,30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. Exhibición: Lunes 1 y martes 2 de julio de 15 hs. a 16 hs. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. Deudas: Aguas Arg. al 14-9-95 $ 85,25 de acuerdo a fjs. 195; Municipales 18-9-95 $ 765,60 (fjs. 203); Expensas a octubre de 1995 $ 516,40 (fjs. 216). Seña 30 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Juan P. Rodríguez, secretario.

e. 25/6 Nº 72.774 v. 26/6/96

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría a mi cargo, sito en Uruguay 714, 5º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. HONORIO PUEYRREDON 657/63 c/ZANCANARO, RAYMUNDO y Otro s/Ejecución Expensas", expte. 120.023/93, que la martillera Lena Alianak de Provenzano (361-7720) rematará el 4 de julio de 1996 a las 12 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, la unidad funcional 88, 10º piso "B", de la Av. Honorio Pueyrredón 659, entre las calles Canalejas y Méndez de Andes, Capital Federal, matrícula F.R. 7-1794/88, circunscripción 7, sección 45, manzana 55, parcela 12b, superficie total 87,07 m2., con un porcentual de 2,06. Consta de entrada principal y de servicio, living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, lavadero, office, gran balcón terraza, que abarca living y dormitorio, con toldo metálico y parrilla. Tiene problemas de humedad general, en paredes y piso. Deudas: a fs. 69/70, Aguas Argentinas, al 20/4/95: $ 166,67; a fs. 72, O.S.N., al 2/5/95: $ 126,92; a fs. 76, A.B.L.: $ 911,83. Está ocupado por la Sra. Marta Cacheff, sus tres hijos, y la Sra. Clara Bercovich. Exhibición los días 27 y 28 de junio de 11 a 13 hs. Base: $ 30.000. Seña: 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y concordantes del Cód. Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada 1 de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde la fecha de realización de la subasta, capitalizable cada siete días, con más la tasa del 12 % anual capitalizable en la misma frecuencia. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal; de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del Código citado, en lo pertinente.

Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
José María Pérez, secretario.

e. 25/6 Nº 42.773 v. 26/6/96

Nº 46

El Juzgado Nac. de Prim. Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Carlos Molina Portela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, cuarto Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "FURER, EVA y Otros c/LARA, MIRIAM NANCY s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 33.249, que el martillero Adolfo Norberto Galante, rematará el día 1ro. de julio de 1996, a las 9.45 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Avda. La Plata 2692/94/96/98 esq. Pirovano 573/75/77/79 - U.F. 1 (Planta Baja, primer y segundo piso) Superf. total 142,86 m2. Porc. 39,27 % consta: Planta Baja local con entrada y vidriera por Av. La Plata, amplio garage entrada por Pirovano —en medio de ambos un baño— Planta 1er. piso Living/Comedor con balcón sobre Pirovano y amplia cocina sobre Av. La Plata, todos pisos cerámicos y cocina revestida cerámicos; en Planta 2do. piso Hall, 3 dorm. c/plac. —en uno faltan puertas— (1 frente Av. La Plata, 2 sobre Pirovano —uno c/balcón—todos pisos carpeta cemento alisado. Baño completo. Todo se encuentra en perfectas condiciones de uso —casi a estrenar—. Desocupado. Venta "ad corpus", al contado y mejor postor. Base U$S 131.041.- Seña 30 % Comisión 3 % todo en dinero efectivo en el acto del remate. En caso de no existir postores se subastará, sin base, el día 4 de julio de 1996, en el mismo lugar y hora. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los diez días de realizada la subasta, en caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Nomencl. Catas.: Circ. 1; Sec. 38; Manz. 140; Parc. 14. Matrícula 1-48618/1. Adeuda O.S.N. sin deuda (fs. 75); Munic. $ 3.549,66 (fs. 60/63); Ag. Arg. $ 521,40 (fs. 68/69). Las deudas que pesen sobre el bien son a cargo del adquirente. El inmueble se visitará los días 26 y 27 de junio de 1996, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Mayores informes al martillero (Tel/Fax. 371-9601).

Buenos Aires, 19 de junio de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 25/6 Nº 72.707 v. 26/6/96

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CARREIRA MELLA, CARLOS LEONARDO c/TINEO, SAUL EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expe. Nro. 37.609/95 (reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 28 de junio de 1996 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: Una finca sita en la Localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Presidente Manuel Quintana 830, entre Marinos del Guaraní y Gustavo Adolfo Becquer, lote de terreno de 8 m. de frente al Oeste por 32 m. de fondo; superficie del lote 255,93 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección A, Manzana 96A, Parcela 26; la que según constatación efectuada por Escribano, consta de living comedor, cocina, lavadero, garage, depósito, baño y jardín en la planta baja y tres dormitorios y un baño en la construcción en la planta alta. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación general; encontrándose deshabitado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 25, 26 y 27 de junio próximos de 12 a 14 hs. Base: u$s 80.000.- Seña 30 %, saldo de precio dentro de los 10 días de realizada la subasta. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y hacerse cargo de las deudas que pudieran existir por todo concepto, ya se trate de rentas o cualquier otro gasto que pesare sobre el inmueble referido (tasas, contribuciones, impuestos, expensas si correspondiere, etc.), como asimismo las que pudiere generar la escrituración. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 120, 121) por $ 169,37 y $ 283,15 al 22/03/96; OSN (fs. 117/119) por 170,26, $ 130,53 y $ 425,86 al 27/03/96; en Aguas Argentinas (fs. 115) por 718,52 al 09/04/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 25/6 Nº 72.956 v. 26/6/96

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 a cargo del Dr. Enrique Horacio Alvis, Secretaría Unica del Dr. Juan José Caprin, con asiento en Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 1º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/CAJAL GUILLERMO FEDERICO" s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 7854/95) que el martillero Don Osvaldo A. Bozzola rematará el día 8 de julio de 1996 a las 10,00 horas en el Local de la Corporación de Martilleros con asiento en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital el siguiente bien: Chacra designada en el Plano Oficial con la letra "H" del Cuadro Nº 10 individualizado en el plano aprobado bajo la característica: 109-75-79, como Lotes Uno a, Dos a, y Tres a ubicados en el ejido de la Ciudad de 25 de Mayo. Partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires designado: Chacra "H" del Cuadro 10, designado en Plano 109-75-79, como Lote "1 a" de la Ch-93, mide 258,20 mts. al S.O.; linda H A, 350 mts. al N.O. linia A-B al N.E. formada por tres tramos; 1er. tramo de N.O. a S.E. 161 mts.; linia Bl; 2º. tramo de S.O. a N.E. 168,90 ms. linia IF; y en su 3º tramo de N.O. a S.E. 97,20 Mts. Linia FQ, y al S.E. 518,90 Mts.; con superficie de 10 has., 67 as., 87 cas, 8dms.c. dos. Linda al S.O. calle en m/pte. de la Ch. 92; al N.O. calle m Ch. 74; al N.E. pte. de la parc. 2a, y calle m/pte. de la Ch. 113, pte. de la Ch. 93 o parc. 4a. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección A; Chacra 93; Parcelas 1a. y 2da. y 3a. Matrículas: Nos. 12.043; 12.044 y 12.045 del Partido de 25 de Mayo (109) en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Deudas: Fs. 56, 57, 58 y 59 al 30-6-95 Dirección de la Tasa por mejorado de Red Vial Municipal: $ 55,58 (para el Lote 102.050) $ 11,28 (para el Lote 103.498) y $ 2,89 (para el Lote 104.992) respectivamente. De la constatación efectuada con fecha 29 de febrero de 1996, por el Sr. Oficial de Justicia en la Sección Quintas de 25 de Mayo, existe en dicho predio un inmueble casa habitación compuesta de dos pisos con tres habitaciones arriba, y dos habitaciones en la parte de abajo, cocina, living-comedor, galpón para uso de herramientas. Se observa otra casa para el casero; boxes con corrales; pileta de natación; un molino; plantaciones; buen alambrado. El inmueble posee luz eléctrica; la casa como el resto de la construcción está en buen estado de conservación; y consta que el inmueble está ocupado por el Señor Guillermo Cajal, ocupado el mismo en carácter de propietario. Conste que los días de visita serán el 3, 4 y 5 de julio de 1996 en el horario de 14,00 a 15,30 horas. base: $ 121.500.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Se deja constancia que quien resulte comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá depositar el saldo líquido del precio del remate dentro del 5to. día de aprobado el mismo, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Juan José Caprin, secretario.

e. 25/6 Nº 72.690 v. 26/6/96

Nº 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Beatriz L. Cortelezzi, sito en Maipú 92 7mo. piso Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. DEL TRABAJO 6633 c/GUREVICH ZULEMA s/Ejecución de Expensas" expte. Nro. 81.426, que el martillero designado en autos, Juan Carlos Ocampo, con domicilio legal constituido en la calle Guido 1785 Capital, rematará en pública subasta y al mejor postor, el día 12 de julio de 1996 a las 13.30 horas, en el Salón de la Planta Baja de la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble de Avda. del Trabajo 6633 edificio 37 unidad 24 del 2do. piso de esta Capital, que conforme surge del informe del martillero de fs. 117 consta de un living comedor, dos dormitorios, con baño y cocina, la cual está tapiada con maderas y tiene ratas en su interior. El inmueble presenta signos de humedad y de total abandono, hallándose desconectados la luz, el gas y el agua y estaba al momento de la constatación ocupado por la Sra. Zulema Gurevich y su hermano. Según título que consta a fs. 70/77, tiene la siguiente matrícula: 1-55988/24- Deudas: O.S.N. Fs. 45 $ 181,59 al 29-10-92. Municipalidad: fs. 53 $ 4.077,34 al 26-11-92. Expensas: fs. 85 $ 324,80 (deuda a abril de 1994). Se deja constancia de que a fs. 81 de autos constan certificado de dominio e inhibiciones y que la valuación fiscal para el año 1994 es de $ 7.334,09 (fs. 89). Esta venta se realiza ad corpus en el estado físico y jurídico en que el inmueble se encuentra: Base: $ 4.809,38. Seña: 10 %, Comisión: 3 %, todo en efectivo y en el acto del remate. Exhibición: días 10 y 11 de julio de 1996 en el horario de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten, se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del rito. Asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 CPCC. Si la compra se efectúa en comisión deberá asimismo cumplirse con el art. 571 CPCC y demás constancias de autos.

Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 25/6 Nº 39.409 v. 26/6/96

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, comunica por dos días, en el juicio "GUARINI OMAR MIGUEL ANGEL JOSE c/DASDORES RODRIGUEZ ROBERTO CARLOS s/Ejecución Hipotecaria", expte. nº 98.763/92, que el Martillero Leonidas Milione rematará el día "1º de julio de 1996", a las 9,30 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle "Las Lilas 658", de la localidad de Ezeiza, Partido de "Esteban Echeverría", Pcia. de Bs. Aires. La "Nomenclatura Catastral" del inmueble es: "circunscripción 5a. Sección 3-manzana 177-parcela 17, Pdo. de Esteban Echeverría y según "Mandamiento de Constatación" diligenciado en autos, consta de "terreno de 10 x 35 ms.- pasillo - cocina-comedor - baño y dos dormitorios con pisos de cerámica, faltando detalles de terminación sobre calle asfaltada y a 6 cuadras de la Ruta 205 - se encuentra ocupada por la familia del demandado". Deudas: Impuesto Inmobiliario (fs. 51) $ 1.393,26 - Municipal (fs. 45 total "Alumbrado" $ 286,86 y total "Salud" $ 23,69, todo sujeto a actualización. Condiciones de la Subasta: Base: $ 24.549; Seña: 30 % y Comisión: 3 % todo en dinero efectivo, debiendo abonar el saldo de precio, en la oportunidad que determine el Juzgado. Asimismo, se deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido, en lo pertinente, por el Código Procesal. Días de Visita del Inmueble: días "27/28/29 de junio/96", de 10 a 17. Dado, por Mandato de Su Señoría, Firmado y Sellado en la sala de mi Público Despacho, en Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio de 1996.

Eduardo Parody, secretario.

e. 25/6 Nº 39.387 v. 26/6/96

Nº 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 1ro. de Capital Federal, en autos: "MASSINI ORQUIDEA ANGELA c/KHODRE MARTA ESTELA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.670/95, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 12 de julio de 1996, a las 9:30 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle 15 de Noviembre 1889, Nro. 2680, Un. Funcional Nro. 7, del Segundo Piso, designada internamente con la letra "B", Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección 24, Manzana 53, Parcela 12, Matrícula Nro. FR. 2-8454/7, de Capital Federal. Consta de: comedor con balcón francés al contrafrente, cocina, y pequeño lavadero cubierto, baño completo y una habitación. Encontrándose todo el inmueble en muy buen estado general de conservación. Ocupado por la demandada y su hija

menor de edad, según constancias de Fs. 110. Superficie 34,89 m2. Base Dólares Estadounidenses Veintidós Mil (U$S 22.000.-) a Fs. 116. Seña 20 %. Comisión 1,50 %. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. Deudas, con OSN a Fs. 74 $ 9,55 al 31-10-95, con A.A. a Fs. 65 $ 76.45 al 27-10-95, con MCBA a Fs. 84 $ 290.85 al 16-11-95, por Expensas a Fs. 61 $ 1.951,15 al 10-11-95. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 5, 8, 10 y 11 de julio de 1996, de 16 a 20 hs.

Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 25/6 Nº 39.431 v. 26/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a mi cargo. Sede del Juzgado Dgal. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso, 8º, Capital, comunica por cinco días en autos "BAITUR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" (expte. 35.045) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti, rematará el día martes 2 de julio de 1996 a las 13.30 horas en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital la Unidad Funcional Nº 27 del Piso 11 del edificio con frente a la calle Carlos Pellegrini Nº 755, entre avenida Córdoba y Viamonte de esta Capital Federal y Bienes Muebles existentes en la citada unidad funcional. Inmueble: Semipiso en contrafrente totalmente desocupado, amplios ventanales, muy luminoso, calefacción central, con tres divisores de ambientes, baño y cocina pequeños. Superficie total 73 metros 34 decímetros cuadrados. Porcentual 2 con 88 centésimos. Matrícula 14-999/27. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 74, Parcela 18. Títulos sobre 33.325. Dominio e Inhibiciones Fs. 13/20. Impuestos: Aguas Argentinas al 20/12/95 Fs. 46 $ 198,05, Obras Sanitarias al 21/12/95, Fs. 55 $ 40,79, Municipal al 8/1/96 Fs. 61 $ 1.310,17, Fs. 64 $ 902,07, Fs. 65 $ 288,42. Expensas al 20/12/95, Fs. 40 $ 5.683,73. Condiciones de venta: Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor postor. Base: $ 54.000. Seña: 10 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPC y aún en el caso que se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Si no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina, tasa activa, para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día 1º de junio de 1996 en los términos del Art. 104.5 del reglamento del Fuero, fijándose audiencia pública para la apertura de los sobres el mismo día 1º de julio a las 12 horas. Bienes Muebles. Entre los que se destacan 11 computadoras completas, 1 fotocopiadora, 1 fax, 2 aparatos de aire acondicionado, máquinas de escribir y calcular eléctricas. Regios muebles y sillas etc. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Sin base. Seña: 30 %. IVA correspondiente. Comisión 10 %. Entrega inmediata, previo pago total del precio, todo en dinero efectivo. El saldo de precio se deberá abonar, indefectiblemente, el día 3 de julio de 1996 en Talcahuano 479, Capital dentro del horario de 12 a 14 bajo apercibimiento de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: Inmueble y bienes muebles en Carlos Pellegrini 755, Piso 11, U.F. 27 Capital los días jueves 27 y viernes 28 de junio de 1996 de 12.30 a 14.30 horas.

Buenos Aires, 13 de junio de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 21/6 Nº 2964 v. 27/6/96

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 a mi cargo, comunica por 5 días en autos TAFEL, SAMUEL (HOOKER'S DE SUGARS SPORT) s/Quiebra - Exp. Nº 38.321, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el 17 de julio de 1996, a las 12 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Biarritz 2526/28 entre las de Gral. José G. de Artigas y Bolivia, de Capital Federal. Matrícula 15-35654. N. Catastral: Circ. 15; Secc. 69; Manz. 50; Parc. 17. Lo edificado se compone de una casa de 2 plantas con acceso por Biarritz 2528, compuesta de living y comedor; cocina; baño y en altos 2 dormitorios y baño, con balcón al frente. Por el Nº 2526 de dicha calle, se accede por pasillo a un galpón o taller de unos 40m2 aproximadamente y patio con 3 habitaciones. Todo en mal estado de conservación. Ocupantes: Ely Noemy Galván Chaves, su esposo Germán Zegarra Choque y 2 hijos menores Luis Alberto y Aranceli Zegarra Galván, en carácter de inquilinos, según constatación de fs. 460. La venta se efectúa al contado. Base $ 30.000. Seña 30 % y Comisión 3 % en el acto del remate y dinero efectivo. De no haber oferentes, de inmediato, se realizará nueva subasta con base $ 22.500. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio: a depositar dentro de los 5 días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 CPCC. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta el día 16 de julio de 1996, a las 9.30 horas, las que serán abiertas a las 12.30 del mismo día. Exhibición los días 15 y 16 de julio/96, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 25/6 Nº 3049 v. 1/7/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, sec. 25, Callao 635, piso 2º, comunica por diez días en autos "KAWANORTE S. A. s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por CITIBANK N. A.". Expediente Nº 64.685/95, que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 11 de julio de 1996 a las 11 y 45 hs. en Talcahuano 479, Capital: El inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3207/9, esquina Esteban Echeverría 1804, localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Bs. Aires. NC CIR II SEC D Mz. 46 P. 2D Sub. parcela 1 Polígonos 00-01 y 01-01. Matrícula actualizada: 9777/3. Sup. polígono 00-01: cubierta 173,56 mts2; desc. 25,38 mts2; total políg. 198,94 mts2; Políg. 01-01: cubierta 66,25 mts2; desc. 106,63 mts2: total políg. 172,88 mts2; sup. total polígonos: 371,82 mts2; Se encuentra edificado sobre la parcela 2D MZ.46 que mide 18,93 mts. frente NO sobre calle Esteban Echeverría, 19,18 mts. otro frente SE sobre calle Hipólito Yrigoyen; al E. ochava 4.24 mts. y SO 21,93 mts. Superficie 482,03 mts2. Desocupado: En muy buen estado de conservación. Consta en PB de amplio salón con vidrios a las dos calles, sanitarios y cocina. E. Piso: salón con baranda balcón. 1er. Piso: Hall, sala y despacho, sanitarios y cocina. Terraza y subsuelo: Rampa para entrada de vehículos y entrada para coches por la calle Echeverría. Equipo instalado para aire acondicionado. Base: U$S 200.000. Seña 30%. Comisión 3 %. El saldo de precio el comprador deberá integrarlos dentro del 5º día de aprobada la subasta en la cuenta de autos —Banco de la Ciudad de Bs. As. suc. Tribunales— sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 C. P. C. C. El comprador en comisión deberá dentro del 3er. día de realizada la subasta denunciar el nombre de su comitente (art. 571 del mismo código), bajo apercibimiento de ley. Con relación al IVA que deberá tributarse por la subasta correrá por cuenta del adquirente. No corresponde el pago del IVA sobre la comisión del martillero por ser Responsable No Inscripto. Para el supuesto de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a resultas del planteo. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo art. 104.6 Reg. Just. Com. acordada 13/12/89, hasta dos días antes de la subasta, la apertura se efectuará el día antes de la subasta a las 12 hs. en el Tribunal, la oferta más alta servirá de base para la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo de quien resulte adquirente, quien deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmonte y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Exhibición días 2, 3, 4, 5, 8 y 10 de julio de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 14/6 Nº 2830 v. 28/6/96

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "IÑIGUEZ S.A. s/Quiebra s/Incidente venta bienes inmuebles en la Provincia de Formosa" Expte. 66.489; que los Martilleros Adolfo Norberto Galante y Juan Carlos A. Bastiani, rematarán el día 4 de Julio de 1996 a las 14,00 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en la Provincia de Formosa: en la Ciudad de Formosa: a) Mitre 651 esq. España 613/623 y también frentes por calles Eva Perón (ex Tucumán) y Saavedra —donde funcionaba un supermercado— s/terreno de 5.248m2, con superficie cubierta de 6.400m2. aprox., Comprende Solar "B", Manzana 161 - Finca 000227 (2.500m2); Parte Solar "A", Manzana 161 - Finca 3001 (400m2); Parte Solar "A", Manzana 161 - Finca 3007 (400m2); Parte Solar "A" Manzana 161 - Finca 1005 (300m2); Parte Solar "C", Manzana 161 - Finca 1141 (900m2); Parte Solar "C", Manzana 161 —fracción interna— Finca 22.752 (100m2); Parte Solar "C" Manzana 161 - Finca 1143 (300m2) y Parte Solar "A", Manzana 161 - Finca 00752 (348m2). Cuenta con 5 cámaras frigoríficas con acceso directo desde la calle, amplios galpones, montacargas, sectores de oficinas, baños y vestuarios. Se encuentra en buen estado de uso y consevación. Desocupado con excepción del galpón frente a calle Eva Perón (fincas 1141 y 22.752) ocupadas por Telecom de Arg. S.A. como depósito y garage de vehículos existiendo en autos compromiso de entrega del bien una vez producida la venta del inmueble (fs. 3493/94) - b) España entre Mitre y Eva Perón frente al inmueble antes indicado, terreno de 375 m2, destinado a estacionamiento que corresponde a Parte Solar "D", Manzana 162-Finca 23.907. Desocupado. En la Ciudad de Clorinda: Avda. España 460 inmueble sobre terreno de 1.000m2, compuesto por jardín al frente y entrada automóviles, en el fondo dos departamentos de Living/Comedor, 3 dormitorios, c/ plac., Baño completo, Habit. y baño servicio, todo pisos mosaico y con luz elect. agua corrte. y gas por garrafas. Se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación, ocupado por el Sr. Alfredo Pavka, esposa y 2 hijos menores en carácter de cuidador. Venta Ad-Corpus, al contado y mejor postor, Bases: Ciudad de Formosa: para inmueble a) $ 1.200.000, para inmueble b) $ 14.000 para inmueble de Ciudad de Clorinda $ 20.000 en todo los casos: Seña 30 % Comisión 3 % todo en efectivo o cheque certificado contra el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la órden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en el mismo acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564CPCC), bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Se admitirán ofertas bajo sobre, conforme lo dispuesto en el art. 206 Ley 19.551, las que deberán ser presentadas al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta y serán abiertas al iniciarse el acto del remate. La mayor de las ofertas será tenida como base en el día de la subasta y las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato a sus postores. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición los días 27, 28 y 29 de Junio de 1996. Para ello los interesados deberán comunicarse con los martilleros, durante esos días en la Ciudad de Formosa ("Plaza Hotel" J.M.Uriburu 920, Tel. (0717) 26767 - 29527) o previamente en Bs. As. (01) Tel/Fax 371-9601 o 785-8977.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 20/6 Nº 2935 v. 26/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 sito en Callao 635, Piso 2º, comunica por cinco días en los autos caratulados "GRISCO S. A. s/Quiebra - Incidente de enajenación" - Exp. Nº 64.608, que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 4 de julio a las 12,30 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en Pte. Perón 1233, el inmueble de la calle San Blas 2273/75, entre Caracas y Gavilán, de la Capital Federal, edificado sobre un terreno de 8.66 de frente por 37,72 de fondo totalizando una superficie de 326,65 mts.2. Desocupado. Inscripto bajo la matrícula FR15-34324 NC. Circ. 15 Secc. 67 Mza. 115, Parc. 26A. Base $ 35.000 - Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPC. En caso de pedido de nulidad el comprador deberá depositar previamente el saldo de precio. Deudas de Aguas Argentinas a fs. 14/16 y 24/25. Municipalidad de Buenos Aires a fs. 68/74. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en el local correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Será admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes de la subasta y se procederá a la apertura de sobres 24 hs. antes de la subasta a las 12 hs. en Audiencia Pública fijada a tal fin. Todo en dinero efectivo. Se exhibirá los días 2 y 3 de julio de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 24/6 Nº 39.354 v. 28/6/96

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano - Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la calle Avenida Callao Nº 635 - Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "KRYPTON S.A. s/Quiebra" (Expediente Nº 23.942), que los martilleros: Enrique R. Lanusse y Julio Roca, rematarán el día 4 de julio de 1996, a las 11,00 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: Los bienes muebles inventariados en autos a fs. 687 a 691, entre los que principalmente se mencionan, y se encuentran ubicados en: A) Calle Ingeniero Pereyra Nº 3665 - Ciudadela - Provincia de Buenos Aires: Automotor Chevrolet Diesel - 20 Custom - Año 1992 Deudas Municipales: no tiene, al 5-7-96 (Fs. 693) - Automotor Fiat Fiorino Diesel - Año 1992 - Deudas Municipales: $ 640,50 al 5-6-96 (Fs. 694-695-696). Aire Acondicionado Surrey 4.500 cal./frig. - 790 pares de ojotas Vandar; 580 hawaianas; 390 pares Mirmar; 2.500 pares de zapatillas para niños Tiller's; 300 pares de zapatillas Indiana; 180 pares Koyak; 300 pares de zapatillas Flecha; 438 pares de zapatillas Finlandesa; 400 pares ídem; 160 pares de zapatillas plásticas chinas Sol Loo Loo; 686 pares de ojotas Cadena; 372 pares ídem; 1.250 pares de zapatos plásticos importados; etc. etc. Seis estanterías de 4 estantes cada una, conteniendo diversos tipos de calzados en grandes cantidades: B) Los bienes muebles ubicados en la calle Avenida Díaz Vélez Nº 1869 - Pdo. De La Matanza - Pcia. de Buenos Aires: Cinta transportadora con motor Michelotti de 6 mts. de largo; Aire Acondicionado Surrey; Mesa de comedor con tapa de cristal y seis sillas; Caja registradora antigua; ventiladores; mesas rodantes; máquinas de calcular; ficheros; artículos para el auto; muebles; termotanque Orbis; matafuegos; lote de gomería; 70 cámaras para autos y camiones; 50 protectores de gomas; una cubierta de camión armada; etc.; aspiradora Ultracomb; escritorios; aire acondicionado Carrier. Juego de escritorio en muy buen estado, compuesto por: 2 escritorios; 2 sillones rodantes; 3 sillas; biblioteca; fichero y sillón; etc. etc. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Sin base - I.V.A. incluido en el precio de venta - Seña: 30 % - Comisión: 8 % más el IVA sobre el 50 % de la comisión de los martilleros. La entrega de los bienes se realizará previo pago total del precio, debiendo los compradores, abonar el saldo de precio, el día 5 de julio de 1996, en el horario de 10,00 a 12,00 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal. La entrega de los bienes, se efectuará el día 6 de julio de 1996, a partir de las 7,30 horas, en ambos inmuebles, en horarios a convenir entre el comprador y los martilleros, en la oportunidad del cobro de los saldos. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: el 1º y 2 de julio de 1996: A) En Ingeniero Pereyra Nº 3665 - Ciudadela - Prov. de Buenos Aires: en el horario de 12,00 a 14,00 horas. B) En Avenida Díaz Vélez Nº 1869 - Pdo. de La Matanza - Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 14,00 a 16,00 horas.

Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/6 Nº 3023 v. 26/6/96

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, a cargo del Doctor Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "BAUBETON S.A. s/Incidente de Realización de bienes" Expte. Nro. 22.558, que los martilleros Eduardo Martín Almeyra, Eduardo Saravia y Bernardo Osiroff, rematarán el día Martes 2 de Julio de 1996, a partir de las 11.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Inmueble desocupado sito en la calle Ciudad de la Paz 1831/33, entre La Pampa y Mariscal Antonio José Sucre, Capital Federal, edificado sobre terreno de 8,66 mts. de frente al S.O. por 20 mts. de fondo. (Nom. Cat. Circ. 16, Secc. 39, Manz. 96, Parc. 10a). Consiste en una casa de dos plantas con entrepisos y terraza; 2)Inmueble ubicado en el Partido de Malvinas Argentinas (antes General Sarmiento), Pcia. de Buenos Aires (Nom. Cat. Circ. IV, Secc. B, Manz. 36, Parc. 7) con frente a las calles Becquerel y Sadi Carnot. Se trata de un galpón formado por 2 naves, una de ellas de 13 x 26 mts. y la otra de 13 x 32 mts. aproximadamente, cocina, 2 baños, oficina y 2 altillos. Construido sobre terreno que mide 32,19 mts. de frente al E.: N.: E.: 59,39 mts. en su otro frente al S.S.E.: 3,94 mts. en su ochava al E.; 22,62 metros al O. y 42,07 metros al N.N.O. formando una superficie de 1.397,4601 m2. Se encuentra ocupado por un sereno de la fallida. 3) Los bienes muebles depositados en Ciudad de la Paz 1831/33 Cap. Federal, inventariados a fs. 638/42, entre los cuales se destacan: muebles varios de oficina como archivos, ficheros, escritorios, mesitas, estanterías y artefactos lumínicos; caja fuerte, equipos de aire acondicionado, radiador de calefacción, ventiladores, una cocina, sillas, sillones, lustradora, aspiradora, cuadros, reloj de personal, carabina calibre "22", guitarra, violín y un piano de cola "J.L. Duysen" con banqueta 4) Los bienes que se encuentran en el galpón del Partido de Malvinas Argentinas, inventariados a fojas 618/619, entre los que hay cantidad de materiales, elementos y piezas para la construcción (de albañilería, plomería, carpintería y electricidad); cortadoras de laja y mosaico, vibro-compactadora, trituradora a mandíbula, prensa hidráulica para prueba de cañería, amoladora, tambor de hormigonera, escaleras de obra, revestimientos y pisos cerámicos, cascos, cable coaxil, alambre, tablones y maderas varias, estanterías, escritorios y archivos. Exhibición: los días 24, 25 y 26 de junio de 1996 de 14,30 a 16,30 hs. Condiciones de venta sin base Al contado y mejor postor. Seña 10 %, para inmuebles y 30 % para muebles comisión 3 % y 10 % respectivamente. Sellado 0,5 % (sobre el inmueble de la Pcia. de Bs. Aires) -IVA del precio de los bienes muebles a cargo del comprador. Saldo de precio de los inmuebles dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 C.P.C.C. Ofertas bajo sobre: Se aceptan hasta 48 hs. antes de la fecha de subasta, las que se abrirán al iniciar el acto en los términos indicados a fs. 65/68 punto VI y con los requisitos exigidos por el art. 570 del Código Procesal y 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quienes efectivamente efectuaren la postura. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 20/6 Nº 72.330 v. 26/6/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S.A c/FERRISI DIEGO SERGIO y Otros s/Ejec. Prendaria" Expe. Nº 25.294/95, que el Martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 4 de julio de 1996, a las 12,45 hs. en Talcahuano 479 Capital: Un automotor marca Ford sedan 5 puertas; modelo Escort LX año 1993, motor Ford Nº UI014859; chasis Ford Nº 8A FZZZ54ZNJ063140, Patente B-2461884; en el estado en que se encuentra. Base $ 4.152 al contado y al mejor postor Seña 30 % Comisión 10 %+IVA. Deudas patente a mayo 1996 $ 2.944,84. El comprador deberá constituir domicilio en Capital. Se hace saber que se fijó el día 3/7/96 hasta las 12 hs. para la recepción de ofertas bajo sobre realizándose la apertura de sobres a las 12 hs. del mismo día que deberán cumplir con los recaudos señalados por el Art. 570 del CP y 104.6 del mismo reglamento del fuero. El automotor será exhibido los días 2 y 3 de julio de 10 a 12 hs. en Darwin 349 Capital.
Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 25/6 Nº 72.994 v. 26/6/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7mo., Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "BURSZTYN DAVID s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmueble" que el martillero Alvaro Barros rematará el día jueves 4 de julio de 1996 a las 11 horas en la calle Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 1 letra "A" del inmueble sito en la calle Honorio Pueyrredón 1146/48, Planta Baja, el cual consta de una superficie cubierta de 63 mc 76, semidescubierta 3 mc 55 y descubierta 7 mc 83, lo cual hace una superficie total de 75 mc 14. Porcentual: 15,78 %. El departamento está compuesto por un hall de entrada cerrado por claraboya de vidrio, pasillo, dos ambientes al frente, baño y otra habitación depósito interno, ambiente de cocina, pisos de madera y ambientes al frente, baño y mosaicos; en mal estado de conservación con algunas humedades. El edificio es de relativa antigüedad. El bien se encuentra desocupado. Base: $ 36.000 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El departamento adeuda por expensas al 30/9/94 $ 200 a fs. 33 vta., por Aguas Argentinas al 23/2/95 $ 100,42 a fs. 41 y por Impuesto Municipal al 23/2/95 $ 418,04 a fs. 51. El bien podrá ser visitado los días martes y jueves de 10 a 12 hs. En los términos del artículo 104.5 del Reglamento del Fuero serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13.30 horas del tercer día anterior a la subasta debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada. La seña como así también el saldo de precio habrá de depositarse por mitades en dos cuentas diferentes en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 21/6 Nº 2959 v. 27/6/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del suscripto, hace saber por cinco días en autos "TEXA TEXTIL AMERICANA S.A., s/Inc. de Liquidación de Bienes" (Expte. 24.253), que el día 12 de julio de 1996 a las 12 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, y por intermedio de los martilleros designados en autos, Sres. Isaac Joaquín, Juan Luis Wiener y Bernardo Osiroff se procederá a la pública subasta, al contado y mejor postor de los inmuebles de propiedad de la fallida "TEXA TEXTIL AMERICANA S.A.", que componen su planta industrial sita en Villa Adelina, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, edificada en la manzana 120, lote 1, 2 y 3 (Catastro: C.V, Sec. F manz. 345, parc. 7a, 7b y 7c); lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (Catastro: C.V, Sec. F, manz. 345, parc. 6, 5, 4, 3, 2 y 1 B); lotes 2 y 3) Catastro C.V. Sec. F, manz 345, parc. 22 y 21) lote 5)Catastro: C.V, Sec. F, manz. 345, parc. 19) y lote 4 (Catastro: C. V, Sec. F, manz. 345, parc. 20), con las medidas lineales, superficie y linderos que surgen de los certificados de dominio obrante en autos. Da frente a la Av. Ader Nos. 1120/40 y Los Ceibos 1155, entre calles Luis M. Drago y La Calandria, con superficie total de 7.351,74 mts. cdrs., y 4.552 mts. cdrs. cubiertos, según informes municipales (fs. 60/61). Base: $ 717.188. Seña 30 %, Comisión 3 %, sellado fiscal. Se deja constancia, que de no existir compradores, se precederá a una nueva subasta dentro de la media hora siguiente, con una reducción en la base del 25 %. El saldo del precio de compra, deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco de la ciudad de Bs. Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Venta ad corpus, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal. De conformidad con el art. 104.5 del Reglamento del Fuero Comercial, se podrán hacer ofertas hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la subasta, las que deberán ajustarse a las formalidades establecidas. Se visita: 4, 5 y 8 de julio de 1996 de 13 a 17 hs.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 21/6 Nº 2960 v. 27/6/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por cinco días en los autos "CASA COLANGELO, s/Quiebra - Inc. de Enajenación", Expediente Nº 23.773, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 10 de julio de 1996, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Dos locales "Desocupados" Uno con frente a la Avenida Lope de Vega Nº 3.444 esquina Pío Rodríguez, con sótano y baño y el otro con frente a la Avenida Lope de Vega Lindero al anterior, designados como Unidad Funcional Nº 1, del inmueble Avenida Lope de Vega Nº 3440/44 esq. Pío Rodríguez Nº 5310/16, de esta Capital Federal. Cuenta en Planta Baja con una superficie de 81,93 m2. y en Planta Sótano de 8,01 m2., lo que hace una superficie total de 89,94 m2. Porcentual 22,64 %. Matrícula 15-66662/1. Base $ 80.638. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión más Iva, todo en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de los dispuesto en el art. - 580 del Cód. Procesal. Asimismo deberá adicionársele al saldo de precio, un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo de precio con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente, como condición de venta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados, a las 12,30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar: la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a comisión más Iva sobre esta, descriminandolo —lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aries— Sucursal Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula "No a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El bien se exhibirá los días 3, 4 y 5 de Julio de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 3 de Junio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 20/6 Nº 72.307 v. 26/6/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en autos "COOP. DE PROPIETARIOS CARNICEROS LTDA. s/Quiebra s/Inc. Venta de Inmuebles Art. 202 LC", Expediente Nº 21.928, que los martilleros Andrés Agustín Carvajal y Alvaro Barros, rematarán el lunes 15 de julio a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, las Unidades 1 y 2 del inmueble Río de Janeiro 55, Capital, que constan de las siguientes superficies, Unidad Nro. 1, subsuelo: superficie propia cubierta de 320mc38, común 75mc34, más uso exclusivo de dos patios de propiedad común de 26mc23. Porcentual 12,40 %. Unidad Nº 2, Planta Baja: superficie propia cubierta 312mc61, común 73mc51, Porcentual 12,10 %. Venta de ambas Unidades en block. La Unidad Nro. 1 consta de un gran salón de actos, pequeño escenario, cocina, ante cocina, baño y patios y la Unidad Nro. 2 consta de amplio salón y oficinas, sala de directorio, habitación, cocina y baños. Ambas Unidades Desocupadas. Base: U$S 140.000.- El precio de venta deberá abonarse 30 % de seña al contado en el acto del remate en dinero efectivo y el 70 % restante el comprador deberá abonarlo al contado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna. Comisión: 3 % más IVA. La posesión del inmueble será otorgada una vez abonado el saldo de precio. En el mismo acto se procederá a la subasta de los bienes muebles existentes en block. Sin Base, al contado con IVA incluido y al mejor postor y en dinero efectivo. Serán a cargo del comprador las tasas, impuestos, contribuciones y expensas comunes respecto del inmueble, devengados con posterioridad a la toma de su posesión, no siendo exigibles tales conceptos devengados con anterioridad a tal momento. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del día anterior a la subasta y en orden a lo dispuesto en el art. 104 del Regl. del Fuero y la presentación de las ofertas deberá ajustarse a las disposiciones mencionadas en el auto de subasta obrante a fs. 642/3. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 13,30 hs. a las que deberán concurrir los martilleros. Las Unidades se exhibirán los días lunes y miércoles de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de junio de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 25/6 Nº 3024 v. 1/7/96

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51; comunica por dos días en los autos "PEREZ FARINA OSCAR c/MARCIULEVICIUS DE SARNO STACE (y Otro s/Ejec." Exp. nº 10.478; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 2 de julio de 1996 a las 15,00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tnte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Cap. Fed.; el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Libertad Nº 1092 de la localidad de Martínez, de la Pcia. de Bs. As., que se encuentra ocupada por el demandado y su familia según constancias de autos. El título de propiedad se encuentra agregado a fs. 31/34, de donde surge que el terreno cuenta con una superficie de 167,87 mts2. En autos se han cumplimentado los requisitos del art. 576 del Cód. de Ptos. Condiciones de Venta: $ 15.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos de la Acordada de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de fecha 30/09/92, art. 104.6 del Reg. de la Just. Nac. hasta las 12 hs. del día anterior a la fecha de la subasta. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs., a partir de la publicación de los edictos.
Buenos Aires, 19 de junio de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 25/6 Nº 72.771 v. 26/6/96

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA - CHACO

Orden del Juzgado Federal de Resistencia, a cargo del Dr. Norberto Rubén Giménez, Secretaría Nº 1, hace saber, por tres días autos "BAZAN JULIO Y SANDOVAL JUAN CARLOS c/ EMP. LA NUEVA ESTRELLA S.C.C. Y EL INSTITUTO DE SEGUROS DE SALTA s/Ejecución de sentencias", Expte. Nº 813, año 1995, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 6 de julio de 1996 a la hora 11:00 en calle Posada Nº 65 de esta ciudad el siguiente bien: Un (1) Automotor de Pasajeros dominio H083538, con aire Acondicionado, Baño, Bar en funcionamiento y regular estado de conservación. Base: U$S 162.596. (importe de la prenda), si no hubiere oferente por la base y transcurridos treinta minutos la misma se reducirá en un 25 %, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se subastará sin base. Seña: 20 % acto de la subasta. Saldo al aprobarse la misma. Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión 8 % cargo comprador. Informes Martillero actuante en calle Posadas Nº 65 de esta ciudad.
Resistencia, 7 junio de 1996.
Corina Elsa Pintos de López, secretaria.
e. 24/6 Nº 39.295 v. 26/6/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

Impreso por La Ley S.A. Editora e Impresora

CORR ARGEN
CENTR
A PAGAR Cuenta Nº 5012